BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE MARZO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.109

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROMAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Bernardo Lautersztein, nacido el 29/5/46, DNI. 17.333.534, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3080 Cap. Fed.; Eduardo Dante Roig, nacido el 26/2/50, L.E. 8.296.808, domiciliado en Zabala 1891 piso 15 Cap. Fed.; Edgardo Simón Hocsman, nacido el 19/3/47, L.E. 7.598.810, domiciliado en Arcos 1860 piso 15 Cap. Fed. y Guillermo Aníbal Martin, nacido el 26/10/47, L.E. 8.265.694, domiciliado en Blanco Encalada 2480 de Boulogne Prov. de Bs. As., todos casados, argentinos y empresarios y "Antonio Di Giorgio Sociedad Anónima Cambios y Turismo" con domicilio en Av. Corrientes 546 Cap. Fed., inscripta en el R.P.C. de esta Ciudad el 22/4/70 N° 1491 F° 139 L° 71 T° A de Estatutos Nacionales; Constitución: 4/3/2003; Domicilio: Av. Corrientes 546, Cap. Fed.; Objeto: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con exclusión de aquéllos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. La actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros, como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima u otros mercados de la República. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 9 miembros por 1 año. Un síndico titular y un suplente por un año. Presidente Eduardo Dante Roig Vicepresidente Rubén Claudio Mustica; Director Suplente Guillermo Aníbal Martin; Síndico Titular Norma Ester Beker y Síndico Suplente Mauricio Bernardo Dreiman; Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 47.494

AGROBANK

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Rubén Gustavo Agüero DNI. 16.410.616 20/10/63 casado argentino comerciante Brandsen 37 Santiago del Estero y Andrea Verónica Hidalgo 28/2/72 DNI. 22.546.203 soltera argentina comerciante Int. Alvear 350 Florida Pcia. de Bs. As. Constituida 5/3/03. Domicilio Bolivia 2055 6° 40. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Objeto: Comercial: Compraventa comercialización y transporte de bienes y materias primas, productos elaborados o semielaborados. Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Servicios. Presidente: Horacio Rubén Gustavo Agüero. Suplente: Andrea Verónica Hidalgo. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - Rubén Gustavo Agüero
N° 3581

B y F CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 18 del 07/03/2003, Reg. 1959. Cap. Fed. 1) Ricardo Alberto Blum, arg., nac. 8/5/1951, casado 1° María Elena Alberio, abogado, DNI. 8.573.342; domic. Peña 2452, p. 7 "A" C.F, C.U.I.T. 20-8573342-8, Marcela Claudia D'Amato, arg., nac. 17/2/1974, soltera, abogada, DNI. 23.834.265, domic. Pacheco de Melo 1833 p. 5, C.F., CUIT. 27-23834265-7. 2) Sede social: Pacheco de Melo 1833 p. 5, C.F. 4) Objeto: a) Comerciales: asistencia técnica, asesoramiento y consultoría a entidades bancarias, financieras, comerciales, empresas y/o demás organismos e instituciones en el área crediticia, de cobranzas, de gestión extrajudicial o judicial, prestación de servicios integrales orientados al recupero de capitales o cualquier otra clase de deuda en mora, ya sea privilegiada o quirografaría, suministro de todo tipo de información, estadística, operatoria y control y/o cualquier otro tipo de persona física o jurídica vinculada a las instituciones u organismos asistidos. Servicio de diagnóstico: pronóstico, tratamiento y análisis de estado para el recupero de cartera morosas o caídas. Capacitación técnica específica, investigación y desarrollo de cursos y seminarios; b) de Inversión: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías reales; formar o retener y comercializar carteras de crédito, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de toda y cualquier naturaleza; c) Financiera: dar o recibir préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías reales; formar o retener y comercializar carteras de crédito, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de toda naturaleza; d) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles, urbanos y suburbanos, propios o de terceros incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal. 5) 99 años. 6) $ 12.000 representado 12.000 acc. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1. c/u. 7) 31/01 c/ año. 8) Pte.: Ricardo A. Blum. Director Suplente: Marcela Claudia D'Amato.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 17.630

BIOLSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 11 del 6/3/2003, F° 51 del Reg. 270, Cap. Fed., se constituyó "BIOLSEN S.A.". Socios: Zenón Roberto Lugones, arg. nac. 11/5/1945, divorc., farmacéutico, DNI. 4.522.435, CUIT. 20-04522435-0, dom. Don Bosco 3380, San Justo, Pcia. Bs. As.; Marcela Karina Mosteirin, arg. nac. 20/1/1972, casada, abogada, DNI. 22.570.865, CUIT. 27-22570865-2, dom. José Mármol 1661, P.B, Cap.; y Alfredo Roberto Manzoni, arg. nac. 23/11/1951, casado, contador público, DNI. 10.155.288, CUIT. 20-10155288-9, dom. San Nicolás 1133, Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, armado, importación, exportación, compras y ventas de materias primas manufacturadas o no, artículos biomédicos, descartables o no, aparatos y equipos y accesorios y sistemas destinados a las ciencias médicas. Las actividades y asesoramiento que por su naturaleza deban ser ejecutados por profesionales matriculados con título habilitante, serán ejercidos en modo exclusivo por dichos profesionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio compuesto entre 1 a 3 miembros titulares y 1 a 3 suplentes; Mandato: 2 ejercicios. Representación: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: Directores Titulares: Presidente: Marcela Karina Mosteirin, Vicepresidente: Alfredo Roberto Manzoni; Vocal: Zenón Roberto Lugones. Director Suplente: Juan Carlos Mas. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1270, 9°

piso, departamento "B", Cdad. Autónoma de Bs. As.

Escribano - Horacio Andrés Rossi
N° 17.661

C. S. C. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por As. Gral. Extraordinaria Unánime del 26-4-02, Resolvió transferir de jurisdicción su domicilio legal, estableciéndolo en la Provincia de Mendoza, modificando en consecuencia el art. 1°, Sede: calle Brandsen 1239, Dorrego, Guaymallén, Prov. de Mendoza.

Abogada - Diva Ares
N° 3601

CAXTON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cecilia Griselda Echavarría, 9/10/72, DNI. 22.742.797 y Dir. Suplente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693, ambos comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 24/2/03. 3) San Juan 2969, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de automotoviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Beni Mlyndiewicz
N° 17.636

CEBELY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cecilia Griselda Echavarría, 9/10/72, DNI. 22.742.797 y Dir. Suplente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693, ambos comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 24/2/03. 3) San Juan 2969, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Beni Mlyndiewicz
N° 17.632

CEGAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Eduardo Obdulio García Calabuig, 8/3/48, DNI. 4.981.995, CUIT. 20-4981995-2, Cuba 2275, 1° B Cap. Carlos Alberto Molinelli, 6/10/47 DNI. 7.609. 998, CUIT. 20-7609998-8, Perón 2375, Pilar, Pcia. Bs. As., Gabriel Omar Raco, 31/7/58, DNI. 12.787.649, CUIT. 20-12787649-6, F. Bauzá 2735, Cap. Andrés Víctor Hugo Rodríguez, 12/3/24, DNI. 4.455.779, CUIT. 20-4455779-8, Arcos 3251, 2° C Cap. Mariano Ragognetti, 24/12/75, DNI. 25.096.289, CUIT. 20-25096289-5, Vidal 2419, 1° B Cap. argentinos, Comerciantes, Instrumento constitución: escritura 6/3/03. Denominación: CEGAT S.A. Domicilio: Capital, Arcos 2726. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Inmobiliarias. Adquisición de bienes inmuebles, urbanos, terrenos, fraccionamientos con fines explotación, renta, inclusive regímenes, Propiedad Horizontal. Constructora. ejecución, dirección Proyectos y Obras Civiles, Sanitarias, Urbanizaciones. Comerciales. Compra, Venta, Permuta, Explotación Bienes, Inmuebles, maquinarias. Financieras. Aportes, Inversiones a terceros, Préstamos, Operaciones Créditos, negociación Acciones, Títulos, Bonos, canje acciones. Mandatos. comisiones, Consignaciones y representaciones, podrá realizar toda clase de actos y operaciones, que se relacionen con objeto social. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: Vicente Ernesto Ragognetti, argentino, 11/4/46, Arquitecto, L.E. 4.550.551, CUIT. 20-4550551-1, Vidal 2419, 1° B Cap. Director Suplente: Gabriel Omar Raco. Duración; 2 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 30 Abril de cada año.

Presidente - Vicente Ragognetti
N° 3608

CORPORACION COPYTOOLS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 62 del 4/2/2003, folio 184, Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se constituyó CORPORACION COPYTOOLS S.A.: Socios: 1) Marcelo David Allan, argentino, soltero, nacido el 1/9/1966, D.N.I. 18.028.927, comerciante, domiciliado en la Avenida Jauretche y 21 lote 322, Club de Campo El Paraíso, Guernica, Provincia de Buenos Aires; 2) Julio Ernesto Vizcaya, chileno, soltero, nacido el 27/12/1931, Pasaporte Chileno: 2.939.711-2, comerciante, domiciliado en la Avenida Callao 1441, séptimo piso, departamento "C" de la Capital Federal; y 3) Luis Alfredo Martínez, venezolano, soltero, nacido el 22/02/1967, Pasaporte Venezolano: 6.913.410, comerciante, domiciliado en la Avenida Callao 1234, sexto piso, departamento 604 de la Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, locación y leasing de máquinas de oficina y reproducción de imágenes, sus equipos, insumos, repuestos y accesorios. Importación y exportación de los mismos bienes o de cualquier otro relacionado con su objeto. Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías en general. Explotación de patentes y marcas propias o de terceros. Presentarse en licitaciones públicas o privadas. b) Inmobiliarios: Compra y venta de inmuebles y construcción de edificios para su venta y financiación. c) Servicios: Reparación, alistamiento y mecánica de equipos y de máquinas que comercialice o sean comercializados por terceros y en general servicios para terceros. d) Inversora: Financiaciones con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, participación en uniones transitorias de empresas existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, convenir contratos de colaboración empresaria, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, emitidos o a emitirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Industriales: Fabricar elementos o insumos relacionados con su objeto. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos que no tengan limitación por las leyes o este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: 21.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Avenida Callao 1234, sexto piso, departamento 604 de Capital Federal. Presidente: Julio Ernesto Vizcaya. Vicepresidente: Marcelo David Allan. Vocal: Luis Alfredo Martínez. Directoras suplentes: Rufina Rosende, española, D.N.I. 93.582.593 domiciliada en la calle Condarco 464, Planta Baja, Unidad "I", de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; y Natalia Soares, venezolana, Pasaporte venezolano B 0.348.201 domiciliada en la Avenida Callao 1441, séptimo piso, departamento "C" de la Capital Federal. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2003.

Escribano - César A. Cosentino
N° 17.693

DEXILAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cecilia Griselda Echavarría, 9/10/72 DNI. 22.742.797 y Dir. Suplente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693, ambas comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 24/2/03. 3) San Juan 2969, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de automótoviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.634

DIRECTA COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 32, del 6-03-03. Reg. 1743 de la Capital Federal, se constituyó DIRECTA COMUNICACION S.A. 1) Socios: Cecilia Beatriz Campi, 17-05-69, DNI. 20.832.308 CUIT. 27-20.832.308-9, comerciante, Guillermo Pinelli, 6-11-63, DNI. 16.596.378, CUIT. 20-16.596.378-3, Arquitecto, ambos arg., casados, domiciliados en la calle Araoz 280, Bánfield, Provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio: B. de Irigoyen 146 piso 3 "A", Cap. Fed. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, propaganda y publicidad en todas sus formas y expresiones. Se dedicará a la actividad publicitaria en general, en el país o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, estudio de mercados, producción gráfica, fotografía, fílmica, servicio de casting, mailing, etc. Podrá contratar y utilizar todos los medios de difusión existentes o que se crearen en lo sucesivo, efectuando publicidad radial, televisiva, cinematográfica, periodística, en vía pública y/o punto de venta, utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponer de impresos en general, dibujos, planografía, etc., publicar en periódicos o revistas, contratar promotores y/o modelos publicitarios para participar en producciones fotográficas y/o en campañas promocionales y/o publicitarias. Diseñar, producir y comercializar en todas sus formas material promocional y/o publicitario incluyendo uniformes e indumentaria con fines promocionales, realizar campañas publicitarias en forma integral o parcial contratando las personas o medios necesarios para la realización de las mismas. Pudiendo igualmente encarar todas aquellas actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. 4) 99 años. 5) Capital: $ 12.000 representado por doce mil acciones de $ 1 y 1 voto c/u nominativas no endosables. 6) Directorio: de 1 a 5 por 2 ejercicios. Pte. o Vice. en su caso. Prescinde sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31-12. 7) Pte. Cecilia Beatriz Campi, Dir. Supl.: Guillermo Pinelli, quienes aceptan sus cargos.

Autorizado - Marcos Gaspar Turri
N° 47.497

ESTANTERIAS ECO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 06-03-03: Socios: Diego Ricardo Rumeau, argentino, 14/04/78, soltero, comerciante, D.N.I. N° 26.574.470, Pte. Perón N° 2008, Quilmes, Pcia. de Bs. As., y Clarisa Verónica Rumeau, argentina, 07/12/70, soltera comerciante, D.N.I. N° 22.032.290, Pte. Perón N° 2008, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años, Objeto: Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles y estanterías, sus partes y accesorios, hechos de metal y/o madera, para uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de estanterías metálicas modulares, piezas y accesorios para instalaciones eléctricas, para tendido de cables y estampado de metales. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos mencionados precedentemente, sus partes y accesorios. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio Presidente: Diego Ricardo Rumeau; Director Suplente: Clarisa Verónica Rumeau. Domicilio Legal: Venezuela N° 770, P. 3° dto. "H", Cap. Fed.

Autorizado - Diego Ricardo Rumeau
N° 3627

FABIANA PIO

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 5/3/03, se const. estatuto. Socios: Alicia Mónica Cepeda, arg., 30/3/57, DNI. 13.746.256, cas., com. Bonifacio 1728 3°, Cap. Fed., Fabiana Mónica Pio, arg., 5/8/61, DNI. 14.565.261, cas., com. Congreso 426, Haedo, Pcia. Bs. As. Denom.: FABIANA PIO S.A. Dur.: 99 años. Objeto: fabric. produc, Transf., comerc., Imp., exp., dist., repres., de indument., ropa y prendas de vestir, cueros, tejidos Ienc., y deriv. Cap.: $ 12.000., 6, acciones $ 2.000 c/u. Suscrip.: Alicia M. Cepeda $ 6.000, Fabiana M. Pio $ 6.000., Sede: Pte. Quintana 335, Cap. Fed., Presid.: Rosario Alicia Taboada, L.C. 0.070.744, Dir. Sup.: Fabiana M. Pio. cierre 31/03.

Contador - Rafael Salave
N° 47.491

FASE 3

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso N° 68-46640 del 27/2/03 por homonimia durante el trámite de inscripción, **donde dice** FASE B S.A, **debe decir:** SARMIENTO 820 FASE 3 S.A.

Contador - Rafael Salave
N° 17.684

FREO

SOCIEDAD ANONIMA

1) DENO S.A. ins. I.G.J.: 30/5/00, N° 7545 L° 11 Soc. por Acciones y Gabriel Lisardo Figueroa Croce, arg., 1°/3/52, casado, empresario, DNI. 10.108.105, Nva. Delhi 420, Beccar, Pcia. Bs. As. 2) 27/2/03. 3) FREO S.A., 4) Arregüi: 6347 Cap. Fed., 5) a) Comerciales: compra, venta, importación y/o representación de todo tipo de mercaderías y/o productos y/o maquinarias o sus repuestos y accesorios; b) Comisiones y Consignaciones. Importación y Exportación: ejercicio de mandatos y representaciones, importación y exportación en todo lo relacionado con las actividades comerciales precedentemente detalladas como así también de las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto propio de la sociedad y de la actividad normal y habitual en el desarrollo de su actividad comercial; c) Financieras: Realización de operaciones financieras e inversión con exclusión de aquéllas previstas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, y toda otra que implique la captación de recursos para el ahorro o inversión por parte del público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, administración, permuta, locación y/o arrendamiento, construcción y explotación de propiedades inmuebles y/o cualquier otro negocio jurídico no prohibido por la ley; e) Servicios: Actuar e-1) como agentes de negocios por cuenta de terceros pudiendo asumir los riesgos de los mismos, e-2) como administrador de toda clase de bienes muebles, inmuebles, negocios relacionados con su actividad comercial, bienes registrables, acciones, valores inmobiliarios; f) Agrícola y Ganadera: Explotación de todo tipo de establecimientos agrícola, ganaderos y tambos. Compra, venta e intermediación en la venta de ganado de todo tipo. Forestación y reforestación. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración ejercicios. Presidente: Gabriel Lisardo Figueroa Croce, Director Suplente: José Angel González Ovide. Fiscalizan los socios, prescinden sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 31/12 c/año.

Escribano - Patricio C. Pastor
N° 17.660

GLACIAR VIEDMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Ledl, ingeniero, 75 años, DNI. 4.130.555, Elena Alba, A. Impositiva, 61 años, DNI. 4.091.485, ambos argentinos, casados y domiciliado en S. Martín 551, Cpo. C, 7, 51, Cap. 2) Esc. del 3/3/03. 3) GLACIAR VIEDMA S.A. 4) San Martín 551, 7,

Cap. 5) Intermediación en la reserva, compra, venta y locación de pasajes y servicios en cualquier medio de transporte en el país y en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Prestación de servicios hotelería en hoteles propios y/o ajenos. Servicio de cadetería. La intermediación y organización de viajes de carácter individual y/o colectivo, excursiones, cruceros, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait en el país y en el extranjero. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar a su nombre cualquiera de los servicios detallados y toda actividad relacionada con el turismo. Transporte: El transporte de personas y acarreo de mercaderías en vehículos terrestres, marítimos y aéreos propios o de terceros en el país y en el extranjero, Gastronomía. Organización y explotación de negocios del ramo gastronómico confiterías, bares, pizzerías, restaurantes, casas de comidas, servicios de lunch, locales bailables, de espectáculos y música con o sin presentación de shows, fabricación, organización y distribución de reposterías, masas y sándwiches, la concesión de comedores, cafeterías, servicios de té y meriendas, producción y elaboración de comestibles y su compraventa al por mayor o al público, en sus locales o en locales de terceros y la distribución domiciliaria de los mismos en transportes propios o ajenos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 3 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Juan Ledl. Dir. Sup.: María Nélida Rustan.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3614

GUARNER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cecilia Griselda Echavarría, 9/10/72, DNI. 22.742.797 y Dir. Suplente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693, ambos comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 24/2/03. 3) San Juan 2969, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.631

IDESA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 47 del 24/2/02, F° 120 Reg. 271 Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea G. Ord. y Extr. N° 20 del 23/9/02, reformándose los arts. 8° y 11° del Estatuto: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) y por el mismo plazo que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o de impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente". "Artículo Décimo Primero: Sindicatura - Prescindencia: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea anualmente deberá designar Síndico Titular y Síndico Suplente". Directorio: Presidente: Pablo Alberto Lugones, Vicepresidente: Carlos Raúl D'Alesio, Director Suplente: Vicente Carlos Gorrini. Inscripción N° 2146, L° 4, T° de Soc. por Acciones.

Escribano - Santiago R. Blousson
N° 17.704

ILARENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Cecilia Griselda Echavarría, 9/10/72, DNI. 22.742.797 y Dir. Suplente: Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI. 23.541.693, ambos comerc. argentinos, casados, Espronceda 2560, Lomas de Zamora. 2) 24/2/03. 3) San Juan 2969, Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.633

INSIRGER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que conforme a las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 17 de febrero de 2003 el Artículo Primero del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación INSIRGER S.A. continúa su actividad la sociedad anteriormente denominada Reliant Energy Argentina S.A., Houston Argentina S.A., e HIE Generadora S.A.. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires."

Autorizada - Fabiana A. Sinistri
N° 3617

INVESPA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas unánimes celebradas el 20-2-03 y el 03-03-03, resolvieron: 1) Cambiar de Jurisdicción de la Pcia. de Corrientes a la Ciudad de Bs. As., 2) Fijar la Sede Social en la calle Florida 547, 16° piso Cap. Fed., 3) Reformar la denominación de INVESPA S.A. a INVEPAN S.A., y 4) Reordenarniento del Estatuto: Socios: Juan Carlos Relats, L.E. 6.011.163, 25-5-35, ingeniero, casado, Catamarca 1134, Corrientes, argentino y Beatriz Ruberto de Relats, L.C. 9.990.221, casada, Catamarca 1134, Corrientes, argentina, empresaria, 4-5-41; Denominación: INVEPAN S.A. Capital Social: $ 12.000. Duración: 66 años desde 11-10-02. Objeto: Financiero y de Inversión. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 por 3 años. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Síndico Titular y Síndico suplente, por 3 años. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Silvana Beatriz Relats, Vicepresidente: Víctoria Valantina Relats, Directores Titulares: Juan Carlos Relats, Gabriel Fissore, Julio Angel Luis Semino y Director Suplente: Beatriz Ruberto de Relats. Síndico Titular: Jorge Sergio Benolol y Síndico Suplente: Gustavo Alberto Fatelevich.

Autorizado - Ernesto Brondo
N° 3594

MAGINOT

SOCIEDAD ANONIMA

Rodofo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI. 4.317.667 Alte. Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI. 5.319.501 Caagazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros argentinos comerciantes. Constituida 04/03/02. Dom. legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza Suplente Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
N° 3584

MEDICINA INTEGRAL LABORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. de 12/12/2002 y 4/3/2003 se constituyó MEDICINA INTEGRAL LABORAL S.A. 1) Carlos Antonio Tita, 14/8/52, DNI. 10.422.351, domicilio Av. Santa Fe 3089, Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Víctor Hugo Zunino, 25/9/52 DNI. 14.622.461, domicilio Urquiza 361, Sunchales, Pcia. de Santa Fe; ambos argentinos, casados, médicos. 2) 99 años desde su insc. R.P.C. 3) Prestación de servicios médico-asistenciales destinados a brindar cobertura en salud a los beneficiarios de obras sociales, Mutuales, y en general a cualquier prestataria que brinde la referida cobertura. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc. 31/12. 6) Sede: Reconquista 1017, Piso 2 Dpto. C, Cap. Fed. 7) Presidente: Víctor Hugo Zunino. Directora Suplente: Gabriela Ana Betta.

Escribano - Alejandro R. Noseda
N° 3612

NEWSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. públ. N° 52, del 03/03/03, F° 120 Reg. Not. 419, Cap. 1) Socios: Luis Angel Souto, DNI. 26.271.419, de 25 años, soltero, contador, dciliado. en Mario Bravo N° 694, y José Evangelista Velázquez, DNI. 17.424.288, de 38 años, casado 1as. nupc. c/Susana Julia Rovere, comerciante, dciliado. en Baigorria N° 3065, 3° p. "B" ambos arg. y de Cap. Fdal.. 2) Denominación: "NEWSAT S.A.". 3) Dcilio. Legal: Mario Bravo N° 694, Cap. 4) Plazo 99 años. 5) Objeto Social: Ensamblado, armado y construcción de fuentes swiching, monitores de videos, amplificadores de audio, scanner lectores, láser, grabado de memoria, Eprom, microprocesadores, microcontroladores, software, sistemas de proximidad y posicionamiento global (GPS), construcción, armado y reparación de automatización de sistemas electrónicos, sistemas de iluminación electrónicos y de luz de emergencia; importación y exportación, venta y distribución con marca propia y para terceros, de toda otra maquinaria y equipamiento que tenga relación con el objeto social. 2) Construcción, instalación y montaje en comunicaciones y telecomunicaciones. 3) Importación y Exportación. Asimismo estarán a cargo de profesionales con título habilitante, las actividades que así lo requieran. 6) Capital: $ 12.000 en 1200 acc. ord. nomin. no endos. de $ 10 c/u con dcho. a 1 voto/acc. 7) Rep. Legal: Presidente Directorio. 8) Fecha Cierre Ej.: 31 de diciembre. 9) Directorio: Presidente: Luis Angel Souto. Director Suplente: José Evangelista Velázquez quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Nilda B. Pantanu
N° 17.628

OPERADORA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que conforme a las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 17 de febrero de 2003 el Artículo Primero del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación OPERADORA ELECTRICA S.A. continua su actividad la sociedad anteriormente denominada Reliant Energy Opw S.A., e HIE Opco S.A.. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires."

Abogada - Fabiana Sinistri
N° 3618

PI-HUA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 105 del 10/03/2003, F. 272 Reg. 35 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos datos se det.: 1) Soc.: Elena María del Carmen Orqueda, arg., div., com., nac. 12/10/38, D.N.I. 6.485.423 dom. Ginebra 3995 C.F. y Ezequiel Darío Alanis, arg., solt., com., nac. 28/9/77, D.N.I. 26.299.327, dom. Chimondegui 621 Monte Grande, Prov. Bs. As. 2) Den.: "PI-HUA S.A." 3) Dom.: Esmeralda 320, Piso 7° "C" C.F. 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el R.P.C. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre Propiedad Horizontal. 2) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos personales con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de crédito en general, negociación de títulos, obligaciones, descuentos, warrants, debentures, bonos, letras, acciones y otros valores, nacionales y/o extranjeros. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o prendarios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y de crédito. Aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, pudiendo participar como socio. Dirección y administración de fondos comunes de inversión. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. 3) Comerciales: mediante la compra venta, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación y/o asesoramiento de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras, de toda clase de bienes, artículos o productos de cualquier naturaleza. 4) Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios. 6) Cap. soc. $ 20.000 repr. por 20.000 acc. de $ 1 c/u y 1 voto c/u. 7) Pre.: Elena María del Carmen Orqueda. Dir. Supl.: Ezequiel Darío Alanis. 8) Rep. leg.: el direc. min. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 31/12 c/año.

Escribano - Martín Peragallo
N° 17.710

ROSETA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Comdoleo, 49 años, DNI. 11.056.026, empresario; Silvia Mónica Rodríguez, 41 años, DNI. 14.593.415, contadora, ambos arg., cas., Fleming 2683 Mart. 2) ROSETA SA. 3) Escr. del 2/1/03. 4) Cdad. de Bs. As.. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Constructora. II) Inmobiliaria. III) Financiera con fondos propios. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ej. Presid.: Roberto Domingo Rodríguez; D. Supl.: María Ester Setani. Prescinde de sindicat. s/art 284 ley 19.550. 9) Por el pres. o vicepres. según el caso. 10) 30/8 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 3623

S.I.S.E. S.A (SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EMPRESARIA)

Constitución. 1) Socios Ricardo Augusto Elicabe, DNI. 22.096.338, argentino, soltero, comerciante, Virrey Olaguer y Feliú 3052 piso 14 C.F. y Silvia Edith Vilanova, DNI. 17.885.786, casada, Bucarelli 2733 piso 4 C, C.F. Licenciada en Tecnología

Industrial, 2) Acto 26 de febrero del 2003, al folio 164 del registro nro. 164 C.F Esc. Alejandro Miguel Bertomeu. 3) S.I.S.E. S.A. (SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIDA EMPRESARIAL). 4) Sede social: Avenida Callao 295 1er. Piso C.F., 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o por intermedio de terceros a la explotación, conducción o administración de empresas de vigilancia y seguridad e informes comerciales. En tal sentido prestará sus servicios de vigilancia a particulares, empresas comerciales privadas, empresas públicas, mixtas, organismos públicos, asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas. La vigilancia, y seguridad podrán prestarse respecto a: a) Bienes inmuebles ya sea en cualquiera de sus dependencias internas o en el exterior de los mismos. b) Bienes muebles ya sea en tránsito o en el lugar donde estos se encuentren, se entiende por bienes muebles dinero en efectivo, valores (cheques, pagarés, cartas de crédito) participaciones societarias, (acciones, cuotas partes S.R.L., etc) objetos de valor (obras de arte, joyas, etc.) la presente enumeración solamente ejemplificativa y no limita la prestación del servicio respecto de cualquier otro bien, mueble respecto del cual el servicio de vigilancia y seguridad sea solicitado. c) De personas, en el país o en el extranjero, ya sea en tránsito o en el lugar donde estas se encuentren, y d) De predios o zonas, se entiende por ello los servicio de seguridad y vigilancia que se presten respecto de una zona o lugar determinado (barrio cerrado, Country, etc.). 6) 99 años. 7) Capital $ 12.000 integración 2 años. 8) Directorio, de uno a tres duración 3 años, Presidente Ricardo Elicabe, Director suplente Juan Carlos Vilanova DNI. 4.296.897, (aceptó el cargo). 9) Presidente o en su caso el Vicepresidente y 10) 31/12.

Autorizado - Ricardo Augusto Elicabe
N° 3626

SHAINY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sandra Viviana Zugazaga, nac. 03/06/67, DNI. 18.462.604, soltera, domic. Amenábar 2539, 5° 23, Cap. Fed.; y María Gabriela Zugazaga, nac. 02/01/70, DNI. 21.450.114, casada, domic. Rivadavia 210, Henderson, Pcia. Bs. As.; ambas arg., y empresarias. Fecha instrumento Constitución: Escr. 12, del 07/03/03, F° 35, reg. not. 1920 de Cap. Fed. Denominación: SHAINY S. A. Domicilio: Amenábar 2539, 5° 23, Cap. Fed. Objeto: a) Limpieza integral en hospitales, oficinas, fábricas, edificios de propiedad horizontal, muebles e inmuebles comerciales e industriales. b) Limpieza en altura. c) Limpieza en obra y mantenimiento; refacciones en general de edificios y predios. d) Limpieza urbana en general; mantenimiento de calles y veredas en lugares públicos o privados; recolección de residuos. e) Asesoramiento y servicios de higiene y seguridad industrial. f) Limpieza y conservación de espacios verdes, control combinado de malezas, corte y poda. g) Diseño y mantenimiento de parques y jardines. h) Compra, venta, distribución y almacenamiento de artículos de limpieza. i) Importación y exportación de productos y maquinarias de limpieza. Duración: 99 años, desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por el lapso de 3 ejercicios. Director único: Sandra Viviana Zugazaga; director suplente: María Gabriela Zugazaga. Representación: Presidente del directorio o vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél, o director único, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Martín J. Giralt Font
N° 17.644

SUMINSTROS DE COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 88 del 6/3/03, f° 271 del regis. 81 de esta Ciudad. Denominación: SUMINISTROS DE COMPUTACION S.A. Domicilio: Bolivar 238, Piso 1, Cap. Fed. Socios: Oscar Guillermo Balestieri, arg., nacido el 24/2/1940, con DNI. 4.307.050, divorciado, arquitecto, con domicilio en Warnes 55, Piso 9°, departamento A, de esta Ciudad, y Nidia Leticia Baibiene, arg., nacida el 5/5/1958, con DNI. 12.583.023, soltera, hija de Aníbal Baibiene y de Emilia Franco, contadora pública, domiciliada en Leandro N. Alem 7926, Martín Coronado, Pcia. de Bs. As. Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación, de todo tipo de mercaderías, servicios de publicidad y propaganda, comercialización, promoción, producción, importación, y exportación de publicidad en todos los medios creados o a crearse, operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Duración: 99 a partir de su inscripción en la I.G.J. Capital Social: $ 50.000. Directorio: compuesto por 1 a 5 miembros titulares, se puede designar igual N° de suplentes, por 3 años. Primer Directorio: Oscar Guillermo Balestieri como Presidente, y Nidia Leticia Baibiene como directora suplente. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - María Eugenia Girard
N° 17.715

SVENSON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Cambio de Denominación, Aumento de Capital, Prescindencia de Sindicatura, Reforma y Adecuación de Estatuto: Acto Privado del 18/2/03; Acta de Asamblea, General Extraordinaria del 11/7/02; los accionistas de "SVENSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" resuelven: aumentar el capital de 0,0000005 a $ 6.000., prescindir de la sindicatura, reformar y adecuar íntegramente el estatuto así: Denominación: "SVENSON SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de "SVENSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". Duración: 99 años contados desde el 8/10/71. Objeto: Comercial: Centro de cabello, entretejido de cabello para eliminación de la calvicie en su aspecto estético. Servicios complementarios de estética capilar. Importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor de productos cosméticos, perfumería, químicos y afines. Capital: $ 6.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Se establece sede social en Viamonte 1618 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.480

TILNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Giménez argentino soltero DNI. 16.399.990 19/4/63 y Virginia Ester Martínez Ramírez paraguaya soltera DNI. 93.024.788 20/9/65 ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 25/02/03. Dom. legal: Lavalle 1392 B. Agropecuaria. Inmobiliaria y Constructora. Importación y exportación. Comercialización de art. del hogar de regalo electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Presidente: Jorge Eduardo Giménez. Suplente: Virginia Ester Martínez Ramírez. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Apoderada - V. Codo
N° 3585

TRANQUERA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5/3/03 constitución "TRANQUERA SUR S.A." Socios: José Luis Carrone, argentino, 2/7/52, casado, empresario, DNI. 10.554.075, doña María Florencia Torres, argentina, 8/4/71, casada, empresaria, DNI. 22.201.507, ambos Perú 521, 2° "B", Capital; Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuario, Comercial, Inmobiliario y Financiero. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 9 titulares; igual suplentes. Mandato: 2 ejercicios Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12. Sindicatura: no; Sede: Perú 521, 2do. piso, "B", Capital. Directorio: Presidente: José Luis Carrone; Director suplente: María Florencia Torres.

Escribano - Walter Fernando Stankiewich
N° 47.511

VALORES MADERO SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 134, F° 500, del 5/3/2003, Registro Notarial N° 200 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime números "34" del 22 de Octubre de 2002, que resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad - previendo su liquidación -; b) Nombrar al Sr. Gastón Miguel Arostegui, como su liquidador titular y como liquidador suplente al Cr. René Francisco Cicconetti, quienes aceptaron los cargos; en consecuencia, se ha modificado el texto del Art. Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Escribano - Mauro Riatti
N° 47.489

VANERI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 39 del 5/3/03. Accionistas: María Cristina Valle, 57 años, viuda, DNI. 5.112.605, Las Flores 1600 Torre 31 4° 'B' Wilde; Gladys Ester Mansorata, 44 años, soltera, DNI. 12.819.982, 1° de Mayo 1136 Quilmes Oeste; ambas argentinas y empleadas. Denominación: "VANERI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Panadería: fabricación y elaboración de productos de panificación por horneo; masa para pionono, galletas; facturas; pre-pizza; grisines; bizcochos, especialidades de confitería, pastelería, sándwiches de miga, servicios de lunch todo lo y propio de una panadería mecánica; y todo artículo del ramo gastronómico. b) Gastronomía: explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, servicio de lunch, despacho de bebidas, rotisería. Fabricación, y comercialización de productos alimenticios. c) Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: María Cristina Valle; Director suplente: Gladys Ester Mansorata. Sede social: Av. Nazca 4067 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.474

X SAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/3/03. Socios: Graciela Elisa Soljan, arg., nacida el 22/1/68, soltera, comerciante, DNI. 20.142.256, Juncal 3102, 3°, "C", Cap. y Alfredo de Cucco Alconada, arg., nacido el 13/6/69, divorciado, comerciante, DNI. 20.893.215, Barrientos 1534, 1°, Cap. Domicilio: Av. Forest 575, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1. Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización y explotación de equipos electrónicos, electromecánicos y metalúrgicos. 2. Brindar servicios de telemetría, posicionamiento satelital y cualquier otro servicio que se transmita a través de la tecnología cellemetry. 3. La realización integral de promociones y demostraciones en todas sus formas de los servicios y productos ofrecidos por la empresa. 4. El asesoramiento a clientes o interesados respecto de las posibilidades brindadas por la empresa, conforme las posibilidades brindadas por el desarrollo del objeto social. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 3 titulares por 2 años. Rep. Legal: Pte. o Vice. en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Pte.: Graciela Elisa Soljan. Dir. Sup.: Alfredo de Cucco Alconada.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 3595

ZANERO HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

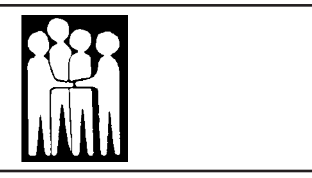
Ahora

TRANSCICLON

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.583.888. Por escritura 19, F° 050, del 28/02/03, Registro 205 de Capital Federal, se transcribió el acta de asamblea extraordinaria unánime del 12/02/03, en la que se reformó el artículo 1° del estatuto, estableciéndose como nueva denominación social "TRANSCICLON S.A. continuadora de "ZANERO HNOS S.A."

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 17.664



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BORPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. Públ. N° 65, F° 146, del 07/03/2003. Reg. Not. 419 Cap. Fdal. 1) Socios: Abraham Mathov, DNI. 5.276.641, 79 años, contador público y Raquel Lia Davidovich, DNI. 1.387.109, 67 años, comerciante, ambos argentinos, casados entre sí en 1as, nupc. y dciliados. en Bulnes N° 1638, p. 8° depto. "A" Cap. Fdal.. 2) Denominación: "BORPAR S.R.L." 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. Legal: Bulnes 1638 8° "A" de Cap. Fdal. 5) Objeto Social: A) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, civiles e industriales, y en todo el ámbito del país, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, silos, viviendas, talleres, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, puentes, etc.; refacción o demolición de las obras enumeradas, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones de la propiedad horizontal. Para ello podrán presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o particulares, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos a corto, mediano, o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Importación y Exportación de insumos y maquinarias relacionadas con el cumplimiento del objeto social. Mandatos y Representaciones: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Fecha Cierre Ej.: 31 de mayo de c/año. 8) Rep. Legal: Gerente: Abraham Mathov.

Autorizada - Nilda B. Pantano
N° 17.629

CARPAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación: Escritura N° 41 del 18/2/03 entre Carolina Juana Fitz Gerald y Paula Montenegro, únicas socias de "CARPAU S.R.L." resuelven: Carolina Juana Fitz Gerald cede la totalidad de cuotas por el precio de $ 3.000. así: 2820 cuotas a Paula Montenegro y 180 cuotas a Daniel Montenegro, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 18.256.296, Perú 590 7° 'A' Capital; y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente a Paula Montenegro; establecer la sede social en Guido 1530 7° 'A' Capital Federal; y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 6.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.479

— ACLARACION —

COMPAÑIA FARMACEUTICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 5 de marzo de 2003, donde se publico la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ..., cedió 3.000 cuotas a Ismael David Foronda ...

DEBE DECIR: ..., cedió 3.000 cuotas e Ismael David Foronda ....

En la firma:

DONDE DICE: Escribana – Daniel E. Allievi

DEBE DECIR: Escribano – Daniel E. Allievi
N° 46.971

DISEÑO TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Sergio Oppel, arg., casado, nacido 21/12/1955, comerciante, DNI. 11.840.859, 1 de Mayo 362 Concordia, Entre Ríos y Felipe Rafael Gómez, arg., casado, nacido 22/11/1959, imprentero, DNI. 13.575.558, Saure 1171, Concordia, Entre Ríos. 2) 7/3/2003. 5) "DISEÑO TOTAL S.R.L". 4) Hamburgo 3300 Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Trabajos de imprenta, en el desarrollo integral de dicha actividad, cualquiera sea su especie y en las distintas etapas de su comercialización. B) Compra, venta, importación y/o exportación de productos relacionados con la actividad típica de una imprenta, aprovechamiento integral de los distintos productos y servicios de procesamientos de los mismos con destino al consumo y/o a la exportación; C) Compraventa de los distintos artículos y materias primas y derivados de esas especies, instalación de bocas de expendio al público, como asimismo la importación, exportación, alquileres e instalaciones de imprentas, maquinarias, sean éstos en forma parcial o total, suscribir alquileres de prestación de servicios; D) Transporte nacional e internacional de cargas de la producción gráfica e industrial; E) Realizar campañas de marketing y de publicidad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 4.000. 8) Administración: A cargo del Gerente Felipe Rafael Gómez. 9) Representación Legal: A cargo del Gerente Felipe Rafael Gómez. 10) 31/1 de c/año.
Apoderado - Hernán Molina
N° 47.472

FECAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Mario Monti, 34 años, DNI. 20.400.807; y Federico, José Monti, 32 años, DNI. 21.715.602, ambos arg., solteros, empleados de comercio, con dclio. en Juan B. Alberdi 229, Junín, Prov. Bs. As.; 2) 5-3-03; 3) FECAM S.R.L.; 4) Guaraní 279, Cap. Fed.; 5) a) Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, compra y venta de bienes muebles, semovientes así como frutos del país, como cereales, semillas, forrajeras, oleaginosas y/o productos o derivados cualquiera de ellos y el almacenamiento, acopio, tratamiento y/o comercialización de cereales oleaginosos y todo tipo de productos agropecuarios. b) Compraventa, importación, exportación, locación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios, mercaderías de bazar y menaje, librería, juguetes, indumentaria deportiva, ropa informal, golosinas, blanquería, zapatería, maquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios; 6) 99 años; 7) $ 3.000; 8) 1 o más, socios o no, sin límite; 9) indistintamente; 10) 31-12 de c/año.
Autorizado - Adrián Lozano
N° 3587

GLOBAL AUTOPARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 19/2/03 Néstor Linares cede sus 350 a sus socios Diana Elisabet Schinca; Eduardo Aníbal Schinca; Antonio Gassmann; Jorge Omar Schinca; por $ 5000.
Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 3624

HOTELNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. I.G.J el 3-2-99, bajo Nº 796, Lº 110 de SRL. Se hace saber que por escrt. del 29-1-03, los Sres. Norberto Salvador Mayo y Claudio Ariel Pacciarini ceden y transfieren la cantidad de 3998 cuotas a la sociedad Long Plaza Investments LTD y asimismo Long Plaza Investments LTD. cede y transfiere la cantidad de una cuota al Sr. Iván Oris de Roa y modificaron la Cláus. 4° del Cont. Social. Se ratifica en su cargo de Gerente al Sr. Norberto Salvador Mayo y se designa también nuevo gerente al Sr. Iván Oris de Roa, quienes actuarán en forma indistinta. Se traslada la sede social de la calle Manuel Ugarte 2318, 2° "F" Cap. a la calle Tucumán 715, 4° "A" Cap. Long Plaza Investments LTD, insc. I.G.J. el 17-1-03, bajo N° 117, L° 57, t° B de Estat. Extran., dom. Esmeralda 1372, 7° Cap. Iván Oris de Roa, francés, 23-10-74, soltero, empresario, CUIT 20-92424773-9 y DNI. 92.424.773, Austria 1951, 8° "A", Cap.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 17.669

INSUMOS BIOQUIMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 101 del 7/3/03 F° 283, Reg. 1745. Valeria Giovannini Cedió 5999 cuotas a Jorge Roberto Donantueno y 1 cuota a Mirta Susana Michel, arg., cas., empl., 54 años, L.C. 5.924.460, R. Peña 1757 Castelar Bs. As. Quedan como socios: Jorge Roberto Donantueno y Mirta Susana Michel. Modifican los puntos b y c designando gerente a Jorge Roberto Donantueno. c) Suscripción: Cada uno de los socios suscribe las cuotas sociales así: Jorge Roberto Donantueno 11.999 cuotas y Mirta Susana Michel 1 cuota, de $ 1, valor nom. c/u. Exp. 1.711.720.
Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.635

JM HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Gerardo Mazzocco, argentino, casado, comerciante, DNI. N° 10.248.482, el 29/01/1952, en Av. Callao 1678 Piso 13 "B" Ciudad de Buenos Aires y María Inés Deambroggi, argentina, casada, comerciante, DNI. N° 11.044.634, 3/01/1954, Av. Callao 1678 Piso 13 "B" Ciudad de Buenos Aires. 2) Fecha instrumento de constitución: 28/02/2003. 3) Denominación social: JM HOUSE S.R.L. 4) Domicilio Social: Pte. Luis Sáenz Peña 1690 P. 3° "2" Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación, fraccionamiento, urbanización y loteos de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las actividades comprendidas dentro del régimen de la Ley 13.512; Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, públicas y privadas; Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Seis mil pesos dividido en seis mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Gerardo Mazzocco 5940 cuotas y María Inés Deambroggi 60 cuotas. Se integra el 25% en dinero efectivo y cada cuota da derecho a 1 voto. 8) Organo de administración: A cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no. Se designa gerente al socio Jorge Gerardo Mazzocco. 9) Representación legal: Al o los gerentes en forma conjunta en caso de pluralidad. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Gerente - Jorge Gerardo Mazzocco
N° 17.655

JUANMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 4600, L° 112, T° S.R.L. Por un día, con fecha 20-2-03, Marina Strauss, vende cede y transfiere las 1000 cuotas que tiene y le corresponde de la sociedad a Juan David Alfredo Strauss, argentino, soltero, 23/9/80, estudiante, DNI. 28.422.082, Pacheco 665, Martínez, Bs. As., renunciando a su cargo de Gerente. Se modifíca el artículo 4° con relación a la suscripción del Capital. Gerentes: Werner Uri y Juan David Alfredo Strauss.
Autorizada - Alicia Fabregas
N° 3603

LA BARATA MAS BARATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25-02-2003; Juan Carlos Reynoso, 27 años, DNI. 24.106.389, domiciliado en Brasil 2005, Burzaco, Pcia. Bs. As.; y Petrona Escarlon, 53 años, DNI. 6.134.382, domiciliada en Cordero 490, Lanús, Pcia. Bs. As., argentinos, casados, comerciantes; LA BARATA MAS BARATA S.R.L.; Av. Rivadavia 2340-46, Cap.; Obj.: comercialización, service y reparación de artículos del hogar, electrónica y audio, telefonía, compactos y vídeo películas. Maxiquiosco. Compra, venta de artículos usados, oro y alhajas. Plazo: 99 años; Capital: $ 2000.; Adm. y Rep.: Gerente: Juan Carlos Reynoso. Cierre del Ejercicio: 31-12.
Autorizada - Mónica I. Langelotti
N° 3604

LILA-COLORATE RECREACION Y TIEMPO LIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, Cambio de Domicilio y Modificación: Escritura N° 50 del 26/2/03 entre Carmelo Cali y Laura Cristina Casenave, únicos socios, de "LILA-COLORATE RECREACION y TIEMPO LIBRE S.R.L." resuelven: Carmelo Cali y Laura Cristina Casenave, ceden la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.000, y en partes iguales a Eliseo Gallo, 42 años, DNI. 13.967.550, Aráoz 430 P.B. 'A' Capital y a Oscar Darío Méndez, 45 años, DNI. 13.801.032, Caaguazú 6597 'B' Capital; ambos argentinos, solteros y comerciantes; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven designar gerente a Eliseo Gallo y Oscar Darío Méndez, establecer la sede social en Directorio 1620 Capital Federal; y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 1.000.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.476

M B A GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 6/3/03 se const. Socios: Gustavo Pablo Ardissone, arg., cas., 28/7/75, DNI 24.569.350, com., Gabriela Nidia Ardissone, sol., 18/7/78, DNI 26.656.369, com., ambos en Ugarte 2490 3° A, Cap. Fed. Denom.: MBA GROUP S.R.L. Durac. 99 años, Objeto: fabric., comer., perm., consig. y repres. de: a) mater., mobil. y elem. p/promoc. de prod., bienes y/o serv. b) prendas de vestir c/ impres. serig., grab. dibujos, y todo el proceso de su confecc. Capital: $ 3.000, en cuotas de $ 1 c/u. Susc.: Gustavo P. Ardissone 1500 y Gabriela N. Ardissone 1500. Sede: Estomba 1461 Cap. Fed. Gerente: Gustavo P. Ardissone. Cierre 31/12.
Contador – Rafael Salavé
N° 47.490

MAR NAZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges Mario José De Luca, arg., 2/1/63, empresario, DNI 16.197.372 y Silvana Carina Villasegura, arg., 27/11/68, empresaria, DNI 20.593.256, dom. Pasaje Victoria 288, Adrogué, Pcia. Bs. As.; 2) Esc. del 21/2/03, Reg. 1501; 3) MAR NAZUL S.R.L.; 4) Av. Corrientes 1125 2° "A" Cap. Fed.; 5) Financieras: Realizar aportes de capital y demás préstamos con dinero y en especial a sociedades controladas o vinculadas a la controlante; compra, venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad; constitución de depósitos y cauciones para los negocios contemplados en el objeto social con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; Inversiones: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Inmobiliarias: Compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, intermediación, administración, arrendamientos, explotación, fraccionamiento; loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas dentro de la legislación de Propiedad Horizontal; asimismo, la sociedad podrá recibir bienes inmuebles como aporte de capital, para el posterior desarrollo del objeto social; Importación y exportación: De bienes de consumo y de capital; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 4.000; 8) Administración, Representación, uso firma legal: uno o más Gerentes. Duración: tiempo indeterminado. Gerente: Mario José De Luca. Fiscalizan los socios; 9) 31/7 c/año.
Escribano – Patricio C. Pastor
N° 17.659

MATANZA CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instrumento Privado del 21/2/2003. Denominación: MATANZA CINE S.R.L. Domicilio: Medrano 1314, Cap. Fed. Socios: Pablo Martín Trapero, DNI 22.360.156, argentino, nacido el 4/10/1971, soltero, director de cine y productor, domiciliado en Virrey Loreto 3684 Cap. Fed. y Martina Gusmán, DNI 27.010.989, argentina, nacida el 28/10/78, soltera, de profesión productora, domiciliada en Juan de Garay 325, 2do. Piso, dpto. 3 Cap. Fed. Objeto: A) Organización de eventos, fiestas, festivales, convenciones, congresos, seminarios, musicalizaciones, ambientación de locales, producción de espectáculos públicos, conciertos musicales, recitales, exposiciones, y podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad, anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. B) Publicidad: Podrá dedicarse asimismo al negocio de publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados, o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte, ésto incluye la preproducción, postproducción, producción, creación, diseño y elaboración, por medio de la utilización de las fotografías, imágenes, videotapes, y películas cinematográficas, de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria y con toda otra tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, la compra-venta y alquiler de espacios publicitarios en medios de difusión públicos y privados; podrá asimismo contratar y negociar con agencias y anunciantes de publicidad e investigar mercados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. C) Producción y distribución: Producción integral de programas televisivos, radiales, culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, deportivos, educacionales, de entretenimiento y otros que resulten de interés para la comunidad, así como la producción de películas cinematográficas, programas televisivos o radiales, así como la comercialización de los mismos. La producción, postproducción y pre-producción podrán realizarse por cuenta propia o mediante la contratación, subcontratación o asociación con artistas, conductores, periodistas, comunicadores sociales

u otros profesionales, para su posterior difusión en estaciones televisivas, radiales, u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, existentes o por crearse las que también podrá explotar y distribuir. También tendrá por objeto la producción y/o comercialización de productos gráficos tales como artículos, novelas, poesías, ensayos, videos y toda otra obra literaria o gráfica, y su publicación ya sea en revistas, diarios, gacetillas, o cualquier otro medio gráfico o televisivo. D) Financieras: Mediante el aporte de capitales a negocios o a empresas, realizadas o a realizarse, préstamos en dinero o con garantías reales o personales o sin ellas, constitución y transferencias de derechos reales y/o personales que surjan de contratos u otros convenios, inversiones en sociedades por acciones comerciales o industriales, compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, financiación de préstamos a corto, mediano o largo plazo para la compra, venta o permuta de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá abrir cuentas bancarias y operar con bancos. La sociedad no realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Duración: 99 a partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 3.000. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, durarán en su cargo en forma indefinida. Primer Gerencia: Pablo Martín Trapero, Gerente. Representación legal: Gerente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana – María Eugenia Girard
N° 17.712

MATEO IMPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gustavo Norberto Miguel Mateo, argentino, casado, comerciante, 22/1/66, DNI 17.538.029, CUIT; Laura Antin, argentina, casada, publicitaria, 15/9/72, DNI 22.962.818, CUIL 27-22.962.818-1; domiciliados en José Hernández 814, Acasusso, Pcia. Bs. As., 2) Inst. Púb. Esc. 81 del 7/3/03, Fo. 134, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "MATEO IMPORTACION S.R.L.". 4) Sede Social Cerrito 40, 1° "C" Cap. Fed. 5) Objeto: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de artículos para el fumador, en todos sus tipos. B) Servicios: mediante la presentación de servicios de investigación de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando como corresponde la intervención de profesionales con título habilitante. C) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. E) Exportadora e importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales, ya sea, en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 5.000. 8) Representación legal: corresponde al/los Gerentes, socios o no, en forma indistinta. 9) 31-12 cada año. 10) Gerente: Marcelo Ricardo Alarcón.

Escribano - Guillermo F. Panelo
N° 17.690

MEGAGRAFICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/2/03. 2) Emilia Clara Cerdeira, nac. 29/1/54, soltera DNI. 11.167.535, dom. Madariaga 1653, Lanús, Pcia. Bs. As. y Sergio Oscar Sequeira, arg., nac. 1/12/68, soltero, DNI 20.503.464, dom. Salta 2550, San Justo, Pcia. Bs. As. 3) "MEGAGRAFICA DE ARGENTINA SRL. 4) Libertad 976, 10 "B" Cap. 5) Impresión de todo tipo de papelería comercial en todas sus modalidades, folletería en uno o varios colores, con la calidad y tipo de papel que corresponda; estuches en cartulina, o microcorrugado; afiches y gigantografía para publicidad en la vía pública, volantes, elementos de señalización en materiales plásticos y otros; importación, exportación, compra y venta directa, por concurso de precios o licitaciones de todo tipo de material de la industria gráfica, papeles en todos sus tamaños colores y gramajes, y sus insumos, y su comercialización en forma directa minorista o mayorista; distribución de productos para la industria gráfica. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Gerentes uno o más. 9) Gerente Emilia Clara Cerdeira. 10) 31/12.

Gerente – Emilia Clara Cerdeira
N° 3610

METIPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

CORSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de 4-3-02, se modificó la denominación social, se reformó art. 1; único gerente: Miguel Angel Podestá.

Gerente – Miguel Angel Podestá
N° 3611

NEW HOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Manuel Vilariño, arg., 17-11-57, cas., DNI. 13.417.298 y CUIT 20-13417298-4, empresario, Gurruchaga 225, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) Newhome Corp. Sociedad Anónima, Av. Diagonal Norte 615, 8º Of. 816 Cap.; 3) NEW HOLE SRL; 4) Av. Roque Sáenz Peña 615, 8º Of. 815, Cap. 5) 99 años; 6) Constructora mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, puentes y/o caminos. Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; 7) $ 10.000. 8) 31 de diciembre de cada año; 9) Uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta; 10) Gerente: Federico Manuel Vilariño.

Escribano – José Luis del Campo (h.)
N° 17.668

NORTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Horacio Servando Martínez, argentino, nacido el 17-05-38. abogado, L.E. 4.731.155, CUIT 20-04731155-2; y Ana María Theurel, argentina, nacida el 19-03-46, comerciante, D.N.I. 5.012.571, CUIT 27-05012571-3, ambos domiciliados en la calle Mitre 324, Escobar, Provincia de Bs. As. 2) Instrumento privado del 05-03-2003. 3) NORTRI S.R.L. 4) Virrey Loreto 2233 6°, ciudad de Bs. As. 5)Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles. urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. B) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. C) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto. D) Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con el objeto social. E) Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo. Como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Pesos tres mil ($ 3.000) dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año. Se designa gerente: Horacio Servando Martínez.

Autorizada – Patricia Peña
N° 3590

NUEVA COPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 06 de marzo de 2003. Socios: Francisco Artacho, argentino, casado, jubilado, nacido el 13 de enero de 1935, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.147.301, domiciliado en la calle Helguera 3683, de Capital Federal; Guillermo Luis Daquino, argentino, casado, empleado, nacido el 22 de agosto de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.430.520, domiciliado en la calle Lascano 3311 de Capital Federal; y Gustavo Adolfo Schnaiderman, argentino, casado, abogado, nacido el 04 de junio de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.455.498. Denominación: NUEVA COPIA S.R.L. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: copiado heliográfico y xerográfico de planos y láminas, fotocopiado láser o no, blanco y negro y color, impresiones de todo tipo, vectorización y diseño de imágenes, impresión electrónica y digital, encuadernado de todos los tipos, dibujo de originales para impresión, ploteos, composición en frío, y todo tipo de impresiones y/o reproducciones que se puedan realizar con sistemas existentes o a crearse en el futuro; b) compra, venta, alquiler, importación, exportación, fabricación y representación de máquinas, materias primas, materiales y sistemas necesarios o complementarios para la realización de operaciones comerciales reseñadas; y c) A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo actuar en representación de terceros, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar toda clase de bien mueble o inmueble Capital: $ 6000.- dividido en sesenta cuotas de $ 100.- valor nominal cada una. Administración: la administración y Gerencia estarán a cargo de todos los socios y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de dos socios conjuntamente con las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres requieren poder especial. Cierre del ejercicio 30/06 de cada año. Sede social: Bartolomé Mitre 650, Capital Federal.

Abogado – Gustavo A. Schnaiderman
N° 2860

PAPELNORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAPELNORT INDUSTRIAS, S.R.L. Su constitución: Contrato privado 14/02/2003. Socios: Gonzalo J. Rodríguez, 33 años, casado, arg., comerciante, DNI 21.981.885, dom. H. Irigoyen 141 Martínez, pcia. Bs. As.; y Maximiliano Mansilla Derqui, 34 años, casado, arg., comerciante, dom.; Amenábar 1550 1° E Capital Federal, DNI 21.002.441 constituyen PAPELNORT S.R.L., domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: fabricación, compra, venta. Comercialización y distribución de artículos de librería y papelería de oficina, comerciales y de otro tipo en general, envases, embalajes, cajas y bolsas de todo tipo. Alquiler de espacios en depósitos para guarda de cosas, Capital: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100 c/u. Suscripción: Gonzalo J. Rodríguez 30 cuotas por un total de $ 3.000 y Maximiliano Mansilla Derqui 30 cuotas por un total de $ 3.000. Administración: uno o más gerentes por tres ejercicios en forma individual e indistinta. Ejercicio social: 31/03. Sede social. Ciudad de la Paz 667 8° P. "A" Capital Federal. Gerente: Gonzalo J. Rodríguez y Maximiliano Mansilla Derqui.

Contador/Apoderado – Claudio A. Cánovas
N° 17.681

RECTIFICACION VIEDMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 06-03-03, Concepción Aranda, arg., casada, ama de casa, 01-01-45, DNI 5.005.309, 12 de Octubre 358, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As. Armando Francisco Del Aguila; arg., casado, empleado, 18-4-42, DNI 4.491.561, 12 de Octubre 358, Tortuguitas, Pcia. de Bs. As.; RECTIFICACION VIEDMA, S.R.L.; 99 años; A) Industrial y Comercial; B) Inmobiliaria: C) Constructora; D) Inversora; E) Importadora-exportadora: $ 2.000; div. en 2000 cuotas de $ 1; 30-06; Gte.: Concepción Aranda; sede: Alvarez Thomas N° 3171 3° piso, Cap. Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 3606

REPRHOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, Cambio de Domicilio y Modificación: Escritura N° 51 del 26/2/03 entre Carmelo Cali y Laura Cristina Casenave, únicos socios de "REPRHOTEL S.R.L." resuelven: Carmelo Cali y Laura Cristina Casenave, ceden la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 2.000.- y en partes iguales a Marta Gladys Teresa Maffi, 65 años, viuda, empleada, DNI: 3.612.093, Caaguazú 6597 'B' Capital y a Luis Manuel Alaui, 54 años, soltero, comerciante, DNI: 5.539.016, Calle 50 N° 5776 Berazategui; ambos argentinos; renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven designar gerentes a Marta Gladys Teresa Maffi y Luis Manuel Alaui; establecer la sede social en Av. Directorio 1620 Capital Federal y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 2.000.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 47.477

SBDN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denom. soc. SBDN S.R.L. Domic. soc. Reconquista 1056, piso 9°, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Cuotapart.: Luis María González Lanuza, 48 años, con domic. en Reconquista 1056, piso 9, Cap. Fed., DNI 10.966.882, arg., casado, abogado y Nancy Cecilia Estenssoro, 46 años, con domic. en Reconquista 1056, piso 9, Cap. Fed., DNI 17.933.547, arg., casada, ingeniera agrónoma. Obj. soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones. A.— Servicios profesionales, asesoramiento en el desarrollo de negocios, asesoramiento en negociaciones, gestión de negocios, representaciones y mandatos, asesoramiento en marketing y desarrollo de redes de venta y ventas directas y comunicaciones empresarias en todo tipo de industrias ya sea agropecuaria, de telecomunicaciones, comerciales; servicios de consultoría y tercerización de actividades de empresas, incluyendo consultoría en administración, finanzas, tercerización de actividades de asesoramiento a empresas en materia administrativa, económica y financiera. B.— La compra, venta, permuta, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos relacionados con las industrias agropecuarias, telecomunicaciones, comerciales, materias primas, insumos, artículos, herramientas, implementos, máquinas, maquinarias y acceso-

rios relacionados con dichas industrias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Cap. soc. $ 3.000. Gerencia: 1 gerente gral. Mandato: indefinido. Gerente Gral.: Luis María González Lanuza. Repr. soc.: Gerente Gral. Cierre de ejercicio: 31/12.

Abogada - Romina M. C. Soto
N° 17.673

SERADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Gustavo García, divorc., 40 años, DNI 14.260.880, dom. Casado 1683, Casilda, Sta. Fe; Marcela Alejandra Mira, 41 años, DNI 16.844.095, dom. S. Peña 1815, Olivos; Elina Verónica Bruzzo, DNI 23.914.941, dom. Quintana 1635, Chavas, Sta. Fe; ambas casadas, todos arg., comerc. 2 SERADAR S.R.L. 3) Inst. priv. 12/2/03. 4) Cdad de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Comercial: Productos agropec./veterinaria. II) Constructora. III) Inmobiliaria. IV) Financiera. V) Agropec. VI) Importadora y exportadora. VII) Representación y mandato. 7) $ 3.900. 8) Socios gerentes en forma indistinta. 9) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 3625

SERIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17/2/03. Socios: Darío Eduardo Izaguirre, 44 años, DNI 12.102.746, Maipú 137, Depto. "1", Merlo; Sergio Darío Serqueira, 41 años, CI 7.888.804, J. M. de Rosas 985, Merlo; ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: SERIZA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: Fabricación, industrialización, producción, fraccionamiento, franquicia y toda comercialización de juguetes, artículos de cotillón, librería, juguetería, artículos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, sus partes, repuestos y accesorios. b) Inmobiliaria. Capital $ 2.000. Administración: Darío Eduardo Izaguirre: Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: José Evaristo Uriburu 166, 6° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 47.478

SERVICIOS Y GESTIONES PARA EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 6/3/03. Rosendo Modesto Godoy, arg., soltero, comerciante, 28/2/51, DI 8.494.253, Rosario 238, 8°, Cap. Federal; Nelson Néstor García, arg., soltero, comerciante, 25/7/70, DNI 21.347.765, Rosario 238, 8°, Capital Federal. SERVICIOS Y GESTIONES PARA EMPRESAS S.R.L. 99 años. Servicios de computación y procesamiento de datos. b) Ingeniería en sistemas de computación. c) Asesoramiento, gestiones y mandatos. $ 4.000 div. en 4000 c. de $ 1 c/u. 31/12. Gerente: Nelson Néstor García. Balcarce 353, 4° "G", Cap. Federal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 3607

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/2/03. 2) Rodrigo Córdoba, arg., nac. 5/1/73, casado, DNI 22.954.911, dom. Conesa 1970, 12° "C", Cap. y Gonzalo Córdoba, arg., nac. 26/1/69, casado, DNI 20.694.571, dom. Amenábar 1870, 4° "C", Cap. 3) SERVICIOS Y REPRESENTACIONES COMERCIALES S.R.L. 4) Conesa 1970, 12° "C". 5) a) Representaciones y mandatos, organizaciones de ventas para terceros, distribución de productos para el automotor, la industria textil y artículos de limpieza. b) Compra, venta de automotores, consignación, permuta, distribución, importación, exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. d) Agrícola ganadera: Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura, tambo, pudiendo extenderse a las etapas de comercialización y fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos, actuar como acopiadora de cereales y oleaginosos y todo otro fruto de la agrícola. e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades por acciones, realizar financiaciones de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerentes uno o más. 9) Gerente: Rodrigo Córdoba. 10) 31/12.

Gerente - Rodrigo Córdoba
N° 3609

SERVYDATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/2/03, las Sras. Gabriela Ana Cesaretti, DNI 17.946.069, comerciante, 3 de Febrero 24, San Isidro, Bs. As. y Patricia Rita Carrega, DNI 16.139.725, comerciante, dom. Pasteur 876, San Fernando, Prov. Bs. As., argentinas, casadas, constituyen SERVYDATOS S.R.L. por el plazo de 99 años. Objeto: Fabricación, importación, exportación, instalación, comercialización y administración en forma directa o asociada con terceros de equipos informáticos e insumos destinados a suministrar datos y/o información y/o publicidad por pantalla visor en la vía pública y/o en espacios públicos o privados. Capital $ 12.000 dividido en 1000 cuotas de $ 12 valor nominal, 500 cuotas c/socia. Suscripción 25% en efectivo, en partes iguales c/socia. Integración saldo restante dentro del siguiente año. Cierre 31 de diciembre de c/año. Gerente: Gabriela Ana Cesaretti. Síndico: Patricia Rita Carrega. Sede: Alsina 833, 4° piso, Oficinas 1 y 2 de Capital.

Autorizada - Karina Carbone
N° 3586

SILENIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25 de febrero 2003 se constituyó la sociedad SILENIOS S.R.L. con domicilio en Zabala 1584, piso 3°, Capital, entre los señores Salvador Villano, argentino, 76 años, DNI 4.327.990, casado, comerciante, con domicilio en Echeverría 1965, piso 5° "B", Capital, CUIT 20-04327990-5; Antonio Riesco, español, 79 años, DNI 93.623.903, comerciante, casado, con domicilio en Caracol, 99 de la Ciudad y Pdo. de Pinamar, CUIT 20-93623903-0 y José Antonio Riesco Menéndez, español, 57 años, DNI 92.499.685, comerciante, Zabala 1584, piso 3°, Capital, casado, CUIT 20-92499685-5. Objeto: La adquisición, instalación y explotación de todas sus formas de restaurantes, confiterías y establecimientos hoteleros. Capital $ 3.000. Plazo 99 años. Gerentes: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designó gerentes a Antonio Riesco y Salvador Villano. Cierre ejercicio: 30 junio de cada año.

Autorizado - Miguel Carlos Vera
N° 17.675

TAILOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha documento 22/1/2003. 2) Carlos F. Novello, argentino, comerciante, DNI N° 13.800.840, domiciliado en la calle Maipú 571, Dpto. "C" de Banfield, el señor Fernando D'Acunto, argentino, comerciante, DNI 17.726.806, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 1544, Capital Federal, representado en este acto por la Sra. Graciela Novello, apoderada según consta en la escritura número 137 del 3 de mayo de 2002 por ante el escribano Raúl Jorge Sancho (Matrícula 3303) y la señorita Nerina Sofía García, argentina, comerciante, DNI 23.325.662, domiciliada en la calle Merlo 370, Lomas de Zamora. 3) El objeto de la sociedad será dedicarse a la confección, fabricación, comercialización por mayor y por menor, importación y exportación de prendas de vestir y calzado para caballeros, niños y damas y de artículos de marroquinería y cuero. Representación de marcas, adquisición y otorgamiento de franchaising. Podrá realizar todas las actividades por cuenta propia, de terceros o asociado con terceros. Participan en licitaciones públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) $ 4.000. 5) 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de dos socios gerentes en forma indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 7) Gerentes: Carlos F. Novello y Nerina S. García. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Av. Cabildo 3800, Capital Federal.

Autorizada - Gabriela Garmendia
N° 47.510

TRIPAS LA JULIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julius Peter Lehmann, argentino, 3/9/41, DNI 18.809.903, empresario, casado, H. Primo 2622, Capital y Helga Ellen Marjana Fiedler de Lehmann, argentina, 21/3/44, DNI 18.801.434, empresaria, casada, domiciliada en Estancia La Julia, Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As. Constituida 5/3/03. Esmeralda 961, 9° "B". Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Objeto: Importación y exportación. Comercialización, cría, compraventa, matanza de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprinos y equinos. Fabricación e industrialización de subproductos. Administración 1 o más gerentes por toda la vigencia con firma indistinta. Gerentes, ambos socios.

Gerente - Julius Peter Lehmann
N° 3582

VEGGIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/3/2003. Socios: Domingo Forciniti, DNI 93.424.346, CUIT 20-93424346-4, italiano, casado, comerciante, nacido el 8/1/1948, domiciliado en Cuzco 467, C.F.; Javier Alberto Segura, DNI 22.020.421, CUIT 23-22020421-9, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/5/1971, domiciliado en R. Fleming 1466, Prov. Bs. As. y Diego Mauro Segura, DNI 24.513.130, CUIT 20-24513130-6, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/8/1975, domiciliado en Dr. Fleming 1466, Prov. de Bs. As. Denominación: VEGGIE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros de cualquier forma o manera las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria en todas sus formas de inmuebles rurales de su propiedad o de propiedad de terceros tomando estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. b) La producción, consignación, comercialización, acopio, procesamiento industrial, fraccionamiento y empaque de productos frutihortícolas, cereales, oleaginosas y alimenticios en general, como así también fraccionamiento y empaque de productos industriales. Venta mayorista y minorista de productos alimenticios en general. También podrá importar y exportar a tales fines. La sociedad tiene plenas capacidades jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. Capital $ 3.000. Administración: Domingo Forciniti. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Cuzco 467, C.F.

Autorizada - Susana B. Selva
N° 17.671

VIPROMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 11/12/2002 se resolvió reformar el artículo 5 del contrato social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "Dirección, administración, representación: Artículo Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, los que podrán designar mandatarios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos 200 cada uno". En este estado los socios acuerdan: Designar gerente a Juan Carlos Swieszkowski y Marcelo Eduardo Swieszkowski, quienes tendrán la representación y el uso de la firma social en forma indistinta. La Sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
N° 17.677

WORLD CONNECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica el cambio en su administración, la que estará a cargo únicamente de su socio gerente Sebastián Matías Varela, DNI 24.365.592, resuelto por unanimidad de sus socios por instrumento privado el día 10/3/03 se modifica el estatuto social.

Socio Gerente - Sebastián Varela
N° 3588

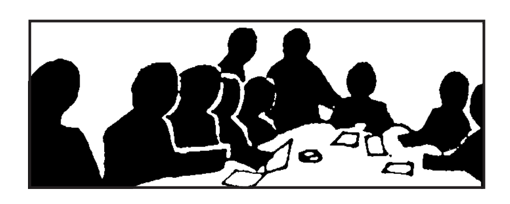
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)*

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BUENOS AIRES BOWLING ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes once de abril a las 19:30 horas, en la sede deportiva sita en Avda. del Libertador 13.054, Martínez (B.A.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
b) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
c) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
Martínez, 24 de febrero de 2003.

Presidente - Eduardo Davidson
e. 13/3 N° 17.622 v. 13/3/2003

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 18 de marzo de 2003, a las 11:30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3°) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por un año.
El comicio funcionará entre las 12:30 horas y las 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del estatuto.

Presidente - Roberto Durrieu
Secretario - Enrique de Estrada
e. 13/3 N° 17.078 v. 17/3/2003

"M"

MAPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el domicilio de su sede social sita en la calle Dorrego 2693, 8° "A", de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de revocación de mandato parcial o total del Directorio. El Directorio.

Presidente - Francisco Vega
e. 13/3 N° 17.627 v. 19/3/2003

METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores integrantes del Grupo I y II de accionistas de METALURGICA KYSMAR S.A.I.C. a Asamblea General y Especial Ordinaria para el día 10 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avenida Callao N° 1033, piso 4° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la revocación de los Directores Titulares y Suplentes del Grupo II de accionistas.
3°) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes del Grupo II de accionistas, hasta completar el mandato vigente.

Presidente - Raúl Carvajal
e. 13/3 N° 17.680 v. 19/3/2003

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2003 a las 19:00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios.
4°) Destino de los resultados.

Presidente - Juan M. Almirón
e. 13/3 N° 47.509 v. 19/3/2003

"N"

NAVIERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de NAVIERA DEL SUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 2003 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia M. de Justo 1050, piso 1°, oficina 228 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social. Reforma del artículo 4° del estatuto social.
3°) Autorización para emisión de las acciones respectivas.
4°) Modificación de la representación legal de la sociedad y uso de la firma y modificación del término del mandato de los Sres. Directores, con la consiguiente reforma del artículo 8° del estatuto social.
5°) Modificación del término del mandato de la sindicatura. Reforma del artículo 9° del estatuto social.
6°) Redacción y aprobación del nuevo texto ordenado de los estatutos sociales.

Presidente - Lucio Ruiz Sánchez
e. 13/3 N° 17.670 v. 19/3/2003

"O"

OPEN SORTS GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 1/4/2003 a hora 20:00 y 21 en primera y segunda convocatoria en Serrano 387, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación actuaciones Directorio del 5/3/2003 y Asamblea General Ordinaria del 20/8/2002 para cumplir vista Inspección General de Justicia.
2°) Elección accionaria para ratificar y firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Dufau
e. 13/3 N° 17.695 v. 19/3/2003

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS SAM. y C cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Alicia M. de Justo 1050, piso 1°, Oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 32, finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5°) Fijación del número y elección de Directores y Síndico por vencimiento del mandato de los mismos.

Presidente - Horacio César Pietranera
e. 13/3 N° 6013 v. 19/3/2003

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria semestral a celebrarse el 1 de abril de 2003 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. El Directorio.

Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 13/3 N° 17.700 v. 19/3/2003

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de abril de 2003 a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y de los Síndicos.
4°) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la remuneración a los Síndicos.
6°) Elección de tres Directores Titulares y fijación del número de Directores Suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 13/3 N° 17.701 v. 19/3/2003

"U"

UNITED BRAND SHOES S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 4 de abril de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Corrientes 1587, PB. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2002.
2°) Fijar el número de Directores y su elección.
3°) Disolución anticipada de la sociedad, designación de liquidador y sus atribuciones.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Antonio Vicente Capuzzi
e. 13/3 N° 6021 v. 19/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La señora Susana Leider Francovich, domiciliada en Avenida Pueyrredón 2102, Capital Federal, vende a Gauna Karina Edith, domiciliada en Thorne 1184, Capital Federal, el negocio de com. min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en AVENIDA PUEYRREDON 2102, Capital Federal. Reclamos de ley en Humahuaca 4127, 3° "D", Capital Federal, de 9:00 a 13:00 horas.

e. 13/3 N° 17.658 v. 19/3/2003

"B"

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737, 1° "D", Cap. Fed. avisa: Telmac S.R.L., dom. Uruguay 651, 13° "A" de Cap. Fed. venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a telecentro, ubicado en BILLINGHURST 1782, Cap. Fed. a Héctor Eduardo Sánchez, dom. Uribelarrea 481, 7° "A", Olivos, Pcia. Bs. As. Recl. ley e/m oficina.

e. 13/3 N° 3620 v. 19/3/2003

"D"

María Susana Carabba, abogada, con domicilio en Viamonte 1546, 1° p. Of. 102, avisa que José Chap y Cía. S.R.L. transfiere el local habilitado para expreso y transporte de mercaderías en tránsito con domicilio en DIOGENES TABORDA 742/44/48, Cap. Fed. a Chap y Cía. S.A. con domicilio en Diógenes Taborda 742/44/48, Cap. Fed. Reclamos de ley en Diógenes Taborda 742, Cap. Fed.

e. 13/3 N° 3619 v. 19/3/2003

"P"

Angel Mena y Asociados, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Carlos Emilio Novoa, Facundo Alberto Novoa, Luis Benito y Félix Benito, domic. Paraguay 2621, Cap. venden a Paraguay 2623 S.R.L. domic. Tucumán

834, Cap. panadería y fábrica de masas sita en PARAGUAY 2621/23, Cap. Fed. Reclamos ley nuestras oficinas.
e. 13/3 N° 17.714 v. 19/3/2003

Angel Mena y Asociados, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap. avisa que Carlos Emilio Novoa, domic. Paraguay 2621, Cap. vende a Paraguay 2623 S.R.L. domic. Tucumán 834, Cap. elab. de masas, pasteles, sandw., y prod. simil., etc. com. min. despacho de pan y prod. afines, com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito en PARAGUAY 1897/99, P.B., Cap. Fed. Reclamos ley nuestras oficinas.
e. 13/3 N° 17.716 v. 19/3/2003

"T"

Luis Alfredo Correa, dom. Primera Junta 3287, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en TACUARI 739, Capital a Carlos César Luna Guerra, dom. Hipólito Yrigoyen 1548, Capital. Reclamos de ley Tacuarí 739, Cap.
e. 13/3 N° 17.683 v. 19/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN REFIMAR Sociedad Anónima (Sociedad Extranjera)

Expediente IGJ 1.695.599. Por Asamblea Extraordinaria del 27/1/03, la sociedad uruguaya AMERICAN REFIMAR SOCIEDAD ANONIMA resolvió: a) Designar representante a Paola Andrea Miatello; y b) Trasladar el domicilio a Maipú 864, 7° "A", Capital Federal.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 13/3 N° 17.665 v. 13/3/2003

"C"

CENTRO DE EDUCACION AVANZADA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11/10/02 se aceptó la renuncia de los Sres. Sergio Adriano Malisani y Patrick Adiba a los cargos de Presidente y Director Titular, y Director Suplente respectivamente. En la misma Asamblea se resolvió designar a la Sra. Liliana Norma Almosni de Sananes en el cargo de Directora Titular y Presidente de la sociedad y al Sr. Mariano Gutiérrez como Director Suplente.
Autorizado - Ramón Mendonça
e. 13/3 N° 3596 v. 13/3/2003

CEREADER S.A.

Por Asamblea Unánime del 13/2/03, protocolizada el 6/3/03, se aceptó la renuncia del Presidente Carlos Nicolás Labate, designándose en reemplazo a Luis Américo Olivera, arg., nac. 25/5/79, soltero, comerciante, DNI 30.174.347, Las Magnolias 575, Tortuguitas, Prov. Bs. As.
Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
e. 13/3 N° 47.495 v. 13/3/2003

COMERCIALIZADORA DE CALZADO Y TEXTILES S.A.

Por resolución de Asamblea del 12/2/03 fueron designados Director Presidente la Srta. Angeles Gotelli; Vicepresidente Sr. José María Fernández Alara y Director Suplente Guillermo Andrés Gotelli.
Presidente - Angeles Gotelli
e. 13/3 N° 17.641 v. 13/3/2003

COMERCIALIZADORA DE CALZADO Y TEXTILES S.A.

Por Acta de Directorio N° 5 del 4 de febrero de 2003 el señor Guillermo Andrés Gotelli renunció al cargo de Director Presidente de la sociedad.
Presidente - Angeles Gotelli
e. 13/3 N° 17.640 v. 13/3/2003

CREDIT WEST S.R.L.

Se hace saber por un día que por reunión de socios del 5 de diciembre de 2002 por unanimidad se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, designándose como liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Ricardo Miguel Yurgel.
Apoderado - Oscar Raúl Saavedra
e. 13/3 N° 17.638 v. 13/3/2003

"D"

DATA SYSTEMFIN S.A.

Por Asamblea y sesión Directorio 12/XI/2002 se estableció un Directorio de 2 titulares y 1 suplente, eligiéndose Presidente a Juan Carlos Federico; Vicepresidente a Marina Leonor Ferrari y Suplente Alejandro Federico hasta 30/6/2004.
Presidente - Juan Carlos Federico
e. 13/3 N° 17.694 v. 13/3/2003

DOWERY S.A.

AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.

INVERCER S.A.

ESCISION DE SOCIEDADES

A los fines del artículo 88, inciso 4° de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente:

a) Se escinde DOWERY S.A. con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 8° Oficina 81, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1995 bajo el N° 6415, Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

b) Valuación del Activo y Pasivo de DOWERY S.A. al 30 de junio de 2002:
Activo 18.035.761,86; Pasivo 9.612.026,18.

c) Valuación del Activo que compone el patrimonio de AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. e INVERCER S.A.:
AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. Activo 4.184.046,98;
INVERCER S.A. Activo 2.917.454,62.

d) Escisionarias: AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. con domicilio en Ayacucho 1767, piso 5° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. INVERCER S.A. con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 3° Oficina 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) El capital de AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A. se aumenta en $ 232.500 y el capital de INVERCER S.A. se aumenta en $ 437.500.—

f) Fecha del compromiso de escisión: 30 de septiembre de 2002 aprobado por Asamblea de accionistas de DOWERY S.A. de fecha 7 de febrero de 2003.

Oposiciones de ley en Montevideo 708, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados en el horario de 13 a 17 horas.
Presidente - Horacio Osvaldo Bacigalupo
e. 13/3 N° 6007 v. 17/3/2003

"F"

FINANRED S.A.

Por Asamblea del 5/11/2002, la sociedad aceptó la renuncia del Presidente Carlos Alberto Gutiérrez y designó a Daniel Gerardo Gorlero para ese cargo, y a Eidanio Marcelino Gómez como Director Suplente.
Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 13/3 N° 17.639 v. 13/3/2003

FRIGORIFICO MONTEVERDE S.A.

Insc. IGJ 24/5/2001, bajo el N° 6481, L° 14, T° de Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2003, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Ciro Brizzolara, argentino, 9/2/60, empresario, divorciado, DNI 13.963.845, Esmeralda N° 339, 2° cuerpo, p. 2°, Cap. Fed., CUIT 20-13963845-0 y Director Suplente: Mauricio Fernando Fassetta, italiano, 22/9/46, empresario, casado, CIPF 5.886.508, Rosales N° 969, Adrogué, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-15236560-9. Se traslada la sede legal a la calle Esmeralda N° 339, 2° cuerpo, p. 2°, Cap. Fed.
Autorizado - Héctor Francisco Taverna
e. 13/3 N° 3629 v. 13/3/2003

"G"

GANADERA MARACO S.A.

Se comunica que por A.G.E. del 5 de marzo de 2002 se procedió al cambio de jurisdicción de la sociedad denominada GANADERA MARACO S.A. y modificación del artículo 1° fijándose domicilio en Ruta Nacional N° 2 Km. 387 y ½, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.
Apoderado - Diego Goñi
e. 13/3 N° 17.674 v. 13/3/2003

GAS BRILL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por As. Gral. Ordinaria del 26/12/02 se designó Presidente Elías Demetrio Sánchez; Director Suplente: Angel Rubén Paiz.
Abogada - Diva Ares
e. 13/3 N° 3602 v. 13/3/2003

GRUNBAUM, RICO & DAUCOURT S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el N° 3187 del Libro 79, Tomo A de S.A. con fecha 22/11/73, comunica que por Acta de Directorio N° 475 de fecha 13 de enero de 2003, se resolvió trasladar su sede social de la calle Céspedes 3857, Capital Federal, a la Av. del Libertador 498, p. 7°, Ciudad de Buenos Aires.
Abogada - Patricia N. Stefani
e. 13/3 N° 17.626 v. 13/3/2003

"J"

JANINA S.A.

Insc. IGJ el 13/7/90, bajo N° 4562, L° 108, T° A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 18/12/02 se protoc. Actas de Asamb. del 10/8/95, en la cual aceptó la renuncia de la Sra. Janina Kook a su cargo de Directora Titular y Presidente y se eligieron nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la sig. manera: Presidente: Rodolfo Enrique Duhalde; y Director Suplente: César Alejandro Basualdo.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 13/3 N° 17.667 v. 13/3/2003

"K"

KENODI S.A.

Por Acta del 5/3/03 designa Presidente Teresa de Jesús Roja y Suplente Pablo Damián Morandi renunciando Miguel Angel Averza y Rodolfo Alberto Raffetti. Por venta paquete accionario fija domic. Rodríguez Peña 736, 2° "A".
Presidente - Teresa De Jesús Roja
e. 13/3 N° 3583 v. 13/3/2003

"L"

LOS GROBO AGROPECUARIA Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea del 31/8/2002 y Acta de Directorio de misma fecha, el Directorio quedó integrado como Presidente: Adolfo Grobocopatel; Vicepresidente: Edith N. Feler de Grobocopatel; Directores Titulares: Gustavo F. Grobocopatel, Andrea M. Grobocopatel, Gabriela I. Grobocopatel, Matilde K. Grobocopatel, Germán Von Wernich; Director Suplente: Paula Marra.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/3 N° 3592 v. 13/3/2003

LOS GROBO INVERSORA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 3/9/2002 y Acta de Directorio del 10/2002, el Directorio quedó integrado como Presidente: Andrea Grobocopatel; Vicepresidente: Gustavo Grobocopatel; Directores Titulares: Gabriela Grobocopatel, Matilde Grobocopatel.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/3 N° 3591 v. 13/3/2003

LUBIANA S.A.

N° de Registro en la IGJ 1.651.428. Infórmase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8 y Acta de Directorio N° 19 de fecha 5 de noviembre de 2002, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido como sigue: Director Titular: Sra. María Angélica Lofiego; Director Suplente: Sra. Vicenta Di Angelo. Por renuncia del Director Titular Sr. Antonio Aleksa y de la Directora Suplente Sra. Ana María Busa. El Directorio.
María Angélica Lofiego
e. 13/3 N° 17.689 v. 13/3/2003

LUMARCA S.A.C.I.F.A. y de S.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/9/02 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de $ 12.000 a $ 24.000.
Escribana - Cecilia Isasi
e. 13/3 N° 17.620 v. 13/3/2003

"M"

MAKWAN S.A.

Por Acta del 7/3/03 designa Presidente Norma Noemí Tiseira y Suplente Oscar Alberto Suárez, renunciando Miguel Angel Averza y Rodolfo Alberto Raffetti. Por venta paquete accionario fija dom. en Altolaguirre 2711, Cap.
Presidente - Norma Noemí Tiseira
e. 13/3 N° 3580 v. 13/3/2003

"N"

NOBUCO S.A.

Por Asmb. Ord. del 30/1/03 renunció como Dir. Sup.: Gisela Porpora, asumen Pte.: Lila E. Lujambio; Dir. Sup.: Nahuel Larrea Kracoff. Se trasladó el domicilio a Florida 683, local 13, CF.
Apoderado - Rodrigo M. Espósito
e. 13/3 N° 3615 v. 13/3/2003

NORVERIKA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2003 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Norberto José María Gaudio, DNI 4.493.380, con domicilio en la calle Senillosa 33 de la Ciudad de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/12/2002 y la Cuenta de Partición.
Presidente - Norberto José María Gaudio
e. 13/3 N° 17.678 v. 13/3/2003

"P"

PANAM Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la firma PANAM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la

Av. Corrientes 2434, piso 8, Ofic. 31 de la Capital Federal, por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de febrero de 2003 ha elegido los miembros que integran su Directorio quienes han aceptado los cargos por Acta de Directorio de fecha 24 de febrero de 2003, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan José Avellaneda Figueroa; Vicepresidente: José Manuel Ortiz Masllorens; Vocales: Osvaldo Francisco De Giorgio y Martín Ruete Aguirre; Síndico Titular: Marcelo Alaluf; Síndico Suplente: Yolanda Susana Oronel.

Abogado - Martín Hermida

e. 13/3 N° 17.679 v. 13/3/2003

P.R. ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11/2/03 y reunión de Directorio de la misma fecha, se designó el Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Francesco Taddonio; Vicepresidente: Eduardo Otero; Director Titular: Máximo Luis Bomchil; Directores Suplentes: Alberto López y Albert Robert Phillippe Antonie.

Autorizado - Ramón Mendonça

e. 13/3 N° 3622 v. 13/3/2003

PASALIDES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 4/2/03 se aprobó la renuncia del Sr. Gilles Louis Jean Maillet a su cargo de Presidente y de la Sra. Cynthia Faye de Maillet a su cargo de Directora Suplente de la sociedad y se designó como Presidente al Sr. Juan Carlos Rojo y como Director Suplente al Sr. José Luis Rojo.

Presidente - Juan Carlos Rojo

e. 13/3 N° 3598 v. 13/3/2003

"S"

SANDKEY S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea del 25/9/2002, renunciaron a sus cargos de Director Titular y Director Suplente: Sra. Lara Grinberg y Esther Pinchusowicz, respectivamente. Se eligieron nuevos Directores: Presidente: Alberto Julio Cordero; Directora Suplente: Lara Grinberg.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey

e. 13/3 N° 17.713 v. 13/3/2003

SEMA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11/10/02 se aceptó la renuncia de los Sres. Sergio Adriano Malisani y Patrick Adiba a los cargos de Presidente y Director Titular y Director Suplente respectivamente. En la misma Asamblea se resolvió designar a la Sra. Liliana Norma Almosni de Sananes en el cargo de Directora Titular y Presidente de la sociedad y al Sr. Mariano Gutiérrez como Director Suplente.

Autorizado - Ramón Mendonça

e. 13/3 N° 3597 v. 13/3/2003

SERVICIOS Y ALMACENAMIENTOS S.A.

IGJ 1.598.886. Por Asamblea General Ordinaria del 31/1/03 el Directorio quedó constituido por: Presidente: Claudio Walter Saraleguy; Directora Suplente: Liliana Mirta Zacchi.

Presidente - Claudio Walter Saraleguy

e. 13/3 N° 47.482 v. 13/3/2003

SOLFACAR S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 29/3/01, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 64 de fecha 29/3/01, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Federico Ludovico Sperling; Vicepresidente: Roberto Mario Navarro; Directores Titulares: Ursula Elsa Campos y Ana María Graciela Siciliano.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 13/3 N° 47.475 v. 13/3/2003

"T"

TCS S.A.

Por Asamb. Ord. y Ext. del 11/11/02, renunciaron como Directores Tit. Sergio Tasselli, Juan Carlos Vázquez y Julio José Forestieri; Síndico Tit.: María Lucía Troyano; Síndico Sup.: Eduardo Julio Carral. Se modificó los artículos 8 y 9 del estatuto. Asumen como Pte.: Daniel Beckerman; Dir. Sup.: Carlos Eduardo Brendam Wilson.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito

e. 13/3 N° 3616 v. 13/3/2003

THIESS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2/1/2003 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad designándose como liquidadores a los señores Directores Roger Stewart Trundle, Gustavo Andrés de Jesús, Máximo Bomchil, Ross Anthony Hatten y Marcelo Eduardo Bombau.

Autorizado - Ramón Mendonça

e. 13/3 N° 3621 v. 13/3/2003

TRANSIMARIBO LTDA

Insc. IGJ 23/6/89, N° 178, L° 52, T° B de Estatutos Extranjeros. Decisión del órgano de administración; fecha 5/12/2002. Se otorga poder en la República Argentina (art. 118 LSC) a Jorge Eduardo do Figueiredo, argentino, casado, DNI 11.886.823, mayor de edad, comerciante, Domingo Martinto N° 1058, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna

e. 13/3 N° 3628 v. 13/3/2003

TRANSPORTADORA JOSP LTDA.

En reunión de socios del 3/9/02, complementada por la del 6/2/03 de TRANSPORTADORA JOSP LTDA., con domicilio en Ruta RS 239 N° 710, Municipio de Novo Hamburgo, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil, se resolvió la constitución de una sucursal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rep. Argentina, con domicilio especial en la calle Cnel. Ramón L. Falcón N° 2821, 2° piso y se designó representante a Blanca Ester Benítez, edad 35 años, casada, argentina, comerciante, domic. en Cnel. Ramón L. Falcón 2821, 2° piso, C. A. Bs. As., DNI 20.087.549, que constituyó domicilio especial en Cnel. Ramón L. Falcón 2821, 2° piso C.A.B.A., cierre de ejercicio 31/3.

Representante - Blanca E. Benítez

Autorizada - Patricia G. Abovich

e. 13/3 N° 17.691 v. 13/3/2003

"U"

UPS LOGISTICS GROUP AMERICAS INC. (Sociedad Extranjera)

Se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 2002 se celebró en los Estados Unidos de Norteamérica la fusión entre UPS SUPPLY CHAIN MANAGEMENT INC. y UPS LOGISTICS GROUP AMERICAS INC., sociedad inscripta en la República Argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550, mediante la absorción de UPS Logistics Group Americas Inc. por parte de UPS SUPPLY CHAIN MANAGEMENT INC., quedando la segunda como sociedad subsistente.

Abogada - Delfina Garrós Calvo

e. 13/3 N° 3605 v. 17/3/2003

"V"

VOITH PAPER ARGENTINA S.A.

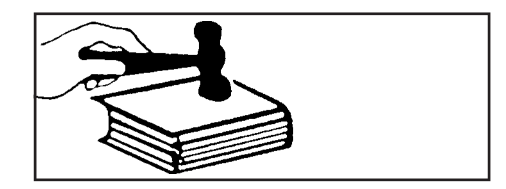
Antes

VOITH ARGENTINA S.A.

Inscripción IGJ N° 1.683.947. En Asamblea de accionistas Unánime del 23/12/2002 y reunión de Directorio de la misma fecha se eligieron Directores y se asignaron los cargos por un ejercicio que fueron aceptados: Presidente: Carlos Daniel Joaquín; Vicepresidente: Juan Gastager; Director Titular: Luiz César Schneider Penteado y Director Suplente: Martín Gustav Scherrer y constituyen todos domicilio especial en Avda. Belgrano N° 863, 3° piso, Capital Federal.

Abogado - Aldo Tomás Blardone

e. 13/3 N° 3600 v. 13/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (Art. 39, Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/3/2003 a partir de las 11:00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° piso, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Christian Niedemaier	Renault 5 ptas. Clio RT/94	RWH 017	8.000
Eduardo Gorosito	Fiat, furgón Ducato 1.9 D PC 10/98	CBE 573	14.490
Elena Nader	Peugeot, 5 ptas. 306 XRD 1.9/97	BPF 066	13.440
Alcides Salomón Alvar	VW, furgón, Transporter/98	CJM 610	13.024
Juan C. Comesaña	Peugeot, furgón, PARFUN6/01	DVM 125	15.759
M L S.A.	Subaru T. terr. Forester/99	DBY 183	23.000
Emilio Bartolomeo	Renault, 5 ptas. Clio RLD DA/97	BNC 366	13.751
Emanuel López	Mazda, pick up, B2500 DX 4x2 cab. simple/01	DWJ 829	21.810

El siguiente vehículo se exhibirá los días hábiles de 10 a 15 hs. en Piedrabuena 3764, Cap. Fed.

Samuel Kessler S.A.	M. Benz, chasis c/cab. p/camión, L 1215/48/93	SLT 236	85.766

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 10/03/03

Alberto J. Radatti, martillero

e. 13/3 N° 17.799 v. 13/3/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (Art. 39, Ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/3/03 a partir de las 11:30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de Cintura) N° 1783, San Justo, Pcia. de Bs. As.

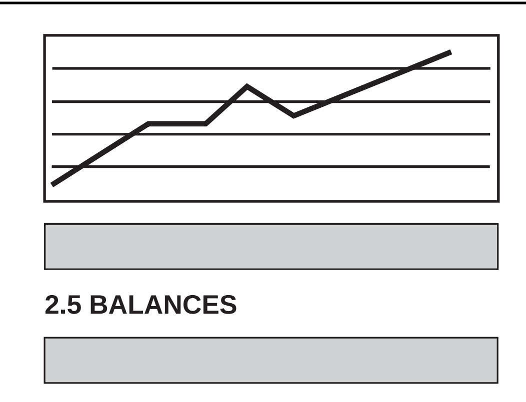
Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Jorge Ulises Parra	Iveco, camión tractor, 450E31T/99	CWT 204	107.286
Tracto Diesel S.C.C.	M. Benz, trans. de pas. OH 1522/70/95	AGI 580	39.908
Merli Hnos.	Scania, chasis c/cab. R113H 4x2 46DSC320/98	CAC 586	78.218
Tracto Diesel S.C.C.	M. Benz, Omnibus, OHL 1420/60/94	SJG 292	38.930
Tracto Diesel S.C.C.	M. Benz, trans. de pas. OHL 1420/60/95	AGI 581	36.662
Tracto Diesel S.C.C.	M. Benz, chasis s/cab. p/pas. O 373 RSD/93	TZN 334	39.908
Gustavo David López	Dimex, chasis c/cab. D 1721 T/00	DEJ 828	51.208

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 11/03/03

Alberto J. Radatti, martillero

e. 13/3 N° 17.805 v. 13/3/2003



2.5 BALANCES

ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (EX-ORIGENES VIVIENDA S.A.)

Estados contables al 31 de diciembre de 2002 y 2001 juntamente con los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora

Denominación de la entidad: ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (EX-ORIGENES VIVIENDA S.A.)
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 575, 2° piso - BUENOS AIRES
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 24 de julio de 2096

Nombre del Auditor firmante	Juan José F. del Valle
Asociación profesional	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002	Tipo de informe: 7

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2002	2001 (1)
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	-	11
Bancos y corresponsales	1.000	4.657
	1.000	4.668
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)		
Tenencias en cuentas de inversión	100.884	-
Títulos públicos sin cotización	-	109
	100.884	109
C. PRESTAMOS (ANEXOS B y C)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Hipotecarios	-	411.640
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	-	2.772
Menos: Previsiones **(ANEXO J)**	-	(11.747)
	-	402.665
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	45.201
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 2.2.a))	17.803	-
	17.803	45.201
	2002	**2001 (1)**
E. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 6.a))	3.867	8.314
	3.867	8.314
F. BIENES DE USO (ANEXO F)	-	205
G. BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	131	203
H. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)	-	2.790
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	9
TOTAL DE ACTIVO	**123.685**	**464.164**

(1) Ver nota 3.1.

PASIVO	2002	2001 (1)
J. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO I)		
Obligaciones negociables no subordinadas	23.086	151.429
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	43.671
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	79.162	203.992
Otras	-	2
Intereses y diferencias de cotizacion devengados a pagar	3.709	4.043
	105.957	403.137
K. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	11	31
Otras (Nota 6.b))	634	3.258
	645	3.289
L. PREVISIONES (ANEXO J)	-	1.916
	-	1.916
TOTAL DE PASIVO	**106.602**	**408.342**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	17.083	55.822
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**123.685**	**464.164**

(1) Ver nota 3.1.

CUENTAS DE ORDEN	2002	2001 (1)
DEUDORAS	**-**	**411.640**
CONTINGENTES	**-**	**411.640**
Garantías recibidas	-	411.640
ACREEDORAS	**-**	**411.640**
CONTINGENTES	**-**	**411.640**
Cuentas contingentes acreedoras por contra	-	411.640

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, F, G, I, J, K y L que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	29	-
Intereses por préstamos hipotecarios	11.106	47.424
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.455	-
Ajustes por cláusula CER	5.402	-
Otros	77	1.523
	19.069	48.947
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por financiaciones del sector financiero	(15.276)	(11.468)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(4.580)	(27.530)
Otros (Nota 6.c))	(9.555)	(1.955)
	(29.411)	(40.953)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	(10.342)	7.994
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(4.369)	(8.236)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	1.281	830
Otros	44	8.033
	1.325	8.863
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	(136)	(3.424)
Otros (Nota 6.d))	(126)	(1.149)
	(262)	(4.573)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	(20.019)	-

(1) Ver nota 3.1.

	2002	2001 (1)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	(3.487)	(4.893)
Honorarios a directores y síndicos	(11)	(52)
Otros honorarios	(526)	(549)
Propaganda y publicidad	-	(39)
Impuestos	(3.373)	(2.609)
Otros gastos operativos	(3.071)	(1.567)
Otros	(1)	(7)
	(10.469)	(9.716)
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(3.735)	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(47.871)	(5.668)
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	177	660
	177	660
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(177)	(405)
	(177)	(405)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	1.137	-
RESULTADO NETO ANTES DE IMP. A LAS GANANCIAS	(46.734)	(5.413)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
Impuesto a las ganancias	-	(242)
	-	(242)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE LA ABSORCIÓN	(46.734)	(5.655)
Absorción ad-referendum de la Asamblea:		
- con Diferencia de valuación no realizada	3.044	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUES DE LA ABSORCIÓN	(43.690)	(5.655)

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, F, G, I, J, K y L que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002						2001 (1)
Movimientos	Capital Social	Ajustes al patrimonio	Reserva de Utilidades Legal	Dif. de valuación no realizada	Resultados No Asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	27.873	32.874	26		(4.951)	55.822	61.477
2. Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición en moneda extranjera				7.995		7.995	-
3. Resultado neto del ejercicio - Pérdida					(46.734)	(46.734)	(5.655)
4. Saldos al cierre del ejercicio antes de la absorción	27.873	32.874	26	7.995	(51.685)	17.083	55.822
5. Absorción ad-referendum de la Asamblea							
a) de Resultados no asignados				(4.951)	4.951	-	-
b) de Resultados del ejercicio				(3.044)	3.044	-	-
6. Saldos al cierre del ejercicio después de la absorción	27.873	32.874	26	-	(43.690)	17.083	55.822

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, F, G, I, J, K y L que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001 (1)
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	4.668	451
(Disminución) / Aumento de los fondos	(3.668)	4.217
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.000	4.668
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	16.439	48.148
Ingresos por servicios cobrados	1.325	8.863
Menos:		
Egresos financieros pagados	(148.432)	(35.376)
Egresos por servicios pagados	(262)	(4.352)
Gastos de administración pagados	(13.113)	(9.716)
FONDOS (CONSUMIDOS) / ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(144.043)	7.567
OTRAS CAUSAS DE ORIGENES DE FONDOS		
Disminución neta de títulos públicos y privados	109	-
Disminución neta de préstamos	411.640	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	45.201	-
Disminución de créditos diversos	4.447	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	153.474
Otros orígenes de fondos	171	-
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	317.525	161.041
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(296.847)	-
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(109)
Aumento neto de préstamos	-	(104.021)
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(45.201)
Aumento neto de créditos diversos	-	(4.738)
Disminucion neta de otros pasivos	(1.916)	(2.755)
Otras aplicaciones de fondos	(19.660)	-
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	(318.423)	(156.824)
Resultado monetario generado por disponibilidades	(2.770)	-
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO DE LOS FONDOS	(3.668)	4.217

(1) Ver nota 3.1.
Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, F, G, I, J, K y L que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. TRANSFORMACION EN ENTIDAD FINANCIERA. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD Y FUSION CON BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Con fecha 16 de noviembre de 2000, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) aprobó, entre otras cosas, la transformación de Orígenes Vivienda S.A. en entidad financiera bajo la denominación de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. y el aumento del capital social a la suma de 27.873 (representado por 27.873.061 acciones clase “A”, nominativas, no endosables, de $1 valor nominal y de 1 voto cada una) mediante la capitalización de aportes irrevocables. Dicha transformación fue aprobada “ad referéndum” de la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y de los restantes organismos de control. Adicionalmente, la mencionada Asamblea dispuso efectuar las modificaciones necesarias al estatuto de la Sociedad a efectos de adaptarlo a las regulaciones del B.C.R.A., las cuales fueron inscriptas en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de octubre de 2001.

Por otra parte, con fecha 12 de febrero de 2001, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento de la transferencia de 10.452.398 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $1 valor nominal y de 1 voto cada una del accionista Santander Investment Bank Limited a Administración de Bancos Lationamericanos Santander S.L. (Entidades pertenecientes al Grupo Santander Central Hispano —SCH—). En consecuencia, a la fecha, el Grupo SCH posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. y otras sociedades del Grupo SCH el 100% del capital social y de los votos de la Entidad.

El Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 436, de fecha 25 de octubre de 2001, autorizó la transformación de Orígenes Vivienda S.A. en entidad financiera bajo la denominación de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A., en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras (N° 21.526). En este sentido, con fecha 5 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “B” 7036, notificó el inicio de las actividades de la Entidad como compañía financiera a partir del día 7 de noviembre de 2001.

Con fecha 3 de enero de 2002 los accionistas controlantes de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. y Banco Río de la Plata S.A. (Entidad indirectamente controlada en un 98,85% por el Grupo SCH) suscribieron un acuerdo para fusionar ambas Entidades, incorporando en Banco Río de la Plata S.A. (Entidad absorbente) la totalidad de las operaciones de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. (Entidad absorbida). Dicha fusión tendrá efecto legal retroactivo al 1° de enero de 2002, inclusive, fecha a partir de la cual las operaciones de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. deberán considerarse como efectuadas por cuenta y orden de Banco Río de la Plata S.A. La fusión se efectuará “ad referéndum” de la aprobación de la misma por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas y de los organismos de control correspondientes. Adicionalmente, con fecha 4 de enero de 2002, a efectos de hacer operativa la fusión, ambas Entidades solicitaron al B.C.R.A. una serie de medidas desde la fecha de anuncio de la fusión, que se detallan a continuación:

a) Que se integre en Banco Río de la Plata S.A. el funcionamiento de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A., hasta tanto se obtengan las respectivas autorizaciones;

b) El cómputo para capitales mínimos sea considerado en forma conjunta y dicho capital sea considerado para las restantes relaciones técnicas;

c) El cómputo de los requisitos mínimos de liquidez y efectivo mínimo sea considerado en forma conjunta de ambas entidades;

d) Que si Banco Río de la Plata S.A. se viera afectado en sus relaciones técnicas, se le otorgue un plazo de un año para su adecuación, eximiéndolo de cargos por incumplimientos;

e) Que hasta tanto no se encuentre inscripta la fusión, los préstamos que se efectúen entre Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. y Banco Río de la Plata S.A. no estén sujetos a los límites de asistencia crediticia.

El 25 de marzo de 2002, Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. (Ex – Orígenes Vivienda S.A.) y Banco Río de la Plata S.A., suscribieron un acuerdo en el cual se instrumentó la venta de la cartera de créditos y con fecha 26 de marzo de 2002, la Entidad vendió y transfirió al Banco Río de la Plata S.A. el 100% de los créditos, derechos, acciones y garantías de los que resultaba titular respecto de los créditos provenientes de operaciones de préstamos hipotecarios.

Con fecha 3 de abril de 2002, se informó a la C.N.V. que Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. transfirió la cartera de créditos hipotecarios al Banco Río de la Plata S.A. al valor de libros.

El Directorio de la Entidad en su reunión del 25 de noviembre de 2002, manifestó que, debido a las sucesivas prórrogas dispuestas por el B.C.R.A. para la presentación de los Regímenes Informativos correspondientes al ejercicio, no ha contado en tiempo con estados definitivos con antigüedad menor a 90 días en base a los cuales elaborar el balance consolidado de fusión necesario para establecer la relación de canje de acciones de ambas sociedades conforme a lo requerido por el art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por tal motivo el Directorio ha decidido solicitar al B.C.R.A. que mantenga vigente el expediente referido a la fusión por absorción de Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. con Banco Río de la Plata S.A., habida cuenta que se mantiene vigente la intención de fusionar ambas sociedades y en atención a que, la información a presentar al B.C.R.A., será elaborada en base a los presentes estados contables, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

2. SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

2.1. Efectos de la devaluación del peso y de otras modificaciones a la normativa económica

2.1.1. Situación macroeconómica del sector financiero

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, hecho que se vio reflejado, básicamente, en el incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto N° 1387/01, se produjo una nueva crisis provocada

por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno, mediante el Decreto N° 1570/01, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Sobre el final del año 2001, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda pública.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley y sus decretos reglamentarios establecieron lo siguiente:

a) La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero denominadas originalmente en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $1 por cada dólar;

b) La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $1 por cada dólar;

c) La conversión a pesos al tipo de cambio $1 por cada dólar de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos;

f) El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($ 1,40 por cada dólar estadounidense) y otro libre.

El sistema de pesificación dispuesto por el Gobierno a dicha fecha mantenía, en términos generales el equilibrio del sistema (siendo los volúmenes de pesificación asimétrica mínimos respecto de los volúmenes totales de activos y pasivos del sistema financiero). La reacción de los diferentes sectores de la economía llevaron al Gobierno Nacional a disponer modificaciones sustanciales a las regulaciones originales que acentuaron la asimetría originalmente prevista. Sumado a ello, las decisiones judiciales vinculadas a amparos que ordenan el pago de los depósitos sin resolver sobre la cuestión de fondo planteada y la profunda crisis que se desató entre los poderes de la Nación con motivo del inicio de juicio político a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación profundizaron la crisis económica y del sistema.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos N° 214/02 y 410/02, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (C.E.R.), que será publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplicará a partir de la publicación del Decreto N° 214/02 . Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos Compensatorios con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión asimétrica a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero.

A continuación se enumeran las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los presentes estados contables:

2.1.2. Aspectos relevantes del régimen cambiario

El Decreto N° 71/02 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3425 del B.C.R.A., establecieron un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro “libre” para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado “libre” al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor.

Con posterioridad, mediante el Decreto N° 260/02 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de dicha fecha. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A.

Las transacciones cambiarias que se operen en el mercado único y libre de cambios tienen, entre otras, las siguientes características:

a) El tipo de cambio resulta del libre juego de la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2002, el tipo de cambio ascendía a U$S 1 = $ 3,37, tipo vendedor ($ 3,19 a la fecha de presentación de los estados contables).

b) Sólo se operará en Entidades autorizadas por el B.C.R.A. para operar en cambios.

c) Las operaciones que no se ajusten a la normativa se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

d) Las operaciones de comercio exterior son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a conformidad previa, modalidad de liquidación y plazos, en función al tipo de transacción.

e) Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de registro de operaciones e identificación de clientes y al régimen informativo respectivo, como así también a las normas impositivas y de prevención de lavado de dinero.

f) Se podrán efectuar pagos de utilidades y dividendos al exterior correspondientes a balances auditados.

g) De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3871, el límite máximo de la Posición General de Cambios (PGC) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera equivale al 8% de la Responsabilidad patrimonial computable registrada al 30 de noviembre de 2001, con un mínimo equivalente a $1.000.000 para entidades bancarias.

2.1.3. Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de ciertos activos y pasivos

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/02 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/02 de fecha 1 de junio de 2002 estableció la compensación para las entidades financieras en sus artículos 28° y 29°.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirles de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650, “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación según los siguientes criterios:

a) Se tomó como referencia el balance de la Entidad Financiera al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el inciso a) se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar es el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

d) La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”.

e) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera, resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001 según los incisos precedentes, las Entidades Financieras tendrán derecho a solicitar el canje de Bonos mencionado en el inciso d) por “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40), por cada dólar estadounidense.

f) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, podrá efectuar una emisión adicional de bonos en dólares estadounidenses, destinados a su suscripción por parte de las Entidades Financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la Entidad Financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos Bonos será en pesos, a razón de pesos ciento cuarenta por cada dólares estadounidenses 100 de valor nominal.

g) A los efectos de financiar la suscripción de los Bonos a que hace referencia el inciso f), el B.C.R.A. podrá otorgar adelantos a las Entidades Financieras.

Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos N° 2167/02 y N° 53/03, y Comunicaciones “A” 3825 y “B” 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación, motivando la presentación de tres regímenes informativos por parte de las entidades financieras. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra en proceso de revisión de la determinación de las cifras de la compensación con el objeto de convalidarlas.

2.1.4. Asistencia financiera al sector privado – Tasas máximas

El Decreto N° 214/02 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el Sistema Financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el C.E.R. y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 6% y el 8%.

2.1.5. Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, entre otros, los siguientes puntos:

a) Se suspende por 180 días contados a partir de la entrada en vigencia de la ley en los concursos preventivos, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales (incluidas hipotecarias y prendarias de cualquier origen).

b) Se suspende por 180 días el trámite de los pedidos de quiebra. Posteriormente, la Ley N° 25.640 del 11 de septiembre de 2002 prorrogó por 90 días más dicho plazo. Vencido el plazo contemplado en el ordenamiento legal, dichas suspensiones fueron prorrogadas voluntariamente hasta el 1 de febrero de 2003 por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA). Finalmente el Decreto N° 204 de fecha 4 de febrero de 2003 estableció el procedimiento de conciliación voluntaria, mediante el cual se

constituyeron por un plazo de noventa días, las Unidades de Emergencia Legales en el ámbito de los Ministerios de Trabajo y de la Producción, las que intervendrán a solicitud de los deudores o acreedores en los casos de ejecuciones.

Por otra parte, con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la Ley N° 25.589 de concursos y quiebras, donde se introducen modificaciones a la ley N° 25.563. Se destacan, entre otros, los siguientes puntos:

a) Dentro de los 90 días o del plazo mayor que el juez determine, el deudor gozará de un período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo.

b) Se instala nuevamente el instituto del “cram down”, mecanismo por el cual los acreedores pueden aspirar a quedarse con las empresas endeudadas.

2.1.6. Aplicación del C.E.R.

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley N° 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1 ó U$S 1 = $ 1,4, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizadas mediante la aplicación del C.E.R.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el C.E.R. en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto cuando se trate de (i) préstamos otorgados a personas físicas que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos hasta la suma de 250.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, (ii) préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de 12.000 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, y (iii) préstamos personales, con garantía prendaria, originariamente convenidos hasta la suma de 30.000, dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, los que se actualizarán, a partir del 1º de octubre de 2002, por un “Coeficiente de Variación de Salarios” (CVS), que será confeccionado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

La Ley N° 25.642 del 12 de septiembre de 2002 prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2002 el inicio de la aplicación del C.E.R. establecido por el artículo 4 del Decreto N° 214/2002 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a $400.000 a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

Hasta la fecha mencionada precedentemente, se mantendrán las tasas de interés vigentes al 2 de febrero de 2002, y a partir del 1 de octubre de 2002 devengarán dichas tasas de interés o la tasa promedio del sistema financiero para dichas operaciones del año 2001 que publique el B.C.R.A., de ambas la menor.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizarán posteriormente por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., que se aplicará a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto N° 214/02), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

Por otra parte, la Ley Nro. 25.713 promulgada parcialmente el 8 de enero de 2003, estableció la metodología de cálculo del indicador diario del CER y, adicionalmente, incorporó ciertas excepciones a la aplicación del CER sobre determinados créditos otorgados por entidades financieras.

2.2. Impacto de las medidas en la situación particular de la Entidad

A continuación, se detallan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que han afectado o podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

a) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos

La Entidad ha presentado al B.C.R.A. tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el decreto 905/02 con fechas 2 de agosto, 12 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. Dichos cálculos fueron realizados por la Entidad y revisados por otro auditor, de acuerdo con lo establecido por las Comunicaciones “ A” 3650, 3716, 3825 y complementarias del B.C.R.A., sobre los cuales emitieron los correspondientes informes especiales presentados al B.C.R.A. en las fechas mencionadas precedentemente.

El monto a ser compensado en la Entidad, calculado según el Decreto N° 905/02 y la Comunicación “A” 3825 y complementarias del B.C.R.A. asciende a 53.254, según surge del siguiente detalle:

	Saldos al 31-12-01			
	T°C° 1=1	T°C° 1=1,40	T°C°s/ Decretos vigentes	Diferencia
Activos	212.979	282.901	213.822	69.079
Pasivos	187.364	253.370	237.545	(15.825)
Compensación				**53.254**

Por lo tanto, la Entidad solicitó Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de 29.916.170 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de 11.370.940. Con fecha 11 de septiembre de 2002, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta 013 de la Entidad en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de 25.428.700 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de 9.665.300. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene registrados en el rubro “Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión”, los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 recibidos, por 100.884 y en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, la compensación a recibir (valor nominal residual, intereses devengados a cobrar y ajustes por CER) en Bonos del Gobierno Nacional 2012 y 2007 por 17.803.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A., la compensación recibida fue registrada de la siguiente forma:

- El resultado positivo generado por la compensación originada en la pesificación asimétrica por 49.338 (en moneda de enero de 2002) fue imputada a “Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera”, con el objetivo de neutralizar los efectos negativos de la pesificación.

- El monto de la compensación recibida por la diferencia entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surje de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de pesos 1,40 por cada dólar estadounidense, por 3.916 (en moneda de enero de 2002), fue imputado a la cuenta Patrimonio Neto “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera”.

Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3800, de fecha 12 de noviembre de 2002, estableció que a opción de las entidades financieras, éstas podrán absorber anticipadamente las pérdidas que se produzcan en el transcurso del presente año hasta la concurrencia de los saldos registrados en “Resultados no asignados” y “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera”, absorbiendo en primer término los resultados no asignados negativos registrados al inicio del ejercicio. Dicha absorción deberá contar con la aprobación del Directorio y ad referéndum de la decisión que oportunamente tome la Asamblea de Accionistas que trate los presentes estados contables, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Haciendo uso de esta opción, Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A. resolvió absorber los Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2001 por 4.951 y las pérdidas producidas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 por 3.044, con la Diferencia de valuación no realizada registrada al 31 de diciembre de 2002.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la compensación a recibir según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., se encuentra pendiente de validación por parte de dicho organismo.

b) Regímenes informativos del Banco Central de la República Argentina

El B.C.R.A. emitió una serie de Comunicaciones en relación con el régimen informativo contable mensual, donde estableció prórrogas, información con carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimientos. Las informaciones afectadas fueron, entre otras, las del balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos. Por lo mencionado precedentemente, también se vio afectada la presentación de los estados contables de los trimestres cerrados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre de 2002 y 31 de diciembre. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra en proceso de regularización de la presentación de los regímenes informativos requeridos por el B.C.R.A.

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto y para la Entidad en particular de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al Sector Público y Privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Por otra parte, las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional (Decretos N° 905/02 y 1.836/02) han permitido avanzar hacia la obtención de la compensación por la pesificación asimétrica y cobertura de la posición en moneda extranjera.

No obstante, quedan varias medidas en análisis en la búsqueda de soluciones a la crisis económico-financiera de la República Argentina. Por ejemplo, la cancelación de préstamos del Sector Privado con Bonos, la suspensión de las ejecuciones de bienes entregados en garantía, la suspensión del CER y la diferente aplicación del CER en activos y pasivos, la resolución de los amparos y el vencimiento de los depósitos reprogramados. A la fecha de presentación de los presentes estados contables, existen otros temas centrales en la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de resolución. Entre ellos, la reestructuración del Sistema Financiero, el cierre del acuerdo final con el Fondo Monetario Internacional, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la negociación con las empresas privatizadas por el incremento de las tarifas de servicios y la negociación de la refinanciación de sus deudas por parte de las empresas del sector privado.

Cabe aclarar que en la carta de intención de fecha 16 de enero de 2003 enviada al Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de la Nación incluye dentro de sus compromisos, la emisión de bonos compensatorios por la indexación asimétrica de los activos y pasivos de los bancos y por las pérdidas de capital de los bancos como consecuencia de acciones de amparo resultantes en órdenes de liberación de plazos fijos reprogramados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, estas decisiones aún no han sido implementadas.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener dichas medidas económicas sobre su situación patrimonial y financiera.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Por otra parte, los estados contables al 31 de diciembre de 2001, que se presentan con fines comparativos, han sido reexpresados en moneda constante al 31 de diciembre de 2002, según se indica en la nota 3.2., mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el I.N.D.E.C., considerando que las mediciones contables anteriores al 1° de enero de 2002, se encuentran expresadas en moneda al 31 de diciembre de 2001.

3.2. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables.

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

De acuerdo con el método mencionado, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 272 de la C.N.V. y aceptado por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A y la Resolución General N° 415/02 de la C.N.V., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1 de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

3.3. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2002 fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,363) determinado por el Banco Central de la República Argentina. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001 fueron convertidos al tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense vigente a la fecha de suspensión del mercado de cambios, ocurrida el 23 de diciembre de 2001, teniendo en cuenta lo establecido por las Comunicaciones “A” 3439 y “A” 3574 del B.C.R.A., la Resolución MD N°01/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución N°392/02 de la C.N.V. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

• Títulos públicos con cotización - Tenencias en cuentas de inversión:

- Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007: de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A., fueron valuados a su valor nominal residual actualizado por CER hasta el 31 de diciembre de 2002, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012: de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A., fueron valuados a su valor de incorporación, calculado según lo expuesto en la nota 2.2.a) más los intereses devengados al cierre del ejercicio y convertidos a pesos en función al tipo de cambio de referencia vigente al 31 de diciembre de 2002. Tal como se menciona en la nota 2.1.3., la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

• Títulos públicos sin cotización - En pesos: al 31 de diciembre de 2001, se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones cuyo lapso total de vigencia es superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

d) Montos a cobrar por operaciones contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2001, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

e) Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

Al 31 de diciembre de 2001, las especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término de moneda extranjera, se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del ejercicio.

f) Compensación a recibir del Gobierno Nacional

Tal como se menciona en la nota 2.2.a), la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota. Conforme a lo establecido por el Decreto 905/02, la Entidad solicitó Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de 29.916.170 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de 11.370.940.

Al 31 de diciembre de 2002, la Compensación pendiente de recibir por la Entidad, por parte del Gobierno Nacional en bonos emitidos en pesos y dólares estadounidenses, se encuentra contabilizada en “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, y se valuó de la siguiente forma:

- Compensación a recibir del Gobierno Nacional en pesos: a su valor nominal residual actualizado por el CER hasta el 31 de diciembre de 2002, más los intereses devengados hasta dicha fecha según las condiciones de emisión.

- Compensación a recibir del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses: a su valor nominal residual más los intereses devengados al 31 de diciembre de 2002 según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a).

Adicionalmente, la Comunicación “A” 3785 determinó que los Bonos del Gobierno Nacional a recibir por la compensación mencionada podrán registrarse por su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de cotización de esos bonos.

g) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Al 31 de diciembre de 2001, se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., excepto la cuenta “Capital Social”, la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajustes al Patrimonio- Ajuste de Capital”.

l) Cuentas del estado de resultados:

Al 31 de diciembre de 2002, las cuentas del estado de resultados se encuentran reexpresadas a moneda constante al cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos devengados mensualmente.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.2.

- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario por egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

Al 31 de diciembre de 2001, se aplicaron los mismos criterios que los descriptos precedentemente, pero considerando para cada caso, los valores históricos correspondientes.

3.4. Nuevas Normas Contables Profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios (en el caso particular de la Entidad, aplicable a partir del ejercicio que comenzará el 1° de enero de 2003). Por su parte, mediante la Resolución N° 434/2003 de fecha 14 de enero de 2003, la C.N.V. resolvió la adopción de las Resoluciones Técnicas mencionadas, aplicables a los estados contables correspondientes a los ejercicios iniciados a partir de enero de 2003. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

a) Tal como se expone en la nota 2.2.a), al 31 de diciembre de 2002 la Entidad tiene contabilizado en los rubros ”Títulos Públicos y Privados” y “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los Títulos Públicos recibidos y los pendientes de recibir, respectivamente, por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera por 100.884 y 17.803, respectivamente, valuados de acuerdo con lo mencionado en la notas 3.3.b) y 3.3.f). De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse a su valor corriente. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables el volumen negociado de BODEN no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen.

b) Tal como se expone en la nota 2.2.a), al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de pesos 7.995, correspondiente a la porción de la compensación establecida por los artículos 28° y 29° del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al 31 de diciembre de 2002 dicha ganancia debería haberse imputado íntegramente a los resultados del ejercicio. Consecuentemente, la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, ascendería a 38.739.

Adicionalmente, la Comunicación “A” 3800 del B.C.R.A. estableció, a opción de cada Entidad, la posibilidad de absorber las pérdidas del presente ejercicio con contrapartida en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada”. La Entidad hizo uso de esta opción absorbiendo 3.044, ad referéndum de la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas que apruebe los estados contables al 31 de diciembre de 2002, exponiendo la misma en el Estado de Resultados y en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Dicho movimiento debería haberse incluido solamente en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

5. EMISION DE OBLIGACIONES

Programa Global de Emisión de Obligaciones

Con fecha 13 de mayo de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública, mediante la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples y no convertibles en acciones, en el marco de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US$100.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 26 de agosto de 1999, la C.N.V. mediante la Resolución N° 12.960 resolvió autorizar el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública.

Por otra parte, con fecha 16 de noviembre de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el monto máximo en circulación en cualquier momento hasta US$150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 4 de enero de 2001, la C.N.V. mediante la Resolución N° 13.693 autorizó el aumento del monto máximo en circulación del programa.

La C.N.V., mediante la Resolución N° 14.024, resolvió transferir la autorización de oferta pública otorgada oportunamente, a Orígenes Vivienda y Consumo Compañía Financiera S.A., en función de lo mencionado en la nota 1.

- Al 31 de diciembre de 2001 se encontraban vigentes tres series de Obligaciones Negociables por $20.000.000, US$40.000.000 y US$10.000.000, emitidas en enero, febrero y octubre de 2001, respectivamente, pertenecientes al Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de hasta US$150.000.000.

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2001, neto de descuentos, ascendía a 151.429 (moneda de diciembre de 2002) y se aplicó a la refinanciación de pasivos, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones de la C.N.V. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

- Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene vigente una serie del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de US$150.000.000 autorizado por la Asamblea de Accionistas y la C.N.V., por un valor nominal de US$6.960.000 según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Serie	Autorización de la C.N.V.	Fecha de emisión	Valor Nominal	Tasa	Fecha de vencimiento
US$150.000.000	16ª	N° 12.960 y 13.693	29.07.02	US$ 6.960.000	(1)	27.01.03

(1) Serie emitida con una tasa de descuento del 3,4179%.

El importe en concepto de capitales al 31 de diciembre de 2002, neto de descuentos, asciende a 23.086 y se aplicó a la refinanciación de pasivos, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones de la C.N.V. vigentes al momento de emisión de dicha serie de obligaciones negociables.

La totalidad de la serie 16 de obligaciones negociables fue cancelada a su vencimiento.

6. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el detalle de las partidas incluidas en los principales rubros, es el siguiente:

	2002	2001 (1)
a) Créditos diversos – Otros:		
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	3.411	6.091
Anticipo de impuestos	29	1.730
Otros	427	493
	3.867	8.314
b) Obligaciones diversas – Otras:		
Acreedores varios	347	697
Provisión Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	261	931
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	21	617
Impuestos a pagar	-	196
Otros	5	817
	634	3.258
c) Egresos financieros – Otros:		
Diferencia de cotización de moneda extranjera	9.515	-
Impuesto a los Ingresos Brutos	40	1.955
	9.555	1.955
d) Egresos por servicios – Otros:		
Impuesto a los Ingresos Brutos	69	453
Gastos por juicios	56	61
Otros	1	635
	126	1.149

(1) Ver nota 3.1.

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y, por lo tanto, no presenta un cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. Adicionalmente, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de 261, que fue activado en el rubro "Créditos diversos – Otros".

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de este quebranto, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2001, el importe determinado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta de 931 (moneda de diciembre de 2002), fue superior en 689 (moneda de diciembre de 2002) al importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias. La Entidad activó en el rubro "Créditos diversos – Deudores varios" el mencionado excedente y cargó el importe determinado para el impuesto a las ganancias, de 242 (moneda de diciembre de 2002), al resultado del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el saldo acumulado por el crédito proveniente del impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a 3.411 y 6.091, respectivamente.

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2002, el rubro "Títulos públicos y privados – Tenencias en cuentas de inversión" incluye Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por 87.053 y 13.831, respectivamente, recibidos en compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos, los cuales no gozan de libre disponibilidad debido a que a la fecha se encuentra pendiente la validación final por parte del B.C.R.A. de la compensación total que debe recibir la Entidad.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 – LEY N° 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades vinculadas son los siguientes:

	2002	2001 (1)
Disponibilidades	3	54
Otros créditos por intermediación financiera	-	45.201
Créditos diversos	-	177
Otras obligaciones por intermediación financiera	82.871	251.706
Obligaciones diversas	-	438
Ingresos financieros	-	1.523
Egresos financieros	15.276	6.961
Egresos por servicios	26	377
Gastos de administración	65	275

(1) Ver nota 3.1.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, no existen saldos por operaciones realizadas con Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L., en su carácter de Sociedad controlante de la Entidad.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2337, del 19 de mayo de 1995, notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo. El B.C.R.A podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos sujeto a que las entidades concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación. Posteriormente, el 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 3153, resolvió dejar sin efecto, a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, la concertación de préstamos con SEDESA. No obstante ello, los préstamos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas oportunamente, hasta sus respectivas cancelaciones. El 9 de noviembre de 2001, mediante la Comunicación "A" 3358, el B.C.R.A., resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes cuyo vencimiento se produce en el mes de diciembre de 2001, en 0,03% el aporte normal a dicho sistema.

De acuerdo con la autorización conferida por el B.C.R.A., mencionada en la nota 1, la Entidad se encuentra habilitada para realizar la totalidad de las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24° de la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526). A la fecha, la Entidad no ha efectuado ninguna actividad de captación de depósitos y, en consecuencia, no participa del mencionado Fondo de Garantía ni ha efectuado aporte alguno al Fondo de Liquidez Bancaria establecido por el decreto N° 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001.

11. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	TENENCIA 2002 Valor de mercado	TENENCIA 2002 Saldos según libros	TENENCIA 2001 (1) Saldos según libros	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
En pesos							
- Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 (Compensación bancaria, vencimiento 03-02-2007)	BODEN 2007		13.831	-	13.831	-	13.831
En moneda extranjera							
- Bonos del Gobierno Nacional en USD LIBOR 2012 (Compensación bancaria, vencimiento 03-02-2012)	BODEN 2012		87.053	-	87.053	-	87.053
Total de Títulos Públicos con cotización			100.884	-	100.884	-	100.884
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			-	109	-	-	-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			100.884	109	100.884	-	100.884

(1) Ver nota 3.1.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2002	2001 (1)
Cumplimiento normal	**-**	**375.131**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	375.131
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Cumplimiento inadecuado	**-**	**19.728**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	19.728
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Cumplimiento deficiente	**-**	**8.118**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	8.118
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
De difícil recuperación	**-**	**3.703**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	3.703
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable	**-**	**7.523**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	7.523
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**209**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	209
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**-**	**414.412**
TOTAL GENERAL (2)	**-**	**414.412**

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones)

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	2002		2001 (1)	
	Saldo de Deuda	% SOBRE CARTERA TOTAL	Saldo de Deuda	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	-	-	4.093	0,99
50 siguientes mayores clientes	-	-	12.617	3,04
100 siguientes mayores clientes	-	-	18.970	4,58
Resto de clientes	-	-	378.732	91,39
Total (2)	**-**	**-**	**414.412**	**100,00**

(1) Ver Nota 3.1.
(2) Ver llamada (2) en Anexo B.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado (1)	Incorpora-ciones en moneda homogénea	Transferencias en moneda homogénea	Bajas en moneda homogénea	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea (2)		Valor residual al 31-12-02
					Años de vida útil asignados	Importe	
Bienes de uso							
Mobiliario e Instalaciones	65	-	-	-	5	(65)	-
Maquinas y equipos	140	-	-	90	5	(50)	-
Total	**205**	**-**	**-**	**90**		**(115)**	**-**
Bienes Diversos							
Otros bienes diversos	203	131	-	203	-	-	131
Total	**203**	**131**	**-**	**203**		**-**	**131**

(1) Ver nota 3.1.
(2) Incluyen cargos por amortizaciones aceleradas.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado (1) (2)	Incorpora-ciones en moneda homogénea	Transferencias en moneda homogénea	Bajas en moneda homogénea	Depreciaciones del ejercicio en moneda homogénea (3)		Valor residual al 31-12-02
					Años de vida útil asignados	Importe	
Bienes Intangibles							
Gastos de Organización y Desarrollo	2.790	-	-	-	3	(2.790)	-
Total	**2.790**	**-**	**-**	**-**		(2.790)	**-**

(1) Ver nota 3.1.
(2) Al 31 de diciembre de 2001, según el siguiente detalle:

- Gastos de Organización y Desarrollo	2.016
- Licencia de software	774
	2.790

(3) Incluyen cargos por amortizaciones aceleradas.

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Obligaciones Negociables no subordinadas	23.086	-	-	-	-	-	23.086
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	79.162	-	-	-	-	-	79.162
Otras	3.709	-	-	-	-	-	3.709
Total	**105.957**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**105.957**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados (1)	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al 31-12-02
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del Activo						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad	11.747	3.937	-	(12.021)	(3.663)	-
Total	**11.747**	**3.937**	**-**	**(12.021)**	**(3.663)**	**-**
Del Pasivo						
Otras contingencias	1.916	88	-	(1.508)	(496)	-
Total	**1.916**	**88**	**-**	**(1.508)**	**(496)**	**-**

(1) Ver nota 3.1.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social (1) (2)	
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido En circulación	Integrado
Ordinarias	27.873.061	1	27.873	27.873

(1) El capital social se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.
(2) Ver nota 1.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31-12-2002	Total al 31-12-2002 (por moneda) Dólar	Total al 31-12-2001 (1)
Activo				
Disponibilidades	-	-	-	4.592
Títulos públicos y privados	87.053	87.053	87.053	-
Préstamos	-	-	-	387.470
Otros créditos por intermediación financiera	15.362	15.362	15.362	-
Total	**102.415**	**102.415**	**102.415**	**392.062**
Pasivo				
Otras obligaciones por intermediación financiera	23.086	23.086	23.086	359.464
Previsiones	-	-	-	1.674
Total	**23.086**	**23.086**	**23.086**	**361.138**
Cuentas de orden				
Deudoras - Contingentes				384.977
Total	-	-	-	**384.977**

(1) Ver nota 3.1.

CLAUDIO ALBERTO CESARIO, Vice-Presidente. — EDUCARDO RUSCONI, Gerente General. — Por Comisión Fiscalizadora: ALBERTO BANDE, Síndico, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A - Tomo 43, Folio 114. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2003 - DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3) JUAN JOSE F. DEL VALLE, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 67, Folio 194.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 294 inciso 5° de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2002 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 11 y los anexos “A”, “B”, “C”, “F”, “G”, “I”, “J”, “K” y “L”. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1. se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina incluyendo los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios, en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), e incluye la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo DELOITTE & Co. S. R. L. quien emitió su informe del auditor con fecha 20 de febrero de 2003 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestra auditoría se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los documentos revisados y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos.

3. De acuerdo con lo mencionado en la nota 1. a los estados contables, con fecha 3 de enero de 2002, los accionistas controlantes de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) y Banco Río de la Plata S.A. suscribieron un acuerdo para fusionar ambas Entidades, incorporando en Banco Río de la Plata S.A. la totalidad de las operaciones de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.). Dicha fusión tendrá efecto legal retroactivo al 1° de enero de 2002 ad referéndum de su aprobación por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas y de los organismos de control correspondientes. El 25 de marzo de 2002, ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) y Banco Río de la Plata S.A., suscribieron un acuerdo en el cual se instrumentó la venta de la cartera de créditos y con fecha 26 de marzo de 2002, ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) vendió y transfirió al Banco Río de la Plata S.A. el 100% de los créditos, derechos, acciones y garantías de los que resulta titular respecto de los créditos provenientes de operaciones de préstamos hipotecarios.

4. Tal como se explica en la nota 2.1. a los estados contables mencionados en el párrafo 1., a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales consistieron principalmente en: a) el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, b) la devaluación del peso argentino, c) la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, y d) la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras. La crisis económica produjo, adicionalmente, un incremento significativo en los precios internos, una disminución significativa de los depósitos en las entidades financieras y un deterioro de la capacidad de pago de los deudores. Este conjunto de medidas, sumado a los efectos derivados de la crisis económica, afectaron significativamente al sistema financiero en su conjunto y, en consecuencia, a la Entidad.

A la fecha de emisión del presente informe, el Gobierno Nacional se encuentra analizando las medidas adicionales tendientes a atenuar los efectos de la crisis y a resolver los problemas estructurales de la economía y del sistema financiero. Por lo expuesto, no es posible prever la evolución futura de las incertidumbres existentes a la fecha y su potencial efecto en la Entidad, en particular, el relacionado a la determinación del monto final de la compensación establecida por los artículos 28° y 29° del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional mencionada en la nota 2.2.a) a los estados contables adjuntos, que se encuentra sujeta a la revisión por parte del B.C.R.A. y pendiente de liquidación definitiva, y sobre el cual otros profesionales emitieron el correspondiente informe especial de fecha 23 de diciembre de 2002.

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2002 adjuntos, no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de estas incertidumbres, y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados, si existieren, en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

5. Tal como se expone en la nota 4. a los estados contables mencionados en el párrafo 1., al 31 de diciembre de 2002, la Entidad valuó la compensación establecida por los artículos 28° y 29° del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los efectos de la aplicación de dicho criterio sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

6. Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables mencionados en el párrafo 1. tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe detalladas en el párrafo 4., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) al 31 de diciembre de 2002, tomados en su conjunto.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances

b) Según se nos ha manifestado, la memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación, para lo cual, esta Comisión oportunamente emitirá el correspondiente informe requerido por el artículo N° 294, inciso 5° de la Ley N° 19.550.

c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de sus políticas de auditoría aplicadas y las de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando lo expuesto en el párrafo 5.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio, a partir del 29 de mayo de 2002, los procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Por Comisión Fiscalizadora

ALBERTO BANDE, Síndico, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 43, Folio 114.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Bartolomé Mitre 575 - 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) al 31 de diciembre de 2002 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 11 y anexos “A”, “B”, “C”, “F”, “G”, “I”, “J”, “K” y “L”.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y del B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. El examen de los estados contables de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) al 31 de diciembre de 2001 (saldos iniciales), presentados en forma comparativa, fue efectuado por otros profesionales, quienes emitieron su

informe el 26 de abril de 2002, al cual nos remitimos, que incluyó una abstención de opinión originada en las incertidumbres significativas existentes a esa fecha, y que se relacionan principalmente con: a) la recuperabilidad de los valores de libros de la asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes al Sector Privado no Financiero, y b) la habilidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha.

4. De acuerdo con lo mencionado en la nota 1. a los estados contables, con fecha 3 de enero de 2002, los accionistas controlantes de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) y Banco Río de la Plata S.A. suscribieron un acuerdo para fusionar ambas Entidades, incorporando en Banco Río de la Plata S.A. la totalidad de las operaciones de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.). Dicha fusión tendrá efecto legal retroactivo al 1° de enero de 2002 ad referéndum de su aprobación por parte de las respectivas Asambleas de Accionistas y de los organismos de control correspondientes. El 25 de marzo de 2002, ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) y Banco Río de la Plata S.A., suscribieron un acuerdo en el cual se instrumentó la venta de la cartera de créditos y con fecha 26 de marzo de 2002, ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex–ORIGENES VIVIENDA S.A.) vendió y transfirió al Banco Río de la Plata S.A. el 100% de los créditos, derechos, acciones y garantías de los que resulta titular respecto de los créditos provenientes de operaciones de préstamos hipotecarios.

5. Tal como se explica en la nota 2.1. a los estados contables adjuntos, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales consistieron principalmente en: a) el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, b) la devaluación del peso argentino, c) la conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, y d) la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras. La crisis económica produjo, adicionalmente, un incremento significativo en los precios internos, una disminución significativa de los depósitos en las entidades financieras y un deterioro de la capacidad de pago de los deudores. Este conjunto de medidas, sumado a los efectos derivados de la crisis económica, afectaron significativamente al sistema financiero en su conjunto y, en consecuencia, a la Entidad.

A la fecha de emisión del presente informe, el Gobierno Nacional se encuentra analizando las medidas adicionales tendientes a atenuar los efectos de la crisis y a resolver los problemas estructurales de la economía y del sistema financiero. Por lo expuesto, no es posible prever la evolución futura de las incertidumbres existentes a la fecha y su potencial efecto en la Entidad, en particular, el relacionado a la determinación del monto final de la compensación establecida por los artículos 28° y 29° del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional mencionada en la nota 2.2.a) a los estados contables adjuntos, que se encuentra sujeta a la revisión por parte del B.C.R.A. y pendiente de liquidación definitiva, y sobre la cual otros profesionales emitieron el correspondiente informe especial de fecha 23 de diciembre de 2002.

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2002 adjuntos, no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de estas incertidumbres, y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados, si existieren, en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

6. Tal como se explica en la nota 4. a los estados contables adjuntos, al 31 de diciembre de 2002 la Entidad valuó la compensación establecida por los artículos 28° y 29° del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, aplicando criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

7. Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables mencionados en el párrafo 1. tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe detalladas en el párrafo 5., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – ORIGENES VIVIENDA S.A.) al 31 de diciembre de 2002, tomados en su conjunto.

8. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2002 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, asciende a $6.671, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3).

JUAN JOSE F. DEL VALLE, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 67, Folio 194.

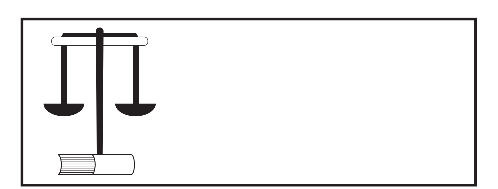
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6/3/2003 01 O T. 10 Legalización N° 308829.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a ORIGENES VIV. Y CONSUMO CIA. F. S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DEL VALLE JUAN JOSE FERMIN 20-08519596-5 tiene registrada en la matrícula CP T° 0067 F° 194 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2, T° 10, F° 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 17.565

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

I) CONDENAR a JOSE ALBERTO VILLAFAÑE, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de DOS AÑOS de PRISION de EJECUCION CONDICIONAL, INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública, previsto y reprimido por el Art. 174 inc. 5° en su relación jurídica con el Art. 172 del Código Penal (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) DISPONER el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en los considerandos de la presente sentencia (Art. 27 bis acápites 1° y 8° del Código Penal).

III) PROTOCOLICESE – HAGASE SABER. - Alfredo Francisco Terraf, Fiscal General. — Oscar Emilio Sarrulle, Presidente. — Adolfo Eduardo García, Prosecretario, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 13/3 N° 408.739 v. 13/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja Capital Federal, hace saber por dos días, que se cita a los acreedores quirografarios a manifestar por escrito en los autos "HOMERO FONDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Autorización (art. 119 LCQ) N° 86738" si confieren la autorización prevista en el art. 119 LCQ para que la sindicatura inicie acciones que tiendan a la declaración de ineficacia de actos por conocimiento del estado de cesación de pagos respecto de la venta del paquete accionario de GRUAMAR S.A.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 13/3 N° 408.793 v. 14/3/2003

N° 12

Cítese a CARLOS ALBERTO SISTER, D.N.I. Nro. 7.828.936, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso Expediente Nro. 132.370/2001, "BANCO COMAFI S.A. c/SISTER, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, con sede en Marcelo Torcuato de Alvear 1840. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Alberto Pérez, secretario.

e. 13/3 N° 17.709 v. 14/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 24 Secretaría N° 48 de Capital Federal cita a JORGE OSVALDO CHERUBINI DNI 4.289.814 para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa por el incumplimiento de pago de la suma de $ 5.579,15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "CHERUBINI, JORGE OSVALDO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.". Nota: Para publicar por dos días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Alberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/3 N° 17.686 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52.815 instruida en orden al delito de "hurto tentatdo" (arts. del Código Penal) del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE FABIAN PAEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 13/3 N° 408.810 v. 19/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 49.611 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBEN UDRISARD bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 13/3 N° 408.808 v. 19/3/2003

Dr.Francisco Carlos Ponte, juez nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS JAVIER ENRIQUE GONZALEZ a estar a derecho en la causa nro. 51.858 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 13/3 N° 408.807 v. 19/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 50.615 instruida en orden al delito de "lesiones y amenazas" (arts. 89 y 149 Bis del Código Penal) del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GUILLERMO ADRIAN MARTINEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 13/3 N° 408.806 v. 19/3/2003

N° 7

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.999/6 seguida a HECTOR RUBEN DESTEFANO por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal. Cita y emplaza: a HECTOR RUBEN DESTEFANO el cual registra como último domicilio conocido en la calle Paso 1993, P 2°, dto. "B", Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tri-

bunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de noviembre de 2003. "…no conociéndose el domicilio del imputado HECTOR RUBEN DESTEFANO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.". Fdo. PRS: Fernando Larrain, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

e. 13/3 N° 408.799 v. 19/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo de Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro.4374-8905, en la causa nro. 54.432, seguida contra DIAZ, ROSA ELENA por el delito previsto en el artículo 181 del Código Penal. Cita y emplaza: a ROSA ELENA DIAZ (DNI 17.127.535, se ignoran demás datos filiatorios), con último domicilio conocido en Terrada 5120 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2003....- ..., cítase a ROSA ELENA DIAZ por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco días—". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

e. 13/3 N° 408.805 v. 19/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 54.780, seguida contra ALFREDO RAPISARDI por el delito el delito de lesiones culposas - art. 94 C.P. Cita y emplaza: a Carlos NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS —paraguayo, D.N.I. 92.796.229, con último domicilio conocido en la calle Deán Funes 358 de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003. ..Cítese por edictos a CARLOS NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo. Fernando Larrain. Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario."

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

e. 13/3 N° 408.800 v. 19/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR ANTONIO REA HUARNIZ (nacionalidad peruana, D.N.I. 93.678.888, nacido el 01/10/1969 en Lima, República del Perú, de estado civil casado, de ocupación cocinero, hijo de Jacinto Rea y de Natalia Huarniz) para que comparezca ante este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de recibirles declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en los artículos 292 y 296 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001 -Legajo N° 2-, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/Falsificación de Documento Público".

Secretaría, 6 de marzo de 2003.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 13/3 N° 408.766 v. 19/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7. interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a CARLOS ALBERTO CASTRO CALDERON, de nacionalidad peruana, nacido el 16-11-1972 en Lima, Perú, con último domicilio registrado en Caseros 2816, San Martín, Provincia de Buenos Aires; en los autos Nro. 4279/02 caratulados "CHAVEZ, JUAN RAMON O CASTRO CALDERON, CARLOS ALBERTO s/Falsificación de Documentos Destinados a Acreditar la Identidad", a los efectos de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN.), por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 13/3 N° 408.749 v. 19/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. WASHINGTON MARIA HERNANDEZ MACHADO, C.I. de la Rep. del Uruguay Nro. 1.782.133/0 de lo resuelto a fs. 43 de la causa nro. 19.714/2002 "///nos Aires, febrero 27 de 2003... Cítese a WASHINGTON MARIA HERNANDEZ MACHADO, para que comparezca en el término de 48 horas de notificado ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria. Practíquese la notificación de la audiencia en los términos del artículo 150 del C.P.P., y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada, ordenando su inmediata detención..." Fdo: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.

e. 13/3 N° 408.738 v. 19/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a LEONARDO CARMELO DE ROSE a fin de notificarse el decisorio que a continuación transcribo: "///nos Aires, 4 de marzo de 2003…RESUELVO:…I- NO HACER LUGAR a la reposición planteada a fojas 216 y vta., por Eduardo Roberts. II- CONCEDER el recurso de apelación planteado en subsidio por Eduardo Roberts, contra el decreto mencionado, debiéndose formar el correspondiente incidente y elevarlo autos al Superior en la forma de estilo. Emplázase al recurrente para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuviesen entrada en aquél (art. 451 CPP). Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe. Juez nacional.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 13/3 N° 408.760 v. 19/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita a WILSON FEDERICO JORGE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el día 25 de marzo a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente "/// nos Aires, 24 de febrero de 2003. …Publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a FEDERICO JORGE WILSON que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 25 de marzo a las 11 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (sec.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

e. 13/3 N° 408.769 v. 19/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 15, Secretaría Unica, sito en Roque Sáenz Peña 760 Piso 9, Capital Federal, cita a estar a derecho a BRUNO MARIO GRIMALDI y ROXANA MARISA GRIMALDI a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos caratulados "AMAYA SOCORRO MICAELA c/GRIMALDI VICTOR MARIO s/Tribunal Doméstico", Exp. N° 12.347/97 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.

Susana K. de Finizzola, secretaria.

e. 13/3 N° 408.870 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días partir de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL OBREGON, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de agosto de 1954 en Capital Federal y titular del DNI N° 11.320.274, para que comparezca a estar derecho en la causa Nro. 2603, caratulada "AYBAR, DARIO VICTOR s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.)."

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

e. 13/3 N° 408.790 v. 19/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SPEED SERVICE S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor G. M. Caferatta, con domicilio sito en la calle Laprida 1898 5° "O", Capital Federal hasta el día 11 de abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos del art. 35 LC y el informe general previstos en el art. 39 LC, los días 26 de mayo y 8 de julio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/3 N° 2862 v. 19/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. piso, de esta Ciudad, Secretaria Nro. 4, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NEUMATICOS RIVADAVIA S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 77.152), en los que se ha dispuesto con fecha 10 de febrero de 2003: Decretar la quiebra de NEUMATICOS RIVADAVIA S.R.L. con domicilio en Jaramillo 2656 Piso 7 "C" de esta Ciudad, CUIT 30-69131880-6. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Sindico de la totalidad de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hace saber que seguirá interviniendo en las actuaciones el Síndico Cr. Mario Norberto Aragón con domicilio en A. Alsina 1535 Piso 1, Ofic.. 103 de esta Ciudad Tel. 4382-4289, por ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 17 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta 2 de mayo de 2003 y contestar las impugnaciones también por ante la Sindicatura hasta el día 16 de mayo de 2003. Informes arts. 35 y 39 los días 13 de junio y 8 de agosto de 2003 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 13/3 N° 408.809 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos "MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 86.733), se ha- decretado la apertura del concurso preventivo de MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A., CUIT 30-57735081-3, con domicilio en Lavalle 437, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de noviembre de 1971 bajo el número 4202 al folio 479 del Libro 74, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en la forma indicada por el art. 32 de la ley 24.522 ante el sindico clase A designado, Estudio Fiore, Moschitta y Sánchez, en el domicilio de la calle Libertad 480, Piso 4°, ciudad de Buenos Aires, hasta el 07 de mayo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones se contará con plazo hasta el 21 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 4 de junio de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras se presentarán los días 18 de junio y 30 de julio de 2003, respectivamente. Se fija el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00, en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen y el 27 de febrero de 2004 la clausura del período de exclusividad. Héctor Romero, secretario.

Expido el presente a los 10 días del mes de marzo de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 13/3 N° 17.657 v. 19/3/2003

N° 3

El Jugado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 14/02/03, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GIACHINO ROBERTO CARLOS s/ Quiebra" Expte. N° 93255, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 24/4/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 39 de la ley 24.522 los días 6/06/03 y 5/08/03, respectivamente.

4 de marzo de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/3 N° 408.840 v. 19/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE TRABAJO NOROESTE ARGENTINO LTDA. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69378919-9 Expte. N° 77645, habiéndose designado síndico a Gonzalo Daniel Cueva, Terrero 1752, 3°, "6", donde los acreedores deberán con-

currir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-5-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 5 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/3 N° 408.771 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CALICCHIO Y SCOTTI S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-66146315-1 Expte. N° 81882, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-4-03, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 3 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/3 N° 408.772 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CELLULAR EXPRESS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 80213, síndico Tomasi Víctor, Uruguay 660, Piso 4°, "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-5-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/3 N° 408.774 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GARCIA CLOSTER GABRIELA s/Quiebra, Expte. N° 69.397", con fecha 20/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Iob, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/3 N° 408.778 v. 19/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PEREZ HECTOR ERNESTO habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Visco con domicilio en 3 de febrero 4683 3er. p. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.

e. 13/3 N° 408.841 v. 19/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Maria C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de RACA S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Av. Corrientes 2554 Piso 4° Of. "A" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores la existencia del presente, fijándose como plazo para verificar ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2003, presentando al Síndico la documentación pertinente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/3 N° 408.750 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MI SOL S.R.L. s/Quiebra (pedida por GOMEZ PEDRO LEONIDES)". El síndico designado es Frisone Daniela Fabiana con domicilio en la calle Sarmiento 1371 Piso 7° Dpto. "701" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/3 N° 408.752 v. 19/3/2003

N° 13

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nro. 26, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de LAURA TEXTIL S.A. (C.U.I.T Nro. 30-63249529-9), domicilio en Malabia 140, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentarse hasta el 24/04/03 a verificar sus créditos ante el Dr. Kahane Joel Leib, Reconquista 715 piso 4° " E". Los informes arts. 35 y 39 el día 10/06/03 y 06/08/03. Audiencia informativa el 06/02/04. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Clarín.

Federico Güerri, secretario.

e. 13/3 N° 47.518 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° comunica que con fecha 18-2-03 se decretó la apertura del concurso preventivo de "MORER GUSTAVO JAVIER", DNI 26.691.075, en el que se designa Síndico al Cdor. Oscar León Epstein, con domicilio en Av. Corrientes 2565, piso 9°, of. 6, TE 4954-0026. Fíjase hasta el 15-4-03 para que los acreedores formulen ante el Sr. Síndico la verificación de sus créditos conforme al art. 32 LCQ. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.

Federico Güerri, secretario.

e. 13/3 N° 17.623 v. 19/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de "BERNABE GARCIA E HIJOS SACIFIA, inscripta en la IGJ con fecha 22.04.85 bajo el N° 3056 L° 100, T° A de Sociedades Anónimas; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Benigno Ramón Fernández con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1010 Piso 6° Of. "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 17 de septiembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de octubre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de diciembre de 2003 . Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo aperci-bimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BERNABE GARCIA E HIJOS SACIFIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/3 N° 408.754 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de CORDOBA SALUD S.A., inscripta en la IGJ con fecha 24.2.99; bajo el N° 2597 del Libro 4 Tomo "A" de Sociedades por Acciones, haciéndose saber a los acreedores que se dispuso mantener en el cargo a la contadora síndico Sra. Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 Piso 6° Of. "J" de esta Ciudad y hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CORDOBA SALUD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/3 N° 408.755 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a MURFEPAC S.R.L. Inscripta en la IGJ. fecha 11-5-1990, N° 2119, L° 92, con domicilio en Quesada 3644 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19.5.2003 al Síndico Alicia Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en Los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MURFEPAC S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/3 N° 408.757 v. 19/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nro. 19, Secretaria Nro. 38, de Capital Federal, hace saber que con fecha 14-02-03 ha declarado la apertura del concurso preventivo de LATINOAMERICANA TRADING CABLE ASSOCIATION S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 1541, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Aguinaga, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de abril de 2003, en su domicilio de la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 6°, dpto. A, Capital Federal (Tel. 4612-0130). El informe del art. 35 deberá presentarse el 29 de mayo de 2003 y el del art. 39 el 14 de julio de 2003, la audiencia informativa se fija para el 4 de febrero de 2004, a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/3 N° 17.718 v. 19/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "NAVICON S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo. El Síndico designado es el Estudio Cardero, Rojas, Miñiz y Asoc., con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 6°, "61" (CP 1050), Capital Federal (teléfono 4371-2573) atención, de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/03. Asimismo se han fijado los días 18/06/03 para la presentación del informe previsto por el articulo 35 de la ley 24.522, y el día 15/08/03 para la presentación del informe del articulo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el articulo 45 de la citada ley, el día 09/02/04 a las 10:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/3 N° 17.656 v. 19/3/2003

El Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secr. N° 39 a mi cargo, comunica en los autos "LUIS MORASCHI S.A. s/Concurso Preventivo-Conversión" que con fecha 18/2/03, se decretó la conversión en concurso preventivo de LUIS MORASCHI S.A. CUIT N° 30-62940522-0, inscripta en IGJ el 9/12/1988 N° 8946, L° 106 T° A de S.A. domiciliada en Avda. Sáenz 799, Capital. Síndico: Liliana Noemí Castiñeira, domicilio Tucumán 983 – 1° D, Capital. Tel. 4326-3138 hasta 25-4-2003 plazo a los acreedores para presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación de informes arts. 35 y 39 LCQ el 9-6-03 y 6-8-03, respectivamente. Audiencia informativa: 4-2-2004, a las 10 hs., en el Tribunal, Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Cap. Fed. Período exclusividad vence 12-2-2004. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/3 N° 17.682 v. 19/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "GRANDINETTI, MARIA EUGENIA s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/3 N° 408.756 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en M. T. de Alvear 1840 3° p, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES GIULIANO S.A., CUIT N° 30 54786181-3 fijándose hasta el día 07/04/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Bejar-Pantin y Asoc. con domicilio en Suipacha 211 6° A. Los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 22/05/03 y 07/07/03 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el 12/12/03 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Margarita R. Braga, juez.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/3 N° 2863 v. 19/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Callao 635 4° piso de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de SAUSE CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-64518356-4), con fecha 18 de Febrero de 2003. Se fijó plazo hasta el día 16 de abril de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y nro. de Documento de Identidad ante el síndico designado en autos C. P. N. Raúl Brener, con domicilio en Lambaré 1140 1° A. Se ha señalado audiencia informativa para el día 2 de febrero de 2004 a las 9.30 hs. (art. 45 LC).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/3 N° 2861 v. 19/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BERNARD, SUSANA DELIA s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 21 de febrero de 2003, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Adriana A. Cámara Kasbarian, con domicilio en Avenida Córdoba 904, 9° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 22 de abril de 2003. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de junio y 18 de julio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 4 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 13/3 N° 47.505 v. 19/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, comunica por 2 días, que en los autos: "PRODUCCIONES DOÑA SOL S.A. s/Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto final de distribución de fondos, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado, como asimismo que se ha procedido a la regulación de los honorarios profesionales. Publíquense por 2 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 13/3 N° 408.768 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CONNEX LTDA.", inscripta en el Registro Nacional de Acción Cooperativa bajo el Nro. 17518, Libro 5to., Folio 463, designándose síndico al Cont. Jorge Horacio Capurro, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro. a quien los acreedores posteriores a la presentación concursal de la deudora (efectuada el 5 de Octubre de 2000) deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 (el primero de ellos recalculando las acreencias ya verificadas en la etapa de concurso preventivo) los días 5 de junio y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se intima asimismo a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 13/3 N° 408.821 v. 19/3/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

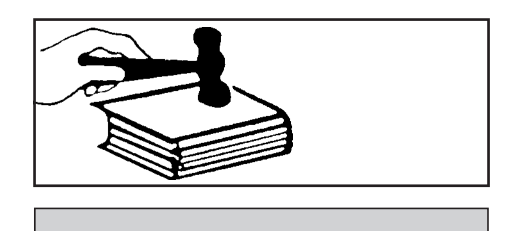
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/3/2003 - Vence: 17/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	28/02/03	LUIS DORIA Y TERESA SCHIRMAN	47444
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/02/03	CARBO SUSANA NATIVIDAD	3569
6	U	SILVIA CANTARINI	7/03/03	MARCELO JUAN DAVID PELLICCIONI	47449
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	BELISARIO ARANDA	47437
11	U	HUGO D. ACUÑA	6/03/03	OSCAR PEREZ	3571
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/03/03	JORGE ALBERTO LEVI	3567
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/02/03	HAYDEE ZULEMA ALIANO	3552
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/03/03	JORGE HORACIO SILVA	47426
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/02/03	DOLORES GARCIA	47370
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/03	ANGEL GUERRERO	47369
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/03/02	JUAN MANUEL GOMEZ LLAMBI DE OROMI	47364
19		EDUARDO NUZZOLESE	22/11/02	JESUS MOREIRA	47407
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/02/03	ROBERTO LUCIO MEDINA	47442
24	U	MARIA LAURA RAGONI	26/02/03	LORENZO LINO Y ALICIA MABEL LORENZO	47419
27		SOLEDAD CALATAYUD	18/02/03	JUAN CUELLO	47450
27	U	ROBERTO PARRILLI	17/02/03	ANA MARIA RIMOLI	47441
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/12/02	JORGE HORACIO MAURE	47378
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	4/03/03	ELEODORA DEL ROSARIO FIGUEROA	47361
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	5/03/03	CARLOS OSMAR RODRIGUEZ	47423
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	4/03/03	ALICIA LIDIA ROSSI	47393
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/03/03	MARIA ROSA LUISA VOGET	47429
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/03/03	ELVIRA DELIA OJAM	47381
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/03/03	ENRIQUE WAJSER	3542
31		MARCELA A. PENNA	20/02/03	ROBERTO VICENTE REQUEIJO	47386
31		MARCELA A. PENNA	19/02/03	ILDA MARIA VIRGINIA MIOTTO	47455
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/02/03	JUAN CARLOS BORGO	47390
34	U	MARCELO R. DE LA PUENTE	28/02/03	FUSTER FRANCISCO	47434
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	04/03/03	SIMON AVAKIAN	3565
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/02/03	OSCAR ALBERTO YACOBINO	47448
37		GUSTAVO DANIELE	28/02/03	MIGUEL MAUSETTI	47417
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/03/03	HAYDEE NICANORA GONZALEZ	47402
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/03	ALICIA ONELIA OLMEDO	47405
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	5/03/03	OSVALDO ISMAEL PERUZZO	17592
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	5/03/03	TERESA ESPOSITO	47452
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/03	SERAFIN EDMUNDO DELEGLISE	47439
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/03/03	ROSA EYVAZIAN	47394
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/03/03	QUIÑONES MARCIAL ENRIQUE	47451
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/02/03	DELIA RIVERA	47422
47	U	SILVIA R. REY	24/02/03	BRUNELLA MARIA CRISTINA	47374
48		RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/03	MARIA ANGELA URQUIZA	47358
48		RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/03	CARLOS DEL ROSARIO VILLARREAL	47359
50		JUAN C. INSUA	11/11/02	ROSARIA FREGA	3529
53	U	ALDO DI VITO	24/02/03	EMMA VICTORIA RODRIGUEZ	47371
53	U	ALDO DI VITO	4/12/02	HIRIART ROLLA, CELIA ESTHER O HIRIART, CELIA ESTHER	3531
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	4/03/03	JORGE CHALLU	47379
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/03/03	VICTOR AUGUSTO COVIELLO	47424
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/02/03	PEDRO OSCAR FIORITO	2855
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/02	RODRIGUEZ EULOGIO REGINO	17528
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/02/03	MARIA ESTHER PRECIADO	3572
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	6/03/03	JOSE OMAR COMESAÑA	3568
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/03	LUIS ORABONA	47391
64	U	MARCOS GALMARINI	10/02/03	ALEJANDRO TERCERO ROMERO	47430
64	U	MARCOS GALMARINI	3/03/03	AGUSTIN ALVAREZ	47380
68	U	MAXIMILIANO CAIA	2/09/02	MARIANO ENRIQUE GONZALEZ	3530

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
71		SUSANA A. NOVILE	24/02/03	IRMA RAMONA CASTILLO	47418
71		SUSANA A. NOVILE	7/02/03	ANTONIO MORIZZO	47388
71		SUSANA A. NOVILE	17/02/03	BLAS VITO CATALANO Y LELIS REYNA	47367
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/02/03	ANTONIO CASTELO	47443
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/02/03	JUAN CARLOS LAMBERTO	47368
73	U	DOLORES MIGUENS	4/02/03	FRIDA ESTELA ESQUIVEL	47375
74		JUAN A. CASAS	21/11/02	ELDA OLGA COLOMBO	47447
74		JUAN A. CASAS	5/03/03	RAUL HORACIO CALVIELLO	47406
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/03/03	AIDA FANNY KESSLER	3573
78		ISABEL E. NUÑEZ	14/02/03	HUMBERTO MANUEL IRIMIA Y ROSA ONEGA	47440
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/02/03	MARIA ELSA GONDRA	3538
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	GEMA BERTANI	47436
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/12/02	VICTORIO MANUEL RIZZO	47411
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	25/02/03	AGUSTIN ALBERTO ALLEGUE	47376
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	4/03/03	JOSEFA CORRAL	47446
98		JOSE LUIS GONZALEZ	3/03/03	FELIX OMAR GALLIANI	47366
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/03/03	ROBERTO LA BANCA	47392
103	U	EDUARDO A. COLLANTE	24/02/03	ELSA ELENA GIMENEZ	47454
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/12/02	ALICIA ISABEL PLANELLS	47412
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/02/03	YAUK STELLA MARIS	47385
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	4/03/03	MIGUEL ANGEL AUGUSTO GARCIA	47365
107	U	JULIO C. BORDA	6/12/02	PEDRO OSMAN SANCHEZ	47382

e. 13/3 Nº 42 v. 17/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil 2, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490 P. 5, Capital, comunica por 2 días en autos "MONTERO BUSTAMANTE, JUAN ANGEL c/GANGEMI, ANTONIO s/Ejec. Hip." (Exp. 105154/94) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 20/3/02 a las 08:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Propiedad sita en Cotagaita N° 364 e/Comodoro Rivadavia y Alte. Soler, V. Dominico, Part. de Avellaneda. Sup. 262,48m2 ad-corpus. Matrícula 28372. N.C.: Circ. II, Secc. H, Manz. 27, Parc. 36h. Informa el martillero que la propiedad consta de una vivienda al frente que se encuentra desocupada, compuesta por 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, cochera y patio interno de 7 x 7 mts. aprox. Al fondo ingresando por un pasillo hay otra vivienda con 2 dormitorios, cocina-comedor, baño y patio al fondo, la cual está ocupada por la Sra. Ana María Gangemi, D.N.I. 6.370.913 quien ocupa el bien como hija de los propietarios, conjuntamente con su esposo Norberto Hugo Becerra y 2 hijos . La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Municipales al 7/3/03 $ 2.300,87; Rentas al 7/3/03 $ 1.352,64; O.S.N. al 15/01/02 sin deuda; Ags. Args. S.A. al 07/3/03 sin deuda. El comprador no se encuentra obligado a afrontar los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanzare para solventarlas (Plenario 18/02/99). Base $ 33.500. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Ac. 10/99. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., bajo aperc. de que las sucesivas provid. se le tendrán por not. en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CP. Depositará el saldo de precio dentro del 5° día de aprob. la sub. Se hace saber que habiendo fallecido el coejecutado Antonio Gangemi, no surge que se haya inscripto la correspondiente declaratoria de herederos. Visitar: 15, 18 y 19/3/03 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 13/3 N° 17.707 v. 14/3/2003

N° 11

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 11, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 550, P. 6, Capital Federal (1013) comunica por dos días en autos CONS. DE PROP. ED. SALGUERO 1402 c/FERNANDEZ ALBA s/Ejecución de Expensas, Expte. n° 102.592/96 que el martillero Natalio Jutoran, rematará el día 24 de marzo de 2003, a las 11,40 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Salguero 1402 esquina Honduras 3901/ 3905/3911/3915, Capital, Unidad 11, piso 3°, dto. 7 - Catastro: C. 18, S. 19, M. 41, P. 23a. Matrícula FR 18-668/11. Consta de Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio y balcón terraza. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la demandada. Sup. 115,14m2. Porc. 19,18% - Base $ 45.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. (fs. 211/12) al 29.05.00 $ 1.351,04; OSN (fs. 215) al 1°.06.00 $ 552,65; GCBA (fs. 219/20) al 12.06.00 $ 7.661,64 y Expensas nominales (fs. 342/43) a mayo de 2002 $ 17.372,03, la expensa que correspondió a dicho mes de mayo ascendió a $ 153,44. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Exhibición los días 18 y 19 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.

e. 13/3 N° 17.708 v. 14/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 13, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MINGA FEDINA LATTUGA JUANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 101.839/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Huergo s/n°, esq. Pringles s/n°, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. C, Manz. 44, Parc. 26, Subparc. 2, matrícula 15579/2 polígono 00-02, Superficie 105,17 mt2, Porcentual 0,5199%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 211, el inmueble se encuentra en la calle Huergo n° 112 casi esq. Pringles, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, edificada en una planta, con 2 entradas, una de ellas a garage y la otra a la vivienda con pequeña galería al ingresar que consta de living comedor con cocina, 2 dormitorios uno de ellos al frente y otro al patio, baño completo y patio al fondo con pileta de lavar. En buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Edgardo A. Vázquez, su esposa y una hija menor de edad quienes manifestaron poseer boleto de compraventa sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 27.750. Seña 30%. Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El pago de las sumas a percibir podrá ser efectuado mediante cheque personal y del día, no aceptándose cheques de terceros y tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.731,82 al 25/3/02 (fs. 207); a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 2.061,14 al 16/7/01 (fs. 178); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 7/6/01 (fs. 172), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 607,20 al 6/6/01 (fs. 174), sin deuda por expensas por no existir administración de consorcio, según manifestaciones de la actora a fs. 193. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 13/3 N° 17.698 v. 14/3/2003

N° 38

Juz. Nac. Pra. Inst. Civ. N° 38, Sec. a mi cargo, sito en Talcahuano 490, p. 5°, Cap. Fed. comunica por 1 día en autos "TOMASELLI, MONICA PATRICIA c/CETECO ARGENTINA S.A. s/Ej. Sentenc. Incid. de Familia" (Expte. 47.351/02) que el martillero F. A. Otero (4382-4364) subastará Sin Base, al contado y al mejor postor, el día 18 de marzo de 2003, a la hora 09:00 en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, P. 3° Cap. Fed. bienes para el hogar sin uso secuestrados en casa Ventura, dispuestos en 25 lotes, a saber: Acondicionadores de aire c/split: Lotes 1) dos Sanyo mod. 901SA y 1201HSA; dos Ariston mod. 07-C y AMW/2 - Cocinas a gas natural. 3) dos Indesit modelo K2100W y 2100IX; 4) tres Bosch, mod. Plata c/tapa, Premium c/tapa y Plata s/tapa; 5) tres, Domec mod. CBA3SN, BRU mod. Mega 2005 y Gafa mod. Bianca I; Heladeras familiares: 6) tres Indesit, mod. R29E, R34E y R45NF; 7) tres Philco, mod. 26XP, PHR551NT y 60B; 8) dos Patrick, mod. 814 y 816; 9) dos Columbia modelo 2334 y 2434; 10) Una Ariston mod. ATDF-400XNFTR; 11) una Maytag, mod. MZ2727; Videograbadoras: 12) cuatro Sansung, 6 cabezas; 13) cuatro Philips, 4 cabezas; 14) cinco Philips, 6 cabezas; 15) cinco Philips, 6 cabezas; 16) cuatro Philips, 6 cabezas; 17) cuatro Sony 4 cabezas; 18) cuatro Sanyo, 6 cabezas; Televisores color: 19) Tres Philips, mod. 21PT1381, Philco, mod. 14V1 y RCA, mod. 2190; 20) tres Philips, mod. 2622, Philco mod. 20U1 y Ranser mod, 2080, 21) tres, Philips 29 mod. 854., RCA mod. 2080 e Hitachi mod. 2130; 22) Tres Philips mod. 2622, RCA mod. 2080 y Sony 29 mod. KVL2965A; 23) tres Philco mod. 21D4, Sanyo mod. C29LK34 y LG mod. CP20K40; 24) Tres, RCA mod. 2980, Philips mod. 463 y Sony mod. 29FV16A; 25) Dos, Sanyo mod. C29LK22 y LG29 mod. X44; todo según surge de actas de secuestros del 12/12/98 y 31/12/02 obrantes en autos: Exhibición: 14/03/03 en Moreno 2141 Cap. Fed. de 10:00 a 12:00. Entrega dentro 2 días aprob. subasta. Retiro y traslado a cta. y riesgo comprador, que deberá constituir domicilio en Cap. Fed. en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de ser notificado conf. art. 133 CPCC. Comisión 10% y arancel CSJN 0,25% (Ac. 10/99) a cargo comprador, en dinero efectivo en el acto de remate.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 13/3 N° 17.703 v. 13/3/2003

N° 40

Juzgado Nacional en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo (Uruguay 714, piso 4°), comunica por 2 días en autos "KEENA MARTA MARGARITA c/MARASCO MERCEDES ARGENTINA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 15.735/01, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 25 de marzo de 2003, a las 10 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble ubicado —según manifestación del martillero a fs. 70, en la calle 13— Belgrano s/n° entre los nos. 2929 y 2953 y entre las calles 130 - Ramos y Av. Valentín Vergara del Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 36.247 edificado sobre terreno que mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie 300 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. P. Manz. 76. Parcela 22. Consta de dos unidades de vivienda ocupadas por el núcleo familiar de la demandada y están compuestas de: jardín al frente, comedor, cocina, lavadero, baño instalado, un estar, un dormitorio, siguiendo al fondo un dormitorio y un galpón, patio, y pequeño pasillo, ocupada por Olga Nélida Quinteros con su esposo y nietos; siguiendo al fondo existe la segunda vivienda de mampostería de dos plantas con un comedor, sigue baño instalado, living con escalera de mampostería, en la planta superior existe un dormitorio de 4 x 4 m.; otro de 3 x 4 m. y un tercer dormitorio en construcción de 2 x 3 m. con un pequeño pasillo ocupada por el hijo de la titular Víctor Daniel García y flia., todo en regular estado de uso y conservación. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN). El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCC). Transcurridos 30 días de celebrada la su-

basta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Deudas: a Rentas al 16/8/01 fs. 53 $ 3.292,26; a Municipalidad ABL $ 397,94 al 12/07/2001 fs. 45; por servicios sanitarios $ 533,23 al 12/07/2001 fs. 46; Aguas Args. fuera del radio de suministro fs. 65; O.S,,N. no registra deuda fs. 56. Conforme fallo plenario del 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y que tal principio no es de aplicación respecto de expensas comunes por la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Se visitará los días 21 y 24 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S..

e. 13/3 N° 47.471 v. 14/3/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro Saravia, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ MAZZA, ALEJANDRO ADRIAN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 12.184/2000, Reservado, hace saber por dos días que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, rematará el 25/03/2003, a las 12.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Perón 1233, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle San Lorenzo N° 2356, entre las de Corrientes y Santa Fe, Nom. Cat.: Circ. VI - Secc. D - Manz. 301e - Parc. 4. Con una sup. total de terreno de 374,9780 m2 ad corpus. Se trata de un chalet de construcción simple de comedor, dos dormitorios, cocina muy amplia y dos baños. Ad corpus. Base $ 45.000. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 1% - Arancel CSJN Acord. 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. A partir de la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos quinientos ($ 500) Según constancia notarial obrante en autos el inmueble se halla desocupado. Deudas: O.S.N. (MdelP) $ 1.421,40 al 03/10/02 - Municipalidad MDP $ 5.645,49 al 31/10/02 - Inmobiliario $ 1.081,80 al 22/10/02. Son a cargo del comprador los impuestos a partir, de la posesión judicial. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Suc. Tribunales, como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición: 21 y 22 de marzo de 2003, de 10.30 a 12 hs. Mayores informes al martillero (011) 4382-02 26 y (011-15) 4414-0210.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 13/3 N° 17.699 v. 14/3/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, con asiento en la calle Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORONEL APOLINARIO FIGUEROA N° 160/62/64 c/UNIDAD FUNCIONAL N° 9 DE CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 160/62/64, PISO 2° s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 25.307/96, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 27 de marzo de 2003, a las 09:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, Ad-Corpus, un inmueble sito en la calle Coronel Apolinario Figueroa 160/62/64, entre Acoyte e Hidalgo, Unidad N° 9, Piso 2°, Dto. "D", de Capital Federal. Matrícula 12.883/9. Superficie Total 81,04 m2. Se trata de un departamento, que posee las siguientes comodidades: un hall de entrada, un living comedor, una cocina, un lavadero individual, tres dormitorios, un baño completo, un toillette, el departamento es al contrafrente con balcón corrido, todo se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Samuel Rubén Elcovich, su esposa la Sra. Susana Noemí Raizer y dos hijas mayores de edad. Se exhibe los días 25 y 26 de marzo de 2003, en el horario de 09:00 a 10:30 horas. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00, 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobado el remate en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados en el plazo y bajo apercibimiento previstos en el art. 564 del C.P.C.C. Deuda informada en autos: fs. 365 Obras Sanitarias $ 753,79 (al 19/12/2001); fs. 359/360 A.B.L. $ 3.158,26 (al 21/12/2001); fs. 355 Aguas Argentinas sin deuda (al 07/01/2002); fs. 358 Expensas $ 6.624,43 capital (a febrero/1999) más $ 4.352,57 intereses, total $ 10.750,40; Expensas mensuales Vto. octubre/02 $ 174,00. Asimismo se hace saber que según constancia en autos a fs. 420/421/422 el Consorcio informa una deuda total a octubre/2002 $ 24.163,45. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 13/3 N° 17.688 v. 14/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, Piso 6°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "DIONISI DANIEL y Otra c/LYNCH LIDIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; expdte. N° 37.612/01, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 28 de marzo de 2003 a las 13 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en la calle Saavedra 833, entre Balcarce y Nueva Argentina, de Morón, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. B; Manz. 122-a; Parc. 5; Dominio (Mat.) 101-96716. Según informe del martillero el inmueble consta de: jardín; entrada para vehículo no pasante; living-comedor cocina; 2 dormitorios; baño instalado y patio, todo en regular estado de uso y conservación. Sup. del terreno 191 m2, "Ad-Corpus". Ocupado en carácter de propietaria por la Sra. Lidia Esther Lynch, su esposo Luis Rosario Giacomelli, su hija Silvana Giacomelli y su nieto Leonardo Luis Sansobrino, según mand. const. obrante en autos. Adeuda: Rentas $ 5,80 al 19/09/01 fs. 72; Municipal $ 72,01 al 21/09/01 fs. 74; O.S.N. S/D al 28/09/01 fs. 68; Aguas Args. no registra deuda al 25/09/01 fs. 66; todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 hs. los días 26 y 27/03/03. Base: $ 21.000 al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, sellado 1%, arancel 0,25% según Acordada 10/99, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C. Pr), bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 C. Pr. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 13/3 N° 17.696 v. 14/3/2003

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/ALONSO GIL JUAN RAMON s/Ejecución Hipotecaria" exp. 8604/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 11.40 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un inmueble ubicado en Lanús Oeste, Partido de Lanús, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Murature formando esq. a la calle Manuela Pedraza, designado su lote de terreno con el N° ocho de la manz. 47, sup. 217m; 97dm2. N.C. C. I Secc. L Manz. 47 Parc. 8 Matrícula 1567. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Murature esq. Manuela Pedraza 2212 - Lanús - Pcia. de Bs. Aires, zona standard, ubicada a 2 cuadras de Av. Rivadavia y a 1 de Supermercado Coto, se trata de una casa con jardín, fte. ladrillo a la vista y techo de tejas, tiene 2 ptas., en pta. baja hay liv-comedor, piso de cerámicas, cocina-comedor, lavadero, baño, patio parte trasera, en pta. alta tiene 2 dormitorios y un baño completo, todo en buen estado de uso, ocupado por el demandado y familia. Según auto del 5-9-01 el Juzgado ordenó la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas: fs. 154 O. Sanit. al 8-6-01. fs. 133 a Mun. al 20-3-01. fs. 127 Rentas al 9-3-01. fs. 122 A. Args. al 14-3-01. Los montos de las deudas se encuentran en el expediente. Ad-Corpus. Base $ 15.000. Seña 10%. Comisión 3%. 1% Sellado de Ley. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. No procede la compra en comisión. Visitar los días 15 y 17 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 13/3 N° 17.697 v. 14/3/2003

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en autos "ALGAP S.A. c/ BONANNO, GUILLERMO NESTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.108/2 (Reservado), que el martillero Julio Roca rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 13.20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal ubicada en la calle Jerónimo Salguero 3084/86/88 entre Gelly y Castex, Unidad Funcional N° 10 Letra "A" Piso tercero, Capital Federal y Unidad Complementaria Baulera N° VI Planta Baja, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 106, Parcela 22. Superficie 92.68 m2. Porcentual 5,18% fs. 116. La propiedad es un departamento destinado y refaccionado para oficina comercial, que consta de hall de acceso cerrado, cocina chica, lavadero abierto, antesala chica, de espera que accede a una recepción con toillet con ducha, un ambiente interno con aire y luz, hall de distribución con toillet y baño completo, lo que fuera originalmente en comedor está convertido en sala de reuniones con puertas ventana que accede a un balcón corrido, con puertas de acceso. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. En planta baja una baulera identificada como "A" sin cerradura y con bienes y efectos en su interior. Todo de acuerdo al mandamiento de constatación de fs. 98. Deudas: Gobierno de la Ciudad A.B.L. $ 1.054,46 al 13/12/01 fs. 58 y Gobierno de la Ciudad A.B.L. $ 21,04 al 16/1/2001 fs. 55. Aguas Argentinas no adeuda al 26/9/2001 fs. 38/41. Expensas comunes $ 9.922.96 a diciembre 2002 fs. 129/130. La propiedad se encuentra ocupada con bienes muebles de oficina según informa el Oficial de Justicia que abrió la puerta con cerrajero. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base U$S 36.000. Dólares americanos. Seña 30% Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador. (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. La propiedad se vista los días 18 y 19 de marzo de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 13/3 N° 17.762 v. 14/3/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Av. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/LISTA DE MORETTI, MARIA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 12.767/99, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 24 de marzo de 2003 a las 9,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Angel J. Carranza Nro. 2343/45/47/49, entre Charcas y Paraguay, Piso 9° Unidad Funcional 58; la parte indivisa correspondiente a 1,275% de la Unidad Funcional Nro. 1, con derecho exclusivo de la cochera y la parte indivisa correspondiente a 0,224% de la Unidad Funcional 1 con derecho exclusivo a baulera de la Capital Federal. Matrículas respectivas: 17-11005/58 y 17-11005/1. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 114, Parc. 16-a. Superficies: UF. 58: 122,11 m2, Porc. 1,42% - UF, 1: 2.178,95 m2, Porc. 13,95%. Libre de todo ocupante. Conforme surge del informe del martillero de fs. 468/69, pto. 1, se trata de un departamento externo, al frente y con balcón corrido. Posee living comedor en "L", con chimenea a gas instalada, y salida al balcón antes mencionado, pasillo de distribución al que convergen tres dormitorios, uno de ellos con salida a balcón y baño compartimentado. También toilette de recepción, amplia cocina con entrada de servicio independiente, un lavadero y dependencia de servicio de dormitorio con su baño. Se encuentra vacío libre de todo ocupante, en buenas condiciones de conservación. En planta baja el garage de la finca donde se ubican la cochera y la baulera individual. Condiciones: "ad-copus", al contado y mejor postor. Base U$S 139854,71. y en caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida la primera media hora, saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, o sea U$S 104.891,04. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes SA. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip., del 18/2/99). Deudas: OSN al 5/2/01 $ 89,12. Ags. Args. al 2/2/01 $ 920,11. Expensas al 18/5/01 $ 227,00. GCBA ABL al 7/2/01 $ 3.359,90 y $ 62,93. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 18 y 19 de marzo de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 13/3 N° 17.717 v. 14/3/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 90, a cargo del Dra. Lily Flah, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SOLA, ANA MARIA c/ TRUCAL SACIIF y A s/Ejecución Hipotecaria", (expediente N° 70.007/99-Reservado) el martillero Adolfo Jacinto Aráuz Dávila, rematará el 19 de marzo de 2003, a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la calle Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor el inmueble de la calle Retreta del Desierto N° 1505, entre Güemes y Pueyrredón, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 44.282. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Fracción I, Parcela 3c.. Sobre un lote de terreno de 4.762,62 m2. Casa Principal: hall de entrada c/guardarropa y toillete, hall de distribución living amplio, comedor y escritorio c/balcón terraza; Sub-Nivel: hall amplio de distribución, sala de estar 2 dormitorios, 2 baños, sauna, bodega, 2 dep. de servicio, c/baño, sala de máquinas y 2 cocheras; Primer piso: hall amplio de distribución, 2 dormitorios en suite y dormitorio principal con lugar de estar, terraza, 2 baños (1 c/jacuzzi) y cuarto de vestir; Segundo Piso: Cuarto de máquinas. Cuenta con triple circulación (ascensor, escalera principal y de servicio). En el jardín: cancha de tenis, pileta c/ trampolín, quincho, 2 baños 2 vestuarios depósito y sala de juegos. Casa de caseros (liv-com, 2 dormitorios, bño. y cocina). Estado general muy bueno. Se encuentra ocupada por la Sra. Eugenia Ianniello DNI: 0.413.345 en calidad de ocupante. Base $ 5.800.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley: 0,5%, Gastos Acordada 24/00: 0,25% , todo al contado y en efectivo. No procede la compra en comisión. Deudas: D.G.R.: $ 40.429,03 al 30/11/99; Municipales: $ 128.121,18 al 12/99; Aguas Argentinas S.A. $ 579,57 al 12/99; O.S.N.: No Registra. Conforme lo resuelto por la Cámara Civil en Pleno el 18/2/1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. v. Yabra, Roberto J. s/ Ejecución Hipotecaria": "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, en el acto de suscribir el boleto de compraventa bajo apercibi-

miento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: 17 y 18 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs. Informes en el Juzgado o a los Tel: 4812-5004.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 13/3 N° 47.498 v. 14/3/2003

Juzgada Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en los autos. "FENOGLIO, RODOLFO MARIO c/ GARCIA, GRISELDA DE LOS ANGELES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 23.525/01-Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará "ad corpus", al contado y mejor postor, el día 19 de marzo de 2003 a las 12,20 horas, en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 2, integrada por el Polígono cero cero-cero dos, ubicada en la Planta Baja, con una superficie de 156,55 m2. y una proporción del 0,488%, de la finca ubicada en la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ituzaingó N° 1102/1114 esquina calle Moreno, edificada según título en la Fracción B, de la Manzana 69; según plano P. H. 38-13-99 se designa como lote Uno de la Manzana 298, con las medidas y linderos que surgen del mutuo de fs. 3/10 y del título de fs. 51/56; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manza. 298; Parc. 1 a; Subparc. 2;. Polígono 00-02; Partida N° 1905; inscripto el dominio en la Matrícula. 4378 del Partido de Zárate (038) la U.F. N° 2 tiene su ingreso por la calle Ituzaingó 1102 esquina Moreno, sin número, y se trata de un local comercial con todos sus frentes de vidrio, el techo de chapa galvanizada acanalada y un pequeño baño, sin columnas intermedias, en buen estado de conservación, ocupado por Moreno Automotores S.R.L. que invoca el carácter de locatario, no habiendo exhibido ni agregado a los autos contrato o documento alguno que acredite lo expuesto. Base: $ 45.438,00. Seña. 30%, Comisión: 3%; Sellado de ley 1% y Arancel Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%; al contado, en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; las posturas no podrán ser inferiores a $ 200,00 y no procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del C.P.C.C. y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las futuras providencias se tendrán por notificadas en la forma. y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Munic. de Zárate al 25-10-01, $ 148,80 y $ 29,24 (fs. 49 v. /50); y D. P. de Rentas al 04-12-01, $ 545,41 (fs. 63/65), la U. Funcional no paga expensas (fs. 93, vta.): resultando de aplicación el Fallo Plenario dictado en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria por la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil. Se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2003, de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 13/3 N° 17.687 v. 14/3/2003

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel de Preindisperg, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "JUGUERA HECTOR RICARDO y Otros c/SAN PEDRO JOSE s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 28497/99 (Reservado), que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 19 de marzo de 2003, a las 12:20 hs. en punto, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Blomberg 3530, entre Hidalgo y Posadas, Longchamps, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Manz. E (64), Parc. 1, 2, 3, 4 y 36. Matrículas 51581, 51580, 30066, 26040 y 25021. Sup. de terreno: 1331,51 m2 Sup. cubierta aprox. 124 m2 y 47 m2 semicubiertos. El bien está ocupado por el demandado y su familia. Se trata de una casaquinta, que consta de una casa principal con living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños (uno en suite), sala de juego, toillete, cocina, lavadero, habitación de servicio con baño y galería. Hay otra casa pequeña que consta de dormitorio, baño y cocina. Amplio quincho cerrado, pileta de natación de aprox. 50 m2 y amplia cochera. El jardín tiene buena iluminación, todas las construcciones tienen techo de tejas y todo se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Dir. Renta Prov. de Bs. As. al 28/4/00 $ 4.159,01 (fs. 109 y $ 943,09 (fs. 105); Municip. de Alte. Brown (fs. 117/127) al 16/6/00 $ 15.042,75; Aguas Args.: no posee servicios. Base: $ 80.000. Seña: 30%; Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Conf. plenario de la Civ. "No corresponde, que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 17 y 18 de marzo de 2003 de 12 a 14 hs. Más informes al 4784-9666 ó 15-4940-6410 o en la Sede del Juzgado. Publicación por dos días en: Boletín Oficial y la Nación.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 13/3 N° 17.719 v. 14/3/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "REPSOL GAS S.A. c/TORREZ, HUMBERTO JULIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" Expte. 77.753/99 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 10,20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Serrano N° 2150 entre Pringles y Güemes, designado con el N° 20 de la manz. 184 - Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 184, Parc. 20 - Mat. 6539 -Part. Inmob. 131.013841. Superficie terreno 300 m2. Conforme surge de fs. 240 y vta. se trata de un chalet o casa con living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario, contigüo amplio ambiente de estar y toilette, desde el comedor diario salida al contrafrente del inmueble donde se ubica un patio, escalera caracol al techo de la finca y fondo libre con parrilla; también posee entrada vehicular. Se encuentra en buen estado de conservación. La Sra. María Marta Albide manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietarios, conjuntamente con su esposo —Humberto Julio Torrez— ausente en este acto y dos hijos. Base $ 23.300. Dominio en autos. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor, con la base señalada, Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,5% y Arancel 0,25% Acordada N° 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No es admitida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el montó obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: AGBA (fs. 342/43) al 12/10/01 $ 427,06. s/intereses. Municip. San Miguel (fs. 335/37) al 12/10/01 $ 3.526,15. Direc. Gral. Obras Sanitarias (fs. 360) al 16/10/01 $ 364,70. Rentas (fs. 366) al 31/1/02 $ 1.371,50. (fs. 367) $ 804,43. (fs. 368) $ 1.313,94 y $ 905,26. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 13 y 14 de marzo de 10,00 a 13,00 horas.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Julio C. Borda, secretario.
e. 13/3 N° 17.711 v. 14/3/2003

N° 108

El Juzg. Nac. de 1ª Instan. en lo Civil 108; Sec. Unica, sito en Talcahuano N° 490, Piso 3° de Capital Federal, autos "CONSORCIO ESTADO DE ISRAEL N° 4621/23/27 c/RIOS ROBERTO s/Ejecución de Expensas" (expte. 54.886/96), hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J.75, rematará el 28/03/2003 a las 8,40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H. de la Avda. Estado de Israel N° 4621/23/27, Piso 2°, Dpto. "A" U.F. 10, que tiene entrada común por el N° 4621, de Capital Federal, Nom. Catastr.: Circ.: 18, Secc.: 31, Manz.: 48, Parc. 34, U.F. 10, Dominio: Matrícula: 18-9916/10, de Cap. Federal, que seg. constatación se compone de Dpto. en P.H. de tres ambientes, living-comedor, c/piso de parquet en mal estado, cocina, lavadero pequeño semicubierto sin pileta de lavar que ventila al lateral del edificio, Baño azulejado a la mitad, 2 Dormitorios c/piso parquet en uno en mal estado, el inmueble en gral. se encuentra con falta de pintura y en regular estado de conservación, siendo habitada por Roberto Salvador Ríos, junto a su esposa Natalia Beatriz Tejada Toddio y sus tres hijos menores de edad, Leandro Augusto, Joaquin Ignacio y Francisco Gerardo Ríos, ocupando el bien en carácter de propietarios, con titulo que no exhiben, en regular estado de mantenimiento con deterioros en el piso y mampostería; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 50.000,00, Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00; 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercib. de que las susesiv. provid. se le tendrán por notif. en la forma y oport. previst. en el art. 133 del CPCC; Visita: 27/03/2003 de 14 a 16,30 hs.; Deudas: según constancia en autos, a fs. 175/76, Ags. Args.: $ 2.384,50 al 12/08/02; fs. 189 GCBA: $ 723,43 al 12/08/02; fs. 179 O.S.N. No Registra Deuda al 9/09/02; Expensas: $ 9.659,89. al 9/09/02. Abona por expensas comunes $ 55,88. a julio/02, Porcentual U.F.: 10 1,60%; Superf. de la U.F. 44,59 Mts2; El saldo de precio será efectivizado por el comprador dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna y deberá depositar dicho saldo en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejec. Hipotec.); el comprador en el acto de la subasta se encuentra obligado a abonar el (0, 25%) sobre el precio de la subasta en concepto de arancel conf. Acord. 10/99.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 13/3 N° 17.720 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PANIAGUA, MARCIAL ANSELMO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:01 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RL D, 4 P. 1996, Motor n° AA22642. Chasis n° 8A1L534ZZT5007499. Dominio ATX-938. Deudas por patentes impagas $ 1.962,52 al día 30/09/02. Base $ 3.800. con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de la posesión, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el C. Pr. 571, y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/3 N° 17.649 v. 14/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CALDEZ, HECTOR RODOLFO y Otro s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:08 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RN Bic, 5 P. 1994, Motor n° 5919026, Chasis n° 8A1B53SZZR5015600, Dominio UBG 735. Deudas por patentes impagas $ 2.111,75 al día 14/10/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 7.848,20 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/3 N° 17.650 v. 17/3/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "EDUARDO SPORT S.A. s/Quiebra", Expte. N° 67.595, que los martilleros Horacio E. Garrido y Jorge H. Bernal, rematarán el día 25 de marzo de 2003 a partir de las 10.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad: a) Dos locales en block ubicados en la planta sótano del "Edificio Stella Marís", calle Entre Ríos 1783/89 esq. Rivadavia de la Ciudad de Mar del Plata, superficie aprox. 340 m2, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 127, Parc. 12a, Subp. A 01 y A 02. Ocupados por W. O. Olivera en la explotación de 2 salas de cine. Según surge de autos y de sus propias manifestaciones, sin contrato de alquiler. Base $ 92.000. b) El inmueble sito en calle Godoy Cruz 2765/7/9, entre Beruti y Av. Santa Fe de esta Ciudad, PB Unidad Funcional N° 1, Mtrc. N° 18-3628/1. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 18; Parc. 9; Ptda. 432394. Esta Unidad dará servidumbre de paso de aire y luz a la Unidad Complementaria I. Es un local comercial con vidriera a la calle; salón en dos niveles; 3 probadores de ropa; oficina; 2 baños; trastienda; patio y sótano. Desocupado y en buen estado de conservación. Base $ 40.000. Para los inmuebles: Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3% más IVA sobre el 50% de la misma. Sellado de Ley. c) Bienes muebles en lotes según catálogo, destacándose: 1) Camisas, pantalones, botas, cinturones, jeans, alpargatas, buzos, chombas, artículos para hipismo, etc. 2) Máquinas e instalaciones para la confección de ropa, mesa de corte y de planchado, máquinas de coser, caballetes, sillas, estanterías y moldes. 3) 5 Escritorios, 1 computadora, 2 máquinas de escribir, 3 de calcular, armarios, repisas, etc. Sin Base. Venta al contado y mejor postor. Arancel CSJN 0,25%. IVA sobre el precio. Comisión 10% más IVA sobre el 50% de la misma. Exhibición días 20 y 21 de marzo de 2003 de 14 a 16 hs. Informes: Uruguay 651 5° "B" y 856 2° "6", Tel. 375-5590 y 4812-0912. Las deudas que registren los inmuebles anteriores al decreto de falencia deberán verificarse; las posteriores a dicho decreto hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la quiebra. Ofertas bajo sobre en los términos Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/3 N° 408.981 v. 19/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/LITTERAS PETRUCCELLI GEORGE MICHEL (DNI 92.386.162) s/Concurso Especial" (Expte. 89.009), que el martillero Alberto J. Radatti (Tel. 4373-3054, CUIT 20-04370575-0) subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Murguiondo 171/73/75, entre Cnel. Ramón L. Falcón e Ibarrolla, Unidad 1 Pta. Baja y Piso 1°, Capital Federal y se trata de una vivienda en P. H. al frente que consta en P.B. de living y comedor, toilette, cocina comedor diario, patio cubierto con parrilla; patio descubierto y garaje y en P. Alta 3 dormitorios, baño con antebaño, pequeña habitación de servicio y terraza, todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Silvia Lemo en carácter de inquilina con contrato de locación inoponible a la quiebra. Base $ 53.300. Seña 30%, comisión 10% más el IVA sobre la misma, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la ce-

sión del boleto. Exhibición 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/3 N° 408.868 v. 14/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, Avda. Callao N° 635, 3° piso; comunica por dos días en autos: "MUZZUPAPPA, NICOLAS ANTONIO c/CERNADAS, EDUARDO y Otro s/Ejecutivo", Exp. 22134/99, que la Martillera Marcela A. Iamele subastará el 25 de marzo de 2003, a las 11,40 horas, puntualmente, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, la Unidad Funcional N° 19, identificada con la letra "M" del 1er. piso del inmueble con frente a la calle Inclan N° 4226/30/40/50/52 entre la Avda. La Plata y José Mármol de esta Ciudad, matrícula 1-3801/19, N.C.: C. 1, S. 38, M. 151, P. D. Que adeuda: Aguas Args. $ 1.388,13 al 22/11/02 (fs. 215/216), OSN sin deuda al 21/11/02 (fs. 104/5), ABL $ 378,20 + $ 155,88 al 27/11/02 (fs. 211/12), Expensas $ 5.789,67 al 01/12/02 (fs. 207), valor mensual de $ 37. Del informe del martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata del departamento identificado con la letra "M" del primer piso del inmueble, compuesto de un ambiente con piso cerámico y con ventana al contrafrente. Sobre uno de los laterales, hay una mesada con su mueble y bacha, con un baño completo con ducha, todo en mal estado de uso y conservación con algunos signos de deterioro y humedad en su cielo raso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 6.666; Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%), y Arancel (Acordada 24/00) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. No se admite la compra en comisión ni será tratado en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: los días hábiles del 19 al 24 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/3 N° 3631 v. 14/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, Secretario, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos: "LA DEFENSA CIA. DE SEGUROS GENERALES s/Liquidación Forzosa s/Inc. de Realización de Bienes" - Expte. N° 27.470, que los martilleros Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, y Herman Blitz Katz, CUIT N° 20-11635284-3, rematarán "Ad Corpus" el día miércoles 26 de marzo de 2003, a las 9 horas en punto, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, dos lotes de terrenos en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. 1) Lote 7a ubicado sobre la calle de los Agrarios s/n entre Moreno y Avda. 25 de Mayo de la Ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 664 y mide 10 m. de frente al SO sobre la calle de los Agrarios por 44,80 m. de fondo o sea x448 m2 de superficie. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección E, Quinta 8, Manzana 8c, Matrícula 11.902. 2) Lote 7b ubicado sobre la calle de los Agravios s/n entre Moreno y Avda. 25 de Mayo, de la Ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 664 y mide 10 m. de frente al SO sobre la calle de los Agrarios por 44,80 m. de fondo o sea 448 m2 de superficie. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Quinta 8, Manzana 8c, Matrícula 11.903. Adeudan ambos lotes a Rentas Provincia de Buenos Aires, anterior al auto de apertura, $ 356 (fs. 542), posterior al auto de apertura $ 167,60 (fs. 542), Municipalidad de Azul anterior al auto de apertura $ 578,78 (fs. 542), posterior al auto de apertura $ 363,18 (fs. 542), Se encuentran fuera del radio de Obras Sanitarias de la Provincia, en el estado en que se encuentran y se exhiben. Seña: 30%, Comisión: 2%, sellado de ley: 1%, Acordada 24/00 CSJN. Todo al contado en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 5 Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero. Los sobres que se adjunten de los respectivos oferentes serán entregados a los martilleros bajo constancia labrada por el Secretario el día anterior a la subasta, a cuyo efecto, dichos auxiliares procederán a la abertura de los sobres en el acto del remate en presencia de las liquidadoras concurrentes al acto. La exhibición será libre a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/3 N° 408.866 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONGORA, MIRTA LEONOR s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:05 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE D AA Direc, 4 P. 2000. Motor n° F8QA756C021787 Chasis n° 8A1L534EZYL120273, Dominio DGP-065. Deudas por patentes impagas $ 2.482,92. al día 05/03/2003. El comprador recibirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven. Base $ 4.180, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo, al contado y al mejor postor o con cheque certificado o cancelatorio. En caso de fracaso por falta de postores el bien saldrá con base de $ 2.090, a la media hora; y si el fracaso se vuelve a repetir saldrá sin base media hora después. Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/3 N° 17.651 v. 14/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "HUBERT, ANA s/Quiebra s/ Incidente de Enajenación de Bienes" expte. N° 36.907 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59, rematará el día 10 de abril de 2003 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores, Perón 1233 de esta ciudad, el 100% indiviso de una fracción de terreno sita en el Municipio Urbano de Pinamar, Cuartel III, Paraje Parque Cariló, Prov. de Bs. As. lote "4a" con frente a calle Golondrina entre Molle y Magnolia Superficie 3.483,19 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 74 Parc. 4a Matrícula 13.854. Desocupado. "Ad-corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 1%, arancel de la CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, art. 580 de CPCC, al que deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores. Ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior al de subasta. Exhibición el 29 de marzo de 2003 de 12.00 a 14.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/3 N° 408.869 v. 19/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, comunica por 2 días en autos: "GMAC DE ARGENTINA SA c/ FIAD, ESTER VICTORIA (DNI 14.883.510) s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT: 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:17 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RL D, 4 P., 1995, Motor n° 5211496. Chasis 8A1L534ZZ001656. Dominio AOH-948. Deudas por patentes impagas $ 3.212,89 al día 13/08/01, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.200, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30% y Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03, de 14 a 16 hs. en Av. Boedo 1159 de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 13/3 N° 17.652 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, SERGIO GUSTAVO (DNI 22.390.570) y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra el día 20 de marzo de 2003 a las 10:13 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 1996, Motor n° AA57369, Chasis n° 8A1L428ZZTS113623. Dominio BDB-277. Deudas por patentes impagas $ 5.363,52 al día 31/08/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 2.100. con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 13/3 N° 17.653 v. 14/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 comunica por 1 día en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/ F DETERMINADOS c/MARTINEZ, ERNESTO VICTOR y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:10 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 4 P., 1994, Motor n° 5951719, Chasis L428-045097, Dominio: C-1.838.605. Deudas por patentes impagas $ 2.570,97 al día 12/07/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 1.400. con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA Comisión en efectivo en el acto del remate. Se hace saber que una vez adquirido el bien se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 13/3 N° 17.648 v. 14/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. B. de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados "JAWOR ENRIQUE JOSE s/Quiebra", Expte. N° 31.965, que el martillero Tomas Antonio Masetti, rematará el día 1° de abril de 2003, a partir de las 11,40 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes: Un semi-piso desocupado ubicado en la calle Nazarre N° 2951, P. 1° Unidad Funcional N° 2 y la Unidad Complementaria de Planta Baja, que consta de living-comedor, toilets, 3 dormitorios, baño principal, cocina amplia pequeño patio y/o lavadero y en la parte posterior un patio amplio con parrilla, en regular estado por la falta de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección, 71. Manzana 36. Parcela 25, Matrícula 15-39001/2. U.F. 2, Superficie 120,67 m2, porcentual 5,73%, U.C. Superficie 199,90 m2, porcentual 5,83 % 1/7 parte indivisa. Base $ 75.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Arts. 580 y 584 del CPCC. En blokc las siguientes máquinas en el estado en que se encuentren, ubicadas en la calle Larrazábal N° 2419 de Capital: dos máquinas de tejer marca Universal computadas, Una máquina de tejer marca Universal semi-computada, dos máquinas de tejer marca Budiedo 10 y 12, Una máquina de tejer Marca Exacta (remalladora), dos cabezales de máquinas overlock, Una máquina de coser recta y Una devanadora marca Savio. Base $ 9.000, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% e IVA, al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. Un automotor Renault 21TXE, Año 1991 Dominio URR 315, ubicado en el garage de la calle Luis Beláustegui N° 2952 de Capital, el que se encuentra en regular estado con faltantes, en el estado en que se encuentre. Sin Base, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% e IVA, al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El automotor y los bienes son exhibidos y se rematarán en el estado físico en que se encuentran, por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna. Previo pago total les serán entregados. El acarreo de los bienes es por cuenta y orden de los compradores. Se admitirán Ofertas bajo sobre en la sede del Tribunal, hasta el día 31 de marzo a las 12,00 hs., siendo su apertura a las 12,30 hs. del mismo día. La U.F. 2, será exhibidos los días 25, 26 y 27 de marzo de 2003, de 15 a 16 hs. El automotor los días 25, 26 y 27 de marzo de 16,30 a 17,30 y las maquinarias los días 25, 26 y 27 de marzo de 2003, de 18 a 19. El/los compradores deberán constituir domicilios dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/3 N° 408.867 v. 17/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 48 de Capital Federal sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por cinco días en autos "COHEN ARAZI, LEONARDO s/Incidente Concurso Especial promovido por HSBC" que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de abril de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en Av. Las Heras 2048/2048 A, entre Junín y Uriburu, Unidad Funcional Nro. 51 "C" del piso 9no., Capital Federal. Superficie cubierta 86,46 m2, porcentual 2,68%. Nomenclatura: Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 50, Parcela 6, Matrícula 19-3713/51. Según informe efectuado por el Martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos como propietario. El inmueble se identifica como 9no. "C", y se compone de cocina comedor, lavadero cubierto, living con balcón al contrafrente, toilette, baño completo, un dormitorio integrado al living en ele, habitación de servicio y dos cuartos más con placard; uno al contrafrente y otro al aire y luz, todo en buen estado. Posee calefacción por losa radiante y agua caliente en forma individual. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: $ 87.285,40. Asimismo, se subastarán los siguientes, bienes muebles: Un minicomponente Panasonic, una videocasetera, un freeezer Patrich, un microondas y la Marca Quick Solutions, todos Sin Base, Comisión 10% + IVA. El comprador deberá abonar IVA por los bienes muebles. Subastándose el inmueble en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 1 y 2 de abril próximo, de 10 a 12 hs., al igual que los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Pr). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/ 99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 11:30

hs. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Bs. As. por ABL (fs. 68) por $ 80,25 al 15/03/01; en Aguas Argentinas (fs. 69) por $ 96,86 al 15/03/01; por expensas (fs. 55) por $ 589 al 28/02/01 y $ 230 al 26/03/01; no encontrándose con deudas en OSN (fs. 70) al 15/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/3 N° 17.705 v. 19/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 cuarto piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos “EXPERTER SRL. s/Quiebra” Expte. N° 35.454, que el martillero Adolfo N. Galante (Tel. 4381-3871) rematará el día 27 de marzo de 2003, a las 13:00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Elementos para computación: 7 placas madre; 4 scanners; 2 procesadores; 2 CPU; 3 Cd Rom; etc., todo según inventario (fs. 262 vta.) y catálogo a disposición de los interesados. Venta en block y sin base, al contado y mejor postor, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición los días 29 y 25 de marzo de 2003, de 15 a 16 hs. en calle Libertad 434, 11° piso “115”, Cap. Fed. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo, por sus características, estado o calidad, siendo el retiro por cuenta, cargo y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/3 N° 408.819 v. 14/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ACOSTA, MARIA ROSA s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 20 de marzo de 2003 a las 10:02 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE INY/2000, 4 P., Motor N° AC88497, Chasis n° 8A1L53 PEZYL093970. Dominio DCL-737. Deudas por patentes impagas $ 1.778,79 al día 30/09/02, las que se liquidarán conforme al art. 43 de la Ley de Prenda con Registro. Base $ 7.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 18 y 19/03/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 N° 17.654 v. 14/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

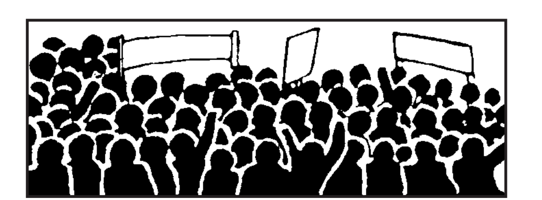
N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° cincuenta y cuatro, sito en Lavalle N° 1268, piso 1ro, Capital Federal a cargo del Juez Dr. Luis Alberto Catardo, Secretaría Unica a mi cargo comunica por un día que, en autos caratulados: “CERVANTES, MARIA ANTONIA c/INDUMENTARIA DOS VENADOS S.A. s/Despido” Expte. N° 22.175/97, el día 17 de marzo de 2003 a las 09:40 hs., en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), el Martillero José Gregorio Matinhos (Te: 4353-0381), venderá en pública subasta el siguiente bien mueble: Una máquina de tejer circular marca Jumberca TLJ 5 E modelo DIB 2 N° 2276, computarizada, de industria española. El bien se rematará en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: en pesos, al contado y al mejor postor. Seña 30%; Comisión 10%. Arancel Acordada 10/99 0,25% del total de precio de venta a cargo del comprador; todo en efectivo y en pesos en el acto del remate. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de las 72 horas de realizado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) y a la orden del Juzgado N° 54 a cargo del Dr. Luis Alberto Catardo y como perteneciente a estos autos. En caso de compra en comisión, el comprador deberá denunciar en el acto del remate al comitente, lo que deberá ser ratificado mediante escrito firmado por ambos en el Juzgado en el plazo de ley. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. Asimismo son a cargo del comprador los gastos de traslado, debiendo concurrir con los elementos necesarios para su retiro. El bien será exhibido el día 14 de marzo de 2003 de 10:00 a 13:00 horas en la calle Díaz Colodrero N° 3442, Capital Federal. Dra. Marcela R. Silva, Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 54. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 22 Ley 11.653).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Marcela R. Silva, secretaria.

e. 13/3 N° 408.834 v. 13/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CONFEDERACION PARA QUE SE VAYAN TODOS

Orden Nacional

RESOLUCION Nº 51/03

///nos Aires, 5 de marzo de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “Confederación Para Que se Vayan Todos s/solicita reconocimiento —Orden Nacional—”, Expte. Nº 645/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 78 se presentan los Dres. Ezequiel Venturino y José De Stéfano, en su carácter de Apoderados titulares de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como Confederación Nacional.

Que en la referida presentación, los apoderados de la entidad de autos acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 81.

A fs. 87, luce agregada la copia certificada del acta del congreso distrital del MODIN distrito Capital Federal, donde se aprueba su incorporación a la Confederación de autos.

A fs. 157/158, se presenta el Dr. Ezequiel Venturino acompañando la copia de la Resolución de reconocimiento jurídico político y de la Carta Orgánica del MODIN distrito San Luis, que se encuentran certificadas por escribano público, documentación correspondiente al Partido Movimiento Popular para la Reconquista del Distrito Buenos Aires, que se encuentra certificada por el Juzgado Federal con competencia electoral del mencionado distrito, acta de designación de autoridades de la Junta Directiva, conjuntamente con la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política de la Confederación que se encuentran certificadas por escribano público.

A fs. 159/162, obran agregadas las ratificaciones de las firmas que signan el acta de la Junta Directiva Nacional de fs. 147.

A fs. 175, se ordena agregar a las presentes actuaciones la copia certificada de la resolución de reconocimiento jurídico político y de la Carta Orgánica del MODIN Distrito Capital Federal, cuyos originales se encuentran glosados en los autos principales del citado partido.

A fs. 176, la suscripta ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes, agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los finés previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).

De conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de comunicar la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, como así también solicitar a dicho Tribunal informe si en algún otro Distrito Electoral existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la denominación “Para que se Vayan Todos”.

Amén de ello, se fija la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

II)

A fs. 371, obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 176— en el curso de la cual se formularon objeciones al reconocimiento aquí pretendido por parte de la letrada patrocinante del partido Movimiento Popular para la Reconquista del Distrito Buenos Aires, Dra. Mirta Susana Gallardo, quien manifestó: “...Tomando conocimiento en este acto que el partido Movimiento Popular para la Reconquista no se encuentra debidamente representado en esta Confederación, se solicita que se subsane dicha omisión..., como así también por el representante legal del partido mencionado y apoderado de la Confederación, el Sr. De Stéfano, quien manifestó: “...solicito se suspenda la audiencia de reconocimiento a fin de evitar futuras nulidades hasta que se subsanen estos errores materiales...”.

A fs. 372, se corre vista al Sr. Procurador Fiscal quien dictamina a fs. 373 que advirtiendo que en el acta constitutiva, obrante a fs. 1 y en el acta de la Junta Directiva, obrante a fs. 147 se detalla —entre los partidos que forman parte de la Confederación— al partido denominado Movimiento para la Reconquista mientras que en la documentación acompañada por el Sr. apoderado se advierte que la denominación es Movimiento Popular para la Reconquista, estima conveniente que se ponga en conocimiento de la Confederación para que se corrija dicha situación.

A fs. 374, se corre traslado de lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal a la entidad de marras por el término de dos días hábiles. Que a. fs. 404, se presenta nuevamente el Sr. Apoderado de la entidad de autos, acompañando el acta aclaratoria solicitada por el Sr. Representante del Ministerio Público.

A fs. 405, se ordena vuelvan las presentes actuaciones en vista al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 406 donde el Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento jurídico político de la Confederación Para Que se Vayan Todos en el Orden Nacional.

III)

Que llegado al punto de analizar la cuestión de fondo, la suscripta entiende que con la documentación acompañada, se encuentran cumplidos los extremos exigidos por el art. 10 de la Ley de Aplicación.

En efecto, se ha acompañado la documentación correspondiente, debidamente certificada de la entidad de autos, junto con la de los partidos Autonomista del Distrito Santa Fe, Partido De la Independencia del Distrito Tucumán, Movimiento Por la Dignidad y la Independencia de los Distritos Capital Federal y San Luis y el Partido Movimiento Popular Para la Reconquista del Distrito Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER LA PERSONERIA JURIDICO POLITICA A LA ENTIDAD DENOMINADA “PARA QUE SE VAYAN TODOS” COMO CONFEDERACION NACIONAL, CON TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES EMERGENTES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE Y CON DERECHO EXCLUSIVO AL NOMBRE QUE FUERA ADOPTADO EN SU OPORTUNIDAD (ARTS. 8, 14, Y 63, DE LA LEY 23.298).

II) TENER COMO INTEGRANTES DE LA CONFEDERACION PARA QUE SE VAYAN TODOS ORDEN NACIONAL, A LOS PARTIDOS AUTONOMISTA DISTRITO SANTA FE, MOVIMIENTO PARA LA RECONQUISTA DISTRITO BUENOS AIRES, DE LA INDEPENDENCIA DISTRITO TUCUMAN, Y MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA DISTRITOS CAPITAL FEDERAL Y SAN LUIS.

III) PUBLICAR POR EL TERMINO DE UN (1) DIA Y SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION LA PRESENTE RESOLUCION, COMO ASIMISMO, LA CARTA ORGANICA PARTIDARIA (ARTS. 60 Y 63 LEY 23.298).

IV) NOTIFIQUESE, TOMESE RAZON, Y COMUNIQUESE A LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL (ARTS. 14 —IN FINE— Y 39 DE LA LEY 23.298) Y A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA ACORDADA 94/02, Y LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL, A SUS EFECTOS.

María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

En 5 de marzo 2003, se libró una (1) cédula. Conste.

En 6 de marzo de 2003, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal Electoral. Conste.

En 5 de marzo de 2003, se libró un (1) oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Conste.

En 6 de marzo de 2003, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste.

En 5 de marzo de 2003, se libró un (1) oficio al Boletín Oficial de la Nación. Conste.

Ramiro González, secretario electoral.

CONFEDERACION PARA QUE SE VAYAN TODOS

CARTA ORGANICA

TITULO I

ORGANIZACION DE LA CONFEDERACION

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

ARTICULO 1º La Confederación Nacional PARA QUE SE VAYAN TODOS se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta carta orgánica, que constituye su ley fundamental, en cuyo carácter rigen los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y Partidos integrantes deberán ajustarse obligatoriamente, en los términos del artículo 10 de la ley nacional N 23.298

La misma no podrá ser modificada, ampliada o derogada, sino en la forma que ella determine.

ARTICULO 2º La Confederación está constituida por los Partidos fundadores de la misma y aquellos que se incorporen, cumpliendo los requisitos que se estipulan en la presente Carta Orgánica.

II: NOMBRE Y DOMICILIO CAPITULO DE LA CONFEDERACION

ARTICULO 3º Tanto en la actividad partidaria como proselitista, la Confederación usará el nombre de “CONFEDERACION PARA QUE SE VAYAN TODOS” y tendrá su domicilio legal en su sede partidaria.

III: FUNCIONAMIENTO CAPITULO DEL OBJETO

ARTICULO 4º Su objeto es coordinar las respectivas actividades afines de los partidos políticos que la integran, con el fin de evitar posibles superposiciones y eventuales dificultades en su accionar, a esos fines podrán convenir unificar su actuación total o parcialmente, entre otras medidas idóneas, para la obtención de sus objetivos, manteniendo los partidos integrantes, sus respectivas individualidades.

DE LA INCORPORACION

ARTICULO 5º Podrán incorporarse a la Confederación aquellos partidos que coincidan con las Bases de Acción Política y Declaración de Principios de la misma y de acuerdo al sistema de admisión que estipula esta Carta.

DE SU PLAZO DE DURACION

ARTICULO 6º Su plazo de duración será de un año a partir de la fecha de la presente, el que quedará renovado automáticamente por períodos anuales, sin perjuicio de que cualquiera de sus integrantes podrá retirarse de la Confederación, notificando su decisión con un aviso previo por escrito no inferior a seis meses.

DE LAS AUTORIDADES DE LA CONFEDERACION

ARTICULO 7º La dirección y gobierno de la Confederación para que se vayan todos será ejercida en el orden nacional por la junta nacional que será integrada por cinco miembros designados uno por cada uno de los partidos que integran la confederación.

ARTICULO 8º La junta nacional es la máxima autoridad de la confederación y ejercerá sus atribuciones según lo previsto en la presente carta orgánica debiendo reunirse al menos una vez al año.

ARTICULO 9º Los miembros de la Junta Nacional podrán ser sustituidos por su partido dentro del sistema de sus respectivas agrupaciones.

ARTICULO 10 Las resoluciones de la junta nacional de la confederación se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo los pedidos de admisión de nuevos integrantes o de exclusión de los actuales para lo que se requerirá una mayoría de dos tercios. A los efectos del Artículo 3 inciso B de la ley 23.298 se deja establecido que la elección del representante que designe cada partido se regirá por su respectiva carta orgánica, correspondiendo un solo voto a cada partido miembro de la confederación.

ARTICULO 11 La junta directiva nacional estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un secretario general, dos secretarios titulares y un tesorero. Las autoridades de la Junta se elegirán de acuerdo a lo regido en el artículo 10. La Junta Directiva Nacional podrá crear cuerpos auxiliares como subsecretarías o comisiones especiales para su mayor eficacia. Los miembros de la Junta Directiva Nacional durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos mientras dure la confederación.

ARTICULO 12 Son funciones de la Junta Directiva Nacional a) La Dirección y Gobierno de la Confederación para que se vayan todos en el orden nacional b) Aplicar la carta orgánica, las bases de acción política y la declaración de principios c) Administrar la hacienda de la confederación d) Llevar la contabilidad de la confederación y confeccionar un balance y memoria por año calendario.

DE LA PARTICIPACION ECONOMICA

ARTICULO 13 La participación económica por voto, que por Ley corresponda a la Confederación, se distribuirá por parles iguales entre los Partidos Confederados pero la devengada sobre los votos emitidos en la Provincia de cada Partido integrante de la presente Confederación, corresponderá exclusivamente al Partido Confederado de esa jurisdicción.

e. 13/3 Nº 408.763 v. 13/3/2003

PARTIDO UNION POPULAR

Orden Nacional

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INICIADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1992

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
	COLUMNA I	COLUMNA II
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0,00	
OTROS CREDITOS		
IVA Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones) Muebles y Utiles Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1993

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
	0,00
• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	0,00
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
	0,00
• GASTOS OPERATIVOS	
	0,00
• AMORTIZACION BIENES DE USO	
	0,00
Total Recursos	0,00

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Nota 1 — Normas Contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método del ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Asimismo los estados contables se presentan de acuerdo con las. normas generales de exposición contable dispuestas por las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Resoluciones Generales 5/88 y 2/90 de la Inspección General de Justicia.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1993.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.93.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1993, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1993 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277138.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1996 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

Orden Nacional

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INICIADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1993

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0,00	
OTROS CREDITOS		
Iva Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones)		
Muebles y Utiles		
Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1994

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
	0,00
RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	0,00
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
	0,00
• GASTOS OPERATIVOS	
	0,00
• AMORTIZACION BIENES DE USO	
	0,00
Total Recursos	0,00

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Nota 1 — Normas Contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método del ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Asimismo los estados contables se presentan de acuerdo con las normas generales de exposición contable dispuestas por las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Resoluciones Generales 5/88 y 2/90 de la Inspección General de Justicia.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. —Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1994.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.94.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1994, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1994 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277139.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1994 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

Orden Nacional

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INICIADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1994

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0, 00	
OTROS CREDITOS		
Iva Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones)		
Muebles y Utiles		
Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1995

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
	0,00
• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	0,00
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
	0,00
• GASTOS OPERATIVOS	
	0,00
• AMORTIZACION BIENES DE USO	
	0,00
Total Recursos	0,00

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Nota 1 — Normas Contables

1.— Modelo de presentación de los estados contables:

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enumerados en la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.— Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido preparados utilizando como unidad de medida la moneda de curso legal, en virtud de las disposiciones del Decreto 316/95 del PEN, del mes de agosto de 1995 y la Resolución 140/90 adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1995.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.95.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1995, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1995 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277140.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1995 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

Orden Nacional

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

INICIADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1995

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0,00	
OTROS CREDITOS		
Iva Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones)		
Muebles y Utiles		
Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(EN PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1996

(en moneda constante)

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

• RECURSOS PARA FINES GENERALES 0,00

• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS 0,00

Total Recursos 0,00

GASTOS

GASTOS ORDINARIOS

• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION 0,00

• GASTOS OPERATIVOS 0,00

• AMORTIZACION BIENES DE USO 0,00

Total Recursos 0,00

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Nota 1 — Normas Contables

1.— Modelo de presentación de los estados contables:

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enumerados en la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.— Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido preparados utilizando como unidad de medida la moneda de curso legal, en virtud de las disposiciones del Decreto 316/95 del PEN, del mes de agosto de 1995 y la Resolución 140/90 adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1996.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.96.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1996, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1996 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deuda previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277141.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1996 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II,
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0,00	
OTROS CREDITOS		
Iva Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones)		
Muebles y Utiles		
Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(EN PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1997

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
	0,00
• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	0,00
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
	0,00
• GASTOS OPERATIVOS	
	0,00
• AMORTIZACION BIENES DE USO	
	0,00
Total Recursos	0,00

Nota 1 — Normas Contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método del ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Asimismo los estados contables se presentan de acuerdo con las normas generales de exposición contable dispuestas por las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Resoluciones Generales 5/88 y 2/90 de la Inspección General de Justicia.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1997.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.97.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1997, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría .

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1997 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277142.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1997 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

Orden Nacional

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

INICIADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1997

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0,00	
OTROS CREDITOS		
IVA Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones)		
Muebles y Utiles		
Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1998

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
	0,00
• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	0,00
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
	0,00
• GASTOS OPERATIVOS	
	0,00
• AMORTIZACION BIENES DE USO	
	0,00
Total Recursos	0,00

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Nota 1 — Normas Contables

1.— Modelo de presentación de los estados contables:

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enumerados en la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.— Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido preparados utilizando como unidad de medida la moneda de curso legal, en virtud de las disposiciones del Decreto 316/95 del PEN, del mes de agosto de 1995 y la Resolución 140/90 adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.98.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1998, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1998 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277143.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1998 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

Orden Nacional

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

INICIADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1998

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(en PESOS)

	COLUMNA I	COLUMNA II
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		128,19
Caja	128,19	
Valores a Depositar	0,00	
CREDITOS		0,00
Deudores Varios	0,00	
Percepciones	0,00	
IVA	0,00	
OTROS CREDITOS		
IVA Crédito Fiscal		
BIENES DE CAMBIO		0,00
Materias Primas	0,00	
Clishe	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		128,19
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
(Neto de Amortizaciones)		
Muebles y Utiles		
Maquinarias		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	
TOTAL ACTIVO		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

	COLUMNA I	COLUMNA II
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Alquileres a Pagar		0,00
Ret. y Cont. sociales		0
Sueldos a Pagar		0,00
Servicios a Pagar		0,00
Depósito gtía. directores		
IVA DEBITO FISCAL		
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		0,00
PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		2,07
AJUSTE DE CAPITAL		
RES. EJERC. ANT.		126,12
RESERVA LEGAL		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
TOTAL PATRIMONIO NETO		128,19
TOTAL		128,19

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte de los Estados Contables.

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 1999

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
	0,00
• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	0,00
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
	0,00
• GASTOS OPERATIVOS	
	0,00
• AMORTIZACIONES BIENES DE USO	
	0,00
Total de Gastos	0,00

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Nota 1 — Normas Contables

1.— Modelo de presentación de los estados contables:

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enumerados en la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.— Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido preparados utilizando como unidad de medida la moneda de curso legal, en virtud de las disposiciones del Decreto 316/95 del PEN, del mes de agosto de 1995 y la Resolución 140/90 adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

LETICIA GALARCE, Presidente. — JOSE L. S. CORA GALARCE, Apoderado Nacional. — Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999.

1.2 Estado de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 30.09.99.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por ejercicio finalizado al 31 de septiembre de 1999, así como notas y anexos que lo forman.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 1999 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, mencionando expresamente que de acuerdo a la información analizada la Institución no tuvo movimientos contables en el período.

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas previsionales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2001 01 O T. 57 Legalización Nº 277144.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/5/2001 en BALANCE de fecha 30/9/1999 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

PARTIDO UNION POPULAR

ORDEN NACIONAL

Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2000

ACTIVO	
CAPITULO I -MUEBLES E INMUEBLES	0,00
No existen	
CAPITULO II -EFECTIVO	128,19
Banco Nación C/A	
CAPITULO III -INTANGIBLES	0,00
No existen	
TOTAL DEL ACTIVO	0,00
PASIVO	
CAPITULO I -DEUDAS	0,00
No existen	
CAPITULO II - FONDOS SOCIALES	0,00
TOTAL PASIVO	0,00

RESUMEN DE INVENTARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000

(en moneda constante)

CUENTAS DEL ACTIVO		128,19
* Inmuebles, Muebles y Utiles	0,00	
* Efectivo	128,19	
FONDOS SOCIALES		0,00

ESTADO DE GASTOS Y RECURSOS al 30 de septiembre de 2000

(en moneda constante)

RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
• RECURSOS PARA FINES GENERALES	
* Aporte del Ministerio del Interior	27.991,40
* Préstamos	2.329,00
• RECURSOS PARA FINES ESPECIFICOS	
	0,00
Total Recursos	30.320,40
GASTOS	
GASTOS ORDINARIOS	
• GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
* Gastos Varios	2.094,00
• GASTOS OPERATIVOS	
* Convenciones	28.226,40
• AMORTIZACION BIENES DE USO	
	0,00
Total de Gastos	30.320,40

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

NOTA 1 - Normas Contables

Ejercicio Cerrado el 30/9/00.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

(expresado en Pesos)

1.— Metodología del ajuste

Los Estados Contables no han sido preparados en Moneda Constante ya que en el período que nos ocupa no se han tenido modificaciones significativas.

Por ello no se ha seguido el método establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E.

En el Estado de Origen y Aplicación de Fondos no se expone el R.E.I ni los Resultados Financieros y por Tenencia ya que los mismos no son de significación.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

PARTIDO UNION POPULAR

NIVEL NACIONAL

Ejercicio AL 30/09/00

INFORME DEL AUDITOR

Señores Accionistas:

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de PARTIDO UNION POPULAR detallados en el apartado 1º siguiente:

1. Estados Contables objeto de auditoría.

1.1 Balance Anual, cerrado el 30 de septiembre de 2000.

1. 2 Estado de Origen y Aplicación de Fondos el 30.09.00.

2º Alcance del trabajo de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal no se practicó el ajuste por inflación, por carecer de relevancia, se valuó de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 10 del F.A.C.P.C.E.

3º Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables mencionados en 1º presentan razonablemente la información patrimonial al 30 de septiembre de 2000 y los resultados por el Ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes,

Información requerida por disposiciones vigentes.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

Los Estados Contables son en moneda Histórica que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales conformes con las normas legales vigentes.

Según surge de los registros contables, no existen deudas a favor de la A.F.I.P

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 31/5/2002 01 O T. 57 Legalización Nº 034156.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/11/2001 en BALANCE de fecha 30/9/2000 perteneciente a PARTIDO UNION POPULAR para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PIETRONAVE HECTOR FRANCISCO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0197 Fº 140 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

BALANCE DE LAS ELECCIONES DEL 24/10/1999

Sin movimiento

Saldo al próximo ejercicio $ 218,19

Dr. HECTOR FRANCISCO PIETRONAVE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 197 Fº 140.
e. 13/3 Nº 408.791 v. 13/3/2003

PARTIDO DE LA VICTORIA

Orden Nacional

RESOLUCION Nº 49/03.

///nos Aires, 5 de marzo de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “PARTIDO DE LA VICTORIA s/Solicita Reconocimiento —Orden Nacional—”, Expte. Nº 659/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 44/45 se presenta el Dr. Alberto Angel Fernández, en su carácter de Presidente de la Junta Promotora del Partido de la Victoria, conjuntamente con los Dres. Hernán Alberto Diez, Claudio Heredia y Víctor Casanova, en su carácter de Apoderados de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido nacional.

Que en la referida presentación, el presidente de la Junta Promotora y los apoderados partidarios acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 47, al que me remito en Honor a la brevedad.

II)

A fs. 48, la suscripta ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298). Amén de ello, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

A fs. 52, se encuentra glosado el Oficio Nº 4212 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido de la Victoria se encuentra en trámite de reconocimiento en los distritos Buenos Aires, Neuquén, Tierra del Fuego, y en este distrito de la Capital Federal, como partido de distrito y nacional. Como así también que el referido partido ha obtenido la personería jurídico política en el distrito Santa Cruz.

Que a fs. 57/61 obra Acta de la Junta Promotora del Partido de la Victoria del distrito Tierra del Fuego, certificada por escribano público mediante la cual se otorga autorización a la Dra. Nora Amelia Viveros a los efectos de constituir Alianzas o Frentes electorales.

Que a fs. 102/109, se acompaña copia de la Carta Orgánica del Partido de autos, distrito Santa Cruz certificada por dicho Juzgado Electoral.

Que a fs. 284 y 384, lucen nuevos informes del Actuario, dando cuenta de la documentación arrimada en autos a fs. 273/281, y 286/381 respectivamente, a las que me remito en honor a la brevedad.

Que a fs. 398 la suscripta ordena convocar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, y a los partidos detallados en el oficio C.N.E. Nº 4212 y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

Que a fs. 421/436, luce agregado Acta certificada por escribano público sobre aceptación del distrito Capital Federal al orden nacional, Acta certificada por escribano público de fecha 17 de Febrero de 2003 del Partido de la Victoria distrito Capital Federal, con la correspondiente aprobación a formar parte del orden nacional, y carta orgánica certificada por el Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tierra del Fuego.

Que a fs. 468/474, obra agregado copia certificada de la carta orgánica del Partido de la Victoria —Capital Federal—.

Que a fs. 475/476, se encuentra agregada el acta de la audiencia de fecha 20 de Febrero de 2003, en la cual no hubo oposición alguna al nombre pretendido por la entidad de autos.

Que a fs. 477/479 luce copia certificada por el Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito Mendoza de la Resolución de reconocimiento de la personería jurídico política del partido “Movimiento por Mendoza”, de la carta orgánica partidaria como así también del Acta Nº 9, donde el partido de referencia expresa su voluntad de cambiar el nombre por el de “Partido de la Victoria”.

Que a fs. 531, obra nuevo informe Actuarial sobre la documentación acompañada a fs. 441/466.

Que a fs. 547/549, se encuentra agregado copia certificada por el Juzgado Federal con competencia electoral del distrito Tierra del Fuego de la Resolución de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido de la Victoria de dicho distrito.

Que a fs. 791/792, luce agregado copia certificada por el Juzgado Federal con competencia electoral del distrito Buenos Aires de la Resolución de reconocimiento de la personería jurídico política del Partido de la Victoria de dicho distrito.

Que a fs. 794, la suscripta ordena que se agregue a las presentes actuaciones copia, previamente certificada por el Actuario, de la Resolución de reconocimiento del Partido de la Victoria, correspondiente a este distrito, la cual luce a fs. 799/802, como asimismo oficiar al Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza a fin de que informe si dicho Tribunal aprobó el cambio de denominación del partido “Movimiento por Mendoza” a “Partido de la Victoria”.

Que a fs. 806/808, luce agregado copia certificada por el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Mendoza de la Resolución, por la cual se aprobó el cambio de nombre del partido “Movimiento por Mendoza” por el de “Partido de la Victoria”.

Que a fs. 811, obra el dictamen del Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, dando cumplimiento a lo ordenado por la suscripta a fs. 794 —último párrafo—.

III)

Que llegado al punto de analizar la cuestión de fondo, la suscripta entiende que con la documentación acompañada, se encuentran cumplidos los extremos exigidos por el art. 8 de la Ley de aplicación.

En efecto, se ha acompañado la documentación correspondiente, debidamente certificada, de los distritos, Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza y Capital Federal, como así también del partido nacional.

En lo referente a los distritos Catamarca, Neuquén, Santiago del Estero y Corrientes, cabe destacar que, según surge de la constancias arrimadas en autos, no se ha acompañado la totalidad de la documentación exigida por la Ley 23.298, por lo que, por el momento, no habrá de tener acogida favorable la solicitud de incorporación de dichos distritos al partido de autos.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde así,

RESUELVO:

I) RECONOCER LA PERSONERIA JURIDICO POLITICA A LA ENTIDAD DENOMINADA "PARTIDO DE LA VICTORIA" COMO PARTIDO NACIONAL, CON TODOS LO DERECHOS Y DEBERES EMERGENTES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE Y CON DERECHO EXCLUSIVO AL NOMBRE QUE FUERA ADOPTADO EN SU OPORTUNIDAD (ARTS. 8, 14, Y 63, DE LA LEY 23.298).

II) TENER COMO INTEGRANTES DEL PARTIDO DE LA VICTORIA DE ORDEN NACIONAL, A LOS PARTIDOS DE LA VICTORIA DE LOS DISTRITOS, CAPITAL FEDERAL, MENDOZA, SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, Y TIERRA DEL FUEGO.

III) PUBLICAR POR EL TERMINO DE UN (1) DIA Y SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION LA PRESENTE RESOLUCION, COMO ASIMISMO LA CARTA ORGANICA PARTIDARIA (ARTS, 60 Y 63 LEY 23.298).

IV) NOTIFIQUESE, TOMESE RAZON, Y COMUNIQUESE A LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL (ARTS. 14 —IN FINE— Y 39 DE LA LEY 23.298 Y A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA ACORDADA 94/02, Y A LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL, A SUS EFECTOS.

En 5 de marzo de 2003, se libró una (1) cédula. Conste.

En 6 de marzo de 2003, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Conste.

En 5 de marzo de 2003, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste.

En 5 de marzo de 2003, se libró oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Conste.

En 5 de marzo 2003, se libró un (1) oficio al Boletín Oficial de la Nación. Conste.

Ramiro González, secretario electoral.

CARTA ORGANICA DEL "PARTIDO DE LA VICTORIA" EN EL ORDEN NACIONAL

CAPITULO I

Art. 1: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido DE LA VICTORIA en su expresión política nacional, unificada y federal del movimiento nacional popular progresista y solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, y está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales.

Art. 2: A los efectos de esta Carta Orgánica, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias se equipararán bajo la denominación de Distritos.

Art. 3: Cada uno de los Distritos deberá dictar su propia Carta Orgánica adecuada a la presente, consagrando especialmente los puntos:

a) División y Coordinación de las funciones de gobierno partidario.

b) Democracia interna.

c) Régimen electoral basado en el sufragio universal, secreto y obligatorio, representación proporcional integral.

d) Adecuación de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de los partidos políticos, en el orden nacional y provincial.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 4: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Art. 5: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 33 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c) El personal superior subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retiradas llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados del Poder Judicial de la Nación que desarrollen su función en todos los Fueros actuales y/o a crearse;

e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure la inhabilitación;

Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral que tuvieran condena firme de autoridad competente.

Art. 6: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliaciones y llenar fichas por cuadruplicado que expresen nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado, civil; profesión; oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios a los principios, las bases de acción política y a ésta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancias de su afiliación.

Art. 7: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 8: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de ésta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios de distrito que ella organiza.

Art. 9: La filiación se extingue: por renuncia; por desafiliación y expulsión.

Art. 10: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera resulta dentro de este plazo, se la considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 11: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o sus organismos o de otros afiliados.

Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempañar funciones dentro de la organización, como así también para las efectivas y ejecutivas en el Gobierno.

Art. 12: Todos los afiliados están obligados a observar, cumplir y hacer cumplir los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su plataforma electoral, mantener las disposiciones de los organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios creados y/o a crearse.

No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción del Partido; promover el cumplimiento del objeto y fines del Partido.

Art. 13: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial en las jurisdicciones en que legalmente estén autorizados, a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos por la presente Carta Orgánica. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

CAPITULO III

DE LAS AUTORIDADES

Art. 14: Son órganos del Partido: el Congreso Nacional, la Mesa Ejecutiva Nacional, los Congresos Provinciales, las Mesas Ejecutivas Provinciales y los demás organismos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas de los Distritos.

Art. 15: Todos los órganos partidarios pueden formar comisiones y equipos especializados, designando a los afiliados que los integren, fijando dentro de sus ámbitos, sus atribuciones y finalidades.

CAPITULO IV

DE LAS AUTORIDADES NACIONALES

Art. 16: El Congreso Nacional del Partido es su organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro años.

Art. 17: Estará integrado por los Presidentes de los Partidos de Distrito y cinco (5) congresales por cada Distrito que haya obtenido el reconocimiento jurídico político como partido de Distrito. En caso de no haberlo obtenido le corresponderán tres (3) congresales La Junta Electoral del Partido deberá notificar a la Mesa Directiva del Congreso Nacional el orden de los titulares y suplentes. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 18: El Congreso Nacional tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero podrá sesionar en el lugar de la república que designe en cada caso, el quórum se forma con la mitad más uno en la primera citación y con un tercio en la segunda.

Sus deliberaciones supletoriamente se regirán por el reglamento del Honorable Congreso Nación.

Art. 19: Forman parte del Congreso Nacional, con voz pero sin voto y sin integrar el quórum: a) los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional, b) Los legisladores nacionales.

Art. 20: El Congreso Nacional designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, y cuatro (4) secretarios, los que se elegirán de las representaciones con voz y voto. Tendrá carácter permanente. En la reunión preparatoria los congresales electos designarán la Comisión de Poderes integrada por siete (7) miembros y esta será único juez de su validez.

El Congreso Nacional deberá reunirse ordinariamente, al menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigidas al Presidente del Congreso Nacional o cuando lo solicite la Mesa Ejecutiva Nacional. Será obligación de las autoridades del Congreso, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada para que éste pueda reunirse dentro del plazo de veinte días de efectuada la petición. Si así no lo hicieren el Congreso podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de los Congresales o ser citado por la Mesa Ejecutiva Nacional. En caso de acefalía del Congreso la convocatoria se hará por el Presidente de la Mesa Ejecutiva Nacional; o por un tercio de los Congresales.

Art. 21: Corresponderá al Congreso Nacional:

a) Fijar en el orden nacional un plan de acción política, social, económica y cultural del partido o aprobar la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido, en toda la Nación, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva, originariamente, o por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas por ésta Carta Orgánica o las de Distrito.

e) Considerar los informes de representaciones parlamentarias nacionales.

f) Reformar la Carta Orgánica, por 2/3 de los miembros presentes.

g) Intervenir los organismos partidarios, pudiendo delegar esta función en la Mesa Ejecutiva Nacional, previa determinación específica del organismo nacional o del distrito a ser intervenido y la duración de la intervención que en ningún caso podrá extenderse más de un año. Se faculta al Consejo Nacional a resolver ad referéndum del Congreso Nacional la intervención del distrito o de los organismos partidarios en los que graves razones institucionales o de urgente requerimiento político hagan necesaria e impostergable la medida, debiendo poner en conocimiento de la Mesa del Congreso Nacional los motivos, alcances y tiempo de la intervención, así como la o las personas designadas para cumplir esa función, a los fines de su tratamiento por el plenario del organismo supremo en la primera sesión ordinaria a que sea convocado a partir de ese, momento.

h) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Congresos de Distrito en los organismos que dependan de ellos.

Art. 22: Los Delegados del Congreso Nacional deberán reunir las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales y tener dos años ininterrumpidos como afiliados.

Art. 23: Corresponde al Congreso Nacional designar a la Junta Electoral Nacional, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Fiscalizadora.

Art. 24: La inasistencia de sus miembros, no mediando causa justificada, a dos convocatorias consecutivas del Congreso Nacional, causará automáticamente su separación del cargo y el reemplazo por el suplente que corresponda. El suplente podrá incorporarse en ausencia del titular en cualquier momento de la sesión, con la sola condición de avisar en el momento a la Presidencia de tal circunstancia.

Art. 25: El Congreso Nacional tendrá quórum con la mitad más uno de los miembros en ejercicio de su mandato. Se necesitará los dos tercios de los miembros presentes para reformar la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y la intervención de los organismos provinciales. En todos los demás casos las resoluciones serán adoptadas por la mayoría absoluta de estos.

Art. 26: La Mesa Ejecutiva Nacional ejerce la conducción, gobierno y administración del Partido. en sus relaciones con las autoridades públicas y demás instituciones.

Art. 27: La Mesa Ejecutiva Nacional estará integrada por veinticuatro (24) miembros titulares y doce (12) miembros suplentes. Serán elegidos por el voto directo y secreto de sus afiliados. Los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional durarán cuatro (4) años en sus funciones. Se renovará total y simultáneamente al vencimiento de su mandato. Los suplentes reemplazarán a los titulares cuando estos pidan licencia o por separación, renuncia o fallecimiento.

La mesa tendrá un Presidente, un Vicepresidente primero; un Vicepresidente segundo; un Secretario General, y las Secretarías y Vocalías que se designen.

Los Apoderados Nacionales formarán parte del cuerpo participando de las deliberaciones, con voz y sin voto.

La Junta Ejecutiva Nacional dictará su propio reglamento y determinará las funciones y composición de todos sus organismos. Tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y podrá sesionar en el lugar de la República que establezca en cada caso. Los mandatos durarán cuatro años. El quórum para la Mesa Ejecutiva Nacional y su mesa directiva será de la mitad más uno de sus miembros en primera citación y de un tercio en segunda citación. La Mesa Ejecutiva Nacional es el órgano permanente encargado de cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resolución del Congreso Nacional.

La Mesa Ejecutiva Nacional tendrá un cuerpo ejecutivo que asegure el cumplimiento operativo de sus resoluciones y adopta las que fueren de urgente requerimiento político. Excepto los Presidentes de Distrito que son miembros natos del Congreso Nacional, los demás serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y tomando la República como distrito único.

Art. 28: Corresponde asimismo a la Mesa Ejecutiva Nacional:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados nacionales.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales y con los organismos partidarios de Distrito.

d) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden nacional, creando los organismos necesarios para ese fin.

e) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso Nacional y realizar con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

f) Aplicar las sanciones a que hace referencia esta Carta Orgánica, previo dictamen de los Tribunales de Disciplina, y ad referéndum del Congreso Nacional.

Art. 29: Producida la reducción de la Mesa Ejecutiva Nacional a menos de nueve (9) miembros, la Mesa Directiva del Congreso Nacional citará a ésta para elegir de inmediato a los miembros faltantes en la forma ordinaria, siempre que faltaren más de seis (6) meses para expirar los mandatos; contrariamente completará el período la Mesa del Congreso Nacional, tomando la dirección del Partido.

Art. 30: En caso de ausencia, renuncia o enfermedad, el Presidente será reemplazado por los Vicepresidentes, por su orden y en su defecto por el miembro que la Mesa designe a tales fines, con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

CAPITULO V

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION

Art. 31: Los candidatos partidarios a Presidente y Vicepresidente de la Nación, serán elegidos por el voto directo de los afiliados y tomando a toda la República como distrito único.

CAPITULO VI

PRESIDENTE DEL PARTIDO

Art. 32: La presidencia del Partido DE LA VICTORIA de la República Argentina será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser Congresal Nacional.

Art. 33: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Ejecutiva Nacional; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Ejecutiva Nacional y al Congreso Nacional permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido DE LA VICTORIA; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Ejecutiva Nacional.

CAPITULO VII

DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Art. 34: El Congreso designará una Junta Electoral Nacional integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para congresal y durarán cuatro años en sus funciones. Se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y Vocales, preferentemente profesionales del Derecho.

Art. 35: La Junta Electoral tiene las siguientes facultades:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Organización de los comicios y conocimiento y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos.

d) Confección de cronograma electoral.

e) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales.

El reglamento electoral deberá ser aprobado por la Mesa Ejecutiva Nacional.

CAPITULO VIII

DE LOS TRIBUNALES DE DISCIPLINA

Art. 36: En cada Distrito existirá un tribunal permanente de disciplina para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por irconductas, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente y asegure el derecho de defensa del imputado y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda.

Art. 37: En el orden nacional existirá asimismo un Tribunal de Disciplina designado por el Congreso Nacional, que con los mismos recaudos, procedimiento escrito, garantía de la defensa, dictaminará en los casos que le sean propuestos por el Congreso y la Mesa Ejecutiva Nacional y en las Apelaciones cuando ellas procedan, interpuestas entre el Congreso Nacional por sanciones disciplinarias resueltas por las autoridades de Distrito. La Mesa Ejecutiva Nacional aplicará la sanción prevista en esta Carta Orgánica.

Art. 38: El Tribunal de Disciplina está compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, preferentemente abogados o escribanos, que durarán cuatro años en sus funciones, reunirán las calidades exigidas para ser miembros del Congreso Nacional y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Art. 39: Los Tribunales de Disciplina podrán aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

CAPITULO IX

DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 40: A los efectos de contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el Congreso Nacional designará una comisión fiscalizadora de cinco miembros titulares y dos suplentes, preferentemente profesionales especializados en la materia. La comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento, conforme la normativa vigente, la que deberá ser aprobada por la Mesa Ejecutiva Nacional. La comisión fiscalizadora llevará los libros contables.

CAPITULO X

DE LOS APODERADOS

Art. 41: La Mesa Ejecutiva Nacional y las autoridades distritales, en sus respectivos ámbitos, podrá nombrar uno o más abogados preferentemente, para que conjunta, alternativa o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquéllos.

CAPITULO XI

DEL PATRIMONIO

Art. 42: El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados en todo el territorio de la Nación.

b) El diez por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales.

c) El veinte por ciento de las contribuciones que correspondan recibir a las autoridades partidarias de los Distritos de acuerdo a las disposiciones de ley 25.600, y artículos reglamentarios concordantes o de cualquier otro semejante que se establezca en lo sucesivo.

d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuarán voluntariamente y que no están prohibidas por las leyes.

e) Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario. Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

g) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones.

h) Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente efectivice el partido para recaudar fondos.

Este patrimonio será administrado por la Mesa Ejecutiva Nacional.

Art. 43: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres miembros de sus órganos ejecutivos. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 44: Se adoptarán por la Mesa Ejecutiva Nacional y de Distrito, las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones al respecto de las leyes 23.298, 25.600 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO XII

DE LA MUJER

Art. 45: Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos nacionales, provinciales y municipales y para los que postule candidatos el Partido de la Victoria, deberán contar con la representación femenina correspondiente.

CAPITULO XIII

DEL CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACION

Art. 46: Se crea el Consejo Federal de Planificación cuyo funcionamiento e integración será reglamentado por la Mesa Ejecutiva Nacional que tendrá por finalidad el estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

CAPITULO XIV

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 47: El Partido de la Victoria, sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por el Congreso Nacional del Partido, en decisiones unánimes de sus miembros.

CAPITULO XV

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Art. 48: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, debiendo constituir los mismos conforme la normativa vigente. La designación de los integrantes de los organismos requeridos por la normativa vigente se dispondrá por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 49: La Junta Promotora contará con quórum para sesionar con la mitad de los miembros que la componen. Las decisiones que la misma tome serán aprobadas por simple mayoría de los miembros presentes.

Dra. ANDREA N. REY, Escribana Pública, Mat. 4321.

Ramiro González, secretario electoral.

e. 13/3 Nº 408.795 v. 13/3/2003

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Orden Nacional

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL EN EL DISTRITO CAPITAL FEDERAL, A CARGO DE LA SRA. JUEZ FEDERAL DRA. MARIA SERVINI DE CUBRIA, HACE SABER POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION S/ RECONOCIMIENTO ORDEN NACIONAL", EXPTE. Nº 690/02, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO: ///nos Aires, 6 de marzo de 2003. ...Notifíquese a los partidos políticos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, el símbolo obrante a fs. 433, que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 5 de marzo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular (arts. 14 y 38 de la Ley 23.298). Asimismo y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, con el símbolo pretendido (conf. art. 14, segundo párrafo, art. 38 y art. 60 de la Ley 23.298).FDO.: MARIA SERVINI DE CUBRIA. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: RAMIRO GONZALEZ. SECRETARIO ELECTORAL. Descripción del símbolo: consiste en las letras "P.P.R", en color azul, precedidas a su izquierda por un vector tricolor: celeste, blanco y azul; y en la base de esta imagen, como un subrayado de fondo negro, con letras blancas "PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION" BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 2003.

Ramiro González, secretario electoral.

e. 13/3 Nº 408.764 v. 17/3/2003

PARTIDO OBRERO

Distrito Buenos Aires

//Plata 5 de marzo de 2003.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO OBRERO S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", Nº 21, Año 2002 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 410, se presenta el señor Oscar Isidro Maidana, invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política "Partido Obrero", solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución —fs. 1/2— con las firmas de quienes suscriben la misma certificada por Escribano Público, Declaración de Principios y Bases de Acción Política —fs. 3/7— y Carta Orgánica —fs.8/14—. Asimismo adjunta planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 413 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del trámite de reconocimiento.

Que a fs. 416 obra copia del oficio librado.

Que a fs. 561 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 446/455, como Declaración de Principios y Bases de Acción Política los acompañados a fs. 456/461 y por denunciados los domicilios central y local partidarios, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público, que corre agregada a fs. 443/445, acompañada a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 413.

Que, asimismo, a fs. 561 se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 567 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley,

Que a fs. 627/628 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 561.

Que a fs. 868 se tiene por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 869 obra copia del oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal, y a fs. 870/871 el recibido —vía fax— en respuesta.

Que a fs. 872, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso —fs. 873/893, 900/901 y 904/1067—.

Que a fs. 1068 se formaliza la audiencia con la presencia de los señores Raúl A. Stevani y Oscar I. Maidana, apoderados de la agrupación política de autos, solicitando el señor Stevani, atento encontrarse cumplidos en autos todos los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 1078 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO OBRERO" con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los señores integrantes de la Junta Promotora: Aurora Amelia García, D.N.I. 10.034.913, Oscar Isidro Maidana, D.N.I. 13.486.338 y Raúl Alberto Stevani, D.N.I. 8.427.426.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores Oscar Isidro Maidana, D.N.I. 13.486.338 y Raúl Alberto Stevani, D.N.I. 8.427.426.

IV) Tener como domicilios Central y Local partidarios el sito en Calle 48 Nº 392 esq. Diagonal 77 de la ciudad de La Plata, y como domicilio Legal partidario el sito en calle 65 Nº 224 de la misma ciudad.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 456/461, y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 446/455.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

(DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1º — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

b) El Comité de Distrito.

c) El Comité de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de cuentas.

Art. 2º — El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º — El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso De Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4º — El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 500 afiliados.

Art. 5º — La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º — En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º — Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º — Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada “ad-hoc” se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º — Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º — El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11º — El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12º — Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º — El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. También es privativo del Congreso designar los candidatos nacionales a los cargos electivos de carácter nacional, y a gobernador y vicegobernador de la provincia de Buenos Aires. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a intendente, concejales, consejeros escolares, senadores provinciales y diputados provinciales elevadas por las respectivas asambleas de distrito y sección. Es facultad de Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección.

Art. 14º — El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos.

Art. 15º — El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 16º — Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 17º — La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, o, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 18º — Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

j) Designar al Apoderado partidario y —si resultare necesario— coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido.

k) El Comité de Distrito elige de su seno un Comité Ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones, y elige, también de su seno, un secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

l) El Comité Ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

Art. 19º — Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20º — La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité De Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 21º — El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 22º — Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 23º — El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24º — El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios.

Art. 25º — La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe específico, independientemente del informe del Comité Central de Distrito.

Art. 26º — Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 27º — La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 28º — Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 29º — Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán solo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 30º — El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 31º — Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV - Elecciones partidarias internas

Art. 32º — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina.

Art. 33º — Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 34º — La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 35º — Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 36º- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 37º — El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito

Art. 38º — El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 39º — La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y

para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 40º — El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 41º — El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 42º — El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 43º — De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 44º — De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII: DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

Art. 45º — El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otras partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 46º — El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 47º — El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 48º — La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 49º — La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

CAPITULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 50º — Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza la Junta Promotora para que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

Art. 51º — Hasta la consecución de la personería jurídico política por parte de la Justicia Electoral, la Junta Promotora estará mandatada para nominar candidaturas a proposición de los Círculos de Base y comités de localidad, así como a designar apoderados partidarios.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/3 Nº 408.802 v. 15/3/2003

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO -P.S.A.-

Distrito Buenos Aires

//Plata 3 de marzo de 2003.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO -P.S.A- S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", Nº 29, Año 2002 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 50/51 se presenta el señor Daniel Aníbal Pérez Funes invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política "Partido Socialista Auténtico", y solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompañan: Declaración de Principios —fs. 1/2—, Emblemas partidarios —fs. 3—, Bases de Acción Política —fs. 4/5—, Carta Orgánica —fs. 6/13— y Acta de Fundación y Constitución de la agrupación —fs. 14/15— con las firmas de quienes suscriben la misma certificada por Escribano Público, y en la que se adopta como nombre el de "Partido Socialista Auténtico, Distrito Buenos Aires". Asimismo adjunta planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 245 se ordena librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, el inicio del trámite de reconocimiento de la agrupación política "Partido Socialista Auténtico Distrito Buenos Aires".

Que a fs.250 obra copia del oficio librado al Superior Tribunal.

Que a fs. 390 se tuvo por agregada el Acta de Fundación y Constitución acompañada con el escrito de fs. 389, rectificatoria de la oportunamente acompañada a fs. 14/15, por la cual se deja de manifiesto que el nombre adoptado es "Partido Socialista Auténtico" y la correspondiente adopción de la sigla P.S.A. Asimismo, y atento a ella, se tuvo por denunciado el domicilio central partidario y como nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica el obrante a fs. 379/386, se ordenó recaratular los autos y librar un nuevo oficio al Registro Nacional de los Partidos Políticos —Acordada Nº 81/90 CNE—, comunicando la rectificación del nombre y la adopción de la sigla.

Que a fs. 481 corre agregada copia del referido oficio.

Que a fs. 482 se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 486 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley,

Que a fs. 550/551 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 482.

Que a fs. 553/556 obra presentación del señor Esteban Tzicas en su carácter de apoderado del Partido Socialista Democrático —orden nacional—, y la señorita Karina Himm y el señor Osvaldo Deza como apoderados del Partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático de este distrito Provincia de Buenos Aires respectivamente, en la que impugnan el nombre y emblema del partido cuyo reconocimiento se solicita en autos y manifiestan que lo hacen en forma conjunta, en virtud de que los partidos que representan realizaron un congreso de fusión aprobando la documentación requerida por la ley e iniciando los trámites legales para la inscripción del Partido Socialista en el orden nacional.

Expresan como fundamento, que la denominación Partido Socialista que data del partido fundado por Juan B. Justo en el año 1896, se dividió en dos fracciones en el año 1958 —Partido Socialista Democrático y Partido Socialista Argentino—.

Que luego en 1972 cuando se debieron reorganizar los partidos políticos bajo el imperio de la ley de facto 19.102, el Partido Socialista Argentino, aunque le fue reconocida su preexistencia, debió cambiar el nombre, pues el ordenamiento vigente impedía el empleo de ese aditamento, llegando la cuestión hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que por sentencia de fecha 9 de marzo de 1973, decidió que no se podía admitir el uso de la palabra común "Socialista" más allá de las escisiones que se habían operado antes de la entrada en vigencia de la norma del art. 21 de la Ley 19.102, reconociendo de esta manera el fallo citado, que el Partido Socialista Popular es continuidad del Partido Socialista Argentino, y que existe un número "clausus" de partidos que pueden usar el nombre común "Socialista" con aditamentos, los que se consideran escisiones del antiguo Partido Socialista y siempre que se hubieren producido antes de la vigencia de la ley 19.102.

Agregan asimismo, que luego de regularizada a partir del año 1972 la vida de los partidos políticos, estos partidos, el Socialista Democrático y el Socialista Popular, fueron los únicos hasta el momento con el nombre Socialista que mantienen su personería, los que al igual que en el orden nacional, realizarán también la fusión en el distrito.

Manifiestan también, que el nombre que se pretende adoptar infringe lo establecido en el art. 16 de la ley 23.298, cuando dice que el nombre que adopte un partido político "Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido..." y demás argumentos a los que por "brevitatis causae" me remito, haciendo extensivos los mismos respecto a los emblemas partidarios, fundamentalmente porque la PS entrelazada es un símbolo y emblema reconocido del Partido Socialista Democrático.

Señalan por otra parte, que el art. 53 de la ley 23.298 establece que no se reconocerá con el mismo nombre a un partido extinguido, por lo cual el partido de autos con la denominación que adopta, contraría el espíritu de la ley, utilizando en primer aspecto el nombre que alguna vez tuvo, y en segundo aspecto el nombre, emblema y símbolos de partidos reconocidos, creando confusión en la ciudadanía, y perjudicando la identidad de partidos que desde hace décadas están reconocidos por la justicia.

Que a fs. 646 se tiene por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 647/648 obra oficio recibido —vía fax— de la Excma. Cámara Nacional Electoral en respuesta al librado oportunamente en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y cuya copia corre agregada a fs. 649/651.

Que a fs. 652, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso —fs. 654/688 y 699/865—.

Que a fs. 866 se formaliza la audiencia con la presencia del señor Mario Francisco Mazzitelli, apoderado de la agrupación política de autos, y el Ing. Adrián Rodolfo Camps en su carácter de apoderado en el orden nacional del mismo partido, solicitando el señor Mazzitelli, atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, y que atento la reiterada jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no se haga lugar a la oposición presentada por los partidos Socialista Democrático y Socialista Popular.

Que a fs. 869 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal, estimando, que de conformidad con lo expresado por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el Fallo Nº 549/88, no debe hacerse lugar a la impugnación planteada y que habiendo cumplido la agrupación con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la agrupación peticionante.

II) Que en relación al nombre y emblemas adoptados y a la impugnación efectuada por los señores apoderados de los partidos Socialista Democrático y Socialista Popular, corresponde señalar lo siguiente:

Que el "Partido Socialista Auténtico", —conforme lo informado en el oficio glosado a fs. 647/648— se encuentra reconocido como Partido Nacional en el distrito Capital Federal.

Que al respecto y en cuanto al alcance que tiene tal reconocimiento en relación al nombre adoptado, la Excma. Cámara Nacional en oportunidad de resolver en la causa "Partido Socialista Auténtico —Distrito Chubut— s/Impugnación del reconocimiento y/o caducidad de la personería jurídico-política del Partido Socialista Auténtico Orden Nacional" (Expte. Nº 1738/90 C.N.E.) Fallo Nº 1038/91, dijo: "En este sentido es el caso recordar que esta Cámara tiene dicho que la resolución del magistrado que reconoció a una agrupación política como partido nacional con una determinada denominación ha decidido en forma definitiva acerca de la cuestión del nombre con alcance nacional (Conf. Fallos C.N.E. Nº 42/72, 125/73, 434 bis/72, 736/89 y C.S.J.N. 250:437), y que ello excluye que quienes no ejercitaron la facultad de sostener su pretendido derecho en el momento procesal oportuno —arts. 14 y 62 de la ley 23.298— ante el magistrado competente —en el caso el Juez Federal Electoral de la Capital Federal— puedan pretender hacerlo luego frente a una sentencia que hace cosa juzgada en esta materia en toda la República (Conf. Fallo C.N.E. Nº 736/89)".

Que cabe recordar asimismo lo expresado por el Superior Tribunal en el Fallo Nº 554/88 (Expte. Nº 1315 C.N.E.) cuando dijo: "... para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose específicamente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (Conf. esta Cámara, Fallos Nº 185/64 y 25/84).

Planteada así la cuestión, el Tribunal estima que entre “Partido Socialista Auténtico”, por un lado, y “Partido Socialista Popular” y “Partido Socialista Democrático” por el otro, no existe posibilidad de confusión.”

Señaló también que “...no puede razonablemente suponerse que los partidos “Socialista Popular” y “Socialista Democrático” vayan a perder un solo elector o un solo afiliado por el simple hecho de que otro partido —con prescindencia de quienes sean sus autoridades, sus candidatos, o de cual sea su plataforma— lleve el nombre “Socialista Auténtico”.

Pensar lo contrario sería minimizar la trayectoria de ambos partidos impugnantes y el lugar que éstos ocupan en un sector del pensamiento político del país ....”, teniendo en cuenta al expresar ello, lo afirmado oportunamente en el Fallo Nº 506/87 cuando dijo: “la motivación sólo puede ser una: la necesidad de preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal electoral de los partidos, evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean, como consecuencia de ello, desviada la expresión de su auténtica doctrina o programa político”, al referirse a cual es la razón por la que la ley exige tal clara y razonable distinción entre los nombres de los partidos políticos,

Que en relación al “Socialismo” expresó: “Se trata entonces de un pensamiento filosófico y de una posición ideológica de alcance universal, por lo que ningún partido podría pretender para sí su patrimonio monopólico ni, por consiguiente, el uso exclusivo de la denominación “socialista”. Queda claro, por lo demás, que siendo el partido socialista aquel “partido cuyo objetivo es la realización del socialismo” (“Enciclopedia de las Ciencias Sociales”, cit.), la consecución de los ideales de dicha concepción filosófico-política es susceptible de ser alcanzada por diversas vías metodológicas y no puede ser por tanto exclusiva de una determinada agrupación...”.

Que por otra parte, estando el “Partido Socialista Auténtico” reconocido en los distritos de Capital Federal, La Pampa, San Juan, Santa Fe y Tierra del Fuego, tal lo informado por el señor Secretario a cargo del Registro Nacional de Partidos Políticos en el oficio obrante a fs. 647/648, resultaría incongruente, que el partido peticionario pudiera actuar con ese nombre en los distritos mencionados y no en este y en los demás distritos, configurándose un intolerable escándalo jurídico. (Conf. Fallos nros. 549/88 y 554/88 C.N.E.).

Que estableciendo la ley 23.298 al tratar sobre los símbolos y emblemas partidarios en el capítulo V, art. 38, que respecto de mismos regirán limitaciones análogas a las que ella establece en materia de nombre, el fundamento dado por los impugnantes en cuanto a que la PS entrelazada es un símbolo y emblema reconocido al Partido Socialista Democrático, teniendo en cuenta que en los emblemas cuyo registro solicita el partido de autos, en uno de ellos aparecen las letras PSA y en el otro las letras PS entrelazadas pero con el aditamento de la palabra Auténtico debajo, por todo lo antes expresado en cuanto al nombre, el mismo carece de sustento.

Que respecto a la contradicción señalada en cuanto a lo establecido en el art. 53 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, la misma no resulta ser tal, toda vez que la prohibición por el término de seis años establecida en la referida norma, es aplicable a los partidos políticos extinguidos por sentencia firme, no siendo ésta la situación de la agrupación política de autos, a la que por sentencia de fecha 10 de marzo de 1998 se le declaró la caducidad de la personalidad política en este distrito.

Que sin perjuicio de ello, y a mayor abundamiento, cabe señalar que teniendo en cuenta la fecha antes citada, tampoco le es aplicable la prohibición establecido en el art. 17 de la ley mencionada.

Que en consecuencia la oposición al nombre y emblemas partidarios efectuada a fs. 553/556 debe ser desestimada.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Desestimar la oposición al nombre y emblemas partidarios efectuada por los señores apoderados del Partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático de este distrito y Partido Socialista Democrático —orden nacional— efectuada a fs. 553/556.

II) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al “PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO”, y la Sigla “P.S.A”, con derecho exclusivo al nombre, sigla y símbolos cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

III) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Mario Francisco Mazzitelli, D.N.I 12.666.947, Daniel Alejandro de Abrantes, D.N.I. 12.703.316, Juan Carlos De Noia, L.E. 4.842.916, Ricardo Horacio Ares, L.E. 4.793.192 y Daniel Aníbal Pérez Funes, D.N.I. 12.194.919.

IV) Tener por apoderados partidarios a los señores Mario Francisco Mazzitelli, D.N.I. 12.666.947, Daniel Alejandro de Abrantes, D.N.I. 12.703.316 y Daniel Aníbal Pérez Funes, D.N.I. 12.194.919.

V) Tener como domicilio Central partidario el sito en calle Sarandí, Nº 56 de la ciudad de Buenos Aires y como Leal partidario el sito en calle Concordia Nº 1171 de Haedo, Bs. As., debiendo el partido denunciar el domicilio Local. (art. 19 de la Ley 23.298)

VI) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 1/2 y 4/5 respectivamente, y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 379/386.

VII) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VIII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la Presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

—FEDERACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES—

CAPITULO 1:

Artículo 1: EL PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO, Federación Buenos Aires es una agrupación política Integrante del P.S.A. en el orden nacional. Está constituido por sus Centros adheridos y sus afiliados. Pueden ser afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que adhieran a la Declaración de Principios, bases de acción política y se encuentren inscriptos en los registros oficiales de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta Orgánica, los Reglamentos que en consecuencia se dicten y la ley que regla la actividad de los partidos políticos.

CAPITULO 2:

Artículo 2: Son órganos de dirección, administración y contralor del P.S.A. Federación Buenos Aires:

a) El Congreso Provincial.

b) La Junta Ejecutiva de la Fed. Bs. Aires.

c) La Mesa Ejecutiva de la Fed. Bs. Aires.

d) La Junta de Disciplina.

Artículo 3: El Congreso Provincial, ordinario o extraordinario, es la suprema autoridad del P.S.A. Fed. Bs. As., y ejercerá la misma conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y las normas legales vigentes.

Artículo 4: La convocatoria al Congreso Provincial (ordinario o extraordinario) será efectuada por la Mesa Ejecutiva Provincial o la Junta Ejecutiva Provincial indicando el lugar y la fecha de celebración, el orden del día y comisiones de estudio. Por el voto de dos tercios de los congresales presentes, podrá Incluirse un punto nuevo en el orden del día alterarse el presupuesto en la convocatoria o modificar el número u objeto de las comisiones.

Artículo 5: El Congreso Provincial Ordinario se reunirá como mínimo cada dos años para considerar los Informes de la Junta Ejecutiva de la Federación y de los legisladores provinciales sobre labor cumplida y pronunciarse en las proposiciones de la Junta Ejecutiva y Centros Socialistas Auténticos relacionados con asuntos de Interés general o partidario.

El Congreso Provincial Extraordinario se reunirá en los casos previstos en la presente Carta Orgánica. Será convocado por la Mesa Ejecutiva Provincial, o por la Junta Ejecutiva Provincial por iniciativa propia o a petición de por lo menos el treinta por ciento de los centros con un año o más de antigüedad.

Artículo 6: Participarán del Congreso Provincial y Congreso Nacional los delegados de Centros con seis meses o más de antigüedad, siempre que los centros que representen hayan cumplido las exigencias de la presente Carta Orgánica.

Los delegados a los Congresos recibirán el nombre de Congresales y serán elegidos por el voto directo de los afiliados a cada Centro de acuerdo al régimen establecido en la presente Carta Orgánica. Los Congresales durarán dos años en su mandato y podrán ser reelegidos.

El número de Congresales que podrá elegir cada Centro se determinará, según la cantidad de afiliados de la siguiente manera:

— Hasta cincuenta afiliados: un Congresal

— Desde cincuenta y hasta cien afiliados: dos Congresales

— Cien o más afiliados, dos Congresales más un Congresal cada cien afiliados, más un Congresal si el resto supera el número de cincuenta.

En el mismo acto eleccionario cada Centro elegirá igual número de Congresales suplentes.

Para ser elegido Congresal se requiere una antigüedad mínima de un año como afiliado al partido y seis meses al Centro que representa salvo en los Centros nuevos, en que se exigirá el 50% del tiempo.

Artículo 7: Las comisiones serán integradas en el Congreso, a excepción de la de poderes que será designada por la Mesa Ejecutiva. Los integrantes de la Mesa Ejecutiva y Junta Ejecutiva podrán participar de las comisiones con voz pero sin voto.

La comisión de poderes se constituirá convocada por la Mesa Ejecutiva veinticuatro antes de la iniciación del Congreso y durará hasta el término de las sesiones. En primer lugar se expedirá sobre las credenciales de sus compuestas de sus componentes, los que no podrán votar la propia.

Artículo 8: El Congreso Provincial Ordinario será convocado con no menos de noventa días de y el extraordinario con una antelación adecuada a su finalidad, que no podrá ser menor a 72 horas. Por lo menos sesenta días antes de la realización del Congreso Ordinario, los Centros podrán formular proposiciones sobre cuestiones de interés general o relacionadas con la orientación y acción del partido, cuyo texto remitirá íntegro a la Mesa Ejecutiva de la Federación.

La Junta Ejecutiva enviará a los Centros con antelación a treinta días al Congreso, un cuadernillo con las proposiciones de los Centros, en el que constará únicamente la parte resolutiva de cada proposición.

La Junta Ejecutiva podrá enviar proposiciones al Congreso Provincial Ordinario. Los Informes de la Junta Ejecutiva y de los legisladores provinciales se distribuirán a los Centros treinta días antes de la realización del Congreso.

Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los cuerpos directivos y de los afiliados respetar y hacer respetar sus resoluciones. La Infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones partidarias.

Artículo 9: Con los delegados cuyas credenciales no hubieran sido objetadas por la Comisión de Poderes, se constituirá automáticamente el Congreso el día y hora indicado por la convocatoria. Será presidido provisoriamente por el Secretario General de la Federación asistido por dos secretarios que él mismo nombrará de entre los congresales, procediéndose a elegir, en votación por signos, la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un Presidente y dos Vicepresidentes que podrán o no ser delegados y dos secretarios que deberán serlo.

Artículo 10: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas por la comisión de poderes.

1 — El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales.

2 — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8, las proposiciones se presentarán por escrito y firmadas a la presidencia, la que las girará a la comisión que corresponda.

3 — Ninguna proposición será considerada por el Congreso sin despacho de comisión, salvo que se resuelva tratarlas sobre las tablas por dos tercios de los congresales presentes.

4 — Los despachos de comisión y las proposiciones que se traten sobre tablas se discutirán en general y en particular. La palabra será concedida en primer lugar al miembro Informante de la comisión, luego el informante de la minoría, si lo hubiere y después a los congresales en el orden que la pidan. En cada asunto los congresales podrán hablar una sola vez en el debate en general y una en particular, salvo que se declare libre el debate. Los miembros Informantes tendrán derecho a ser uso de la palabra más de una vez.

5 — Los miembros de la Junta Ejecutiva y los Legisladores provinciales, tendrán voz pero no voto, en todos los asuntos que consideren los congresos de la federación.

6 — Cada congresal tendrá un voto, cualquiera sea el número de afiliados al centro que representa.

7 — Las mociones de orden, de sobre tablas y de reconsideración se presentarán a viva voz, se discutirán brevemente y se votarán sí fuesen apoyadas por diez o más congresales.

8 — Son mociones de orden: a) Que se levante la sesión; b) Que se pase a cuarto intermedio; c) Que se declare libre el debate; d) Que se cierre el debate; e) Que se pase a la orden del día; f) Que se postergue la consideración de un asunto o que vuelva a comisión.

Las mociones de orden interrumpen el debate y deben ser consideradas y resueltas antes de continuarlo.

9 — Es moción de sobre tablas la que tiene por objeto considerar un asunto con o sin despacho de comisión en el momento que disponga el congreso.

10 — Es moción de reconsideración la que tiene por objeto rever una sanción, del Congreso. Toda sanción del Congreso. Toda sanción aprobada por el Congreso, para que pueda ser modificada, deberá ser votada por dos tercios de los congresales presentes en forma afirmativa.

11 — Queda prohibido atacar o discutir supuestas intenciones atribuidas a las proposiciones de los despachos.

12 — Por simple mayoría de sufragios y en el mismo momento en que se elija la Mesa Directiva del Congreso, serán designados tres delegados para que revisen el acta de sesiones y den aprobación. De las observaciones que puedan formular se dejará expresa constancia en el libro de actas, firmando los tres delegados. El acta llevará además la firma del presidente del congreso o en su defecto, de uno de los vicepresidente y de uno de los secretarios de la mesa directiva del congreso.

Artículo 11: Los miembros de la Junta Ejecutiva, los Legisladores Nacionales y Provinciales y los miembros de la Comisión de Disciplina no podrán ser congresales.

Artículo 12: Es atribución privativa del Congreso Provincial extraordinario resolver sobre la no concurrencia del partido a comicios convocados en el orden provincial. En los casos de elecciones a la Gobernación decidirá o no, la concurrencia a las mismas, eligiendo en su caso los dos términos de la fórmula en votación por signos.

En cualquier elección provincial, la no concurrencia del partido a los comicios, la no presentación de candidatos o fórmula propia, el apoyo a una fórmula mixta o a candidatos no afiliados requerirá en votación nominal el voto de los dos tercios de los Congresales incorporados al Congreso.

Artículo 13: Queda establecido que la sanción del Programa del Partido es facultad privativa del Congreso y que la sanción de la plataforma electoral para cada comicio lo es de la Junta Ejecutiva.

JUNTA EJECUTIVA DE LA FEDERACION

Artículo 14: La Junta Ejecutiva estará compuesta por nueve miembros titulares y seis suplentes elegidos por el voto de los afiliados de toda la provincia como distrito único, más un miembro titular y uno suplente por cada una de las secciones electorales de la provincia. Solamente un tercio de sus integrantes podrá ser legislador nacional o provincial.

Artículo 15: Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Su elección se hará en la forma establecida en la presente Carta Orgánica.

Artículo 16: La tercera parte de sus integrantes constituirá quórum.

En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente, que tendrá doble voto en caso de empate y dos vicepresidentes.

El secretario del Partido será el secretario y relator de las reuniones de Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva se reunirá en los plazos y lugares que establezca o convocada por la Mesa Ejecutiva Provincial por iniciativa propia o a pedido escrito de por lo menos un tercio de sus integrantes.

En cada sesión los delegados suplentes se incorporarán al cuerpo, por orden de votación y automáticamente, en caso de ausencia del titular y mientras dure esta. Su incorporación será definitiva en caso de renuncia, separación del cargo o fallecimiento del titular.

Artículo 17: Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva:

1 — Fijar la conducta política de la Federación de acuerdo con la Declaración de Principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los Congresos. Aprobar la plataforma electoral o bases de acción política en las ocasiones que corresponda hacerlo.

2 — Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

3 — Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares, con miembros de su seno o fuera de él; recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias sean o no afiliados.

4 — Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los Centros y afiliados a la caja central; establecer el régimen patrimonial y contable y los órganos de control, asegurando la publicidad; determinar los libros y documentos que deberán llevar las agrupaciones partidarias.

5 — Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos, pudiendo requerir las Informaciones que consideren necesarias.

6 — Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando todas las medidas para la debida aplicación. Solamente el Congreso podrá observar, modificar o derogar los reglamentos que sancione la Junta Ejecutiva. La resolución del Congreso será definitiva e inapelable.

7 — Sin perjuicio de la atribución conferida a la Mesa Ejecutiva, la Junta Ejecutiva podrá designar mandatarios generales o especiales con las atribuciones que considere convenientes; podrá revocar los mandatos otorgados por la Mesa Ejecutiva, mediante resolución que será definitiva e inapelable.

8 — Aplicar las medidas disciplinarias previstas en la presente Carta Orgánica. Las resoluciones serán apelables ante el Congreso.

9 — Designar o remover al Director de la Escuela de Educación Política y reglamento del funcionamiento de la misma.

MESA EJECUTIVA DE LA FEDERACION

Artículo 18: En la reunión constitutiva que se realizará después de su elección, la Junta Ejecutiva designará de entre sus miembros y a pluralidad de sufragios las siguientes autoridades que podrá remover por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes:

1 — Secretario General: Representará al Partido ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Partidos Políticos o Instituciones públicas o privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías y entidades de colaboración.

2 — Secretario de Interior: Atenderá los asuntos del Interior. Reemplazará interinamente al Secretario General en casos de ausencia o impedimento.

3 — Secretario de Actas: Redactará las actas de la Junta Ejecutiva y de la Mesa Ejecutiva, firmándola con los respectivos presidente en cada caso. Cuidará la documentación partidaria.

4 — Secretario Gremial: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión en los medios obreros del pensamiento y la obra socialista. Será asesorado por una comisión gremial, constituida por compañeros de efectiva militancia sindical. La Junta Ejecutiva reglará el funcionamiento de la comisión gremial.

5 — Secretario de Prensa: Será el encargado de las relaciones con los medios de prensa en general y de la difusión de las posiciones políticas y partidarias y de sus dirigentes.

6 — Secretario de propaganda y publicaciones: Atenderá todo lo relacionado con la propaganda permanente y las campañas especiales y electorales y las publicaciones partidarias de carácter Interno y/o externo.

7 — Secretaría de Juventud: Será responsable de las relaciones políticas juveniles y los asuntos Inherentes a la organización de la Juventud Socialista.

8 — Secretario de Finanzas: Percibirá los Ingresos y efectuará los pagos; realizará operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta Ejecutiva; llevará al día el estado patrimonial y financiero al igual que la contabilidad de la Junta Ejecutiva. Controlará el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de la legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable asegurando la publicidad de sus actos.

9 — Secretario de Organización: Tendrá a su cargo las tareas relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo de la organización partidaria.

Artículo 19: Las nueve secretarías constituyen la Mesa Ejecutiva Provincial. Su quórum será de cinco miembros. Se reunirá los días y hora que ella misma determine, cuando la cite el Secretario General por iniciativa propia o a pedido de tres de sus miembros.

Artículo 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva de la Federación:

1 — Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas de la Junta Ejecutiva en las cuestiones de interés general, ajustando las mismas a sus acuerdos y documentos que publique.

2 — Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, con el estatuto de los partidos políticos que interesen o afecten al PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO, pudiendo designar para tales finalidades Mandatarios, generales o especiales con las facultades necesarias y sin limitaciones de ninguna especie.

3 — En casos de urgencia, con motivo de acontecimientos nacionales de interés general o partidario, expresar públicamente el pensamiento del partido.

4 — Nombrar y remover al personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

5 — Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones partidarias pudiendo requerir las informaciones que estime necesarias.

6 — Condonar deudas o decretar amnistías financieras ad-referéndum de la Junta Ejecutiva.

7 — Los secretarios cumplirán las tareas propias de la secretaría a cargo de cada uno de ellos, de acuerdo con las normas y directivas de la Junta Ejecutiva, a la que informarán permanentemente. También a la Junta Ejecutiva cuantas veces ésta lo solicite.

JUNTA DE DISCIPLINA DE LA FEDERACION

Artículo 21: La Junta de Disciplina se compone de cinco miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de toda la provincia de acuerdo con el reglamento electoral que establece la presente Carta Orgánica.

Los integrantes de la Junta de Disciplina durarán dos años en su mandato y podrán ser elegidos. Serán inamovibles, salvo casos de mala conducta. No podrán ocupar cargos en los cuerpos directivos partidarios ni ser Congresales.

Artículo 22: La Junta de Disciplina designará de su seno un presidente y un secretario. El quórum será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. De no conseguirse ese número después de tres votaciones la junta se ampliará con la totalidad de los suplentes y resolverá a pluralidad de sufragios con quórum de cinco miembros titulares o suplentes.

Artículo 23: Son atribuciones y deberes de la Junta de Disciplina:

1 — Investigar y decidir en cuestiones que lleguen a su conocimiento, relativas a la conducta de los afiliados e Imponer las sanciones que correspondan, salvo en los casos de miembros de la Junta Ejecutiva.

2 — Realizar las investigaciones que le encomienden la Junta Ejecutiva y la Mesa Ejecutiva.

3 — Llevar actas de sus reuniones consignando los votos de sus miembros y conservar en orden la documentación; las actas serán otorgadas por el secretario, el que las firmará con el presidente de la Junta después de leídas y aprobadas.

4 — Aplicar un reglamento Interno, el que será aprobado por la Junta Ejecutiva sobre la base del pleno y seguro ejercicio del derecho de defensa.

5 — Informar de su gestión por escrito, al Congreso Provincial Ordinario, aconsejando la adopción de medidas para su mejor funcionamiento. El Congreso no podrá efectuar críticas a las resoluciones disciplinarias votadas por la Junta, ni hacer cargos a sus miembros por el sentido o fundamento de sus votos.

Artículo 24: Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados con causa y podrán excusarse en los casos y condiciones que se determina en el reglamento de la misma. En dicho reglamento se establecerá la forma de integración de la Comisión en caso de excusación o de recusación.

CAPITULO 3: AFILIADOS, DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS, CENTRO SOCIALISTAS AUTENTICOS, CORRIENTES DE OPINION, ESCUELA DE LA EDUCACION POLITICA.

Artículo 25: La constitución y funcionamiento de un Centro Socialista Auténtico requerirá un mínimo de diez (10) afiliados. Sobre su reconocimiento se deberá expedir la Junta Ejecutiva.

Artículo 26: La antigüedad partidaria del Centro se computará desde la fecha del Acta de constitución, siempre que la comunicación a la Federación se realice en un plazo no mayor de treinta días; de no ser así, se tomará la fecha de la comunicación. Los Centros Socialistas disueltos por no haber mantenido el número mínimo de afiliados serán considerados nuevos si vuelven a constituirse.

Artículo 27: Para tratar asuntos de interés general o partidario los Centros se reunirán en asamblea, por iniciativa de sus autoridades o a requerimiento de la Junta Ejecutiva de la Federación o del Comité Nacional.

AFILIADOS. Derechos y Deberes de los Afiliados

Artículo 28: Las solicitudes de afiliación se recibirán durante todo el año, pero las autoridades se reservan el derecho de admisión. Para ser afiliados se requiere cumplir con las exigencias de la legislación en vigor, las establecidas en la presente Carta Orgánica y adherir a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido.

Artículo 29: La solicitud de afiliación, individual y extendida en formularios que facilitará la Justicia Electoral, podrá ser presentada por el interesado al Centro Socialista Auténtico de su domicilio, a las autoridades partidarias de distrito o al Comité Nacional. Será fechada el día de su presentación. En todos los casos la aprobación y certificación estará a cargo de la Federación.

Artículo 30: Sin perjuicio de situaciones especiales previstas en la presente Carta Orgánica y disposiciones legales en vigor, será necesario una antigüedad mínima de:

1 — Dos (2) años para ser miembro titular o suplente de la Junta Ejecutiva y/o candidato a cargos públicos nacionales.

2 — Dos (2) años para Integrar la Junta de Disciplina.

3 — Un (1) año para ser Congresal.

CORRIENTES DE OPINION

Artículo 31: En el seno del PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO está permitido el funcionamiento de las corrientes de opinión Internas. Las mismas comunicarán su constitución a la Mesa Ejecutiva de la Federación.

Artículo 32: Las corrientes de opinión no podrán atribuirse o ejercer funciones propias de los organismos de conducción del Partido.

Artículo 32 bis: Bajo la dirección política y reglamentación de la Junta Ejecutiva de la Federación, funcionará una Escuela de Educación Política destinada a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal. Un Director designado al efecto por la Junta Ejecutiva será el responsable académico que formulará los distintos niveles de capacitación. Del dictado de sus cursos podrán participar todos los afiliados en Igualdad de condiciones con el único requisito de su Inscripción en los cursos. Se entregarán certificados de asistencia.

CAPITULO 4: REGIMEN ELECTORAL

Artículo 33: Las elecciones internas para elegir los siguientes cargos: Miembros de la Junta Ejecutiva por voto directo y secreto (nueve titulares y seis suplentes); miembros de la Junta Ejecutiva delegados de la Federación (un titular y un suplente por cada sección electoral); miembros de la Junta de Disciplina (cinco titulares y tres suplentes) y delegados Congresales de los Centros a los Congresos (según artículo 6), deberán ajustarse al régimen de representación proporcional y a las siguientes disposiciones generales:

1 — Las elecciones serán convocadas por la Mesa Ejecutiva provincial o por la Junta Ejecutiva con no menos de sesenta días de anticipación, salvo que mediaren circunstancias especiales. Las elecciones se celebrarán simultáneamente en un mismo día y horario habilitado en todos los Centros Socialistas Auténticos de la Federación.

2 — Al convocarse el acto comicial, la Mesa Ejecutiva designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo la verificación y aprobación de padrones y listas y actuará como Tribunal de Apelación en caso que se produzcan diferendos en los distritos.

3 — La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros (un presidente y dos secretarios) los que deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en el partido y no ser candidatos en el acto eleccionario que fiscalizarán.

4 — En todos los casos las listas deberán ser propuestas por no menos del 1% (uno por ciento) de los afiliados hábiles para elegir en cada caso, con antelación de hasta veinte días antes del comicio. Simultáneamente, los proponentes elevarán a la Junta Electoral los nombres de los apoderados de las respectivas listas.

5 — La Junta Electoral deberá expedirse en setenta y dos (72) horas acerca de las calidades de los candidatos y en igual plazo sobre todo recurso, impugnación y observación que se formule. Las listas dispondrán de un plazo improrrogable de veinticuatro (24) horas para reemplazar a los candidatos observados.

6 — Cada lista tiene derecho a designar fiscales para el acto electoral.

7 — El escrutinio se realizará en las mesas receptoras y las actas se remitirán en cada caso a la Junta Electoral para que ésta proclame los resultados en el orden distrital. La Junta Electoral resolverá sobre las cuestiones que se presenten, con arreglo a las normas vigentes.

8 — Las resoluciones son apelables ante el Congreso Provincial.

Artículo 33 bis: La elección de candidaturas a cargos electivos en el orden municipal, provincial o nacional de distrito deberán ajustarse también al criterio de representación proporcional.

Artículo 34: Para la elección de candidatos a cargos públicos en el orden municipal, provincial y/o nacional se realizarán elecciones internas siguiendo las disposiciones generales del artículo 33 y a lo establecido en el artículo 29 bis de la Ley de partidos políticos.

En esta elección la convocatoria deberá seguir dos vías inexcusables: a) a través de los boletines, circulares y publicaciones internas, y b) a través de por lo menos una publicación ajena al partido con circulación en toda la Provincia de Buenos Aires.

La confección de la lista de candidatos a cargos públicos —en caso de presentarse a elecciones internas más de una lista— deberá ajustarse al régimen de representación proporcional, respetando en todos los casos la ley de cupo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 35: En las elecciones Internas estarán en condiciones de votar todos los afiliados que al momento de la convocatoria se encuentren inscriptos en los padrones oficializados por la Justicia Electoral.

CAPITULO 5: PATRIMONIO, REGIMEN DE LOS BIENES

Artículo 36: El patrimonio económico del PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente y especialmente por las siguientes:

1 — Con la contribución mensual de los Centros Socialistas Auténticos sobre la base de una cuota proporcional a la cantidad de afiliados.

2 — Con el porcentaje de las remuneraciones por todo concepto de los legisladores provinciales y todo otro cargo electivo que se obtuviere y que en cada caso fije la Junta Ejecutiva, que no podrá ser inferior al 20 por ciento.

3 — Con las sumas asignadas por el gobierno por votos obtenidos en comicios.

4 — Con las donaciones, legados y cualquier otro ingreso lícito no prohibido por la legislación en vigencia.

Artículo 37: A nombre de PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO Junta Ejecutiva provincial de Buenos Aires, se registrará el dominio de los bienes que se adquieran o reciban. Para afectar en cualquier forma bienes Inmuebles será necesaria resolución especial del Congreso Provincial; en caso de urgencia, de las tres cuartas partes de los miembros de la Junta Ejecutiva en resolución expresa y votación nominal. Tratándose de bienes muebles será bastante para disponer de los mismos, el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes. La Mesa Ejecutiva hará las adquisiciones y enajenaciones para la administración, dando cuenta a la Junta Ejecutiva.

Artículo 38: Sin perjuicio de las prescripciones de la legislación vigente sobre libros y documentos y control patrimonial, la Junta Ejecutiva establecerá los libros, documentos y controles adicionales para todas las agrupaciones partidarias.

Artículo 38 bis: EL PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO, Federación de la Provincia de Buenos Aires, sólo se extingue por decisión de un Congreso Extraordinario convocado al efecto, con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros. Disuelta o extinguida la Federación, los bienes de que dispusiera a ese momento pasarán al Comité Nacional partidario. A falta de éste, el mismo Congreso decidirá su destino que deberá estar circunscripto exclusivamente a entidades de bien público y sin fines de lucro.

Artículo 39: Disuelto o extinguido un Centro Socialista, o producida su separación del Partido por cualquier motivo, sus bienes, libros y documentación pasarán en propiedad a la Federación Socialista Auténtica y a falta de ésta al Comité Nacional.

CAPITULO 6: REGIMEN DE DISCIPLINA

Artículo 40: Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del Partido.

Deben acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y Reglamentos que se dicten en consecuencia: a las resoluciones de los congresos y de los cuerpos directivos; al método de acción, al programa; a la plataforma electoral; a las bases de acción política y a los fallos de la Junta de Disciplina.

Artículo 41: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestaciones; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y exclusión del Partido.

Artículo 42: Serán consideradas faltas graves, causales de expulsión: la militancia, afiliación o identificación pública con otro partido político constituido o en constitución; la aceptación de candidaturas por otras fuerzas políticas no aliadas al Partido; todo intento dividir al Partido; asignarse cargos para los cuales no ha sido elegido.

Artículo 43: Por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes la Junta Ejecutiva podrá:

1 — Juzgar a sus propios miembros titulares y suplentes; a los parlamentarios provinciales.

2 — Intervenir los Centros Socialistas en los siguientes casos:

a) Escisión, disolución o Incorporación a otra fuerza política.

b) Acefalía.

c) Conflicto insoluble que impida el funcionamiento de los cuerpos orgánicos.

Artículo 44: Las resoluciones que en materia de disciplina adopta la Junta Ejecutiva, son apelables ante el primer congreso partidario.

CAPITULO 7: JUVENTUDES SOCIALISTAS

Artículo 45: En el seno del Partido podrá funcionar como agrupación adherida la Juventud Socialista Auténtica o la Juventud Socialista Argentina. La Carta Orgánica y sus reglamentos deberán ser

aprobados por la Junta Ejecutiva. Su tarea será coordinada por el Secretario de Juventud de la Junta Ejecutiva.

CAPITULO 8: VIGENCIA SUSPENSION Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Artículo 46: La aprobación y reforma de la Carta Orgánica de la Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido están reservadas al Congreso Provincial. Para cualquier reforma será necesario la previa declaración de su necesidad por mayoría absoluta en el seno de la Junta Ejecutiva o por resolución de un Congreso.

Artículo 47: En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad institucional que Impidan el normal funcionamiento de las actividades partidarias, la Junta Ejecutiva podrá suspender, por el voto de dos tercios de sus miembros presentes en le reunión, la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica, y adoptar, consecuentemente las medidas necesarias para la defensa del PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO y el cumplimiento de sus finalidades. La imposibilidad de celebrar Congresos, reuniones y realizar elecciones Internas por razones de fuerza mayor, implicará la prórroga de todos los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos hasta tanto desaparezcan las dificultades.

Artículo 48: Esta Carta Orgánica, con las modificaciones que resulten necesarias para su aprobación por la Justicia Electoral, regirá desde las cero horas del día inmediatamente siguiente al de su aprobación por la Justicia.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/3 Nº 408.804 v. 13/3/2003

PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA

Mendoza, 4 de marzo de 2003.

AUTOS Y VISTOS: Los autos Nº 11.575, caratulados: “PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA s/ Reconocimiento Jurídico-Político” y,

CONSIDERANDO:

I. — Que a fs. 662 se presentan los señores Ernesto A. Pivetta y Juan Alberto Rosselló en su calidad de apoderados del partido de marras, solicitando el cambio de nombre de la agrupación política que representan por el de “Partido de la Victoria”. Solicitan asimismo, se apruebe el nuevo texto dé los arts. 1, 6 a 18 y 37 de la Carta Orgánica Partidaria.

II. — Que en relación al cambio de nombre, la ley Nº 23.298, “Orgánica de los Partidos Políticos” en sus arts. 13 y 14 reconoce el derecho a la modificación del nombre partidario, el que deberá ser aprobado previo cumplimiento de sus disposiciones legales.

Así iniciado el trámite de cambio de nombre aludido, se ordena la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros distritos y la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, como así también a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (v. fs. 666/673 y fs. 698/699). Esta última, dictamina no tener objeción que formular a dicho trámite, por las razones que en su escrito esgrime.

III. — Que, como acertadamente lo manifiesta el Ministerio Público Fiscal, el cambio de nombre fue aprobado por la Junta Promotora Partidaria y no se encuentra en pugna con norma alguna de la ley 23.298, cumpliéndose además con las prescripciones art. 16 de la ley citada.

Igualmente, ni los partidos reconocidos y en formación de este Distrito, ni los de similar o idéntico nombre de otros distritos, todos, debidamente Notificados se han opuesto al cambio de nombre en cuestión, por cuya razón corresponde que el mismo sea aprobado sin más trámite.

IV. — En relación a la reforma de los arts. 1, 6 a 18 y 37 de la Carta Orgánica Partidaria, el Ministerio Fiscal tampoco formuló objeción alguna. Es que, la reforma introducida a los arts. referidos, no se oponen a disposición alguna del Estatuto de los Partidos Políticos por lo que corresponde aprobar dichas modificaciones.

Por estas consideraciones, RESUELVO:

1º) APROBAR el cambio de nombre adoptado por el Partido Movimiento por Mendoza, por el de “PARTIDO DE LA VICTORIA”, Distrito Mendoza. RECARATULENSE los presentes:

2º) APROBAR la reforma de los arts. 1, 6 a 18 y 37 de la Carta Orgánica Partidaria.

3º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 (un) día, como así también el nuevo texto de los artículos reformados (art. 60 Ley 23.298).

4º) COMUNICAR con copia de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

5º) NOTIFICAR a la Sra. Fiscal Federal con competencia Electoral y a los partidos reconocidos y en formación de este Distrito y a los informados a fs. 672.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.

ALFREDO MANUEL RODNICHER, Juez Federal Subrogante.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.

Artículo 1º: Constituyen el PARTIDO DE LA VICTORIA del Distrito Mendoza, los ciudadanos argentinos que, con domicilio en la Provincia de Mendoza y habiendo adherido a declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos locales del Partido. Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

Artículo 6º :

El Partido DE LA VICTORIA Distrito Mendoza es gobernado en el orden nacional por el Congreso NACIONAL y la MESA EJECUTIVA NACIONAL. En el orden Provincial, lo es por iguales organismos de acuerdo a lo dispuesto más adelante por este Estatuto. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la legislación vigente contemplando, a su vez, las normas constitucionales en la materia.

CAPITULO I: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 7º: La autoridad superior del Partido es ejercida por el CONGRESO PROVINCIAL y está formado por delegados elegidos por los Departamentos. Tiene su domicilio real en la ciudad de Mendoza. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su mesa directiva a pluralidad de votos, compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y cuatro secretarios, su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor del cuarto de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembro presentes del Congreso, siempre que la cuestión este en el orden del día de la sesión. La Mesa Provincial y las Mesas Ejecutivas de los Bloques Parlamentarios Provinciales son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 8º:

Es atribución de la Mesa Directiva del Congreso Provincial la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno del Congreso.

Artículo 9º:

Los Departamentos de la Provincia envían al Congreso Provincial 2 (dos) delegados fijos por Departamento, y en forma provisoria hasta que el Partido se presente a elecciones generales, con más 1 (un) delegado por un número de afiliados igual a cada 2 (dos) por ciento de ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de cada Departamento.

Después de la primera elección, se llamará a sesionar al Congreso Provincial para que establezca un nuevo sistema proporcional al número de votos obtenidos. Se designarán suplentes al Congreso Provincial en igual cantidad que los titulares. Los delegados son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D’Hont. Para acceder a la adjudicación de los mismos deberá alcanzarse el 10 (diez) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también los votos emitidos en blanco.

Artículo 10º:

El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a. — Citadas por la Mesa Ejecutiva Provincial, celebrará sesión ordinaria como mínimo 1 (una) vez cada año. El orden del día deberá incluir los siguientes temas:

1) informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última Asamblea Ordinaria;

2) informe de lo actuado por los Grupos parlamentarios desde la última Asamblea Ordinaria;

3) análisis económico, financiero u patrimonial de bienes, y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido

4) conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella, de las resoluciones de la Mena Ejecutiva Provincial producidos desde la última Asamblea Ordinaria, y que hubieran sido apelados en plazo y concedidos, así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

La Mesa Provincial podrá ampliar el precedente temario.

b — El Congreso Provincial convocado con 30 (treinta) días de anticipación se reunirá en forma extraordinaria por:

1) convocatoria al efecto de la Mesa Provincial;

2) a solicitud de un tercio de los miembros que lo integran, por nota y firma certificada.

El temario será el fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva o la Mesa Provincial.

Artículo 11º:

El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a. — aprueba y reforma el Estatuto y la Declaración de Principios.

b. — determina el Programa y establece las Bases de Acción Política.

c. — establece la Plataforma Electoral, la estrategia política y la política de alianzas, frentes, abstenciones, etc. Y la inclusión de candidatos “extrapartidarios” en las listas de “PARTIDO DE LA VICTORIA”, que les sean propuestas por la Mesa Ejecutiva Provincial, para cuyo rechazo será necesario el voto de los 2/3 de los Presentes con el quórum requerido para la convocatoria.

d. — considera los informes de la Mesa Provincial y la representación parlamentaria nacional.

f. — dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales del Partido.

h. — entenderá en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones de la Meca Provincial.

i. — reglamentará la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del partido, en el orden Provincial, en base a las normas establecidas en la Legislación vigente, con los agregados que crea convenientes.

j. — Podrá declarar la intervención de un distrito departamental, medida que en ningún caso deberá exceder de un año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la Legislación vigente.

k. — cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto interno como externo y que no esté reglamentada claramente en este Estatuto, será atribución del Congreso Provincial.

CAPITULO II: DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 12º:

Es la conducción ejecutiva y durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido. Estará compuesta por el Presidente del Partido, el Vicepresidente y diecisiete (17) miembros

denominados Secretarios. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos en fórmula y boleta separada de las que contengan candidaturas a cualquier cargo partidario o electivo, a simple pluralidad de sufragios por el voto directo de los afiliados del Partido. Los Secretarios de la Junta Ejecutiva Provincial serán elegidos por el voto directo de los afiliados por lista completa, de acuerdo al siguiente criterio: si la primera minoría obtiene al menos el 20% de los votos validos emitidos, le corresponderán dos (2) Secretarías y en caso de superar el 35% tres (3) Secretarías. Los restantes cargos se asignarán por sistema D'Hondt entre todas las listas concurrentes a la elección. En caso que la lista más votada no alcance el 29% o supere el 50% de los votos validos emitidos, se aplicará el sistema proporcional D'Hondt para el reparto de la totalidad de los cargos.

Artículo 13º:

La Mesa Ejecutiva Provincial tendrá su asiento en la Ciudad de Mendoza y sus miembros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la Provincia de Mendoza y dos años de afiliación al partido con excepción de la primera composición ejecutiva que no requerirá los tiempos detallados en el presente artículo.

Artículo 14º:

La Mesa Provincial hará cumplir las disposiciones de esta carta estatuto y las resoluciones del Congreso Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el programa del Partido y en receso de la Asamblea Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Departamentos y aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios de los Estatutos del Distrito, y el ejercicio de los derechos acordados por las Leyes Electorales, hasta tanto el Congreso Provincial se reúna y decida al respecto. En el caso de adoptar esas medidas excepcionales, en un Departamento, y con relación a los afiliados en éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación al Congreso Provincial. De todas las Resoluciones de la Mesa Ejecutiva Provincial, se podrá dentro de los 15 (quince) días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante el Congreso Provincial Ordinario. Se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede. La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del Recurso, dentro de los 30 (treinta) días recibida por su Presidente. Este Plazo se reducirá lo necesario en el supuesto de mediar Reunión Ordinaria del Congreso Provincial antes de sus vencimientos. Denegado el Recurso en forma expresa o tácita por el transcurso del tiempo se podrá recurrir de hecho por ante el más inmediato Congreso Provincial Ordinario.

Artículo 15º:

La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del Patrimonio del Partido en el orden provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por la Legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de Personería Jurídico-Política. Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes así como las inversiones y los gastos. Deberá llevar la contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido, debiendo esta contabilidad conservarse durante 3 (tres) ejercicios, con todos sus comprobantes. Dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar al Congreso Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual, del patrimonio partidario, el inventario, balance general, y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones e ingresos, certificada toda esa documentación por contador público nacional y acompañada por el dictamen de la comisión antes mencionada. Dentro de los 60 (sesenta) días de realizado el acto electoral provincial en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá así mismo llevar los libros de inventario, caja, de actas y resoluciones, todos ellos en hojas fijas.

Artículo 16º:

La Meca Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos Políticos. Ejercerá, en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido. Designará a los apoderados provinciales con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y Ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas, nacionales y en su caso, provinciales y municipales. A su cargo estará la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o de derecho privado la mesa provincial, podrá además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica conducente al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 17º:

La Mesa Provincial, será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del secretario respectivo.

Artículo 18º:

La Mesa Provincial, dará cuenta a la Asamblea, en sus sesiones ordinarias de la marcha y de la labor general del partido.

Artículo 37º:

Se utilizarán boletas completas, por color, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos a cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle:

a. — Delegados al Congreso Nacional:

b. — Mesa Ejecutiva Provincial, Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor Patrimonial, Junta Electoral:

c. — Congreso Provincial:

d. — Mesa Provincial.

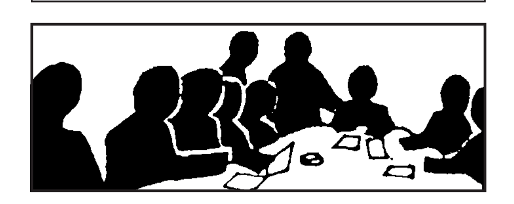
Los candidatos a cargos electivos, serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales o provinciales convocadas en términos, diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo, sesenta días antes de la elección convocada.

CERTIFICO: que los presentes son copia fiel de los artículos 1º, 6º a 18º y 37º reformados según acta Nº 9 de la Junta Promotora del Partido de la Victoria-Distrito Mendoza. Secretaría, 4 de marzo de 2003.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.

e. 13/3 Nº 408.740 v. 13/3/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION MATERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ADMINISTRACION MATERA S.A. para el día 26 de marzo de 2003, 9 hs. en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed., para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de las Actas de las Asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de Asambleas Generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente - Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.267 v. 14/3/2003

AMBIENTE ON LINE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. n° 17062, L° 13, T° 1 S.A. Se convoca a los señores accionistas para el 24 de marzo de 2003, a las 16 horas en Cabildo 3150, 6 A, Capital Federal para tratar en Asamblea General Extraordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del requerimiento de Guillermo Malinow & Asociados S.R.L. para que, en forma inmediata, esta deje de ser deudora del Banco Ciudad y de Garantizar S.G.R., por el préstamo de U$S 140.000 otorgado por la entidad bancaria en el año 2000 con destino al funcionamiento operativo del proyecto Ambiente On Line.
3°) Evaluación del futuro de la empresa y cursos de acción a seguir realización de bienes en su poder, b) realización de activos financieros obrantes en su cartera, c) capitalización de deudas, d) cese de actividades de la empresa y transferencia del crédito fiscal, y e) otros.
4°) Varios.

Presidente - Eduardo Ceirano
e. 7/3 N° 17.239 v. 13/3/2003

ASTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28/3/03 a las 14:00 hs. en Uruguay 911, 2° "A", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Nombramiento de nuevo Directorio hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio que cierra el 30/9/04.

Vicepresidente - Alan Martín Goodall
e. 10/3 N° 5924 v. 14/3/2003

"B"

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas sitas en Avenida Santa Fe 966, 5° piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y por hipotética ausencia de quórum suficiente, a las 16 horas en segunda convocatoria, el día 4 de abril de 2003, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
4°) Consideración de la actuación del Directorio.
5°) Remuneraciones al Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y a la Sindicatura.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y con los efectos previstos en el artículo 238 de la Ley 19.550, a cuyos fines se encomienda tal cuestión al señor presidente.

Presidente - Norberto C. J. Vicente
e. 11/3 N° 17.485 v. 17/3/2003

BIOTAY S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6202, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo a las 18 hs. en la calle Viamonte 1592, 5° piso G, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/5/2002.
3°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31/5/2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/5/2002.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la ley de sociedades comerciales para poder asistir a la Asamblea para vuestra aprobación y/o corrección.

Presidente - Juan Carlos Repetto
e. 10/3 N° 17.306 v. 14/3/2003

"C"

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros estatutos, se convoca a los socios de la CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 25 de marzo de 2003, en nuestra sede, Rivadavia 1367, piso 7° "B" de esa Capital Federal a las 14:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Venta del inmueble de Rivadavia 1367, piso 7° "B" y cocheras.
2°) Varios y mociones de los asociados.

Recordamos que por el Art. 41° (Capítulo IX) de nuestros estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de febrero de 2003, inclusive.

Artículo 39°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Arts. 30 y 31, en su defecto, por quien la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.
Buenos Aires, marzo 4 de 2003.

Presidencia - Marcos Reichardt Ros
Secretario - Ezequiel Fonseca
e. 11/3 N° 17.458 v. 13/3/2003

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1° de abril de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la calle Av. Belgrano 615, 8° "J", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 12 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - José Antonio Padin Cao
e. 12/3 N° 17.552 v. 18/3/2003

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Maipú 267, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación contable, informe del auditor, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social N° 10 iniciado el 31 de mayo de 2001 y finalizado el 30 de mayo de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio social finalizado el 30 de mayo de 2002 y tratamiento de resultados no asignados.
5°) Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por los señores Síndicos Titulares Rosa María Nerea Goicoechea y Fernando Omar Bóscolo.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio social finalizado el 30 de mayo de 2002.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de autoridades.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial de la sociedad. Reforma del estatuto social en tal sentido.

Presidente - Alberto Lamota
e. 10/3 N° 17.408 v. 14/3/2003

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, especial de clases y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la Asamblea General Ordinaria especial de clases, en la sede social, sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2003.
10°) Exclusión del régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria. Incorporación de la cláusula en los estatutos sociales.

Vicepresidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionista emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 4 de abril de 2003 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 12/3 N° 17.520 v. 18/3/2003

CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CENTRO PEDIATRICO QUILMES S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 20:00 hs. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 20:30 hs. en la calle Uruguay N° 385, Of. 505, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del atraso de la convocatoria de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Considerar resultados del ejercicio y honorarios al Directorio.
5°) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.

NOTA: Los accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 28 de marzo de 2003 en el domicilio referido, de lunes a viernes entre las 9:00 hs. y las 18:00 hs.
Esta sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Héctor Bautista
e. 11/3 N° 17.419 v. 17/3/2003

CERVIO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de CERVIO S.A. para el día 26 de marzo de 2003, 11 hs. en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

b) Consideración de las actas de las Asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.
Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330, 4° frente, Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. el libro de depósito de acciones y registro de Asambleas Generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.
Presidente - Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.265 v. 14/3/2003

C & K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C & K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2003, a las 11,00 horas en la sede social de calle Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2003; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2003, a las 12,00 horas.
Vicepresidente – María del Carmen López López
e. 7/3 N° 185 v. 13/3/2003

CCI- CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2003, a las 10:30 horas en el local Social de Avda. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocación.
3° Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc.1 Ley 19.550 al 30 de setiembre de 2002, ejercicio N° 6.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la Retribución del Directorio en exceso de lo autorizado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades.
7°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación del número de directores y designación de los mismos hasta la Asamblea Ordinaria que considere el Balance al 30 de setiembre del año 2004.
9°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea Ordinaria que considere el Balance al 30 de setiembre del año 2004.
10) Designación de Auditores Externos por el ejercicio 1/10/2002 a 30/9/2003.
11) Cambio de Denominación de la Sociedad Modificación del Art. 1 del Estatuto.
Presidente - Roberto Santiago José Servente
e. 7/3 N° 17.242 v. 13/3/2003

CITO CENTRO DE INTERCONSULTA Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de CITO CENTRO DE INTERCONSULTA Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 19 hs. a celebrarse en Uruguay 485, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Cambio de la sede social.
3°) Modificación de los artículos del estatuto que resulte necesario al fin indicado.
Presidente - Laura Amelia Capizzano
e. 12/3 N° 3545 v. 18/3/2003

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de marzo de 2003 a las 17 horas en Lavalle 392, 9° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones Directores (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Presidente - Rodolfo J. Ustáriz
e. 10/3 N° 17.360 v. 14/3/2003

"D"

DKA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para las 8:00 horas, del día 1° de abril de 2003, en primera convocatoria, y para las 9:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, a ser realizada en Suipacha 128, piso 2° "O", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución respecto de la continuación del trámite concursal iniciado.
Presidente - Luis Belleza
e. 11/3 N° 17.482 v. 17/3/2003

"E"

EL TALAR Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de marzo de 2003, en su sede social sita en Arroyo 836, 8° piso, Dpto. "A" de Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la venta de parte de interés de capital comanditado del Sr. Eladio Ricardo Moll Escanellas equivalente a $ 0,000000005.
3°) Renuncia y designación de administrador de la sociedad.
4°) Reforma de los artículos 4° y 6° del estatuto social.
Administradora - Beatriz A. Sotelo
e. 12/3 N° 3544 v. 18/3/2003

EQUIPOS Y CONTROLES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 1 de abril de 2003 a las 13 hs. en Tucumán 540, 2 p., Of. 6, Cap. Fed. y en segunda convocatoria a las 14 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Fijación del número y elección de Directores.
3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Elección de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Síndico - Oscar Miguel Orsolini
e. 11/3 N° 17.437 v. 17/3/2003

EUROAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.001.858. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 2003 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. L. N. Alem 1074, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta.
2°) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/2002.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos.
Presidente - Gustavo Gordillo
e. 7/3 N° 17.263 v. 13/3/2003

EUROMAYOR S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asamblea de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables Series I y II emitidas por EUROMAYOR S.A. de Inversiones, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para redactar y firmar el Acta junto con el presidente de la sociedad.
2°) Modificación de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 8 de abril de 2003 a las 15 horas.
Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 8 de abril de 2003 a las 16 horas.
Lugar de celebración: La Asamblea no se celebrará en la sede social. El lugar de celebración será Reconquista 546, primer subsuelo, ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el día 2 de abril de 2003.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Vicepresidente - Héctor Miguel Bustos
e. 12/3 N° 17.534 v. 18/3/2003

"G"

GEOTARGET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria que se realiará el día 24 de marzo de 2003 a las 15 hs. en la sede social sita en Rivadavia 717, 4° piso Of. 412, a efectos de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los balances cerrados al 30/6/2001 y 30/6/2002.
3°) Aumento de capital social.
4°) Tratamiento de lo adeudado al Sr. Calvetti y por alquileres.
5°) Tratamiento de la deuda con la AFIP.
6°) Retiros del Director Santiago Casaux Alsina.
Director Titular - Gabriel Melzi
e. 7/3 N° 17.259 v. 13/3/2003

GRAMI S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de GRAMI S.A. que el día 2 de abril de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio de Viamonte 1636, piso 1°, Oficina "12" de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que justifican la demora de la presente convocatoria.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente.
7°) Tratamiento de los aportes irrevocables efectuados a la sociedad.
8°) Revocatoria del aumento de capital decidido en Asamblea de fecha 2 de julio de 2001 y adecuación y/o reforma del estatuto social.

Se deja constancia que los puntos 7) y 8) serán tratados en Asamblea Extraordinaria de accionistas, y que para asistir a ambas Asambleas deberá cursarse notificación fehaciente en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 al domicilio de la calle Viamonte 1636, piso 1° "12" en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
Presidente - Juan Martín Miquelarena
e. 12/3 N° 17.563 v. 18/3/2003

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 7 de abril de 2003 a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en este último caso para tratar únicamente los puntos del Orden del Día correspondientes a la asamblea ordinaria, a celebrarse en Avenida de Mayo 645 Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.

7°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
9°) Consideración de la no adhesión al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria previsto por el art. 24 del decreto 677/2001. Consecuente incorporación al Estatuto. Directorio.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003. El

NOTA: Se deja constancia de que el punto 9 del Orden del Día será tratado por Asamblea Extraordinaria de la Sociedad. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 1° de abril de 2003 inclusive, en Av. de Mayo 645, 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Director – Uriel F. O'Farrell
e. 11/3 N° 5968 v. 17/3/2003

GRUPO MEDICO BOULOGNE S.A.

CONVOCATORIA

GRUPO MEDICO BOULOGNE S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo del año 2003 sita en la calle Chaco 145, 1° "B" a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/2002.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Desistimiento del incremento de capital social dispuesto por Asamblea del 23/9/2002.
7°) Incremento del capital social por encima del quíntuplo e incorporación de nuevos accionistas.
8°) Limitación del derecho de suscripción preferente previsto por el Art. 194 LSC.

Presidente - Juan A. Viaggio
e. 10/3 N° 3469 v. 14/3/2003

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 10 de abril de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2003.

Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 4 de abril de 2003 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 12/3 N° 17.523 v. 18/3/2003

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41, de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo de 2003 y que se encuentra a su disposición la documentación que se cometerá a consideración. Segunda convocatoria para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 25 de marzo de 2003 a las 12:00 horas.
Vicepresidente-María del Carmen López López

e. 7/3 N° 186 v. 13/3/2003

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

(N° I.G.J. 1.627.748). Por reunión de Directorio del 3 de marzo de 2003, se resolvió convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2003 a las 11 horas en la sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reemplazo del Estudio Auditor, y consideración de su gestión.

Vicepresidente - Jorge Bledel
e. 10/3 N° 17.315 v. 14/3/2003

INVERSORA UNITAL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.577.192. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 2003, a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social de la calle Reconquista 336, piso 4°, Of. 42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al 9° ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2002 y de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Honorarios al Directorio, art. 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.

Presidente - Carlos E. Mönckeberg
e. 11/3 N° 17.466 v. 17/3/2003

"L"

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en primera convocatoria que, de no quedar constituida, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la citada en primer término, en Avenida Paseo Colón 823 piso 4° oficina A de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del director titular señora Dulce Libedinsky y de la directora suplente señora Leandra Moreyra.
3°) Consideración de la gestión desempeñada por la señora Dulce Libedinsky.
4°) Designación director titular para completar el término estatutario y designación de director suplente.
5°) Reforma del artículo octavo del estatuto social y fijación de la cantidad de miembros del directorio.
6°) Autorizaciones.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones de la Sociedad en los términos del art. 238 de la ley 19.550 en Avenida Paseo Colón 823 piso 4° oficina A de la ciudad de Buenos Aires. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente – Alsira Heche de Libedinsky
e. 10/3 N° 17.346 v. 14/3/2003

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2003 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Perú 570, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria.
4°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/2002.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

Presidente - Gustavo C. Sánchez
e. 12/3 N° 17.596 v. 18/3/2003

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de marzo de 2003 a las diecinueve horas en la sede de la sociedad sita en la calle Maipú 863 2° piso "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2002.
3°) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5°) Confirmación del Directorio por el término de dos años y distribución de cargos.
6°) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
7°) Remuneración del Directorio.
8°) Distribución de Utilidades.

Presidente – Fernando Llorente
e. 10/3 N° 17.319 v. 14/3/2003

LURI S.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de LURI S.C.A., para el día 26 de marzo de 2003, 9,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.
Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Socio-Comanditario-Luis Tavolaro Ortiz
e. 10/3 N° 47.261 v. 14/3/2003

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2003 que se celebrará en la calle Delgado 1584, piso 7° "A", de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2001 y cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del Directorio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Sebastián Alejo Manusovich
e. 11/3 N° 17.488 v. 17/3/203

"N"

NAHUELCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/3/2003 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2002.

3°) Remuneración de los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/2/2003.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Julián Enrique Hardiguindey
e. 12/3 N° 17.618 v. 18/3/2003

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PACIFICO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo de 2003, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 2003 a las 14:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 7/3 N° 187 v. 13/3/2003

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA

PAMPA KRAFT S.A., convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el jueves 10 de abril a las 11 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria 12 hs. La Asamblea se celebrará en la sede social de la calle Callao 420, 9° piso, dpto. "C" de Capital Federal. El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Decisión de la Asamblea referida al presidente de la sociedad, ante el abandono de su cargo e irregularidades cometidas.
3°) Integración del Directorio hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse.
4°) Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto.
Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia - Javier Chain
e. 10/3 N° 17.316 v. 14/3/2003

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 2003 a las 17 horas, en la sede social, calle Suipacha 705, piso 5° Oficina 17, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus Notas complementarias, correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el día 30 de noviembre de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. El Directorio.
Vicepresidente - Isabel Emilia Betbeder
e. 12/3 N° 17.572 v. 18/3/2003

POTASIO RIO COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 2003, a las 15:00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6° piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de enero de 2003.
3°) Retribución de Directores y Síndico.
Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 12/3 N° 17.511 v. 18/3/2003

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad RAJOY PALACE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2003 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus notas y Anexos y el informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2003, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2003 a las 14:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 7/3 N° 188 v. 13/3/2003

"S"

SELENIUM GROUP S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/03/2003 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 13:00 horas en la sede social calle Tomás A. Le Bretón 5729/31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos, e Informe del Auditor, referentes al Balance General del ejercicio anual N° 2 iniciado el 1/11/2001 y finalizado el 31/10/2002.
4°) Fijación de remuneraciones al directorio por la realización de tareas técnico administrativas (art. 261 LSC).
5°) Destino del Resultado del ejercicio comprendido entre el 1/11/2001 y el 31/10/2002.
6°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio comprendido entre el 1/11/2001 y el 31/10/2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes elección de los miembros del nuevo directorio.
Presidente – Carlos A. Willems
e. 10/3 N° 17.344 v. 14/3/2003

SEPECO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/03/2003 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas ambas en la sede social sito en Esmeralda 819, piso 1°, Dpto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para suscribir el acta.
2°) Motivos del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2001 y fijación de su retribución. Tratamiento de la renuncia del director Eduardo Giannoni
5°) Designación de los integrantes del Directorio y período de su mandato.

NOTA: Se deja constancia de que todos los accionistas deberán cumplimentar lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente – Silvia A. Alvarez
e. 10/3 N° 17.363 v. 14/3/2003

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de SERTESA S.A. para el día 7 de abril de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Uruguay 618, piso 2° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firma Acta Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración del Directorio art. 261 Ley 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente - Martín Ventura
e. 12/3 N° 17.512 v. 18/3/2003

SIDERAL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SIDERAL S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo /03 a las 17 horas en sede social Uspallata N° 2987 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por ejercicio al 30/11/02 y destino resultado.
3°) Reposición socio comanditado por fallecimiento.
4°) Prescindir de la Sindicatura.
Socio Comanditado - Emilio Durán
e. 7/3 N° 17.231 v. 13/3/2003

SISTRANYAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1/4/03 a las 14:30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, p. 4°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inciso 1°) Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/02.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Tratamiento resultados del ejercicio, honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación número de Directores. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora s/art. 273 Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Gerardo L. Ferreyra
e. 7/3 N°17.225 v. 13/3/2003

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por art. 17 inciso d) del estatuto social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 4 de abril de 2003 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. respectivamente, y Extraordinaria en Primera Convocatoria para el mismo día a las 10:00 hs., la que no se realizará en la Sede Social, sino en la Cámara de Sociedades Anónimas - Calle Florida 1, 3° Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, G y H, Información contable complementaria, destino del resultado del ejercicio e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio.
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, Comité de Dirección y Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Designación de contador público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
8°) Incorporación al estatuto social de una cláusula que establezca que la sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
9°) Reforma de los artículos 5, 12, 16, 18, 23 y 26 del estatuto social y elaboración de un texto ordenado.
Respecto de los puntos 8° y 9° del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter Extraordinario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar cons-

tancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1056, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 28 de marzo de 2003 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

Presidente - Santiago T. Soldati

e. 7/3 N° 17.255 v. 13/3/2003

"T"

TCC TUCUMAN CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en forma simultánea el día 9 de abril de 2003, a las 12:00 horas y a las 13:00 hs. respectivamente de fracasada la primera, en la calle Reconquista 672, piso 10° de la Ciudad de Buenos Aries, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Punto 2: Consideración de los convenios de suscripción de acciones celebrados. Aprobación del aumento de capital.
Punto 3: Emisión de nuevas acciones.
Punto 4: Reforma del artículo segundo del estatuto social.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas, a fin de participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el registro de asistencia con una anticipación no menor a tres cías hábiles a la fecha de Asamblea. El vencimiento del plazo opera el día 3/4/03.

Presidente - Guillermo G. Bordallo

e. 12/3 N° 17.536 v. 18/3/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables individuales y consolidados y notas a los estados contables individuales y consolidados; información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del Contador Certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002, con efectos a partir del 30 de junio de 2002.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 1 de abril de 2003, a las 13 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 25 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente– Miguel Angel Gutiérrez

e. 10/3 N° 17.342 v. 14/3/2003

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón N° 318, piso 2°, Of. 14, Capital Federal, el día 1 de abril de 2003 a las 18 horas con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°) de la Ley N° 19.550 correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la distribución de utilidades propuestas en la Memoria del Directorio, que incluye honorarios al Directorio que superan el tope establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 por la realización de funciones técnico administrativas inherentes a sus cargos de Directores, en su carácter de responsables de la sociedad.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año.
5°) Elección de un Director Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Herman Lew

e. 12/3 N° 47.433 v. 18/3/2003

TITANIC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de TITANIC S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 10,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.263 v. 14/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 4 de abril de 2003, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2002.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9°) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2003.
10°) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio por razón de comisiones especiales.

Los puntos 7 y 8 serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social — Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 28 de marzo de 2003, a las 17 hs.

Director – Marcelo Brichetto

e. 10/3 N° 5906 v. 14/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día lunes 24 de marzo de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad. (III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas:

(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 3 al APE. (IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRN. Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de

TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (CP 1001), no más tarde del 18 de marzo de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".

Vicepresidente - Eduardo Ojea Quintana

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del: 28/2/2003 al 6/3/2003.

e. 7/3 N° 5720 v. 13/3/2003

"U"

URIAK S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de URIAK S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 11,30 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones en su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.266 v. 14/3/2003

URUBAMBA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de URUBAMBA S.A., para el día 26 de marzo de 2003, 10,00 hs. en Lavalle 1330 4° frente, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de las actas de las asambleas anteriores con las testaduras, erroses, borraduras y entrelíneas salvadas.
c) Consideración de los gastos atingentes a los bienes de la sociedad.

Se deja constancia que los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones en su tenencia en la sede social sita en Lavalle 1330 4° frente Cap. Fed. los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 18 hs. El libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales se cerrará el 21 de marzo de 2003.

Presidente – Luis Tavolaro Ortiz

e. 10/3 N° 47.262 v. 14/3/2003

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 9 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 26 iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2002. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Elección de un Director Titular y un Suplente por la Clase A y de Directores Titulares y Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
8°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
9°) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2003.
10°) Remuneración del auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2003 y determinación de su retribución.
11°) Consideración de la no adhesión al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria prevista por el artículo 24 del Decreto 677/01. Reforma del artículo 7°. —Transferencia de acciones— del estatuto. El Directorio.

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 3 de abril de 2003 a las 17 horas inclusive.

Al considerar el Orden del Día, los señores accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7 y 8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto de YPF S.A., los Directores Titulares y Suplentes por la Clase D serán elegidos por las acciones Clases B, C y D como integrantes de una sola clase.

Para el tratamiento del punto 11 del Orden del Día la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

Se requiere a los señores accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Director - Carlos María Tombeur

e. 12/3 N° 5978 v. 18/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que J. C. Padelín, dom. Av. Díaz Vélez 5279, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en AV. DIAZ VELEZ 5279, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Héctor González, dom. Medrano 1054, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 12/3 N° 17.603 v. 18/3/2003

Elías Koen martillero público, matrícula 1770, oficina Osaka N° 1254 Capital, avisa: José Manuel Varela Montans y Alejandra Staltari, domiciliados en Pedro Goyena 1301, Capital, venden a María Blanca Concepción Domínguez, domiciliada en San Isidro 4619, Capital, negocio de elaboración pastas alimenticias frescas con venta directa al público, com. min. de productos alimenticios en general, sito en AV. PEDRO GOYENA N° 1301 PB, Capital. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 12/3 N° 47.372 v. 18/3/2003

"C"

Toledo Miguel Hernán, abogado T 58 F 872 CPACF, avisa a los interesados que María Cristina Uze, DNI 12.001.574, con domicilio en Don Pelayo 835 Longchamps, transfiere a favor de Ana María Fiuratti, DNI 12.093.088, con domicilio en Senillosa 558 de Cap. Fed. el derecho al uso del local sito en CARLOS CALVO 2540 de Cap. Fed. denominado "La Casa de Aníbal Troilo" con más los muebles, útiles contratos de locación y derechos sobre la explotación del restaurant. Reclamos de ley en Senillosa 558 Cap. Fed.

e. 12/3 N° 17.516 v. 18/3/2003

"F"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río corredor público, Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Rocío Mabel Vidal, D.N.I. N° 26.781.633, domic. Darregueyra N° 2390, Cap. vende a Stella Maris de Candia, C.U.I.L. N° 27-10625275-6, dom. Aristóbulo del Valle 1444 Cap. negocio garage comercial, sito FEDERICO LACROZE N° 2464, reclamos Ley en nuestra oficina.

e. 11/3 N° 47.323 v. 17/3/2003

"I"

Por cinco días, Horacio Acebedo, dom. en R. Peña 231, 2° piso, Cap. Fed., comunica que Alejandro Javier Pilli, DNI 3.881.589, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1754, Pilar, Bs. As., transfiere a Sebastián López, DNI 21.481.840, con domicilio en Segurola 761, depto, 2, Vte. López, Bs. As., el fondo de comercio de casa de pizzas y empanadas sito en IBERA 2802, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 231, 2° piso, Cap. Fed.

e. 11/3 N° 17.436 v. 17/3/2003

"J"

La Dra. María Cristina Cuello, abogada, Gascón 552 piso 13 "N" Cap. Fed., avisa que no se ha perfeccionado el contrato de venta de fondo de comercio, tal como fuera publicado en el Boletín Oficial del 18/7 N° 1869 v. 24/7/02, y se ha dejado sin efecto el contrato suscripto respecto del negocio "Exclusive Pub" café, bar casa de lunch, desp. De bebidas, venta de helados, sito en JUAN B. ALBERDI 5000 Cap. Fed. Reclamos de ley en el local Juan B. Alberdi 5000 Capital Federal.

Abogada - María Cristina Cuello

e. 10/3 N° 17.369 v. 14/3/2003

"S"

El Señor Daniel Hernández, con domicilio en José Gervacio de Artigas 2091 Piso 4° Unidad 13 Capital Federal, transfirió el fondo de comercio sito en SOLER 5565 Capital Federal dedicado a Fabricación de Acumuladores eléctricos Com. Min. Exp. y Vta. de automotores, embarcaciones y aviones. Com. Min. de accesorios para automotores a Acumuladores Arizona S.R.L. con domicilio en Soler 5565 Capital Federal, representada por Daniel Hernández socio Gerente. Esta operación se realizó con fecha 31-7-1989. Reclamos de ley en José Gervacio de Artigas 2091 Piso 4° Unidad 13 Capital Federal.

e. 12/3 N° 47.460 v. 18/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"J"

JORSAR S.A.

ANDRE KEVIN S.A.

FUSION

De conformidad al art. 83 Pto. 3° Ley 19.550 se hace saber que JORSAR S. A. con sede social en Bruselas 513 Cap. Fed. inscripta en la IGJ bajo el N° 2975 L 96 Tomo A de S.A. el 21 de mayo de 1982, se fusiona con ANDRE KEVIN S.A. con sede social en Av. Estado Israel 4735, 5° "A" Cap. Fed. inscripta en la IGJ bajo el N° 13.600 L 6 Tomo A de S.A. el 16 de septiembre de 1999, disolviéndose sin liquidarse siendo ambas continuadas por una nueva. El compromiso previo de fusión es de fecha 5 de noviembre de 2002 y fue aprobado por las asambleas de ambas sociedades con fecha 22 de noviembre del 2002. A la fecha del Balance Especial de fusión de JORSAR S.A. 30 de noviembre del 2002 el Activo es de $ 12.619.901,83, el pasivo de $ 7.592.712,48 y el Patrimonio Neto de $ 5.027.189,35. A la fecha del Balance Especial de fusión de André Kevin S.A. 30 de noviembre del 2002, el activo de Andre Kevin S.A. es de $ 12.000, su pasivo es de $0 y patrimonio neto es de $ 12.000. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación de "Onrak S.A." con sede social en Bruselas 513 de Cap. Fed. Reclamos de Ley deberán realizarse dentro del plazo legal, en el domicilio de la Escribana Virginia Junyent, Av. Forest 549, 1° A Cap. Fed. Presidente Ernesto E. Schiavone.

Presidente – Ernesto E. Schiavone

e. 11/3 N° 47.293 v. 13/3/2003

"L"

LANDMARK ADVISORS S.A.

Por Asamblea ord. y extr. del 9/5/2001 se resolvió disminuir el capital social de la suma de $ 528.414 a $ 12.000, mediante la cancelación de 516.414 acciones para absorber pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2000 por $ 516.414.-

Autorizado – Santiago Yofre

e. 11/3 N° 17.430 v. 13/3/2003

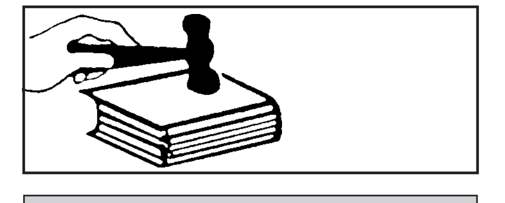
"T"

TAISA S.A.

Por Acta de Directorio celebrada el 4 de Marzo de 2003 se resolvió el canje de acciones. En virtud del mismo los títulos dispuestos por Acta de Directorio del 4 de marzo de 2003, se comunica a los Señores accionistas que deberán proceder A canjear los mismos cuyo vencimiento operará el día 14 de marzo de 2003.

Abogada – Gabriela Paula Simonotto
Presidente - Gabriel Cirnigliaro

e. 11/3 N° 17.442 v. 13/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

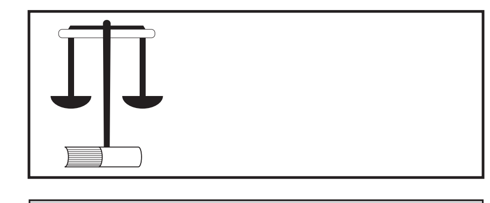
ANTERIORES

Aviso subasta pública Ley 24.441. La martillera pública Rosa Alicia Ciuffarella, con oficina en calle Peña 2580, piso 1° "C", de Capital Federal, Tel/Fax 4804-5412, designada por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, en autos "ROGGI, LUIS OSVALDO c/PONCE ENRIQUE CLAU-

DIO s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441", Expte N° 38.363/2001, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por tres días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y La Prensa, que remataré públicamente el 25 de marzo de 2003 a las 12:30 horas ante escribano público en el salón de ventas sito en calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de marzo de 2003 de 10 a 11 hs.: La Unidad Funcional número quince, ubicada en el tercer piso (Oficina 307), que forma parte de la finca sita en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Belgrano N° 102/114/124/134, esquina a la calle Azopardo Nros. 405/409 y 413, edificada en una fracción de terreno formada por los lotes 30, 31 y 32. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 70; Parcela 1. Inscripto en la Matrícula FR 13-416/15. Según acta de constatación e intimación a desocupar de fecha 19 de marzo de 2002 está ocupado por el señor Alfredo Orlando Pesquera, en carácter de inquilino tres de las oficinas y tres despachos a otras personas. El inmueble tiene ciento quince metros de superficie cubierta, dos balcones sobre calle Azopardo y las oficinas se hallan en buen estado. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 31.510,00. Seña 20%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro del quinto día de realizada la subasta, en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley, como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial: Dirección de Rentas (ABL) al 17/4/02 $ 432,65; Patrimonio (e.l.) Banco Nacional de Desarrollo (ex Obras Sanitarias de la Nación) Estado de deuda al 9/4/02 sin deuda por aplicación de pagos. Expensas comunes al 31/3/02 $ 6.995,90; Aguas Argentinas: son tributadas por los copropietarios a través del consorcio. Subsiste una deuda indeterminada a partir del mes de febrero de 2001 con motivo del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación relativo a la facturación no global y retiro del medidor en todos los edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, fallo no acatado por Aguas Argentinas lo que dio lugar al correspondiente reclamo ante el ETOSS, según Expte. 47.004, todas sujetas a los reajustes de práctica. En cuanto a las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo",

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 28 días de mes de febrero de 2003.
Rosa Alicia Ciuffarella, martillera.
e. 11/3 N° 17.501 v. 13/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4724, caratulada "CIRCUITO 1 S.A. s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ (DNI N° 10.888.237) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2003... desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Patricia Méndez a fin de que en el plazo de quince días practique una pericia caligráfica... Notifíquese a CARLOS ALBERTO VAZQUEZ... por edictos... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 28 de febrero de 2003.
e. 10/3 N° 408.435 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, de la Capital Federal, en autos "COIRO DE FAL, SARA E. c/VELARDE, LUIS H. y Ot. s/Ejecución de Alquileres", cita y emplaza a la codemandada ELEONORA ANA AMSEL para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 12/3 N° 17.515 v. 13/3/2003

N° 52

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de BENITO MIQUELARENA con el objeto de hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial. Para expte. 79.909/01 "MIQUELARENA BENITO s/Suc.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/2/2003 al 26/2/2003.
e. 12/3 N° 46.221 v. 14/3/2003

N° 103

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 103, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTA GABARRET, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 19/2/2003 al 21/2/2003.
e. 11/3 N° 16.049 v. 13/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1°, conforme lo dispuesto por los arts. 145/147 y 531 CPCC cita a ENRIQUE ALFREDO PANUNZZIO, LORENA NATIVIDAD SANCHEZ y YOLANDA LUCERO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/PANUNZZIO ENRIQUE ALFREDO y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Mariana Grand, secretaria.
e. 12/3 N° 2852 v. 13/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 2, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145/147 del CPCC cita a ERNESTO GERARDO VERLINO (LE 6.881.697) y DORA ROSA BLANCO (LC 4.553.237) para que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/VERLINO ERNESTO GERARDO y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/3 N° 2851 v. 13/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en calle Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145/7 y del CPCC cita a EDUARDO JORGE SAGGESE para que en el plazo de cinco días se presente a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/SAGGESE EDUARDO JORGE y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/3 N° 2848 v. 13/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en calle Av. Callao 635 P.B., conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 del CPCC cita a ROGELIO NORBERTO SEVOLI para que en el plazo de cinco días se presente a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FUMA AMILCAR ABEL y Otro s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Económico (BAE).

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/3 N° 2850 v. 13/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en M. T. Alvear 1840, P. 3, de esta ciudad cita por 5 días a CARLOS ORLANDO BLANCO (DNI 92.433.303), para que comparezca por sí o por apoderado en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO GRAFICO FRANCO S.R.L. c/BLANCO CARLOS s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/3 N° 47.396 v. 13/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

María Susana Nochetti de Angeleris, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 72.255 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, cita y emplaza a RUBEN DARIO CARDOZO LÓPEZ o CARLOS DANIEL CARDOZO LOPEZ, con prontuario policial n° DE 256.086 y prio del R.N.E.C.R. número 1.739.759 con últimos domicilios conocidos sitos en Olavarría 412 de esta Ciudad y Virrey Ceballos 1770 piso 1° habitación 7 de esta Ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 3 de febrero de 2003 ... emplácese a los imputados ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. María Susana Nochetti de Angeleris, juez interino Miguel Angel Sabino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/3/2003 al 6/3/2003.
e. 11/3 N° 407.851 v. 13/3/2003

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 48.610 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HUGO DANIEL RIVERO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Prednesnik, secretaria.
e. 7/3 N° 408.298 v. 13/3/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO HERNAN CEIJAS o DIEGO HERNAN MOREL o DIEGO HERNAN CEJAS MOREL (DNI N° 24.290.179, hijo de Rubén Ramón y de Delia Beatriz Juan, nacido el 3 de enero de 1975 en la Pcia. de Buenos Aires, argentino, divorciado) a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria Art. 294 del CPPN, en causa N° 25.961, seguida en averiguación de los delitos tipificados en los Arts. 89 y 149 bis del C. Penal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2003: "Habida cuenta que se desconoce el actual domicilio del imputado, cítese a DIEGO HERNAN CEIJAS o DIEGO HERNAN MOREL o DIEGO HERNAN CEJAS MOREL mediante publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y a fin que dentro del tercer día luego de ella, comparezca a este Tribunal a estar a derecho y a fin de prestar declaración indagatoria —Art. 294 el CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN); notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de febrero de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 N° 408.647 v. 18/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RUBEN VALENZUELA, de 28 años de edad, sin otros datos en autos a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria Art. 294 del CPPN, en causa N° 26.316, seguida en averiguación de los delitos tipificados en los Arts. 89 y 149 bis del C. Penal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2003. Habida cuenta que se desconoce el domicilio del imputado, cítese a RUBEN VALENZUELA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —Art.- 294 del CPP— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPP); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de febrero de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/3 N° 408.645 v. 18/3/2003

N° 13

Cítese a JORGE ERNESTO LANATA, cuyos demás datos personales se desconocen, a fin de que se presente a estar a derecho ante este Juzgado Nacional en lo Correccional 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Publíquese por cinco días. Fdo.: Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez Nacional en lo Correccional. Ante mí: Verónica Potes, Secretaria.
e. 12/3 N° 408.725 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente

a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CLAUDIO RICARDO SABATTINI, DNI N° 12.566.621, argentino, nacido el día 9 de agosto de 1958 en Capital Federal, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 22.316/01 caratulada "MANZANO LOPEZ, CARLOS y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 10, 5 de marzo de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 12/3 N° 408.686 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a JUAN CARLOS ANDRES CARDOZO (titular del DNI N° 29.185.965, soltero, hijo de Luisa Mabel, con último domicilio conocido en la calle Montevideo 21 de esta ciudad) por el término de tres días a fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta ciudad, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria prevista en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 13.459/02 caratulada "AGUIRRE FEDERICO DAVID y Otros s/Inf. Ley 23.737", en caso de injustificada inasistencia.

Secretaría N° 9, 5 de marzo de 2003.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 12/3 N° 408.685 v. 18/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14 a mi cargo, sita en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Tel/Fax 4891-7156, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos "N.N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a MARIO RODRIGUEZ, DNI N° 92.174.051, por falsificación de DNI se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 4 de marzo de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 12/3 N° 408.663 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, por ante la Secretaría N° 14 del Dr. Oscar I. Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.009/01 que se le sigue a MARIA CONSTANZA GUGLIELMI por el delito de infracción a la Ley 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los afectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/3/2003 al 10/3/2003.

e. 12/3 N° 407.903 v. 18/3/2003

N° 10

Juan José Galeano, Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99, caratulada "HARDY, EDUARDO s/Dcia.", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a EVARISTO ALDANA D.N.I. N° 13.686.741, con último domicilio conocido en Bo. de los Italianos 1376 de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un Abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 7/3 N° 408.303 v. 13/3/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 26.038.719), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un Abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del: 19/2/2003 al 25/2/2003, y del 27/2/2003 al 5/3/2003.

e. 7/3 N° 406.678 v. 13/3/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a PAVEL BIRIUKOV, DNI N° 93.761.425, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6834/02 caratulada "BIRIUKOV, PAVEL s/Inf. a la Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003. Atento al resultado de la citación cursada al Sr. PAVEL BIRIUKOV, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención conf. Arts. 150, 189, 259 del CPPN). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a 27 de febrero de 2003.

e 12/3 N° 408.706 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 118. En el expediente caratulado "VILLARREAL, HECTOR OSCAR sobre Hurto Agravado" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 5 de marzo de 2003. Por instruido sumario con noticia fiscal. Por darse el estado de sospecha exigido, recíbasele declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) a HECTOR OSCAR VILLARREAL (DNI 14.313.183). Hasta tanto provea a su defensa, se le designa a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Martínez, de turno con este Juzgado a partir del presente mes de marzo. Al desconocerse su actual paradero, cítese por edictos a HECTOR OSCAR VILLARREAL (DNI 14.313.183) a tal fin líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique por el término de tres días, citación por edictos respecto del nombrado a quien se lo emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto agravado y bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario.

e. 12/3 N° 408.801 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a los fines de recibirle declaración indagatoria a LEONOR LETICIA CAROSELLA DE FRANCARDI con último domicilio conocido en la calle Posadas N° 1456, piso 6° Dto. "A" de esta ciudad, para el día 20 de marzo del corriente año a las 10:00 hs. bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada, de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
César A. López Cabanillas, secretario.

e. 12/3 N° 408.817 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN IGNACIO LIPSZYC (DNI N° 16.335.173) y a MARCELO JAVIER LIPSZYC (DNI N° 14.851.338) para que comparezcan ante este Tribunal dentro del quinto día de notificados a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 150 del CPP). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Valeria Rosito, secretaria.

e. 12/3 N° 408.650 v. 18/3/2003

En la causa N° 5250, caratulada: "CHAJU, HORACIO ALBERTO; IGLESIA, MARTA SUSANA s/Pres. Contrabando", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1, a mi cargo (PAT), se cita mediante edictos a HORACIO ALBERTO CHAJU (D.N.I. N° 16.248.547), quien deberá comparecer dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe en forma textual, el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 10 de febrero de 2003 ... cítese al nombrado HORACIO ALBERTO CHAJU (D.N.I. N° 16.248.547) mediante edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Valeria Rosito (PAT), secretaria.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 12/3 N° 408.643 v. 18/3/2003

En la causa N° 3109/00, caratulada: "KRASNOBRODA, DEBORAH CORAL; AITRO, ALDO; RETAMAR, PEDRO s/Inf. Art. 302 del C.P.", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1, a mi cargo (PAT), se hace saber que este Tribunal con fecha 3 de agosto de 2002 resolvió citar mediante edictos a ALDO LUCIO AITRO (C.I.P.F. N° 6.515.388), a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Como recaudo legal, se transcribe en forma textual, el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 3 de febrero de 2003 ... cítese a ALDO LUCIO AITRO (C.I.P.F. N° 6.515.388) mediante edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. ... Fdo.: Bernardo Vidal Durand, juez. Ante mí: Valeria Rosito (PAT), secretaria.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

e. 12/3 N° 408.642 v. 18/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 interinamente a cargo del Dr. Julio C. Speroni, cita y emplaza en los autos N° 207/2002/2080, caratulados "RECTIFICACIONES BUENOS AIRES S.A. s/Infracción Ley 24.144", del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, cita a EDUARDO QUIRUEÑE, LE N° 143.856 con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, 6° piso, dentro del tercer día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas a fin de extraérsele fichas dactiloscópicas, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 11/3 N° 408.417 v. 17/3/2003

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita a HAYDEE CARMEN FIAMBRINI (DNI Nro. 2.192.055) a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P., para el día 11 de marzo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Karina Rosario Perillo, secretaria.

e. 7/3 N° 408.539 v. 13/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a LEONARDO CARMELO DE ROSE a fin de notificarse los autos que se transcriben a continuación: Auto de fojas 211: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003… téngase por designado al Perito Contador Oficial Eduardo Feldman a fin de intervenir en el peritaje ordenado. Asimismo, notifíquese a LEONARDO CARMELO DE ROSE lo dispuesto precedentemente mediante edictos a publicarse por el término de cinco días. Al tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial con carácter urgente". Fojas 206: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2002… Practíquese peritaje contable a fin de determinar si los balances cuestionados reflejaron razonablemente la verdadera situación económica y patrimonial de la firma ESTABLECIMIENTO METALURGICO GAR S.A. en los períodos cuestionados. En caso negativo, indique en qué consistieron las falsedades u omisiones y qué perjuicio o error pueden causar". Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 12/3 N° 408.758 v. 18/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a SERGIO MIGUEL LOPEZ a fin de notificarse del auto de fojas 212, el cual se transcribe a continuación: "///nos Aires, 11 de febrero de 2003… Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días citando a SERGIO MIGUEL LOPEZ a prestar declaración indagatoria, en la audiencia señalada para dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar la captura en caso de inasistencia injustificada. Fdo: Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 11/3 N° 408.553 v. 17/3/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Notifíquese por edictos al Sr. JULIO CESAR MEZZA lo siguiente: "///nos Aires, 3 de febrero de 2003. Autos y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 7900 y respecto de JULIO CESAR MEZZA y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin costas (art. 530 del CPP y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P.). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal, a MEZZA vía edictos (art. 150 del CPP, vid fs. 68. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand (PRS), juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires 3 de febrero de 2003. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nro. 7900 y respecto de JULIO CESAR MEZZA y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin Costas (art. 530 del CPP y arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P.). Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal a MEZZA, vía edictos (art. 150 del CPP), vid fs. 68. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo. Bernardo M. Vidal Durand (PRS), Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

e. 10/3 N° 408.413 v. 14/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 15.488 "DAVID OKCENGOREN s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de julio de 2001, del Tribunal Oral

en lo Criminal N° 4 a cargo de los Dres. Juan José Amaral, Hipólito Saá y Walter H. Luna, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Guillermo Costabel, por el cual se condenó a DAVID OKCENGOREN, en la causa N° 1071, por ser autor del delito de instigación a la comisión de falso testimonio, a la pena de dos años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de cuatro años.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 7/3 N° 408.403 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.030 "MARIA DELIA PEREIRA ROBLES s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 15 de octubre de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 a cargo de los Dres. Walter H. Luna, Hipólito Saa y Juan José Amaral, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Guillermo Costabel, por el cual se condenó a MARIA DELIA PEREIRA ROBLES en la causa N° 1205, por ser autora del delito de falso testimonio, a la pena de seis meses de prisión, cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el término de dos años.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 11/3 N° 408.522 v. 17/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 1 (Talcahuano 550, 7° piso, Oficina N° 7028 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 20 de febrero de 2003… Atento a lo informado a fs. 415 por el titular de la Comisaría Seccional 45ª. de la Policía Federal Argentina en relación al imputado SANDRO LOMBARDO, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente ante estos estrados dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial…". Fdo.: Silvia Sassano, Juez interina. Ante mí: Juan M. Vidal Mauriz, Secretario.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

e. 12/3 N° 408.781 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a ROSSANA BALBINA PUJOL (argentina, nacida el 31 de marzo de 1978, soltera, instruida, DNI 26.017.996, con último domicilio en Polonia 380 de José C. Paz, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requeridos en causa N° 29.663 caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INF. ART. 286 CP. BOLIVAR", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber intentado realizar una compra en la ciudad de Bolívar, el día 17 de julio de 2002 en un comercio denominado "Reyes Amoblamientos" propiedad del Sr. Delfor Daniel Reyes, valiéndose de un billete de cien dólares estadounidenses, el cual según pericia realizada por la División Scompometría de la Policía Federal es falso. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero de 2003. En relación a ROSSANA BALDINA PUJOL y en virtud que la misma según constancias de autos posee en la presente una averigüación de paradero, cítesela por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito antes descripto y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art. 150 del CPPN.) Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, febrero 24 de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 7/3 N° 408.376 v. 13/3/2003

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. EDGAR ALBERTO PAPALEO (argentino, DNI N° 17.221.596, con último domicilio en Labardén 43 o en Constitución 986 de Tandil, Pcia. de Bs. As.) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 27.263 caratulada "AVERIGUACION INF. ART. 292 C.P. (Fiat Duna Dom. RSS 600) —Remise Tauro— Tandil" de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, febrero de 2003... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a EDGAR ALBERTO PAPALEO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa... bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, febrero 21 de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 7/3 N° 408.374 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Subrogante Dra. Silvia Dahir, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "TOLEDO, HECTOR HORACIO s/Inf. Art. 296 en fción. del 292 C.P.", Expte. N° 18/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. JORGE TRAICO con último domicilio conocido en calle Tierra del Fuego N° 1675 de la ciudad de Neuquén, debiendo comparecer con su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del CPPN). Publíquese cinco días (art. 150 CPPN).

Santa Rosa, 28 de febrero de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 11/3 N° 408.513 v. 17/3/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), Cita a comparecer ante estos estrados a fin de dar la traba cumplimiento a la traba de embargo ordenada a Stephen Kwasi Amoakohene, pasaporte N° H0239405, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 277 inc. 1ero punto C del C.P. agravado por las circunstancias previstas por el inc. 2do puntos a) y b) del mencionado artículo, en la causa caratulada "EHONU; PAUL; MALDONADO WALTER RAUL, KWASI AMOAKOHENE STEPHEN s/Inf. art. 282 C.P." expte. nro. 294/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 21 de febrero de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 7/3 N° 408.379 v. 13/3/2003

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de recibirle declaración indagatoria a RONGBING LIU, pasaporte N° 14.603.437, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 C.P., en la causa caratulada "SRIO. AV. INF. ART. 292 C.P. (Dte. Dir. nac. de Migraciones)", Expte. N° 99/02 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 27 de febrero de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 12/3 N° 408.657 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PICCO, DNI N° 8.316.174, en la causa que se le sigue por infracción al art. 296 en función del art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, febrero 20 de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.325 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva Liliana Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Hemilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, al ciudadano SALVADOR GERARDO SESSA, DNI N° 21.660.960, con último domicilio conocido en Avda. Olmos N° 430, de la localidad de Oliva, en la Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 292 y 296 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 150 y 2888 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 12/3 N° 408.652 v. 18/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a JAVIER GASPAR JIMENEZ, de nacionalidad argentina, nacido Villa Nueva, Provincia de Tucumán con fecha 19 de abril de 1984, con último domicilio conocido en Calle 1 entre 600 y 601 S/N° de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 30.770.136 a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en la Causa 6444 rotulada "DEDICH LUIS EZEQUIEL y Otros s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 25 de febrero de 2.003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 7/3 N° 408.316 v. 13/3/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a ANA ESTHER SERRANO, a comparecer por ante este Tribunal, oportunidad en que se le recibirá declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal registrada bajo el N° 3256.

Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2003.
Jorge Leonardo D´Amore, secretario federal.

e. 7/3 N° 408.321 v. 13/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, notifica a JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, DNI nro. 27.257.584, de la siguiente medida dictada en la causa nro. 1832/02 caratulada "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO por art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 17 de febrero de 2003. Con el objeto de lograr la fehaciente notificación del imputado en autos y teniendo en cuenta los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, cíteselo a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la presente causa —art. 294 CPPN.— para que concurra a la sede de este Tribunal, dentro del tercer día de última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo de acuerdo a lo prescripto en el art. 150 del CPPN. Ofíciese y notifíquese... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 7/3 N° 408.323 v. 13/3/2003

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, notifica a GUSTAVO CLAUDIO CAVALIERE CIPFA nro. 14.026.136N, de la siguiente medida dictada en la causa nro. 1092/01 caratulada "AVERIGUACION por ley 22.362 y 11.723" del registro de la Secretaría nro. 7: "/// Isidro, 17 de febrero de 2003. A fin de lograr la fehaciente notificación del imputado en autos y en relación a los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de GUSTAVO CLAUDIO CAVALIERE, cíteselo a través de edictos con el objeto de intimarlo al pago del embargo dispuesto en autos a su respecto —art. 518 CPPN.— para que concurra a la sede de este Tribunal, dentro del tercer día de última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo de acuerdo a lo prescripto en el art. 150 del CPPN... Ofíciese y notifíquese... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 7/3 N° 408.324 v. 13/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/03	JOSE FERMIN GARCIA (TITULAR DEL DNI N° 12.286.246)	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/03	ENRIQUE LUCOVSKI	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/03	HUGO SALVADOR LUCOVSKI	5	ESTAFA

e. 10/3 N° 39 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	24/02/03	EDUARDO LOPEZ, con último domicilio conocido en Goya 824 de esta ciudad	3	N° 52.377/02-HURTO DE AUTOMOTOR
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	20/01/03	CHI HAE KIM (hija de Kim Duk Hwa y de Han Jae Kim, de nacionalidad coreana, con último domicilio conocido en la calle Primera Junta 1859 de esta ciudad)	5	Nº 46.126/2000
12	137	JULIO A. HERRERA	14/02/03	CARLOS ALEXANDER RODAS	5	Nº 5.422/2002 - ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	FABIANA VOLPE (DNI 18.223.230)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/03	GUSTAVO MARCELO RAMIREZ (DNI N° 30.065.863) y a CINTIA RAMIREZ (DNI N° 31.631.011)	5	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	AMERICO PASCUAL LEONELLI (DNI 4.158.329)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/02/03	EUFEMIA ROSA BAYLO (DNI 4.495.847)	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/02/03	MARIA VICTORIA PEREIRA (DNI N° 17.332.794, nacida el veinte de enero del año mil novecientos sesenta y cinco) y a ERNESTO DANIEL MUSTILLO (DNI N° 16.763.003, nacido el día diez de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres)	5	-

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/3/2003 al 7/3/2003.

e. 10/3 N° 35 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	03/03/03	ORLANDO ROBERTO ESCARABELLO (argentino, nacido el 20/2/1970, DNI 21.485.795, hijo de Sergio Cayetano y María del Carmen Merlo)	3	N° 84512/02. - FALSO TESTIMONIO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/03/03	DANIEL GUILLERMO BERCETCHE, DNI N° 5.072.380, con último domicilio en Neuquén 1266 de este medio	3	Nº 93471/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 11/3 N° 40 v. 17/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/03/03	OSCAR ALBERTO CAVALLER (DNI 5.211.870)	3	N° 15454/99-ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	04/03/03	JUAN CARLOS RUIZ, DNI 17.089.039"	5	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	26/02/03	CLAUDIO DANIEL LOPEZ, DNI N° 18.338.095"	5	-

e. 12/3 N° 41 v. 18/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/02/03	MARISA CASADO	5	N° 102.569/2001-DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	26/02/03	GUILLERMO KOVACOVIDS	5	N° 102.569/01-DEFRAUDACION

e. 12/3 N° 42 v. 14/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTI	18/02/03	ROMINA KARIN CAGLIERI (DNI N° 25.022.054)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, 1° HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	28/02/03	CARMEN HAYDEE MARTIN (LC N° 3.304.269)	1	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	24/02/03	MARIA DEL VALLE BUTTARELLI (DNI N° 20.355.267)	5	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	14/02/03	CARLOS DANIEL TRACHESKI	5	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	25/02/03	NORBERTO OSCAR BERIDNI - DNI N° 4.702.656, CI N° 5.958.021	5	INF ART. 302 DEL CP

e. 10/3 N° 3 v. 14/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de QUESOS VENADOS S.R.L., CUIT 30-68334358-3 en la que se designó síndico al Dr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en Rivadavia 1227, 3° Piso "F" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/3 N° 408.257 v. 13/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL MARIANO RODRIGUEZ, DNI 23.007.677, en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2° Piso "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/3 N° 408.699 v. 18/3/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3, Capital, hace saber que el día 07-12-03 se decretó la quiebra de EDUARDO HECTOR TORRES, DNI N° 11.643.502, con domicilio en Avda. Francisco Beiró 2560, de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en Medrano 537, Piso 9, Of. 18, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 21-04-03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 06-05-03 o contestarlas ante el síndico hasta el 20-05-03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 03-06-03 y 16-07-03, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/3 N° 408.343 v. 13/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, en los autos caratulados "TOP-GUARD S.A. s/Quiebra" se decretó la quiebra de TOP-GUARD S.A.; C.U.I.T. N° 30-52900716-3 haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán dentro del quinto día hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra y los garantes de la fallida, que hasta el día 5 de mayo de 2003 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 19 de mayo de 2003 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados. Se fijan la fecha del 16 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003 respectivamente para la presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. y Q. El síndico designado es la Contadora Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°, Of. 708. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/3 N° 408.265 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 10 de febrero de 2003 se aceptó la competencia a los fines de seguir entendiendo en la propia quiebra de la Sra. LILIANA ROSA ALONSO (CUIT Nº 20-11768572-2) decretada con fecha 2 de febrero de 2000 por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) quien presentará el Informe General el día 5 de mayo de 2003. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "ALONSO LILIANA ROSA s/Propia Quiebra" Expte. Nº 82.629

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 11/3 N° 408.579 v. 17/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, con domicilio en Avda. Callao 635, Piso 6, Cap. Fed., en autos "ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LATINOAMERICANO S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo por fecha 14/2/2003 de ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LATINOAMERICANO S.A. Síndico Ctdor. Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8/5/2003. El Síndico presentará el informe individual el 19/6/2003 y el informe general el 29/8/2003. La audiencia informativa se realizará el día 12/3/2004, a las 10.00 hs. El período de exclusividad vence el 19/3/2004. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/3 N° 17.290 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de RACOSA S.R.L., inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N° 9341 - Libro 109- Tomo S.A., con domicilio en la calle Aráoz 2964, Piso 3°, Dpto. "B" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 8 de abril de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 23 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 7/3 N° 408.383 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONFECCIONES NUEVA ERA S.A., antes CONFECCIONES MARIO LEVY HNOS. Y CIA. S.A. con fecha 26 de diciembre de 2002, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de junio de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de julio de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. juez.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 11/3 N° 408.529 v. 17/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "EMSALT S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 33-65188972-9, Expte. N° 81.782, habiéndose designado síndico a María Paulina Alva, Montevideo 536, 7° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-4-03, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 26 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/3 N° 408.330 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "IANTEX S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70175581-9 Expte. N° 82.121, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-4-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 25 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/3 N° 408.332 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CLORIS S.A. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69216682-1 Expte. N° 78.973, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4° "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-4-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 25 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/3 N° 408.335 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SUCESION DE GLAVE GRACIELA NELIDA s/Quiebra" Expte. N° 81.701, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, Piso 3° "B" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces, intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 7/3 N° 408.338 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SISTEMAS IMPRESORES GRAFICOS DIGITALES S.A. s/Quiebra (Ex ped. de quieb. por XEROX ARG. I.C.S.A.) Expte. N° 68.013" con fecha 07/02/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, Piso 7°, Ofic. "6", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/3 N° 408.341 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "RUIZ MELGAREJO FERNAN-

DEZ ANGEL s/Concurso Preventivo (por conversión) Expediente N° 68.405", con fecha 11 de diciembre de 2002 se ha decretado la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de la referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, Piso 4° "410" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2003. Establecer un plazo para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 para el día 7 de julio de 2003. Establecer un plazo para la presentación del informe general previsto por el art. 39 para el día 8 de septiembre de 2003. Fijar nueva fecha de audiencia informativa en los términos del art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522, para el día 14 de noviembre de 2003, a las 10 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 12/3 N° 17.524 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Doctor Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, en los autos «EDICIAL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.402, efectúa esta comunicación por dos días al solo efecto de aclarar que el nombre de la fallida es EDICIAL S.A. y la carátula del juicio es "EDICIAL S.A. s/Quiebra". Publíquese en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 12/3 N° 408.696 v. 13/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 del suscripto, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "PROTECSA S.A., s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 13/02/03, el CUIT de PROTECSA S.A. es 30-66049287-5, fijándose hasta el día 30/04/03, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Javier Antonio Torrent, Bernardo de Irigoyen N° 330, 4° Piso, Of. 82 de Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 19/05/03 y 11/07/03, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC. se llevará a cabo el 18/02/04 a las 10.00 hs. Vencimiento período de exclusividad el 25/02/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Gastón Polo Olivera, secretario.

e. 7/3 N° 2830 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de PABLO GUILLERMO SELVAGGI designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Córdoba 859, 5° Piso "B" T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2003... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/3 N° 408.464 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MAIPU 3001 S.R.L., designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso "36", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2003... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/3 N° 408.465 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de JEIFETZ ISAAC CLAUDIO, designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1125, 3° Piso, T.E. 4816-5538, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2003... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/3 N° 408.466 v. 14/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PALAVECINO EVA MARIELA, habiéndose designado síndico a la contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666, Piso 11, Of. 1102. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2003 y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs,. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/3 N° 408.363 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de FRIGILET S.A., en la cual se designó síndico a Jorge Serrano, con domicilio en la calle Uruguay 660/2, 5° Piso "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de agosto de 2003 y 15 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/3 N° 408.703 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de DELTARIA S.A. CUIT 30-69525438-1 en la cual se designó síndico al Sr. Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794, 1° A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/3 N° 408.702 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de SAMUEL SZAPIRO E HIJO S.A., en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794, 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/3 N° 408.701 v. 18/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REYES & CIA. S.C.A. El síndico designado es Poliak Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527, Piso 4, Of. 16 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 25 de abril de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/3 N° 408.372 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CIA. DE SERVICIOS NAVALES RAUCCI S.R.L.", cuyo síndico es el Contador Miguel Loustau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993, 9° "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30/04/03. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs., cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/3 N° 408.375 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ORLANDO AMOEDO PEDRO PABLO. El síndico designado es Carlos Carrescia, con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 1°, Dto. "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 6 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíben hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/3 N° 408.411 v. 14/3/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, hace saber por 5 días que con fecha 12 diciembre de 2002 se ha declarado la quiebra de PLENUM SERVICE S.R.L., domiciliada en 3 de Febrero 2171, 2° A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio 16/11/98, bajo el Nro. 9466 en el libro 109 de S.R.L., no teniendo el Nro. CUIT, siendo éstos los únicos datos registrados en autos. Se ha fijado plazo hasta el día 8 de abril 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la sindicatura Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, Piso 6°, Depto. "L", Capital Federal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 07 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y el 07 de julio de 2003 respectivamente. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, firmado y sellado a los 25 días del mes de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/3 N° 408.485 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, comunica por cinco días que en los autos: "RODRIGUEZ ELISA s/Quiebra", que con fecha 18 de febrero de 2003, se decretó la quiebra a la fallida "ELISA RODRIGUEZ" argentina, nacida el 22 de febrero de 1948, D.N.I. 6.141.493, estado civil, divorciada, con domicilio en Pacheco de Melo 2930, Piso 5° "C" de Capital Federal, siendo su C.U.I.T. N° 27-06141493-8, haciéndosele saber a los acreedo-

res que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 30 de abril de 2003 ante la síndico designada Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 16 de junio y 7 de agosto de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/3 N° 408.623 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "WASSOUF VICTOR HUGO s/Quiebra" cuya quiebra se decretara con fecha 05 de febrero de 2003. Que el Síndico es el Sr. Mazzola Pedro con domicilio en Crámer N° 1850 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 05/06/03 y 04/8/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/3 N° 408.540 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "REPAS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 49.986) la apertura del concurso preventivo de REPAS SA. CUIT 33-59959483-9, con domicilio en Reconquista 336, Piso 12° "Y" de la Ciudad de Buenos Aires, sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 2 de junio de 1980, bajo el número 1963 del libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas, debiendo los acreedores formular sus pedidos de verificación ante el síndico clase A designado, Estudio Casteñeda-Cejas, con domicilio en Tucumán 540, Piso 19° Of. E y F de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 19 de junio de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras se presentarán los días 19 de agosto de 2003 y 30 de septiembre de 2003, respectivamente. Se fijó el día 15 de abril de 2004 a las 9.30, a los fines de la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 12/3 N° 17.601 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de EURAM TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L., domiciliada en la calle Maipú 812, Piso 1°, Dto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-66212027-4, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359, Piso 4°, Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 8 de abril de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 23 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 12/3 N° 408.726 v. 18/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que por auto de fecha 13 de noviembre de 2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de "SISIC S.A.C.I.Y.A.G.". El Síndico designado en autos es el Contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 respectivamente. La resolución art. 36 de la Ley 24.522 será dictada con fecha 28 de mayo de 2003. Fíjase audiencia informativa para el día 17 de diciembre de 2003, puntualmente a las 11 horas. Acto que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Públíquese por cinco días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 7/3 N° 17.237 v. 13/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao 635 P. 5° comunica por cinco días que el 17/2/03 se ha decretado el concurso preventivo de OSCAR CHAPIRO CUIT 23-04367099-9. Se ha designado síndico al Cdor. Jorge G. Podestá, domiciliado en Reconquista 336, P. 8 of. T Capital Federal, ante quien deberá presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el 30 de abril de 2003. La audiencia informativa se realizará en la sala del Tribunal el 5 de febrero de 2004 a las 11 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Masti, secretaria interina.
e. 7/3 N° 47.195 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargó del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en calle Callao 635, p. 5°, Capital Federal, comunica que en los autos: "RADIODIFUSORA PAMPEANA S A. s/Concurso Preventivo" el día 13 de febrero de 2003 se ha abierto el concurso preventivo de RADIODIFUSORA PAMPEANA S.A. con domicilio en Rodríguez Peña Nº 434, 5° piso "B", de Capital Federal en el que se ha designado Síndico al Cdor. Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio en Avda. Córdoba 1318 - 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, de causa anterior a la fecha de presentación del concurso (20/12/02), hasta el 12/5/2003. Informes art. 35 el 23/6/2003 y art. 39 el 19/8/2003, la audiencia informativa el 17/02/2004 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el 24/02/2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 11/3 N° 17.460 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CONDUVOX S.A., C.U.I.T. N° 30-63998744-2, decretada con fecha 02/12/02. El Síndico actuante es el contador Oscar Chapiro con domicilio constituido en la Av. Scalabrini Ortiz 151, 9° C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 18/06/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14/08/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 02/07/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 408.693 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de LATAKIA S.A., decretada con fecha 22/11/02. El síndico actuante es el contador Sergio Omar Barragán, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666, 1°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-05-03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24-06-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 20-08-03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 8-7-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 408.694 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en autos "GASTRONOMIA TOTAL s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 80.069, al llamado de mejorar la oferta presentada por $ 13.950, que incluye I.V.A., con más el 10% de comisión del martillero, respecto a la compra de las maquinarias y útiles para la actividad gastronómica: heladera, freezer, cocina, freidora, amasadora, estiradora, termotanque, equipo de aire. Varios, cantidad de cubiertos, platos, fuentes, ollas, pocillos, copas, mesas, sillas, varios. Inventarios a fs. 33/35 y 39/41 de Expte. N° 80.694 y fs. 25/26 y 43/44 de Expte. N° 80.069, respectivamente. Para revisar los bienes combinar con el martillero Rodolfo Hugo Gineste, CUIT N° 20-04564531-3, Tel.: 5199-2065 (de 15 a 17 hs.). Está excluida la comprar en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Las ofertas se podrán presentar en el Juzgado hasta el 21/03/2003, en sobre cerrado y en su parte exterior escrito a máquina deberá únicamente decir OFERTA DE MEJORA EN "GASTRONOMIA TOTAL s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 80.069, sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener el nombre del oferente, precio ofrecido, número de documento y de CUIT, profesión, edad, estado civil, constituyendo domicilio real y a constituir domicilio especial dentro de la jurisdicción del Juzgado. Tratándose de Sociedades, adjuntar copia autenticada del contrato social y documentos que acrediten personería, deberá acompañar el importe del 10% ofrecido como garantía de la oferta mediante depósito bancario en la cuenta de autos, el que será devuelto en caso de no ser adjudicatario y por el contrato si fuere adjudicado garantizará el cumplimiento de la totalidad de la suma ofrecida. El adjudicatario deberá depositar al contado el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, Art. 584 del C. Procesal. La audiencia de mejoras de ofertas, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 24/03/2003, a las 12:00 horas, con apertura de sobres. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se fijará como base para la mejora de oferta, en ese acto se asentarán las mejoras de oferta que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que, quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio, se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Los bienes se retirarán dentro de los diez (10) días de depositado el saldo de precio. Todos los gastos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 12/3 N° 408.727 v. 13/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003, se declaró abierto el concurso preventivo de THAMES GALLERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose designado síndico a la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 6°, Of. 51 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2003 en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 9/6/03 y el 6/8/03 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente y que la audiencia informativa del art. 45, penúltimo apartado de la ley 24.522, se ha fijado para el 4-2-2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Jorge Médici Garrot, secretario.
e. 10/3 N° 17.332 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ALVAREZ, JOSE LUIS (L.E. Nro. 7.668.609) que el Síndico designado es el contador José María Colace, con domicilio en la Avda. Córdoba 652, piso 9no. Depto. "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 30 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 11 de junio de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 11/3 N° 408.581 v. 17/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/02/2003, en los autos caratulados CIDES SANTANA ESTUDIOS SUPERIORES ARGENTINA SA. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CIDES SANTANA ESTUDIOS SUPERIORES ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-68839907-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo

texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Alejandra Barbieri, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, 5° Piso G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario
e. 10/3 N° 408.440 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/2003, en los autos caratulados INFOSUR NET S.R.L. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de INFOSUR NET S.R.L., CUIT N° 30-70717640-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle Viamonte 749, 7° Piso, "6", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/03/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 12/3 N° 408.692 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de MARKETING BOX S.R.L. —CUIT 30-70175079-5 haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión el art. 11 incs. 2°, 3°, 4°, 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Giambone Silvia con domicilio en la calle Av. R. S. Peña 651, Piso 4°, Of. 67, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23-04-03.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 12/3 N° 408.700 v. 18/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de WALTER VICTOR ARNOLDO con D.N.I. N° 8.632.075 y CUIT N° 20-8632075-5, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4°, 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 9°, Of. 901, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 12/3 N° 408.698 v. 18/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de 1° Inst. Comercial N° 14 Secretaría N° 28 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de NEWEL S.A. con fecha 17-2-03, habiéndose designado síndico a CPN Rubén J. Toytoynajian con domicilio en R. Sáenz Peña 1219, 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 25-4-03, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 11-6-03 y 11-8-03 respectivamente, y para el día 29-12-03, a las 10.00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/3 N° 5883 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2003, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CAEIRO, GONZALO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ CAEIRO GONZALO (C.U.I.T. 20-25131199-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas de 7/07/03 y el 2/09/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ester Alicia Ferraro con domicilio en Esmeralda 960 Piso 6° "B". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/3 N° 408.345 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ZALAZAR EDUARDO GREGORIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ZALAZAR EDUARDO GREGORIO (D.N.I: 6.066.731), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de junio de 2003 y el 11 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/3 N° 408.347 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2003, en los autos caratulados "DOTI GUIOMAR ANDREA s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DOTI GUIOMAR ANDREA (CUIT 27-21795120-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/05/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/06/03 y el 19/08/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, Piso 2 "C" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 11/3 N° 408.580 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2003, en los autos caratulados MINCES ISMAEL AUGUSTO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) (decretada 28-2-03) se resolvió decretar la quiebra de MINCES ISMAEL AUGUSTO (CUIL 24-04466920-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 17 de junio de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 15 de agosto de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rubén Joaquín Toytoyndjian con domicilio en Presidente Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°, Oficina 708. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/3 N° 408.530 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ADAR S.A. s/Quiebra (Cámara 12/06/01)" se resolvió decretar la quiebra de ADAR S.A. (C.U.I.T. 30-53693217-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El Síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso. Se fijan las fechas del 7/8/03 y el 18/9/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotemberg Alberto Jorge, con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7° "20". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 11/3 N° 408.531 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2003, en los autos caratulados "ALFA RESORTES S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ALFA RESORTES S.A. (CUIT 30-6953340-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El Síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas del 2/7/03 y el 28/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Juan José O. Castronuovo, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, Piso 2° "B". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 11/3 N° 408.532 v. 17/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Héctor Yacante, comunica que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIA CONSTRUCTORA METALURGICA S.A. CUIT 33-51744153-3. El síndico es Héctor Ricardo Calle, tel. 4374-6302. Los acreedores podrán solicitar la verificación hasta el día 02 de mayo de 2003 en Lavalle 1528 6to. "L". Los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. se presentarán los días 13 de junio de 2003 y 12 de agosto de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 18 de febrero de 2004 a las 10:30 horas en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Alfredo Arturo Kölliker Frers, juez.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/3 N° 2857 v. 18/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de VIERGUE, JULIAN GRACIANO (CUIL Nro. 20-04134911-6). El Síndico

designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 19 de mayo de 2003 y 08 de julio de 2003, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/3 N° 408.471 v. 14/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 18-2-03 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de REYNALDO HUMBERTO MARCHISIO, D.N.I. 6.502.461, CUIL 20-06502461-7 domiciliado en la calle Pedernera 933, Dto. 3 de esta Ciudad y fijóse plazo hasta el día 23-9-03 para que los acreedores peticionen verificación ante el Síndico Alfredo Rodríguez domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, Piso 9 B, Ciudad de Buenos Aires, el cual presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4-11-03 y 17-12-03 respectivamente y la Audiencia Informativa se celebrará en la sede del Tribunal el día 25-6-04 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/3 N° 17.326 v. 14/3/2003

N° 19

El Juzqado Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernandez, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "MARTINEZ JUAN CARLOS s/Quiebra", que con fecha 13-12-02, se ha decretado la quiebra del nombrado "JUAN CARLOS MARTINEZ"' que ha sido designado síndico la contadora Irma Susana Aguilera, con domicilio constituido en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° "3", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 22-4-03. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 4-6-03 y 17-7-03, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 7/3 N° 408.327 v. 13/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados RAGRA SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 10/02/2003 se decretó la quiebra de RAGRA SRL CUIT 30-64443838-0 y que hasta el día 7.4.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verIficación al síndico Mirta Aurora López con domicilio constituIdo en la calle Av. Corrientes 2335 5 A T.E. 4952-4741 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18.6.03 y 15.8.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/3 N° 408.377 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados DI NISIO CONSTANTINO MIGUEL s/Quiebra hace saber que con fecha 23/12/2002 se decretó la quiebra de DI NISIO CONSTANTINO MIGUEL y que hasta el día 14-05-03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle Piedras 181, 1 C, T.E. 43331-6886 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26-6-03 y 22-8-03 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aries, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/3 N° 408.467 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados HYSPA DISTRIBUIDORA S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 18/02/2003 se decretó la quiebra de HYSPA DISTRIBUIDORA S.A. y que hasta el día 30-5-03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio constituido en la calle Laprida 1411, 9 A 4771-2135 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15-7-03 y 9-9-03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 11/3 N° 408.596 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "CAHUAN S.A. s/Quiebra", que con fecha 6 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de la deudora "CAHUAN SOCIEDAD ANONIMA" C.U.I.T. N° 30-61621011-0, con domicilio en Azcuénaga piso 3° Oficina 5 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 25 de abril de 2003 ante la síndico designada contadora Gloria Leonor Della Sala, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 5° "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de junio de 2003 y 6 de agosto de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.
Buenos Aires 26 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario
e. 11/3 N° 408.624 v. 17/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "CLESMAR S.A. de I.E. y F." (CUIT 30-61625112-7), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2003 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/3 N° 3575 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "MAVSUR S.A. (CUIT 33-61625150-9), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/3 N° 3576 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "VIEYTES, EDUARDO JOAQUIN" (DNI 11.985.602), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/3 N° 3577 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "VIEYTES, MARIO FEDERICO (DNI 10.794.668), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/3 N° 3578 v. 18/3/2003

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 5 de febrero de 2003, de nuevas fechas en el concurso preventivo de "MARIO A. VIEYTES S.A." (CUIT 30-61625372-3), designándose Síndico al CPN Ricardo Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 P. 10 "55", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 12 de junio y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 5 de febrero de 2004 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/3 N° 3579 v. 18/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "CRISTAL PARKE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 40.922, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CRISTAL PARKE S.A. (C.U.I.T. N° 33-62935748-9). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 12 de junio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 25 de julio de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado: Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 N° 408.472 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5-2-2003, se decretó la quiebra de "CZAPSKI SEVERINO", L.E. N° 7.627.481 con domicilio en la calle Lavalle 1394, Piso 1ro. de la Capital Federal", C.U.I.T. N° 23-07627481-9, disponiéndose que continúe como Síndico la Dra. María Cristina Gravier, Síndico del Concurso Preventivo del fallido, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien, los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso del fallido, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos, hasta el día 12 de junio de 2003, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 25 de julio de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 19 de setiembre de 2003. Se cita al fallido a dar explicaciones en la audiencia del día 30 de mayo de 2003 a las 10 horas, fijándose supletoriamente y a los mismos efectos la del día 13 de junio de 2003 a las 10 hs.; de no comparecer a la fijada en primer término será traído por la fuerza pública a la segunda. Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y do-cumentación del mismo para que los pongan a disposición de la Síndico. Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Por último se intima al fallido para que entregue a la Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 N° 408.491 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "NOVENTA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 38.187, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de NOVENTA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63890536-8). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe

individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de julio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de septiembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la presidente del directorio de la fallida, Sra. ANDREA SILVINA ARANO, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/3 N° 408.473 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "M A PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 43.280, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de M A PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-61826706-3). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348 —Piso 9°— "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de mayo de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de junio de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue a la síndica dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Se cita a la administradora de la fallida, Sra RAMONA DEL VALLE LEIVA (D.N.I. N° 11.880.257) a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 10 de junio de 2003 y supletoriamente, la del día 24 de junio de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso sera traida por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la LCQ.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/3 N° 408.474 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "CARSON TRADE S.A. s/Quiebra" Expte. 41.282, comunica que el 30-12-2002 se decretó la quiebra de CARSON TRADE S.A., CUIT 30-70700318-5, con domicilio en Julián Alvarez 541 7° piso B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en IGJ N° 14.932 L° 7 T° A de S.A. de fecha 7-10-1999, intimándose a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación contable, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímese al presidente del directorio de la fallida a que cumpla dentro del término de 5 días la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir el activo de la falente. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2° párrafo de la ley 24.522. Fíjase hasta el día 04-08-2003 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 15-09-2003 y 22-10-2003 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, e-mail raniero@arnet.com.ar, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/3 N° 408.548 v. 17/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FOZAGA S.R.L. (CUIT 30-68293385-9) en fecha 21 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Surenian Julio Jorge con domicilio constituido en la calle San Martín 1009, piso 2°, "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por consituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 7/3 N° 408.365 v. 13/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaria Nro. 45 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LIATEX S.A. (C.U.I.T. 30-61899788-6). Fíjase para el día 28/04/03, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sindico Contadora Laura Marleta con domicilio en la calle José de Calazans Nro. 530 Piso 7mo. Of. A, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.52, los días 10/06/03 y 07/08/03, respectivamente. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán hasta el 13/05/03 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 27/05/2003. La audiencia informativa se celebrará el día 04/12/03 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Tribunal sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1860, planta baja, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por 05 días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 7/3 N° 17.227 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaría 46, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de WHOLENET S.A. con domicilio en calle Av. Martín García 576, piso 10°, Dpto. "B", Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 5024 del libro 11 tomo C.C.: 1 de S.A. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 06/03/2003, en las oficinas de la Síndico designada Cra. Graciela Sánchez con domicilio en Uruguay 618° piso 2° "C", Ciudad - Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentará el 18/4/2003 y del art. 39 el 02/06/2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al sindico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/3 N° 408.313 v. 13/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de INDEPH S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INDEPH S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 3 días del mes de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e.11/3 N° 408.525 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de PROVID S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados PROVID S.A. s/Quiebra, trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los tres días del mes de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 11/3 N° 408.526 v. 17/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I.", se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, of "D", Capital Federal. Fíjanse los días 03 de junio y 04 de agosto de 2003 para que el Síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 03 de diciembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/3 N° 17.453 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARTIN MANUEL DEVOTO, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, of "D", Capital Federal. Fíjanse los días 03 de junio de 2003 y 04 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 03 de diciembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/3 N° 17.455 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMILIO MANUEL CELSO DEVOTO, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, of "D", Capital Federal. Fíjanse los días 03 de junio de 2003 y 04 de agosto de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 03 de diciembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/3 N° 17.452 v. 17/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino hace saber que con fecha 24-2-03 ha sido decretada la quiebra de FOREVER S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453 8° Piso 54, Capital Federal, hasta el día 22 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de junio de 2003 y el prescirpto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 10/3 N° 408.454 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26/2/03 se ha decretado la quiebra de BARRACA SANTA MARIA SA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico Marcelo Edgardo Mirasso (Tel. 4343-9186), con domicilio en Rivadavia 666 1°, Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/3 N° 408.578 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26/2/03 se ha decretado la quiebra de INTERMODA SA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Bernardo Waldfogiel (Tel. 4384-7759), con domicilio en Corrientes 1886 14° I, Capital Federal, hasta el día 21 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/3 N° 408.556 v. 17/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 19/2/03 se ha decretado la quiebra de PIABE S.R.L. Los acreedores deberán presentar

las peticiones de verificación ante el síndico Bernardo Waldfogiel (Tel. 4384-7759), con domicilio en Corrientes 1186 14° I, Capital Federal hasta el día 21 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 12/3 N° 408.662 v. 18/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de STELLE S.R.L., con domicilio en Conesa 1055, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/4/2003 ante el síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670, 7° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 3/6/2003 y el informe general el día 17/2/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/3 N° 408.492 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "TARUCA SA s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de TARUCA SA," la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Estudio Palacio, Finocchio y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3°, F a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.05.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 3/3/2003 al 7/3/2003.

e. 10/3 N° 407.953 v. 14/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "NITALEN SA s/ Quiebra", que con fecha 24 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de NITALEN SA," la que fuera inscripta en IGJ con fecha 23.01.98, bajo el N° 836, L° 123, T° A, con domicilio en French 2251, PB. 2. Síndico: Cosoli, María Silvia, con domicilio en Uruguay 750, piso 2°, Oficina B donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.05.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.07.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/3 N° 408.502 v. 14/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/03/2003 - Vence: 13/03/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	6/12/02	ANGEL GARCIA	3459
11	U	HUGO A. ACUÑA	27/02/03	NELIDA PILAR SCAVONE	47209
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/03/03	ELENA VALENTINA OVIEDO	3442
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/02/03	MARIA MANNA Y HECTOR HERMOGENES LOFREDO	47221
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/02/03	LUIS HORACIO COSENZA	17365
16		LUIS PEDRO FASANELLI	4/03/03	MARIA ANTONIA PINTOS	47214
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/02/03	OCTAVIO ALEJANDRO BARDON	47208
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/10/02	GODIOSA MARIA MAIO COLLADO	47275
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/02/03	JORGE CHAAR	3460
24	U	MARIA LAURA RAGONI	21/02/03	GOLDZEN AIDA CELIA	3439
27		SOLEDAD CALATAYUD	13/12/02	CLELIA LAURA DOMINGA FANTIN	47201
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/02/03	EDUARDO NICOLAS IVUSICH	3428
28		MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	BETTY ROSA FEDOROVSKY	47215
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/02/03	JORGE OSVALDO REUSMANN	47242
31		MARCELA A. PENNA	26/11/02	FRANCISCO SIXTO FANDIÑO	3430
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/02/03	LUISA BRIVARONI	47212
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	25/02/03	SERGIO GUSTAVO CUCCI	47257
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/02/03	FRANCISCO GARROPPO	47241
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/02/03	CELINA HAYDEE SERIGOS	47233
37		GUSTAVO DANIELE	4/03/03	JOSE SANTOS SCARLATTA	47222
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/02/03	TIZIANO RICARDO BOVO	3451
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/02/03	KOPUSHIAN BAGENAK	2839
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	6/02/03	CLAUDIA AMANDA CAFFARATTI	47254
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/02/03	ROCCO NORBERTO NESTOR	47226
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/02/03	GUILLERMO LUIS BARRA	17341
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/02/03	SUELVES MARIO	17353
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	5/03/03	ANTONIA AURORA CIAPPETTA	47216
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/02/03	EDUARDO FRANCISCO CIMA	47197
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/02/03	CARLOS AUGUSTO CETTI	47210
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/02/03	JOSE GOZZA	47217
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/02/03	MARCELA SANDRA DE LUCA	47276
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/12/02	IGLESIAS RAUL ELIAS	47256
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	3/03/03	ALBERTO ADRIAN CALDERON	47234
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	25/02/03	PEDRO ALBERTO RUSSO	47244
68	U	MAXIMILIANO CAIA	3/03/03	GLADYS OFELIA SORIA	3450
68	U	MAXIMILIANO CAIA	5/03/03	FRANCISCA LATA	3447
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	3/03/03	MIGUEL ANTONIO RUSSO	47270
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	20/02/03	ELENA MAGDA GIACHINO	3429
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/02/03	FEDERICI IRMA ANGELA CATALINA	47227
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	29/08/01	JUAN TIJERAS Y CARLOTA GINDICELLI	47240
71		SUSANA A. NOVILE	10/02/03	TERESA MAURO Y ANTONIO CASTELLO	3441
71		SUSANA A. NOVILE	27/12/02	HORACIO PEDRO IRIART	47246
73		DOLORES MIGUENS	24/02/03	PEDRO BISUTTI	47239
73		DOLORES MIGUENS	5/02/03	RICARDO CUFRE	47204
74		JUAN A. CASAS	28/02/03	ARCHALOUS DJIGUERIAN	47199
74		JUAN A. CASAS	25/02/03	MANUEL OSVALDO CARBALLO	47220
75		MARIA INES LEZAMA	5/03/03	HORTENCIA BARRIERA	47258
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	4/03/03	JUAN CARLOS BAZZANO	47247
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	13/12/02	HAYDEE DIAZ	47224

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/02/03	VIRGINIA TASTZIAN	47245
91	U	ALBERTO UGARTE	5/03/03	ESTEBAN JAVIER CASABONA	17352
91	U	ALBERTO UGARTE	24/02/03	ANTONIO FINOCHIETTO Y OFELIA NELIDA BARCHI	3444
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/02/03	REMO ALBERTO LUIS ALEMANNO	47274
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	ANDREA SARABIA	47218
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/02/03	KANDEL WOLF	3440
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/02/03	SANTOS PRETI	47202
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/02/03	MARGELIN PERALTA Y MARIA LUISA FINOSSI	47269
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/02/03	JULIA GUERRICO	17391
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/10/02	PIFANO ISABEL	47230
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/03/03	MARCELO ENRIQUE DEMATTEI	3449
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/03/03	MARIO GIANNEO	47249
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/03	ANGEL MOISÉS MARTINEZ	47259
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/02/03	IANNIBELLI ALBERTO EDUARDO	47203
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/02/03	ELVIRA PASCUALA MOCCHETTI	47207
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/02/03	TESSITORE MARIA TERESA	17399
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/02/03	SEIHO MAEHAMA	3457
110		VIRGINIA SIMARI	28/02/03	ELENA NEVI	47243

e. 11/3 N° 40 v. 13/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

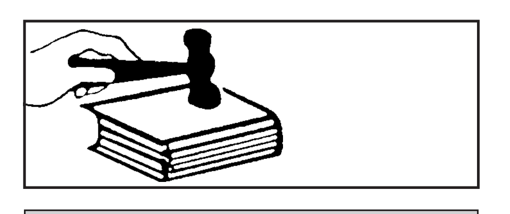
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/03/2003 - Vence: 14/03/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JORGE F. RIOS BECKER	27/12/02	MANUEL BARBEITO	47330
6	U	SILVIA CANTARINI	26/02/03	AURORA ANGELICA DIAZ	47350
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	ORELLANA SARA ESTHER	47283
6	U	SILVIA CANTARINI	24/02/03	MARIA DELFINA CADARIO	3522
6	U	SILVIA CANTARINI	24/02/03	DANTE JUAN CINGOLANI	47322
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/02/03	AMELIA GUILLIN O AMELIA GUILLIN DE RODRIGUEZ	47333
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/03	ANTONIA LAVECHIA DE PURIFICATO	47327
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/02/03	CARLOS ALBERTO BORINELLI	47285
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/02/03	ANTONIO ZOCCALI	47288
19		EDUARDO NUZZOLESE	12/02/03	MARIA JOSEFA ANTONIA SANNA	47316
21		AMELIA H. CASTRO	24/02/03	ESTHER ALVAREZ	47344
21	U	AMELIA R. CASTRO	27/02/03	CARLOS ROBERTO VALIENTE	17450
24	U	MARIA LAURA ROGONI	26/02/03	MARIO ANTONIO ENRIQUE PARADELA	47284
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/02/03	ROBERTO GOVONI	47297
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/02/03	JOSEFA FERNANDEZ	17490
29	57	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/02/03	ANTONIO GRAZIANO Y LIDIA ANA PIÑEYRO	3483
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/03	LUISA FREGA	47281
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/03/03	ALICIA GERMANA MARTA LIDIA SAUTET	3482
31		MARCELA A. PENNA	5/02/03	ANTONIO MARIA LEIRAS	47312
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/12/02	ALDO HORACIO MANTEGAZZA	3515
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/03/03	HUGO ALDO DOMINGUEZ	17420
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	4/03/03	JESUS GOMEZ Y VICENTE ZOILO BERRIA	47343
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/02/03	LOPEZ VIDAL ROSA	47324
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/03	EDUARDO OSCAR LUPANO	47337
45		MARISA S. SORINI	28/02/03	NIOBE HAYDEE DEL CISTIA	47286
47	U	SILVIA R. REY	28/02/03	JORGE DENEGRI SAENZ	47307
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/02/03	ELIDA BEATRIZ BUSNADIEGO	2843
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/02/03	SUSANA ELADIA SOLANAS de DE LA TORRE	2841
50	U	JUAN C. INSUA	4/03/03	MARIA GIANNELLI	47335
50	U	JUAN C. INSUA	28/02/03	DOMINGA MATILDE GALLI	47294
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/03/03	DANTE MANUEL CARDOZO	47320
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/12/02	MARÍA LUISA LOPEZ	3524
63	U	JORGE E. BEADE	21/02/03	TRINIDAD FORTUNA GOMEZ, TRINIDAD FORTUNATA GOMEZ, TRINIDAD F. GOMEZ, TRINIDAD GOMEZ	47308
64	U	MARCOS GALMARINI	20/02/03	MARIA TERESA GOTTI	47292
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	26/02/03	ROBERTO ANDRES ZUÑEDA	3516
68	U	MAXIMILIANO CAIA	06/03/03	ANGEL PATRUNO	47280
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/02/03	LODOLINI, MARIO ROBERTO	3526
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/02/03	RAQUEL CLARA ALBINA ELIZALDE	17506
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/11/02	VELIA TRUNCELLITI	47291
74		JUAN A. CASAS	26/02/03	LUIS JORGE D'ATENA	47341
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	LAGOMARSINO ENRIQUE HORACIO	47296
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/12/02	SABATINI OBDULIO ANGEL	47334
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/02/03	ANTONIA NOCEFARRO	3496
91	U	ALBERTO UGARTE	26/02/03	MIGUEL ANGEL MACCHI	3494
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/02/03	NOCITA RAFAEL	47309
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/12/02	RODOLFO CIPOLATTI	17447
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/03/03	EDUARDO TONG SEE	47277
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/03/03	LOSADA JOSE	47295
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	26/12/02	EMA ALICIA RICCI	47331
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/02/03	PITISANO DOMINGO	3495
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/02/03	COSTA RICARDO MANUEL	47306
99	U	MARTA N. COCCIA	26/02/03	DURANTE ENRIQUE.	17423
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	5/03/03	MIGUEL ALVAREZ	3497
107	U	JULIO C. BORDA	26/02/03	LOPEZ GUILLERMO	47299

e. 12/3 N° 41 v. 14/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS JEAN JAURES 840 c/DE FRANCESCO, JUAN s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nro. 94.002/1997, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 11,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jean Jaurés 840 entre Tucumán y San Luis, Unidad Funcional Nro. 10, Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Sec. 13. Manz. 74. Parc. 37. Matrícula: 9-582/10. Superficie Total 19 mts2. 96 dm2. El inmueble consta de un ambiente, cocina kichinet y baño con ducha, todo ello en regular estado de uso y conservación. El departamento se encuentra desocupado y libre de bienes, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 10.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 5-1-00 $ 61,11 Fs. 97. Aguas Args. S.A. al 25-5-02 $ 368,51 Fs. 181. G.C.B.A al 11-6-02 $ 503,73, fs. 188. Expensas. Existen constancias de deuda: Febrero 1994 a septiembre 1997 $ 2.675,26 Fs. 22. marzo 1997 a junio 1998 $ 766,00 Fs. 56. Julio 1998 a abril 1999 $ 480,00 Fs. 72. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de marzo de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/3 N° 17.595 v. 13/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD c/FORNARI ELSA EUGENIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.546/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 9,20 - hs. en Tte. Gral. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Bolívar 1168/70 de Cap. Fed., Matrícula 12-1807/6, Nom. - Cat.: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 27, Parc. 16a, Superficie 50,24 mt2., - Porc. 1,93%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Bolívar N° 1168/70, 1° piso, U.F. N° 6, individualizada internamente con la letra "E", Cap. Fed. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 116/7 se trata de un departamento que consta de dos ambientes: un dormitorio, living, baño, cocina, y patio descubierto. Dormitorio: Piso de parquet, paredes empapeladas, posee placard. Baño: Completo con ¾ de paredes revestidas en azulejos. Living: Piso cerámico, paredes con imitación de ladrillos cerámicos a la vista. Posee un patio cubierto incorporado al living. Cocina: Mueble sobre mesada y bajo mesada, pileta de cocina en una bacha de acero inoxidable, calefón marca Orbis, artefacto de cocina con 4 hornallas y horno. Las paredes están revestidas en azulejos. Patio descubierto tiene pileta de lavar ropa. Estado actual: Bueno. Actualmente desocupado (fs. 194 vta.). Base $ 23.350. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la ½ hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 0,02 al 23/9/99 (fs. 101); a O.S.N. partida sin deuda al 27/9/99 (fs. 106); a la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 281,42 al 29/9/99 (fs. 114); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 4.186,20 al 28/10/02 (fs. 258). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador en caso de no existir remanente y sí lo serán las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
María Eugenia Giraudy, secretaria.

e. 12/3 N° 17.607 v. 13/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, sito en calle Talcahuano N° 550, piso 6°, hace saber por dos días en los autos "VOLPE CAROLINA FELICIA, c/DI PAOLA WANDA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 89.878/01, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 26 de marzo de 2003, a las 10,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Las Unidades Funcionales 3 PB y 4 PB, Piso 1° y Azotea, del inmueble ubicado en calle Arias 4481/83/85/87, entre las de Machaín y Donado, de esta Capital Federal, a saber: La Unidad Funcional 3, con acceso por el N° 4463. Consta de un local en P. Baja, con baño y patio sobre el contrafrente. Se encuentra ocupada por el Sr. Hugo Marcelo Cecchettini, quien manifestó hacerlo en carácter de hijo de la propietaria, sin revestir el carácter de inquilino. Consta de una superficie total 80,58 m2. Porcentual 27,40%. La Unidad Funcional 4, con entrada por el N° 4481. Consta de acceso por escalera al Primer piso el que se compone de: Living, comedor, cocina, dos habitaciones con balcón a la calle, baño instalado y terraza, desde el hall escalera de acceso a una planta superior la que se compone de dos habitaciones, baño, salón de estar con balcón a la calle y terraza-patio, todo en buen estado de conservación. El Sr. Walter Osvaldo Cecchettini manifiesta que ocupa el bien con su esposa Cristina del Carmen Perini, con tres hijos menores de edad y su Sra. madre Dña. Wanda Di Paola, en carácter de propietaria. Consta de una superficie total de 154,94 m2. Porcentual 26,13%. Nomenclatura Catastral: Circuns. XVI, Sec. 55, Manz. 188, Parcela 15 UF 3 y 4. Matrículas 16-34758/3 y /4, respectivamente. Ad-Corpus. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo a partir del vencimiento de dicho plazo devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se adeuda por O.S.N. fs. 91 al 18/3/02 Sin deuda, Gob. de la Ciudad de Bs. Aires. fs. 131 al 28/5/02 $ 1.049,09. A. Argentinas fs. 162 al 3/10/02 $ 448,47. Expensas fs. 160 al 27/9/02 Libre de deudas. Los bienes se exhibirán los días 24 y 25 de marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 12/3 N° 17.617 v. 13/3/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/GOMEZ CARLOS PABLO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 14.316/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003, a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Barrio Gral. Belgrano, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., lote 4 de la manzana 92, Nom. Cat. Circ. VII, Sec. K, Manz. 92, Parc. 4, matrícula 104758, Sup. Total: 486,39 mts2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelliza obrante en autos a fs. 123, el inmueble se halla sito en la calle La Torcaza s/N° entre Llao Llao s/N° y Pasaje, finca individualizada con el N° 3123, del barrio Gral. Belgrano, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Conforme acta obrante en autos a fs. 256 se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, 3 hijos y 1 nieta. Con respecto a las deudas fiscales remitirse a las constancia del expediente. Sin Base. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De conformidad a lo establecido en el fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conf. art. 580 del C. Proc. No procede la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 del CPCC modif. por ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/3 N° 17.606 v. 13/3/2003

N° 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LACO JORGE RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 83.388/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Moreno, Cuartel General IV, Barrio El Quijote, Pcia. de Bs. As., lote 1a de la manz. 29 d, calle El Teatro esq. Yrurtia, Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. N, Manz. 29 d, Parc. 1a, Matrícula 18.084. Superficie 595,50 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez obrante en autos a fs. 134, el inmueble se halla en el Barrio el Quijote, ubicado sobre la ruta 24 entre las empresas denominadas Celsur Logística S.A. y Samet, es un barrio precario con calles sin asfaltar y que el inmueble está ubicado en la esq. de las calles El Teatro e Yrurtia y se trata de una propiedad modesta, de material, construida en planta baja que tiene amplio living-comedor-cocina en un ambiente, pasillo largo, 4 habitaciones 2 baños, en el exterior hay pileta de natación y galpón. El bien se encuentra con visibles deterioros y el lote no se encuentra separado del lindero. Ocupado por Irma H. Burgos (DNI 2.598.832) quien manifestó que el bien es propiedad de su sobrino Jorge R. Laco y que ambos viven en la casa junto con su hermana Hilda Burgos. Base $ 57.480,80, seña 30%, comisión 4%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores se realizará una nueva subasta el 1/4/03 a las 11,20 hs. en las mismas condiciones que la anterior con la reducción de $ 43.110,60, y en caso de fracasar esta se subastará nuevamente el 8/4/03 a las 10 hs. y Sin Base. Deudas: a AGBA fuera del área de servicio al 26/2/01 (fs. 85); a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 17,33 al 7/3/01 (fs. 116); a OSBA fuera del radio al 26/3/01 (fs. 120); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 5.534,69 al 15/2/01 (fs. 127). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de efectuado el remate y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. En caso de resultar comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 12/3 N° 17.600 v. 13/3/2003

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay N° 714 – Piso 2° Capital, comunica por dos días en los autos: "CUSCHNIR, FERNANDO ALFREDO c/PONZONE, NORMA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado N° 36.638/01, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día jueves 20 de marzo de 2003 a las 12 y 40 horas en punto en el Salón de Ventas sito: en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pola N° 1551/53 entre las calles Chascomús y José Enrique Rodó de esta Capital Federal – Catastro: Circunscripción 1; Sección 62; Manzana 36; Parcela 31 – Matrícula FR 1-29322-Partida Municipal N° 44.464. Superficie Total Ad-Corpus y aproximada de 393,60 mts.2. Se trata de un amplio inmueble con tres entradas individuales en su frente una pequeña que nos comunica por escalera al entre piso – con ventana a la calle; otra mediana (metálica de enrrollar correspondiente al local que posee a la calle y otra más grande e importante (también metálica de enrrollar) utilizada como entrada para camiones o automotores de diversos tamaños, todo en buen estado de conservación. Ingresando por la entrada para camiones y recorriendo aproximadamente unos 15 metros arribamos a un patio descubierto de generosas dimensiones y que cuenta con su fondo con dos amplios ambientes a la visita. En cuanto al local el mismo es de buenas dimensiones, además posee un amplio ambiente con baño y un importante depósito en su fondo, el cual también mediante una cortina de enrrollar se comunica con el patio del fondo ya señalado precedentemente. Asimismo posee una puerta en uno de sus costados que se comunica con la entrada de camiones. El inmueble se encuentra desocupado. Base de venta: $ 75.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 30%; comisión: 3%; 0,25% Acordada SCJN. El adquirente deberá depositar el saldo, de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC) – caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del CPCC). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos: "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". De acuerdo a lo informado en autos el inmueble no abona Expensas. No se podrá comprar en comisión (Art. 598 CPCC). Exhibición: 17; 18 y 19 de marzo de 2003 de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 12/3 N° 17.605 v. 13/3/2003

N° 50

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Sec. Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 3° piso, de Cap. Fed., comunica por 2 días en expte. N° 40.665/01 "BANKBOSTON NA. c/GAIDO HUBER D. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Ricardo Hiriart rematará el 24 de marzo de 2003, a las 13.00 hs., en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en Calandria y San Martín, cuartel primero del partido de Pilar, PH. 84-3-72, parcela tres a, Country Champagnat, UF. 64, prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir: I, Secc: E, chacra 2, Fracc: 1, Parc: 3a, subparc: 64. Matrícula: 32/64. Sup. UF. 319,92m2. Porc. Uno con2 centésimos%. Es un chalet de 2 plantas con techo de madera y chapa, con jardín al fte., entrada para 2 autos (1 cubierto); en PB. living con hogar, comedor separado, cocina completa tipo americana, toilette, 1 dormitorio en suite con baño compartimentado y vestidor; en PA. 3 dormit. y 1 baño compartimentado; al fondo pequeño jardín y sobre lateral parrilla. Todo en excelente estado. Ocupado por el demandado, junto a dos hijos (1 menor de edad). Condiciones venta: Contado y mejor postor. Base $ 66.401,03. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. En efectivo en el acto del remate. Deudas: Sudam. de agua $ 891,66 al 21/6/02. Municip. $ 1.848,87 al 28/6/02. Rentas $ 293,68 al 2/5/02. Expensas $ 5.076 al 10/9/02. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes SA. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar 21, 22 y 23 marzo de 2003 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/3 N° 5987 v. 13/3/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "SCHVARTZ ADRIAN PABLO y Otro, c/PALETTA CLAUDIA VIRGINIA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 100.293/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 21 de marzo de 2003, a las 13 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Brasil s/número, entre las de 6 y 7, de Benavidez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una vivienda de construcción económica, con techo de chapa acanalada, sin rejas ni persianas, con ventanas de vidrio, algunos rotos, posee alambrado tipo romboidal en deficiente estado de conservación y portón de hierro. El inmueble se encuentra desocupado, sin objetos ni ocupantes, en estado de abandono. Edificado en el Lote 2, de la Manz. 69, que mide: 20.- mts. de frente al N.E., por 25 mts. de fondo. Sup. total 500.- m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. III, Sec. V, Manz. 124, Parcela 2. Partida 36.387. Matrícula N° 32.460 del Pdo. de Tigre. Ad Corpus. Base $ 40.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión más IVA, 1% de sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 215/217 al 20/8/02 $ 2.312,53. Imp. Municipales fs. 157 al 21-11-00 $ 2.584,10. A. Argentinas fs. 154 al 21-11-00 fuera de radio servido. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria", se hace saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". El inmueble se exhibirá los días 19 y 20 de marzo, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 12/3 N° 17.585 v. 13/3/2003

Juzgado Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "PALACIN, JOSE c/ BERDICHEVSKY, ROBERTO s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 153.931/85, que el 19 de marzo de 2003 a las 13 horas —en punto— en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco —Uruguay 560 2° "24", Tel: 4372-6414— rematará el 50% indiviso de la nuda, propiedad del inmueble sito en calle De Las Ciencias 1053 (entre las de Estrada y Tejedor), de la Ciudad de Buenos Aires (NC: Circ.6; Secc. 40; Manz. 3; Parc. 21; Matrícula 66558) que conforme constatación de Fs. 684 vta. cuenta en planta alta con 2 ambientes y un pequeño baño, y en planta baja con 2 dormitorios, cocina, baño y un pequeño patio. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado, su hija y dos hijos menores de edad Base: $ 19.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Exhibición: 13 y 14 de marzo de 13 a 15 hs. al contado y al mejor postor. Deudas: ABL: $ 67,98 al 31/3/01 (fs. 663/64); Aguas Argentinas: $ 17,06 al 5/3/01 (fs. 665). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apel. en lo Civ., en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria": "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". "No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". En el acto de suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2003.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 12/3 N° 17.706 v. 13/3/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 1°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos " GONZALEZ, LILIAN MABEL c/ BEVILACQUA CLAUDIO ROBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres-Ejecutivo", Expte. N° 81.029/87, que la martillera Carmen Bruzza, rematará el día 19 de marzo de 2003, a las 12:20 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el 83,34% del inmueble ubicado en la calle Desagüadero 3645/7/9 entre Lacar y Navarro, Unidad 6, Planta Baja, Capital Federal (fs. 215), Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 89, Manz. 83, Parc. 13d, Matrícula 15-5218/6 (fs. 215), Sup. Total: 50,30 m2., Porc. 4,67% (fs. 215). Se trata de un inmueble que se conforma de la siguiente manera: P.B.: cocina, comedor, baño, living-comedor, dormitorio, patio. Planta Alta: terraza y 2 dormitorios, en buen estado de conservación general, con falta de pintura en la cocina y dormitorio de Planta Baja. Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Simonelli, quien dice ser hijo de la propietaria. Deudas: Rentas al 18/11/2002: $ 452,94 (fs. 206); A. Argentinas al 18/11/2002; $ 1.879,02 (fs. 208); Expensas: no se paga, conforme lo ordenado por la martillera a fs. 230. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. La venta se hará al contado, al mejor postor. Se hace saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2003, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 12/3 N° 17.574 v. 13/3/2003

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos; Secretaría Unica con sede en la calle Uruguay 714, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados CONSORCIO TALCAHUANO 214 c/TALCAHUANO S.C.A. s/Ejecución de Expensas, Expte. N° 121.175/96 que el martillero Gabriel Isidro Nasif subastará el día 26 de marzo de 2003, a las 13:20 hs. en el auditorio de Subastas Judiciales en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Cangallo 1301/15 esquina Talcahuano 206/08, piso 1°, U.F.: 10, F.R. 14-26/10, N.C.: Circ. 14, Secc.: 5, Manz.: 37, Parcela 1ª. de Capital Federal; Superficie 214 m², 61 dm² (doscientos catorce metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados); Porcentual 13,62% de esta misma ciudad, según constatación obrante en autos. El inmueble según constatación tiene entrada independiente por Talcahuano 214, 1° Piso, Of. 3, U.F. N° 10 de Capital Federal se encuentra en estado de regular conservación, Ad-corpus, ocupado por el Sr. Antolín González, D.N.I. N° 11.036.052, que dice ser inquilino. Adeuda los siguientes impuestos: O.S.N. $ 1.487,72; Municipalidad $ 5.649,42 al 27/07/2001; Aguas Argentinas $ 6.514,70 al 28/08/2001; Expensas $ 46.946,70 al 31/01/2003. El inmueble será exhibido los días lunes 24 de marzo y martes 25 de marzo de 2003, de 14 a 16 hs. en la calle Talcahuano 214, Piso 1°, Of. 3. Condiciones de la subasta: Base: $ 57.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Todo ello al contado, en dinero efectivo en el momento de la subasta. Está prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y deberá depositar el total del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo para el caso de que no depositare el precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, al mismo deberá aplicarse la Tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la adjudicación del bien y hasta el efectivo pago aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del C.P.C.C.). El auto que ordena la medida, dice: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2001. G. ... Decrétase la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Cangallo 1301/15 esquina Talcahuano 206/08 piso 1° U.F: 10, F.R: 14-26/10, N.C.: Circ. 14, Secc.: 5, Manz.: 37, Parc. 1ª de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 7 de 2003.

Julio María Armando Ramos Vardé, secretario

e. 12/3 N° 47.453 v. 13/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 67, Secretaría Unica con sede en Uruguay 714 piso 6° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "PEREZ DE CONCHEIRO, NORA c/D´IPPOLITO DAVID s/ Ejecución Hipotecaria", expediente 65.591/1997, que el martillero Ricardo H. Vinelli, rematará el 19 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital; las propiedades: en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Aviador Plueschow 6110/16 esquina Av. Pereyra Iraola (hoy Ricardo Balbín), sin n° matrícula 20.240/1, Nomenclatura catastral Cir. IV Sección U, manzana 111, parcela 1b, subparcela 1. Se accede por Ricardo Balbín 2208. Barrio residencial, rodeado de construcciones nuevas contando con seguridad el barrio. El inmueble se trata de un conjunto de cinco dúplex en la misma esquina, este es el último o sea sobre Ricardo Balbín 2208, todos semejantes, con un patio al frente con portón de rejas y tres ambientes, dos baños, cocina y fondo libre cada uno. La unidad por su portón de rejas adelante y un pequeño patio de adoquines se accede a un living de 6 mts. de profundidad y 3 mts. de ancho con ventanal y estufa, comedor en forma de "L" de aproximadamente 4 mts. por 4 mts. y 4 mts. por 2,50 mts., con cocina integrada con sus alacenas y baño completo. Salida al fondo libre de 8 mts. por 3 mts. aprox. con parrilla, con tapia reglamentaria. En altos por escalera de madera, hall de estar a dos dormitorios de 3 mts. por 3 mts. con placards, baño completo. Frente de ladrillos vista, pisos cerámico, estufa y termotanque. En el momento de la diligencia de constatación estaban dos señoras que se identificaron como domésticas y dicen ser contratadas por el propietario. La señora Carolina Barbazan DNI 22.720.113 y María Isabel Mangano que no tenía documento consigo. Adeuda impuestos municipales fs. 322/25 1992/2000 $ 3.026,57, Rentas fs. 354 1995/2000 $ 1.196,53, Aguas Argentinas fs. 296 fuera del radio de servicios de agua y cloacas, fs. 319 afectado por agua corriente, desagües cloacales por Empresa COA S.A. por no así por red gas natural y alumbrado a vapor de mercurio, fs. 320 no registra antecedentes de contravención. Libre de expensas (fs. 355). Base $ 55.000 al contado. Inmueble sito en el Partido de Morón, Ciudad de Ituzaingó, calle General Juan A. Martínez 1645 entre Achával Rodríguez y Pedro José Agrelo, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 67/105 Circ. II Sec. D Manzana 247 parcela 9 Matrícula 67105. De acuerdo constatación de fs. 407 inmueble sito en la calle Gral. Juan A. Martínez entre las fincas que llevan los números 1645 y 1679 entre Achával Rodríguez y Agrelo de la localidad y Partido de Ituzaingó (Prov. de Buenos Aires) donde hay un lote baldío sin construcciones de ninguna especie a la vista, el cual se halla cercado y en su frente hay un portón doble que se encuentra cerrado con cadena y candado, está ubicado aproximadamente a treinta y seis metros de la intercepción de la calle Achával Rodríguez y la calle General Juan A. Martínez, dicho lote se compone aproximadamente de 8,60 mts. de frente al Sud Este y en virtud de no poder ingresar al inmueble no se pudo constatar la medida de fondo. Según certificado de dominio mide 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo. En el inmueble no hay signos de ocupación alguna, sólo se ven tirados algunos armazones de madera. Adeuda impuestos Rentas fs. 367/71 $ 625,18 al 5/01/01. Municipales fs. 335/335 vta. 1992/2000 $ 11.559,43 Aguas Argentinas fs. 294 fuera del radio del servicio de agua y cloacas. Base $ 8.000 al contado. Las propiedades se venden con el 30% de seña, 3% de comisión más I.V.A., y arancel de la Acordada 10/99, 0,25% sobre el monto de la venta, todo lo que el comprador debe abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.) Visitas Palomar 17 y 18 marzo de 15 a 17 hs. Ituzaingó se visita libremente terreno baldío. Publíquese por días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

Julio María Armando Ramos Vardé, secretario

e. 12/3 N° 47.420 v. 13/3/2003

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 73, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ PICCIONI, FABIAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 68.719/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de marzo de 2003 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 45 ubicada en el undécimo piso del edificio cuarenta y cinco integrante del Barrio Gral. de División Manuel Nicolás Savio del Complejo Habitacional, Lugano I y II sito en la zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle sin nombre oficial, hoy Soldado de la Frontera, N° 5318/22/26/30/34/38/42, entre las de Comodoro Ceferino Ramírez y Combate San Carlos, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 73 k, Parc. 10. Partida: 1678015, Matrícula 1-91026/45, Superficie 65,33 mt2. Porcentual: 1,648%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano A. C. Márquez, obrante en autos a fs. 94, se trata de una propiedad que tiene living-comedor amplio con piso de baldosas, pasillo con placares, cocina pequeña, 2 habitaciones alfombradas y baño completo. En buen estado de conservación y ocupado por Celia I. Alvarado (DNI 3.748.249), Fabian Carlos Piccioni y Mónica C. Avila en carácter de propietarios, según manifestaciones de aquélla. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 39,60 al 27/11/00 (fs. 100); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 39,85 al 27/11/00 (fs. 101); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 27/11/00 (fs. 98); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 904,08 al 30/7/01 (fs. 92). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. plenario del 24/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip"). No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, ni la posterior indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/3 N° 17.597 v. 13/3/2003

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "FRANZETTI OMAR EMILIO y Otros c/DI TOMASO, HUGO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 23922/95 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 19 de marzo de 2003 a las 11 hs. en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Pcia de Bs. As., San Antonio de Padua, calle Italia 1038 entre Sáenz Peña y Manuel Quintana, UF 1, matrícula 30906/1, NC Circ. I, sec. F, Manz. 242, parc. 20-a. Superficie según certificados 306,10mt2. Según constatación efectuada por el martillero, se encuentra ocupada por Susana Ester Córdoba de Di Tomaso y Flia. en carácter de propietarios. El inmueble tiene dos dormitorios, baño, comedor, cocina, otro ambiente como comedor de diario, un galpón precario y un pequeño patio, con una antigüedad de 50 años aprox. en regular estado de conservación con deterioros y humedad en varios ambientes. Adeuda: Municipalidad $ 15.178,70 al 9-12-02 fs 183/86); Rentas $ 4.394,80 al 21-2-02. Base $ 19.500.- Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Sellado fiscal PBA 1%, al contado, al mejor postor. Se deja constancia que las mejoras de ofertas no podrán ser menores a $100.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El bien se exhibe los días 14 y 17 de marzo de 2003 de 15,30 a 17,30 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

María Elisa Arias, secretaria ad-hoc.

e. 12/3 N° 17.702 v. 13/3/2003

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIORE DE CARDOZO, TERESA LIDIA c/TAMBURO, CATALINA RAQUEL s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 61.659/00, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 21 de marzo de 2003, a las 11 hs., en punto, en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La UF 1, situada con frente a Joaquín V. González 1413/15, entre Gral. César Díaz y Alejandro Margariños Cervantes, Capital Federal. Superficie total 39,80 m2, porcentual 28,93%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 80, Parcela 39, Matrícula 15-48881/1. Según constatación efectuada el bien se encuentra ocupado por un tercero como ocupante ocasional. Se encuentra en regular estado de conservación, con

algunas paredes descascaradas. Consta de una propiedad de dos habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza, y posee entrada individual por el Nro. 1413 de Joaquín V. González. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 18 y 19 de marzo próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centécimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec.). Hay constancia en autos de deudas por ABL (fs. 76) por $ 9,36 al 13/07/01; en Aguas Argentinas (fs. 68) por $ 120,58 al 28/05/02; no teniendo deudas por OSN (fs. 70) 13/06/01. El bien no abona expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero del 200

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 12/3 N° 17.609 v. 13/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sita en Avda. Roque S. Peña N° 1211 piso 2°, hace saber por cinco días en los autos "TOURING COOP. DE SEGUROS LTDA., s/Liq. Judicial, s/Inc. de Subasta del Inmueble sito en Bartolomé Mitre 816, San Miguel Pdo.", Expediente N° 74.130, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 25 de marzo de 2003, a las 11:40hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un importante inmueble con frente a la Avda. Bartolomé Mitre N° 816, entre las calles Serrano y Muñoz, de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Se compone de amplio local en su frente con vidriera a la calle, cocina, oficina separada por un mueble de madera y dos baños, posee entrada para vehículos sobre el costado derecho, con playa de estacionamiento al fondo y un baño, y se encuentra ocupado por la firma Liderar Compañía General de Seguros S.A., en calidad de inquilinos, los que se comprometieron a desalojarlo una vez efectuada la subasta. Esta edificado sobre el Lote 11 de la Manzana 97, que mide: 11m114 de frente al S.E. por 34m640 de fondo, superficie total de 384,9889 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 11. Dominio Matrícula N° 2541. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate seña 30%, comisión 3% más I.V.A., acordada 24/2000 0,25% e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial. Se adeuda por: Imp. Municipal: Deuda tasa por servicios municipales fs. 117/19 entre 01/01/1989 y 31/12/2002 actualización al 04/06/02 $ 1.969,77. Deuda convenios fs. 120 entre 01/01/1989 y 31/12/2004 actualización al 04/06/02 $ 649. Aguas Argentinas fs. 46 al 08/11/01 no comprende el Pdo. Gral. Sarmiento el área de concesión de su empresa; con respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquiriente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 2003.

Francisco A. Giardinieri, secretario

e. 11/3 N° 408.617 v 17/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en la Avda. Diag. R. Sáenz Peña 1112, PB, de la Cap. Fed., anuncia por (5) días en Boletín Oficial y La Prensa, en autos "CRENEX S.A. s/Quiebra s/ Concurso Esp. por MONTEFIORE RENATO SERGIO y Otro" (Expte. N° 71.816) que el martillero Roberto D. Herrera (CUIT 20-00440466-2), el día 21/03/2003, a las 11:40hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará el inmueble de la calle Don Bosco 3834/36, entre las de Castro Barros y Colombres, Capital Federal. Nom. Cat.: Cir.6/ Sec.36/ Manz.119/ Par.5/ Part.150662/ Mat. FR 6-5769. Se trata de un edificio industrial construido en dos estructuras, con local al frente, con ascensor y posee entrada para una pick up o utilitario. Desocupado. En regular estado de conservación. Base $110.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. CSJN. Venta "ad corpus". Todo en dinero en efectivo al contado y mejor postor. Deudas: Aguas Args. $ 7.546,77 al 23-10-00 - OSN 15-11-00 Sin deuda - ABL 7-11-00 $ 17.844,28 más $ 6.778,45 por obligaciones pendientes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. (Art. 41 CPCC). Dentro del 3° día de realizada la subasta deberá denunciar su eventual comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del 5° día de aprobada la subasta, depositará el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, haciéndosele saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable— se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Bco. Nación Arg. para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago sin perjuicio de lo dispuesto por los Art. 580/584 CPCC. Exhibición: 19 y 20 de marzo, de 15 a 17hs.

Buenos Aires 26 de febrero de 2003.

Rodolfo H. Lezaeta, Secretario

e. 11/3 N° 408.603 v. 17/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635 planta baja, comunica por tres días, en los autos: "ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. c/ INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA S.R.L. s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 76.703) que el martillero Marcelo Javier Abeal (CUIT: 20-14958767-6) rematará el día 20 de marzo de 2003 a las 10 horas en punto: Un equipo quirúrgico marca Humphrey Función: Mide Refracción Objetiva - S-Modelo N°. de fabricación 597-1010. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 11.317,89. Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. De no poderse pagar en efectivo se admitirá la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 18.500). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total. Exhibición: Días 18 y 19 de marzo de 2003 de 9 a 10:30 horas en la calle Estados Unidos 1852, Capital. La subasta se llevará a cabo en los salones de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal. Informes T.E. 4821-4220.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

Juan Gigglberger, secretario

e. 11/3 N° 47.304 v. 13/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 13, a cargo del Doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Número 26, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "CAMPESTRI MIRTA IRIS, s/Quiebra", expediente 79.985, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el martes 1ro. de abril de 2003, a las 10,20 horas, en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el inmueble —Desocupado— ubicado en la calle Manuela Pedraza 5182/5184, Capital Federal. Consta de Pasillo, Sala y 2 habitaciones continuas, cocina y baño, todo en malas condiciones de conservación. Asimismo, consta de una galería lateral con escalera que conduce a la terraza, sobre el final de la galería descripta, se encuentra una habitación. Acto seguido por medio de una puerta lateral del patio galería se pasa al pasillo de entrada con el Número 5182 de Manuela Pedraza, se llega a un Patio a los fondos con una construcción con 2 habitaciones y cocina, baño y un galpón pequeño. Todo en mal estado de conservación. Según título mide: 9 m. 66 de frente al Nordoeste x 28 m. 35 cm. de fondo. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, (fs. 231) a noviembre de 2002 $ 1.365,98; Aguas Argentinas (fs. 231) a setiembre de 2000 $ 841,28; Valuación Fiscal $ 19.721,27.- Arancel 0,25%.- Acordada 24.2000. Base de venta al contado y mejor postor $ 85.000.- Seña 30% Comisión 3%. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado 2 días antes de la fecha de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada al subasta. Como condición de venta, está prohibida la admisión en comisión, y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El inmueble se visitará los días 26 y 27 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 13.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/3 N° 408.443 v. 14/3/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "SERVICIOS ROYAR S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Subasta Santa Rosa —La Pampa— Porc. Indivisa -mats. II 44.666 y 44.667", ex. 81.595 (CUIT 30-57937968-1), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9), tel. 4862-0381, rematará el día 27 de marzo de 2003, a las 10:20 horas, en la calle Juan D. Perón 1233, Capital. El 45% indiviso, con todo lo edificado y adherido al suelo, de dos fracciones de terreno, ubicadas en la Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Depto. Capital, Secc. II, antecedente dominial: N.E. 4761/92 Mat. II 44666 y 44667. Partida 718439 y 670859, ambas del ejido 047; Circc. 2; Radio K; manz. 9; parcs.: 16. Sup. 1.118,51 m2, y 17 Sup. 1319,10 m2. Supf. total ambas parcelas 2.437,61 m2. Se trata de dos propiedades colindantes, muy cercanas a la Avda. de Circunvalación. Las parcelas poseen tres entradas: calle D. Gentili s/n°, Avda. Santiago Marzo N° 2255, y calle Río V (en su encuentro con Avda. Santiago Marzo). La totalidad de los accesos se encuentran cerrados con candados. Se observan dos construcciones: un galpón de aprox. 250 m2. y una edificación de aprox. 50 m2. Ocupado. Venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 39.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre. Hasta dos días hábiles antes de la subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación. Las deudas que pudieren existir en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Exhibición libremente.

Buenos Aires, marzo 4 de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/3 N° 408.533 v. 13/3/2003

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "MARCOLLA, CRISTINA DIANA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. N° 46.513/97, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 27 de marzo de 2003 a las 12 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; las siguientes partes indivisas: 1) 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1937/43, con entrada por el N° 1943, 14° piso, letra "C", U.F. 103, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 36,08 mts.2. Porcentual: 0,81%. Ad-corpus. Matrícula: 11417/103. Consta de pequeño hall de entrada con placard, living-comedor, dormitorio con placard, baño instalado y cocina. Desocupado. Base: $ 12.500. 2) 50% indiviso del inmueble sito en la calle Azcuénaga 577/79, 4° piso, U.F. 16 (N° 404), Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 31,21 mts.2. Porcentual: 1,65%. Ad-corpus. Matrícula: 1151/16. Se trata de un ambiente totalmente libre con piso tipo cerámica que da al contrafrente. Desocupado. Base: $ 6.000. 3) 50% indiviso del inmueble sito en la calle Maipú 159, U.F. 3, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una superficie total de 61,81 mts.2. Ad-corpus. Matrícula: 36132/3. Consta de living-comedor, dormitorio, cocina, baño sin bañera y patio interno. A la entrada existe un espacio de superficie común, cerrado con rejas. Ocupado por inquilino con contrato vencido. Base: $ 6.000. Sellado de ley: 0,50%. Todos ellos: al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compra-venta que se extienda. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta el día 21 de marzo a las 12 hs., y serán abiertas el día 24 de marzo del corriente a las 12 hs. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán de privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. Se exhibe el 50% indiviso de los inmuebles de Azcuénaga 577/79, U.F. 16 (N° 404), 4° piso, y Bmé. Mitre 1937/43, U.F. 103, piso 14°, letra "C", los días 19 y 20 de marzo de 10 a 12 hs.; y el 50% indiviso de la calle Maipú 159, U.F. 3, Moreno, Pcia. de Bs. As., se exhibirá los días 19 y 20 de marzo del corriente de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/3 N° 17.593 v. 14/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 sito en M. T. de Alvear 1840 PB de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos: "HELVETIA ARG. DE SEG. S.A. s/Liquidación Judicial s/Concurso Especial por VULTAGGIO, TOMAS FRANCISCO y Otro", Expte. 36.616, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 19 de marzo del 2003 a las 9 y 40 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en calle Pedro Morán N° 4866 Capital Federal, que se exhibe los días 13 y 14 de marzo 2003 en el horario 11 a 13 hs. Al contado, en efectivo y al mejor postor con la Base de $ 280.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Ocupado por inquilino y su hijo mayor. Se trata de una vivienda, sobre terreno de 8,60 mts. de fte. por 35 mts. de fondo donde hay jardín con patio, quincho y garage. Con cocina con office y lavadero en planta baja y ascendiendo en desnivel; living y comedor, con dormitorio principal y ascendiendo por escalera al 1° piso; dos dormitorios y baño completo. Existe otro baño grande. Todo en buen estado. Existe calefacción central, aguas, gas, electricidad y teléfono. El garage en subsuelo, para dos autos, bodega y dos cuartos que originalmente fueron de servicio y ahora son depósitos. Con unos 240 mts. cubiertos aproximadamente. Acto continuo se subastará los bienes muebles que surgen de fs. 106 y 107 excepto; una radio, un transformador, dos televisores y dos lavarropas, que se subastarán en block con la Base de $ 3.000 al contado, de estos bienes muebles existe una constatación de fs. 119/222. Para mayores informes consultar al martillero Te: 4-826-7739. El saldo del inmueble deberá ser depositado antes del 5° día de aprobada la subasta. El inmueble registra las siguientes deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. s/fs. 85 $ 1.059,97 al 29/9/00. A Aguas Argentinas s/fs. 78 $ 3.056,99 al 14/9/00 y a OSN s/fs. 77 $ 330,33 al 29/9/00. Catastro del inmueble: Circ. 15, Sec. 89, Mz. 62, Par. A4, Matrícula 1544893.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/3 N° 408.503 v. 14/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por cinco días en los autos "GRODNITZKY ENRIQUE FABIO, s/su Propia Quiebra, s/Inc. de Concurso Especial por Elías Roberto C.", Expediente N° 44.737, (DNI N° 17.856.626), que el martillero Leonardo Chiappetti (Cuit. N° 23-04810755-9), rematará el día viernes 21 de marzo de 2003, a las 11,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 12, ubicada en los pisos 5° y 6°, designada como Departamento "D", del inmueble Avenida Gral. Las Heras N° 1976/78/80, con entrada común por el N° 1978, entre las de Junín y Ayacucho, de esta Capital Federal. Consta en el Piso 5° de Living-comedor con kichinette y en el Piso 6°: una habitación y baño insta lado con yacuzzi. Se encuentra ocupado por la Sta. María Cecilia Córdoba, quién manifestó hacerlo en comodato gratuito, sin revestir el carácter de inquilina y como única ocupante, comprometiéndose a desocuparlo a primer requerimiento judicial.- Superficies: Piso 5°: Cubierta 24,48 m2.- Balcón 2,23 m2.- Total Piso 5°: 26,71 m2. Piso 6° Cubierta 21,72 m2.-

Sup. total de la U. Funcional 48,43 m2.- Se descontó vacío 10,63 m2. Porcentual 2,50%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 19, Secc 11, Manz. 59, Parcela 8, U. Funcional 12.- Matrícula N° 19 3885/12.- Se deja constancia de que el bien registra una hipoteca por u$s 58.000 a favor de Roberto Carlos Elías; embargo por la suma de u$s 54.386,48 dispuesta en la ejecución hipotecaria, recibida en este Tribunal; y que el fallido tiene trabada la inhibición general de bienes por orden de este Tribunal.- El inmueble cuenta con portero eléctrico visor, calefacción central por losa radiante y en la terraza solarium con yacuzzi y parrilla.- Base $ 80.000.- Al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes en caso que correspondiese. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Deberá insertarse como condición de la venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. Nación Arg. para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto de compra. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y demás interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, debiendo ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza o a la orden del Tribunal, con la cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se adeuda según constancias de fs. 38, por: ABL al 25/4/02 $ 218,12.- A. Args. S.A. al 26/4/02 $ 3.478.11.- No existe deuda de O.S.N. y por expensas al 16/4/02 $ 5.820,36.- Déjese constancia que las deudas del inmueble anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas mediante la verificación de los créditos respectivos; las posteriores a la falencia y generadas hasta la toma de posesión deberán ser reclamadas por la vía del art. 240 LCYQ y, en su caso, del art. 244 de la misma ley; y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El bien se exhibirá los días 18 y 19 de Marzo de 2003, de 10 a 12 hs. Publíquese el edicto en el Boletín Oficial con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2003.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/3 N° 408.612 v. 14/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "MULTITUBULAR SA s/Quiebra Incidente de Concurso Especial (HSBC ARGENTINA BANK SA.)" Expte Nro. 43.881, CUIT Nro. 33-52104910-9, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (Monotributista) - rematará en pública subasta el día 28 de marzo de 2003, a las 13.00 horas comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de los inmuebles ubicados en la calle Ricardo Rojas 2602, identificados con las matrículas nros. 29.393; 29.394 y 29.775, La Reja Km. 40, Partido de Moreno, PBA. Desocupado. El bien, es una importante quinta, que tiene una superficie Ad-Corpus de 3 has 0,6 áreas 49,25 ca.(30.649,25 mts2) N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fr. II; Parc. 4 A, 5 y 10. Part.: 240-6: Parc. 4 A; 52235-3: Parc. 5 y 5477-5: Parc. 10 (A.66 vta.) que lo componen los siguientes lotes: Lote 6: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. 2; Parc. 10; Mat. 29.775; Part. 074-5477 - Sup. Ad-Corpus: 12.015 mts2 (S/Título de fs. 66 vta.) - Lote 4 A: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. II; Chacra 65; Parc. 4 A; Mat. 29.393; Part. 074240 - Sup. Ad-Corpus: 7.234,25 mts2 (fs. 66) - Lote 8: N. Catastral: Circ. II; Secc. B; Qta. 21; Fracc. II; Chacra 65; Parc. 5; Mat. 29.394; Part. 074-52.235 - Sup. Ad-Corpus: 11.400 mts2 (fs. 66 vta). El frente de la propiedad, consta de un portón de dos hojas de rejas verdes y un cartel de cerámica, con la denominación "Villa del Molino" (fs. 145). Posee casa principal, tipo chalet, que cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño y cocina, existiendo otra construcción de material con techo de paja; quincho con parrilla, y dos vestuarios contiguos, pileta de natación iluminada con farolas dobles, (fs. 146) cercada por rejas, existiendo debajo de la misma, un amplio vestuario. Existe otra casa para caseros, que consta de comedor, dos dormitorios, baño y un garage con fosa, la cual se encuentra habitada, en carácter de cuidador, por el Señor Marcelo Medina y familia. Se destaca un extenso parque, con arboles frutales y forestales, y una cancha de fútbol. Tanto las construcciones, como el resto de la zona parquizada, se encuentra en regular estado de conservación. Como índice indicativo, para llegar a la misma, debe tomarse el acceso Oeste hasta el Km. 40 (La Reja), cruzar el puente sobre la calle Belisario Roldán, tomar la colectora hacia la derecha, unos 300 metros, hasta la calle Ricardo Rojas, doblando a la izquierda, unos 30 metros. Base: $ 380.000,00 (fs. 162) - Seña 30 % - Comisión 3 % - Arancel Acordada 0,25% - Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, debiendo, dentro de los treinta días de aprobada la subasta, concluir los trámites de inscripción del bien adquirido ante los registros pertinentes. De acuerdo al art, 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Se exhibe los días 21/3/03 de 15 a 17 horas y el 22/3/03 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/3 N° 408.439 v. 14/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "LEGONA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 29.102 que los martilleros Carlos Ortiz Cabanne, José Calderone Yori, Manuel Fernando Sobral y el martillero Héctor Aníbal Oddi, designado martillero colaborador, Matrícula 01481 Ley 7191, rematarán el día 20 de marzo de 2003 a las 9:30 hs. en los salones del Hotel Crillón, sito en la calle Gral. Paz 1043 de Río IV, Pcia. de Córdoba. Los siguientes bienes de propiedad de la fallida, ubicados en la Ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba. Las ventas se realian ad corpus, al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el caso de los inmuebles. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado provincial 0,2%, todo en dinero en efectivo, aceptándose también el pago de la seña en cheque certificado sobre Banco de primera línea a la orden del Banco de la Nación, Suc. Río Cuarto. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, art. 580 CPCC, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Suc. Río Cuarto o en su defecto, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, como perteneciente a estos actuados. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo las deudas de cada uno de los inmuebles, se encuentran informadas en el expediente, estando los martilleros en posesión de dicha información, poniéndola a disposición de los interesados. a) Inmueble sito en las calles Sobremonte, H. Irigoyen, I. de Guevara y Tomás Guido. Ex planta industrial de la fallida, desocupada, en el estado en que se encuentra con los bienes señalados a fs. 6032/35 de los autos principales. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 52-02; Sección 02; Manzana 048; Parcela 001-000. Base $ 474.609. El comprador deberá abonar IVA sobre el 23% del precio (atribuido a los bienes muebles) y sobre este mismo porcentaje a los martilleros, una comisión del 10%. b) Inmueble sito en las calles Tomás Guido esquina Sobremonte y vías del FF.CC., desocupado. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 002; Mzna. 051; Pcla. 001-000. Base $ 41.133. e) Un galpón de cinco naves, con 5 accesos, techos de chapas, sito en la calle Sobremonte esquina I. de Guevara. Desocupado. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 038; Pcla. 020-000. Base $ 126.563. f) Un galpón silo, techo de chapa parabólico, paredes y pisos de hormigón. Situado en la esquina Indio F. Rosas y Sobremonte. Desocupado. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 037; Pcla. 042-000. Base $ 60.117. o) Un lote de terreno baldío, en la esquina de las calles Martín de Alva y Pasaje Schubert, Lote 1 de la manzana A-1, dominio F° 12214, T° 49-1987, desocupado. De acuerdo a la constatación informada por los martilleros la nomenclatura catastral es: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 065; Pcla. 004-000. Base $ 3.480. q) Parcela de terreno sobre la ruta pavimentada de Río IV a San Basilio, frente a los predios de la Soc. Rural, libre de mejoras y ocupantes. Nom. Cat.: Circ. 52-07; Sec. 01; Mzna. 021; Pcla. 017-000. Base $ 31.640. v) Un lote de terreno sobre el Pasaje Gascón vereda impar, libre de mejoras y ocupantes. Nom. Cat.: Circ. 52-02, Sec. 02; Mzna. 041; Pcla. 009-000. De acuerdo a la constatación los martilleros han informado que existe un error en el registro gral. de la Pcia. y que la nomenclatura catastral es: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 106; Pcla. 23-000. Base $ 2.373. w) Un lote de terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes, en la calle Pasaje Gascón sobre vereda impar. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 106; Pcla. 024-000, siendo este inmueble lindero con el anterior. Base $ 2.373. x) Un lote de terreno baldío, libre de ocupantes y mejoras, ubicado en el Pasaje Gascón, sobre vereda par, lindero con el N° 2332. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 041; Pcla. 09-000. Base $ 2.373. z) Una fracción de terreno baldío con frente a la calle H. Yrigoyen entre las de Martín de Alva y Egidio Sosa. Desocupado. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 129; Pcla. 003-000. Base $ 3.038. a1) Una fracción de terreno baldío en la esquina de las calles Martín de Alva y Pasaje Schubert. Desocupado. Nom. Cat.: Circ. 52-02; Sec. 02; Mzna. 129; Pcla. 001-000. Base $ 3.480. Los bienes se exhibirán los días 14 15 de marzo de 2003 de 9 a 15 hs. El martillero atenderá en el mismo horario en el Hotel Crillón, sito en la calle Gral. Paz 1043 de la Ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba. Informes (011) 4371-5396; 4372-1612; 4804-7881 y 4383-0875.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/3 N° 408.733 v. 13/3/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 7

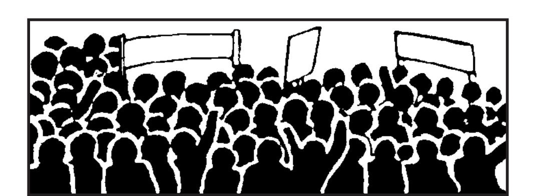
El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de San Isidro Secretaría Unica con sede en la calle Ituzaingó 340, comunica que por Exhorto de Capital, proveniente del Juzgado Civil Nro. 93, Secretaría Unica, en autos "PANNULLO ELSA c/CECCONATO LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte.: 77257/99), que el martillero Alvaro Barros (4901-2828) rematará el 21 de marzo de 2003 a las 10:30 hs. en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Calle Alte. Brown 160, San Isidro, el inmueble ubicado en la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs As., calle Malaver 1884/92 (antes Nro. 1866) entre Chacabuco y Caseros. Consta de cerco al frente, pequeño jardín, living-comedor, dos dormitorios corridos, cocina y baño. Antiguo en mal estado de conservación, garage. Desocupado. Base: $ 39.000, al contado y mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Arancel Acordada: 0,25%. Deudas: por Rentas $ 138,80 al 15/06/00 a fs. 100; O.S.N. Residual sin deuda al 19/07/00 a fs. 109; Imp. Munici. No posee deuda al 21/06/00 a fs. 112 y por A.A. sin deuda al 17/08/00 a fs. 115. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo": No corresponde que el adquirente en su basta judicial afronte las deudas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las espensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de Ley 13.512. Se visita los días 18,19 y 20 de marzo de 11:00 a 13:00 hs. No se admite la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para publicar por dos días en Boletín Oficial.

En San Isidro a los 03 días del mes de marzo de 2003.

María Cecilia Gallardo, Auxiliar Letrado.

e. 12/3 N° 17.599 v. 13/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco por resolución dictada con fecha 27 de febrero de 2003 en el Expediente Letra "P", N° 5, Año 2003, caratulado "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES" s/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido Nuevo Buenos Aires" (N.B.A.), se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 14 de febrero de 2003, iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política y solicitado el registro de los símbolos partidarios (art. 7 de la Ley 23.298)". — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la prov. Bs. As.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/3/2003 al 10/3/2003.

e. 12/3 N° 408.167 v. 14/3/2003

PARTIDO HUMANISTA, DERECHOS HUMANOS Y ECOLOGIA

Distrito Mendoza

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en los autos n° 11.586, "PARTIDO HUMANISTA, DERECHOS HUMANOS Y ECOLOGIA s/ RECONOCIMIENTO JURIDICO-POLITICO", consta que con fecha 01 de setiembre de 2002, el Congreso Partidario Provincial del partido mencionado, resolvió el cambio del nombre partidario por el de PARTIDO HUMANISTA. Dispuso además que de aprobarse judicialmente tal cambio de nombre, adoptaría la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Símbolo, Logotipo e isotipo del Partido Humanista-Orden Nacional. Por último, se hace constar que tal agrupación inició el trámite por cambio de nombre por ante la Secretaría Electoral de Mendoza en fecha 19-2-03". María Gabriela, Curri, secretaria".

e. 11/3 N° 408.514 v. 13/3/2003

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución de fecha 25 de febrero de 2003 en el Expte. Letra "P", N° 47, Año 2000, caratulado Partido "MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política Partido Movimiento por la Justicia Social" en trámite ante esta sede judicial, ha solicitado el registro del símbolo partidario con fecha 21 de febrero de 2003. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

NOTA: Se Publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/3/2003 al 10/3/2003.

PARTIDO —— AZUL

MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL —— AZUL



e. 11/3 N° 408.166 v. 13/3/2003